

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONOR ORREGO

FACULTAD DE INGENIERÍA

PROGRAMA DE ESTUDIO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL



**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO
INDUSTRIAL**

Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la ley n° 29783 para controlar y reducir el impacto de los riesgos laborales en la empresa Telcom Producci S.A.C. – Trujillo

Línea de Investigación: Diseño, Manufactura y Mecanización

Sublínea de Investigación: Gestión Empresarial

AUTORES:

Grey Alvarado, Daniel Antonio
Mejía Paredes, Sergio Armando

JURADO EVALUADOR:

Presidente: Landeras Pilco, María Isabel
Secretario: De La Rosa Anhuaman, Filiberto
Vocal: Muller Solón, José Antonio

ASESOR:

Neciosup Guibert, Robert Alejandro Código Orcid:
0000-0001-5132-0969

TRUJILLO – PERÚ

2022

Fecha de Sustentación: 2023/11/16

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA LEY N° 29783 PARA CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LOS RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA TELCOM PRODICCI S.A.C. – TRUJILLO

INFORME DE ORIGINALIDAD

9%	%	%	9%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	3%
2	Submitted to Universidad Católica de Santa María Trabajo del estudiante	2%
3	Submitted to Universidad Privada Antenor Orrego Trabajo del estudiante	2%
4	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
5	Submitted to Universidad Católica San Pablo Trabajo del estudiante	1%
6	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	1%
7	Submitted to Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Trabajo del estudiante	1%


ROBERT ALEJANDRO NECIOSUP GUIBERT
CIP: 44864

Declaración de Originalidad

Yo, **Robert Alejandro Neciosup Guibert**, docente del **Programa de Estudio de Ingeniería Industrial**, de la **Universidad Privada Antenor Orrego**, asesor de la tesis de investigación titulada: **“SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA LEY N° 29783 PARA CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LOS RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA TELCOM PRODICC S.A.C. – TRUJILLO”**, autor **Br. Daniel Antonio Grey Alvarado** y **Br. Sergio Armando Mejía Paredes**, dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 9 %. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software Turnitin el veinticuatro de octubre del 2023.
- He revisado con detalle dicho reporte y la tesis y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las normas establecidas por la Universidad.

Lugar y fecha: **Trujillo, 24 de enero del 2024**

NECIOSUP GUIBERT, ROBERT ALEJANDRO
DNI: 7866056
ORCID: 0000-0001-5132-0969
FIRMA



ROBERT ALEJANDRO NECIOSUP GUIBERT
CIP: 44864

GREY ALVARADO, DANIEL ANTONIO
DNI: 70673052
FIRMA



MEJÍA PAREDES, SERGIO ARMANDO
DNI: 72284350
FIRMA



UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONOR ORREGO
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE ESTUDIO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL



TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO
INDUSTRIAL

"SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA LEY
N° 29783 PARA CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LOS RIESGOS
LABORALES EN LA EMPRESA TELCOM PRODICC S.A.C. – TRUJILLO"

APROBADO EN CONTENIDO Y ESTILO POR:


LANDÉRAS FILCO, MARIA ISABEL - PRESIDENTE
REG. CÓDIGO CIP: 4282


DE LA ROSA ANHUAMÁN, FILIBERTO - SECRETARIO
REG. CÓDIGO CIP: 90991


MÜLLER SOLÓN, JOSÉ ANTONIO - VOCAL
REG. CÓDIGO CIP: 41187


NECIOSUP GUIBERT, ROBERT ALEJANDRO - ASESOR
REG. CÓDIGO CIP: 44864

DEDICATORIA

La presente tesis se la dedico a Dios quien ha sido mi guía, fortaleza y su mano de fidelidad y amor han estado conmigo hasta el día de hoy.

A mis hijos Joaquin y Maybell quienes son la principal fuente de motivación en mi vida, de quienes aprendo cada día más.

Mi padre Antonio quien desde el cielo siempre me sigue guiando y es mi soporte espiritual en los momentos difíciles, a mi madre Gladis quien con su amor, paciencia y esfuerzo me ha permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y valentía, de no temer las adversidades.

A mi hermano Alejandro quien con su carácter me motivó a ser mejor cada día y me enseñó que nunca es tarde para lograr los objetivos en la vida.

A mi pareja Jeysi, que con su apoyo incondicional me da ese empuje para siempre salir adelante, demostrándome que todo en la vida siempre tiene una solución. Gracias a su compañía puedo conseguir una mejor versión de mí cada día que pasa.

A toda mi familia porque con sus oraciones, consejos y palabras de aliento hicieron de mí una mejor persona y de una u otra forma me acompañan en todos mis sueños y metas.

A mis amistades que siempre estuvieron ahí cuando los necesité y que con sus consejos lograron impulsarme a conseguir este objetivo trazado hace mucho tiempo.

DANIEL ANTONIO GREY ALVARADO

DEDICATORIA

La presente tesis se la quiero dedicar en primer lugar a Dios, que gracias a su guía, fortaleza e inspiración pude tener la fuerza necesaria para continuar con este proceso y lograr uno de mis más anhelados deseos.

A mi hijo Mateo que es mi principal motivación para lograr cada paso que me propongo.

A mi madre Johanna que siempre estuvo apoyándome en todo sentido y ha sido ese soporte que he necesitado en los momentos más complicados de mi vida y hoy gracias a ella estoy cumpliendo una meta más propuesta.

A mi padre Percy que a pesar de la distancia, al igual que mi madre ha estado pendiente de mi desarrollo profesional y me impulsado a lograr mis objetivos.

A mi enamorada Pierina, qué día a día me ayuda a ser una mejor persona, mejor hijo, mejor profesional y no ha dejado en ningún momento de confiar en el potencial que tengo para lograr lo que me propongo.

A mi hermano Percy y familia que gracias a sus buenos deseos y confianza hoy he podido lograr este objetivo tan anhelado.

SERGIO ARMANDO MEJÍA PAREDES

AGRADECIMIENTO

Al primero a quien estamos agradecidos es a nuestro padre celestial Dios, quien nos brindó la sapiencia y fortaleza para poder sacar adelante nuestros objetivos y metas planteadas, si él no hubiera sido posible lograr sacar adelante nuestra hermosa carrera.

En segundo lugar agradecemos a nuestros hijos, quienes fueron, son y serán nuestros motivadores en el camino de la vida, a quienes debemos guiar y preparar con nuestro ejemplo para poder afrontar sus vidas profesionales y personales.

En tercer lugar a nuestras familias, quienes nos motivaron para lograr sacar adelante nuestro objetivo, el cual tuvo muchos traspiés en el camino pero se logró.

Asimismo agradecer a nuestro asesor, el Ing. Robert Neciosup, quien fue nuestro principal colaborador y motivador para el desarrollo de nuestra tesis, que con sus conocimientos, enseñanzas y consejos nos permitió terminar con satisfacción el presente trabajo.

Para finalizar agradecemos a nuestra preciada Universidad Privada Antenor Orrego, la cual con su calificado Staff de profesionales, especialmente en mi querida Escuela de Ingeniería Industrial, lograron brindarlos lo mejor en nuestra formación educativa profesional como futuros Ingenieros Industriales.

RESUMEN

En este trabajo de investigación se busca reducir el impacto de los riesgos laborales en la empresa Telcom Prodicci S.A.C. implementando un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la normativa peruana, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783, su reglamento y sus modificatorias. Con esto buscamos mejorar el desempeño del trabajador, reducir el ausentismo laboral y sus costos generados y generar ambientes de trabajo idóneos.

Se consideró como muestra a todas las áreas de la empresa Telcom Prodicci S.A.C. Iniciamos con el diagnóstico básico situacional a través de un Estudio de línea base, identificando un alto porcentaje de incumplimiento de los indicadores en cada categoría. La empresa contaba con un registro de accidentes que consta desde el año 2017 al 2020.

En el proceso de implementación se utilizaron diversas herramientas de trabajo, con el fin de recabar toda la información necesaria para el diagnóstico situacional adecuado de la Empresa.

Luego se elaboró la matriz IPERC por cada actividad realizada, para de esta manera identificar los peligros, riesgos y así definir las actividades con los niveles de riesgo más altos.

Una vez adquirida toda la información necesaria se procedió a elaborar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizó la elección del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde a lo que manda la Ley, se generaron los diversos procedimientos y se realizó el presupuesto para la compra de los EPP's necesarios para el correcto y seguro desempeño de los trabajadores en las diversas labores. De esta manera se podrá reducir los riesgos laborales y así controlar su impacto sobre la empresa Telcom Prodicci S.A.C.

Palabras claves: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Riesgos Laborales.

ABSTRACT

This research work seeks to reduce the impact of occupational hazards in the company Telcom Prodicci S.A.C. implementing a Occupational Health and Safety Management System based on Peruvian regulations, the Occupational Health and Safety Law, Law No. 29783, its regulations and its amendments. With this we seek to improve performance, reduce labor absenteeism and generate ideal work environments for the worker.

All areas of the company Telcom Prodicci S.A.C. were considered as a general sample. We started with the basic situational diagnosis through a Baseline Study, identifying a high percentage of non-compliance with the indicators in each category. The company had a record of accidents from 2017 to 2020.

In the implementation process, the various work tools were used, in order to collect all the necessary information for the adequate situational diagnosis of the Company.

Then the IPERC matrix was elaborated for each activity carried out, in order to identify the dangers, risks and in this way find the activities with the highest risk levels.

Once all the necessary information was acquired, the Occupational Health and Safety Policy was drawn up, the Occupational Health and Safety Supervisor was elected, in accordance with the provisions of the Law, the various procedures were generated and made the budget for the purchase of the PPE necessary for the correct and safe performance of the workers in the various tasks. In this way it will be possible to reduce occupational risks and thus control their impact on the company Telcom Prodicci S.A.C.

Keywords: Occupational Health and Safety Management System, Occupational Risks.

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado evaluador:

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, perteneciente a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Privada Antenor Orrego, presentamos a vuestra consideración y evaluación la presente tesis titulada: “SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA LEY N° 29783 PARA CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LOS RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA TELCOM PRODICCI S.A.C. – TRUJILLO.”, con la finalidad de optar el título de INGENIERO INDUSTRIAL.

Esperamos que la presente tesis logre vuestra aceptación y las disculpas del caso si existieran errores u omisiones en el presente trabajo debido a que es nuestro primer trabajo de investigación para obtener el título de Ingeniero.

Trujillo, 01 de junio del 2022

Br. Grey Alvarado, Daniel Antonio

Br. Mejía Paredes, Sergio Armando

Índice de Contenido

I.	INTRODUCCIÓN.....	1
1.1	El Problema.....	1
1.2	Objetivos	4
1.3	Justificación del Estudio	4
II.	MARCO DE REFERENCIA.....	5
2.1	Antecedentes	5
2.2	Marco Teórico	12
2.3	Marco Conceptual	15
2.4	SISTEMA DE HIPÓTESIS	22
	Variables e indicadores	23
III.	METODOLOGÍA EMPLEADA.....	24
3.1	Tipo y Nivel de Investigación	24
3.2	Población y muestra de tesis.....	24
3.3	Diseño de investigación	24
3.4	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	25
3.5	Procesamiento y análisis de datos.....	25
IV.	PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	26
4.1	Análisis e interpretación de resultados	26
V.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS	52
	CONCLUSIONES.....	53
	RECOMENDACIONES	54
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	55
	ANEXOS	57
1.	OBJETIVO	109
2.	ALCANCE	109
3.	BASE LEGAL	109
4.	DEFINICIONES	109
5.	RESPONSABILIDADES	110
6.	PROCEDIMIENTO	111
7.	REGISTROS	117

1. OBJETIVO	121
2. ALCANCE	121
3. BASE LEGAL	121
4. DEFINICIONES	121
5. RESPONSABILIDADES	124
6. ESTANDARES	125
Anexo 1: Límites de aproximación a partes energizadas para protección contra choque eléctrico (distancia entre la parte energizada y el trabajador calificado).....	
7. REGISTROS	137
1. OBJETIVO	140
2. ALCANCE	140
3. BASE LEGAL	140
4. DEFINICIONES	140
5. RESPONSABILIDADES	141
6. ESTÁNDARES	142
7. FORMATOS	145
1. INTRODUCCIÓN	148
2. NORMAS LEGALES	149
3. ALCANCE.....	149
4. OBJETIVO.....	149
5. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	149
5.1. ORGANIGRAMA.....	150
6. FUNCIONES DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS Y LOS BRIGADISTAS.....	150
7. CONTROLES OPERATIVOS - DURANTE LA EMERGENCIA:.....	155
a) Capacitación u orientación general para todo trabajador nuevo.	203
b) Capacitación adecuada para el trabajo/tarea que consistirá en el aprendizaje teórico - práctico de cómo hacer que un trabajador realice un trabajo en forma correcta y segura.	203
c) Reuniones con apoyo de profesionales para las capacitaciones establecidas por ley.	203

1. OBJETIVO	214
2. ALCANCE	214
3. BASE LEGAL Y NORMAS	214
4. DEFINICIONES	214
5. RESPONSABILIDADES	216
6. ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR	218
7. REGISTROS	220
8. ANEXOS	220
1. OBJETIVO GENERAL	227
2. ALCANCE	227
3. OPERADORES COMPRENDIDOS EN EL PROTOCOLO.....	227
4. DEFINICIONES	227
5. BASE LEGAL Y OTRAS NORMAS.....	228
6. RESPONSABILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO	230
7. MEDIDAS PREVIAS AL INICIO DE ACTIVIDADES	231
8. MEDIDAS A TOMARSA DURANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.....	235
9. NÓMINA DE LOS TRABAJADORES POR EXPOSICIÓN A COVID-19.	242
10. RECOMENDACIONES GENERALES	246
11. ANEXOS.....	247
12. DATOS DE LA EMPRESA:	262
13. OBJETIVOS:	262
14. ALCANCE.....	262
15. BASE LEGAL Y OTRAS NORMAS	262
16. DEFINICIONES	263
6. DESARROLLO	264
7. ANEXOS	295

Índice de Tablas

<i>Tabla 01. Variables e indicadores.....</i>	<i>23</i>
Tabla 02. <i>Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....</i>	<i>25</i>
Tabla 03. <i>Procesamiento y análisis de datos</i>	<i>25</i>
Tabla 04. <i>Resumen del % de cumplimiento de los lineamientos de la lista de verificación del SGSST</i>	<i>26</i>
<i>Tabla 05. Indicadores de Gestión del 2017 al 2020.....</i>	<i>27</i>
Tabla 06. <i>Cronograma de auditorías.....</i>	<i>42</i>
Tabla 07. <i>Costo de Supervisor SSOMA</i>	<i>43</i>
Tabla 08. <i>Costo de capacitación a Supervisor SSOMA y Personal Operativo.....</i>	<i>43</i>
Tabla 09. <i>Costo de impresión de formatos de SST.....</i>	<i>43</i>
Tabla 10. <i>Presupuesto de EPP's para la empresa</i>	<i>45</i>
Tabla 11. <i>Presupuesto anual:</i>	<i>45</i>
Tabla 12. <i>Registro de accidentes en la Empresa en el Año 2017.....</i>	<i>61</i>
Tabla 13. <i>Registro de accidentes en la Empresa en el Año 2018.....</i>	<i>62</i>
Tabla 14. <i>Registro de accidentes en la Empresa en el Año 2019.....</i>	<i>62</i>
Tabla 15. <i>Registro de accidentes en la Empresa en el Año 2020.....</i>	<i>63</i>
Tabla 16. <i>Categoría I. "Cumplimiento e Involucramiento".....</i>	<i>65</i>
Tabla 17. <i>Categoría II. "Política de Seguridad y Salud Ocupacional".....</i>	<i>67</i>
Tabla 18 <i>IPERC Proceso de Operaciones, Sub proceso de Diseño</i>	<i>91</i>
Tabla 19 <i>IPERC Proceso de Operaciones, Sub proceso de Cámaras</i>	<i>96</i>
Tabla 20 <i>IPERC Proceso de Operaciones, Sub proceso de Instalación, Canalización.....</i>	<i>98</i>
Tabla 21 <i>IPERC Proceso de Operaciones, Sub proceso de Instalación, Tendido Aéreo.....</i>	<i>100</i>
Tabla 22 <i>IPERC Proceso de Operaciones, Sub proceso de Instalación, Empalmado.....</i>	<i>101</i>
<i>Tabla 23. Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo</i>	<i>118</i>
<i>Tabla 24. Cronograma de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021</i>	<i>138</i>
Tabla 25. <i>IPERC, Proceso de Administración, Sub proceso de Gestión de Áreas.</i>	<i>297</i>
Tabla 26. <i>IPERC, Proceso de Administración, Diseño.</i>	<i>303</i>
Tabla 27. <i>IPERC, Proceso de Administración, Cámaras.....</i>	<i>315</i>
Tabla 28. <i>IPERC, Proceso de Administración, Canalización.....</i>	<i>319</i>
Tabla 29. <i>IPERC, Proceso de Administración, Tendido Aéreo.....</i>	<i>325</i>
Tabla 30. <i>IPERC, Proceso de Administración, Empalmado.....</i>	<i>328</i>

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Resumen de % Cumplimiento de los lineamientos de la lista de verificación del SGSST	26
Gráfico 02: Comparativo de Riesgos Puros. Sub Proceso Gestión de Áreas.....	29
Gráfico 03: Comparativo de Porcentaje de Riesgos Puros. Sub Proceso Gestión de Áreas.....	30
Gráfico 04: Comparativo de Riesgos Puros, Sub Proceso de Diseño	30
Gráfico 05: Comparativo de Porcentaje de Riesgos Puros. Sub Proceso Diseño	31
Gráfico 06. Comparativo de Riesgos Puros, Sub Proceso de Instalaciones de Cámaras.....	32
Gráfico 07. Comparativo de Porcentaje de Riesgos Puros. Sub Proceso Instalaciones Cámaras .	32
Gráfico 08. Comparativo de Riesgos Puros, Sub Proceso de Instalación, Canalización.....	33
Gráfico 09. Comparativo de Porcentaje de Riesgos Puros. Sub Proceso Instalación, Canalización	34
Gráfico 10. Comparativo de Riesgos Puros, Sub Proceso de Instalación, Tendido Aéreo.....	35
Gráfico 11. Comparativo de Porcentaje de Riesgos Puros. Sub Proceso Instalación, Tendido Aéreo	35
Gráfico 12. Comparativo de Riesgos Puros, Sub Proceso de Instalación, Tendido Aéreo.....	36
Gráfico 13. Comparativo de Porcentaje de Riesgos Puros. Sub Proceso Instalación, Tendido Aéreo	36
Gráfico 14: Comparativo de Riesgos Remanentes. Sub Proceso Gestión de Áreas	48
Gráfico 15: Comparativo de Riesgos Remanentes. Diseño.....	49
Gráfico 16: Comparativo de Riesgos Remanentes. Cámaras.....	49
Gráfico 17: Comparativo de Riesgos Remanentes. Canalización	50
Gráfico 18: Comparativo de Riesgos Remanentes. Tendido Aéreo.....	51
Gráfico 19: Comparativo de Riesgos Remanentes. Empalmado.....	51
Gráfico 20. Notificaciones de Accidentes de Trabajo por Sexo, según 2019.	58
Gráfico 21. Notificaciones de Accidentes de Trabajo por Meses, según Actividad Económica 2019	59
Gráfico 22. Imagen de instalación de un poste para un proyecto de instalación de red de fibra óptica	60
Gráfico 23. Registro de Accidentes de la Empresa del Año 2017 – 2020.....	60
Gráfico 24. Gráfico Circular de la Categoría II “Política de Seguridad y Salud Ocupacional”	68
Gráfico 25 Gráfico Circular de la Categoría III “Planeamiento y Aplicación”	70
Gráfico 26 Gráfico Circular de la Categoría V “Evaluación Normativa”	78
Gráfico 27. Mapa de Riesgos	221

I. INTRODUCCIÓN

1.1 El Problema

a. Realidad Problemática

La Seguridad y Salud en el Trabajo se ha convertido en un tema de suma importancia, según la OIT (Organización Internacional del Trabajo, s.f.), cada día mueren personas a causa de accidentes laborales o enfermedades relacionadas con el trabajo – más de 2,78 millones de muertes por año. Además, anualmente ocurren unos 374 millones de lesiones relacionadas con el trabajo no mortales, que resultan en más de 3 días de absentismo laboral. El coste de esta adversidad diaria es enorme y la carga económica de las malas prácticas de seguridad y salud se estima en un 3,94 % del Producto Bruto Interno global de cada año.

La OIT (Organización Internacional del Trabajo, s.f.), tiene como objetivo crear conciencia mundial sobre la magnitud de las consecuencias de los accidentes, las lesiones y las enfermedades relacionadas con el trabajo de posicionar la salud y la seguridad de todos los trabajadores en la agenda internacional para estimular y apoyar la acción práctica a todos los niveles.

Según el IEDEP (Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial, 2019) en su Informe Económico, en 2018, en el Perú, unas 9.7 millones de empresas operaron en la economía, de las cuales el 75% pertenecer al sector informal, es decir, existen más de 7.3 millones de empresas de bienes y servicios **informales**, mientras que el 25% restante (2.4 millones) se ubica en el sector formal, informó el Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) de la Cámara de Comercio de Lima (CCL).

Al ver estas cifras, provenientes del INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2020), podemos identificar la sustancial tarea para el gobierno de reducir el alto nivel de informalidad en la economía. Dicha problemática conlleva a un descontrol total o parcial de una estadística concreta de los accidentes laborales.

Según MTPE (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2020), para el año 2019 en el Perú se registraron en total 34,800 accidentes, solamente en empresas formales y sin incluir accidentes mortales. De los cuales 29,079 fueron hombres y 5,721 fueron mujeres. Los accidentes mortales registrados en dicho año son 241. **Ver Anexos en la página 56.**

Ahora nos enfocamos en la actividad económica en el cual se encuentra ubicado la empresa que trabajaremos apreciamos las siguientes estadísticas de accidentes por actividad económica del 2019, siendo la actividad desarrollada la tercera con mayor nivel de accidentabilidad, con un 11.85%, sólo detrás de las industrias manufactureras 23.36% y las actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler 18.51%. **Ver Anexos en la página 57.**

Teniendo en cuenta la información brindada por el Ministerio de trabajo y promoción de empleo, en cuanto a accidentes se refiere y el porcentaje de informalidad que existe nuestro País, nos hace recapacitar en la importancia de diseñar e implementar Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas.

La empresa a tomar en cuenta, TELCOM PRODICCI S.A.C., actualmente no cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido, motivo por el cual no podemos identificar los principales riesgos a los que se encuentran expuestos nuestros operarios y como consecuencia no podemos llevar un control estadístico de los accidentes laborales.

b. Descripción del problema

La empresa TELCOM PRODICCI S.A.C., se dedica a trabajos de Telecomunicaciones tales como: Instalación de Cámara, Canalización, Tendido Aéreo y Empalmado de cable FTTH. Asimismo, ofrecemos el servicio de mantenimiento de dichos servicios. Uno de los servicios prestados podemos apreciarlo en el anexo. **Ver Anexos en la página 58.**

La empresa posee un registro de accidentes desde el año 2017. En los cuales se puede apreciar que con el pasar de los años han tenido aumentos y descensos. Para poder apreciar con más detenimiento podemos ver el anexo.

Ver Anexos en la página 58.

Actualmente la empresa carece de medidas de seguridad establecidas, centrándose solamente en comprar equipos de protección personal, los cuales no son los adecuados para la labor a realizar.

Al realizar el estudio de Línea Base de la empresa, evidenciado en **los anexos, página 62 - 84**, se pudo evidenciar las deficiencias, las cuales fueron las siguientes:

- Carece de procedimientos de trabajo
- Carece de información actualizada en sus IPERC
- Carece de un supervisor de seguridad y salud en el trabajo.
- Carecen de un procedimiento de reporte de accidentes y/o incidentes.

En consecuencia, podemos ver que se necesita con carácter de urgencia establecer medidas de prevención, procedimientos, una política de seguridad, un programa de capacitaciones e inspecciones, para de esta manera promover e inculcar una cultura de seguridad en la empresa y a la vez evitar pérdidas económicas tanto por daños materiales como por personales, generados por la alta probabilidad de accidentabilidad que tiene la empresa.

De esta manera, la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es indispensable.

Como se pudo analizar, la problemática de la empresa se centra en la ausencia de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para profundizar más en la problemática ya detectada en la empresa realizaremos un **Diagrama Causa – Efecto** el cual se encuentra en **la página 85 de los anexos como Gráfico 32. Diagrama Causa – Efecto.**

Por lo tanto, sabemos que la posible solución es el diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

c. Formulación del problema

¿El Sistema de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783 podrá controlar y reducir el impacto de los riesgos laborales en la empresa Telcom Prodicci S.A.C. – Trujillo?

1.2 Objetivos

a. Objetivo general

- Elaborar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo basado en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, para reducir los riesgos laborales en la empresa Telcom Prodicci S.A.C.

b. Objetivos específicos

- Elaborar un estudio de Línea Base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para tener un diagnóstico de los riesgos laborales en la empresa Telcom Prodicci S.A.C.
- Desarrollar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias, así como en el Decreto Supremo 005 – 2012 – TR, Reglamento de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Determinar la reducción de los riesgos laborales en la empresa Telcom Prodicci S.A.C. al implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

1.3 Justificación del Estudio

El presente estudio los vamos a justificar en cuatro puntos fundamentales, los cuales son:

- Teórica

Es fundamental que en toda organización el colaborador tenga claro la parte teórica de sus procedimientos, para que de esta manera se encuentre preparado y con un mejor know-how, que le permita reaccionar de manera asertiva ante situaciones cruciales. Por lo tanto resaltamos la importancia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por medio del cual tendremos un cronograma de capacitaciones establecido. Todo esto lo haremos en base a la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, vigente en nuestro país.

- Social

Los accidentes laborales vienen siendo un asunto muy delicado para las empresas, por las consecuencias tanto legales como económicas que le generan. Por lo tanto con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo evitaremos los problemas legales, económicos y principalmente el personal, debido a que los trabajadores mayormente son la fuente de ingresos en sus hogares. Asimismo se busca salvaguardar la vida tanto de los colaboradores como la de los involucrados en el proceso, la infraestructura, equipos, materiales, etc.

- **Práctica**

Las empresas con sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo implementados tienen grandes cambios en sus estadísticas de riesgos laborales, como podemos apreciar en los antecedentes presentados, por lo tanto consideramos primordial un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Telcom Prodicci SAC.

- **Económica**

Telcom Prodicci SAC viene siendo una empresa con buena proyección, sin embargo cuando les toque competir para lograr licitaciones de los grandes proyectos, la ausencia del sistema de gestión de seguridad le jugará en contra. Asimismo el carecer de una cultura de seguridad instaurada en la empresa generará un mal ambiente laboral y pérdidas económicas sustanciales.

- **Metodológica**

El sistema de seguridad y salud en el trabajo, nos ayudará a reducir los riesgos laborales en la empresa Telcom Prodicci SAC debido a que este nos permite identificar las fuentes en sus diferentes niveles de riesgo, así como los diversos controles a implementar.

II. MARCO DE REFERENCIA

2.1 Antecedentes

a. Antecedentes Internacionales

María Roa Quintero (Roa Quintero, 2017), en su tesis titulada “**Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST).**”, para obtener el título de Magister en Ingeniería Industrial, Universidad Nacional de Colombia,

Manizales, Colombia, tuvo como objetivo general establecer el grado de cumplimiento en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST) de las empresas del sector construcción de la ciudad de Manizales (Colombia), basando su metodología en la normatividad vigente para Colombia, teniendo en cuenta las fases del ciclo PHVA (ciclo de Deming) con el fin de llevar a cabo la exploración del fenómeno de interés. Teniendo como resultado que los SG – SST en la mayoría de empresas son inmaduros y que la fase de planear es fundamental para el funcionamiento de dicho sistema.

APORTE: La existencia de una correlación positiva y estadísticamente significativa entre algunas variables de de la fase Planear con otras variables de la fase Hacer, Verificar y Actuar. (ciclo de Deming)

Fernando Bustamante Granda, (Bustamante Granda, “Sistema de Gestión en Seguridad basado en la norma OHSAS 18001 para la empresa Constructora Eléctrica Ielco”, 2013), en su tesis titulada “**Sistema de Gestión en Seguridad basado en la norma OHSAS 18001 para la empresa Constructora Eléctrica IELCO**”, para obtener el Título de Magíster en Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad, Ambiente y Seguridad, Universidad Politécnica Salesiana, Guayaquil, Ecuador, realizó una investigación tanto en el lugar donde se desarrollaban los proyectos como en las oficinas administrativas. Se estructuró una propuesta basada en el mejoramiento continuo, mediante la supervisión permanente del cumplimiento de los reglamentos de seguridad y salud ocupacional tanto en las áreas administrativas como en el campo, el terreno donde se efectuaban los proyectos eléctricos; todo ello con el real compromiso por parte de la presidencia de la empresa. Finalmente, concluyó indicando que la empresa deberá seguir los procedimientos que dicta la OHSAS 18001, y comprometerse a cumplir con ella, sobre todo en lo que corresponde al campo de la ergonomía, para observar que en un corto tiempo la eficiencia de los empleados aumentaría, y el ausentismo al trabajo, causado por enfermedades laborales o accidentes de trabajo, se reduciría.

APORTE: La importancia de aplicar mejora continua en el campo de la Ergonomía para aumentar la eficiencia de los empleados y reducir el ausentismo laboral.

b. Antecedentes Nacionales

Homero Albarrán Leiva (Albarrán Leiva, 2018), en su tesis titulada “**MODELO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA REDUCIR LOS RIESGOS LABORALES DE LA EMPRESA DE MULTISERVICIOS TELESYSTEM S.R.L. – CAJARMARCA 2018.**”, para obtener el título profesional de Ingeniero Industrial, Universidad César Vallejo, Chiclayo, Perú, tuvo como objetivo principal implementar un modelo de gestión de seguridad y salud ocupacional para reducir los riesgos laborales de la empresa en mención. Obteniendo como conclusión que la implementación del modelo de gestión le genera a la empresa una rentabilidad de S/ 2.04 por cada S/ 1 invertido.

APORTE: El uso de la observación directa de los riesgos laborales en la metodología, así como la aplicación de la entrevista a gerencia de la empresa para poder identificar los principales riesgos laborales a combatir.

Piero Ruiz Baca (Ruiz Baca, 2019), en su tesis titulada “**PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA S&S TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE IQUITOS – PERU 2019**”, para obtener el título profesional de Ingeniero Industrial, Universidad Científica del Perú, Iquitos, Perú, tuvo como propósito realizar una propuesta sobre un plan de seguridad y salud en el trabajo en la empresa en mención, con el objetivo principal de lograr que los trabajadores apliquen las medidas de seguridad como política de trabajo en su empresa, para esto utilizó la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento, el D.S. N° 005-2012-TR, como principal herramienta para obtener la propuesta de dicho plan.

APORTE: El uso de la Ley y su Reglamento les permitió identificar los peligros, evaluar los riesgos y controlarlos, comprometiendo a todos los trabajadores a una mejora continua.

Cristina Licas Chávez (Licas Chávez, 2015), en su tesis titulada “**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN CONFORMIDAD A LA LEY 29783 Y LA NORMA APLICABLE DEL SECTOR EN UNA EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA**”, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial, Universidad Nacional de

Ingeniería, Lima, Perú, buscó establecer un modelo para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley N° 29783, el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias, así como la normativa del sector en materia de seguridad y salud en el trabajo en el tipo de empresa mencionada. Sus conclusiones fueron las siguientes:

1. Los resultados del Estudio de Línea Base indican:
 - a. En el Diagnóstico del Sistema de Gestión de SST, que hay un cumplimiento del 50%, mientras que el mayor incumplimiento ocurre en los principios de Planeamiento y Aplicación (29%), Control de Información y documentos (39%), Revisión por la Dirección (17%).
 - b. En la evaluación del cumplimiento de R.M 111-2013-MEM hay un cumplimiento del 82%, siendo los incumplimientos relacionados con la falta de estándares de seguridad, y PETS (Procedimiento escrito de trabajo seguro).
2. La normativa peruana en materia de seguridad y salud aplicable al subsector electricidad, para una empresa de generación eléctrica, se encuentra identificada en la presente tesis; por lo que al implementar el modelo del Sistema de Gestión de SST planteado, se estaría cumpliendo con los requisitos legales aplicables.
3. Se puede concluir que, en la comparación realizada, los requisitos de la norma internacional OHSAS 18001:2007 están presentes en los requisitos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud descritos en la Ley 29783, su reglamentación D.S. 005-2012-TR y modificatorias; por lo que el Modelo del Sistema de Gestión de SST propuesto para una empresa de generación eléctrica, puede ser viable como un modelo de Sistema de Gestión base para una futura certificación de la norma OHSAS 18001:2007.
4. Se han desarrollado los modelos de procedimientos y formatos a considerar en un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con los requisitos de la normativa peruana en materia de seguridad y salud aplicable a una empresa de generación eléctrica.
5. Con el Modelo propuesto para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se cumple con los requisitos mínimos exigidos por la Ley 29783 su reglamento D.S. 005-2012-TR, así como sus modificatorias; así también con la normativa del sub sector electricidad en materia de seguridad y salud.

6. Para realizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo propuesto, se requerirá de 13 meses aproximadamente.

7. Para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe tener en cuenta los costos de implementación de los siguientes elementos: Capacitaciones externas, Consultoría, Auditoría Legal, Costo por material de comunicación y difusión, Compra de equipos de protección personal, Controles operacionales (infraestructura, herramientas, otros). Costo por Salud Ocupacional (exámenes médicos, campañas médicas, etc.). Costos de Monitoreo de Riesgos Higiénicos (ruido, iluminación, material particulado, etc.), Auditorías Externas.

APORTE: El uso de la Ley y su Reglamento permite establecer en la empresa un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con los mismos requisitos y lineamientos internacionales.

c. Antecedentes Locales

Evelin Castillo Saenz y Erika Cruz Pinzón, (Castillo Saenz & Cruz Pinzón, 2017) en su tesis titulada **“PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) PARA DISMINUIR EL ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD EN EL SECTOR DE REDES Y TELECOMUNICACIONES EN LARI CONTRATISTAS S.A.C.”**, para lograr el título profesional de Ingeniería Industrial, Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú, tiene como objetivo principal disminuir la accidentabilidad del proceso de provisión en la empresa en Lari Contratistas en la sucursal de Trujillo en el sector de redes y telecomunicaciones, en el cual se tuvo un mayor registro número de accidentes y que están más expuestos a peligros de alto riesgo en su ambiente de trabajo. El método que utilizaba dicha empresa antes de la propuesta del SGSST arrojó que el promedio mensual del índice de accidentabilidad es de 0.21 en el 2016, el cual se buscará reducir, debido a que este factor representaría un factor elevado número de jornadas perdidas (días no trabajados), afectando los costos directos e indirectos de una forma negativa para la empresa. Para disminuir el índice de accidentabilidad ellas utilizaron metodología de OHSAS 18001:2007 en la propuesta del SGSST, la cual es compatible con la legislación vigente en nuestro país que les permitió planificar

para identificar, evaluar y controlar riesgos, identificar las necesidades de documentación del sistema de gestión, además medir, supervisar y mejorar el rendimiento del SGSST concluyéndose que para el 2017 con la propuesta de SGSST se disminuiría el índice de accidentabilidad es igual a un 57% menor respecto al año anterior.

APORTE: Rescatamos el compromiso y liderazgo de la alta dirección en el SGSST para que se logre la promoción de una cultura de prevención y una mejora continua del sistema.

Jorge Galarreta Vaella, (Galarreta Vaella, 2016), en su tesis titulada **“DESARROLLO DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LAS LEYES Y NORMAS NACIONALES PARA LA CONSTRUCTORA CASAHUAMÁN INGENIEROS S.A.C.”**, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial, Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú, realizó un diagnóstico situacional de la empresa antes de diseñar el Plan mencionado; además realizó la evaluación de los riesgos por procesos. Posteriormente, luego de valorar los riesgos presentes en las diferentes actividades, procedió a realizar la elaboración de medidas de control de riesgos y posteriormente elaboró los procedimientos de trabajo seguro.

El autor llegó a las siguientes conclusiones:

1. Desarrollar un PSST para un proyecto de construcción implica implementar procedimientos de trabajo, registros, etc., para un mejor control de sus actividades y que estas sean realizadas de acuerdo al diseño y estructura del plan.
2. Se realizó un diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo en la Obra Ovalo Grau-Trujillo recopilando información mediante el análisis de documentación histórica y aplicando técnicas de encuestas usando la entrevista como instrumento de recopilación de datos del grado de conocimiento del personal en temas de prevención de accidentes laborales.
3. En el trabajo se llegó a crear procedimientos de Alto Riesgo los cuales nos permitieron disminuir riesgos y enfermedades ocupacionales en concordancia con la norma técnica G-050.

APORTE: Como principal aporte tenemos la recopilación inicial de información para tener en cuenta el punto de partida y el nivel de cultura de prevención que

tienen en la empresa para implementar un Sistema o Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.2 Marco Teórico

Como parte de nuestro marco teórico hemos considerado lo siguiente:

- a. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, sus modificatorias y el Decreto Supremo 005 – 2012 – TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (MTPE, 2017)**

Transcurría el año 2011, cuando el Perú había realizado cambio de gobierno, siendo elegido como presidente al señor Ollanta Humala Tasso, el 20 de agosto del 2011 se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objetivo de promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia. Todo esto establecido en el Artículo 1 de la Ley en mención.

La Ley N° 29783 tuvo una primera modificatoria el 10 de julio del 2014 por la Ley N° 30222 y una segunda modificatoria el 25 de junio del 2021 para garantizar el derecho de los trabajadores a la seguridad y salud en el trabajo ante riesgo epidemiológico y sanitario (pandemia COVID–19)

Asimismo en el 25 de abril del 2012 se promulga el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual tuvo su primera modificatoria el 09 de agosto del 2014 por el Decreto Supremo N° 006-2014-TR, su segunda modificatoria el 23 de diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N° 016-2016-TR y finalmente su tercera modificatoria el 29 de enero del 2021, mediante Decreto Supremo 001-2021-TR.

- b. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo favorece a las empresas en el desarrollo de entornos de trabajos seguros y saludables para los empleados. Además de ser la base para una eficaz estrategia de prevención de riesgos laborales en una organización Peruana, asegurando así el cumplimiento de la legislación aplicable.

De esta manera podemos definir al Sistema como el medio para el cumplimiento detallado de la Ley N° 29783 y sus modificatorias.

c. Riesgo Laboral

Los peligros en el entorno laboral generan *riesgos* que podrían afectar tanto al trabajador como a la empresa. Es indispensable que las empresas con la participación de los trabajadores diseñen, implementen, mantengan y mejoren continuamente las medidas adecuadas para prevenir y controlar al máximo la materialización de riesgos laborales.

De acuerdo al DS 005-2012-TR, Reglamento de la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; un riesgo laboral se define como *“la probabilidad de que la exposición a un factor o proceso peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión”*.

Para mejor comprensión es importante conocer el concepto de riesgo. En el DS 005-2012-TR, un riesgo se define como la “probabilidad de que un peligro se materialice en unas determinadas condiciones y sea generador de daños a las personas, equipos y al ambiente.”

En este punto podemos deducir que un riesgo laboral es la posibilidad de que ocurra una enfermedad o una lesión como resultado de la exposición a un factor o proceso peligroso en determinadas condiciones.

Las consecuencias de los riesgos laborales pueden ser enfermedad o lesión. El DS 005-2012-TR define:

- **Enfermedad profesional u ocupacional:** es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionados al trabajo.
- **Lesión:** es la alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.

Si la lesión o enfermedad son resultado de alguna condición que no tenga ningún tipo de relación con el trabajo, ya no sería considerada una enfermedad ocupacional, y por lo tanto, no sería consecuencia de un riesgo laboral.

Existen varios tipos de riesgos laborales contemplados en la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783, entre ellos tenemos los siguientes:

- **Riesgos físicos:** son todos aquellos factores ambientales que dependen de las propiedades físicas de los cuerpos que actúan sobre el trabajador y que pueden producir efectos nocivos, de acuerdo con la intensidad y tiempo de

exposición. Son el ruido, temperatura, Iluminación. Presión Ventilación, humedad, Radiación, Vibración.

- **Riesgos biológicos:** es aquel que surge de la exposición laboral a micro y macroorganismos que puedan causar daños al trabajador. Estos en general pueden ser transmitidos a través del aire, de la sangre y de los fluidos corporales.
- **Riesgos químicos:** son agentes químicos que al ingresar al organismo por las vías respiratoria, cutánea o digestiva pueden generar daño a la salud del trabajador.
- **Riesgos ergonómicos:** este tipo de riesgos se originan cuando el trabajador interactúa con su puesto de trabajo y cuando las actividades laborales presentan movimientos, posturas o acciones que pueden producir daños a su salud.
- **Riesgos psicosociales:** aquellos aspectos del diseño, organización y dirección del trabajo y de su entorno social que pueden causar daños psíquicos, sociales o físicos en la salud de los trabajadores.

Para lograr el objetivo de prevención de accidentes y enfermedades relacionadas al trabajo, es fundamental identificar los riesgos laborales que se derivan de los peligros presentes en las actividades realizadas en la empresa. Una vez identificados deberán ser evaluados para determinar su significancia y determinar los controles a implementar.

Además, la prevención de los riesgos laborales será una protección para la salud de los trabajadores y garantizará un incremento en la competencia del trabajador.

Asimismo también es bueno resaltar los siguientes puntos:

- **¿Qué es el control de riesgos?**

El control de riesgos se define como un proceso de toma de decisión que se basa a partir de la información que es obtenida por medio de la evaluación de riesgos. Su objetivo es la reducción al mínimo de los riesgos que puedan surgir, por medio de la propuesta de medidas de control, la exigencia por su cumplimiento y la evaluación continua para asegurar su eficiencia.

- **¿Qué es la evaluación de riesgos?**

Es un proceso que sigue de la identificación de peligros, lo que permite evaluar el nivel, gravedad y severidad de estos, brindando información importante para que el empleador pueda tomar la decisión correcta en tiempo, necesidades y tipos de restricciones que debería tomar.

- **¿Qué es la exposición?**

Presencia de condiciones y medio ambiente de trabajo que implica un determinado nivel de riesgo para los trabajadores.

- **¿Qué es la gestión de riesgos?**

La gestión de un riesgo es un proceso que permite, una vez identificado el riesgo, poner en marcha las medidas adecuadas para minimizar los riesgos detectados y reducir su impacto, y conseguir los resultados esperados.

- **¿Qué es un incidente?**

Un incidente es un evento que ocurre durante el trabajo o actividades relacionadas con el trabajo, en el cual la persona afectada no tiene una lesión o solo necesita tratamiento de primeros auxilios.

2.3 Marco Conceptual

Del glosario de términos del Decreto Supremo 005 – 2012 – TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, obtendremos las definiciones a utilizar en nuestro proyecto:

- **Accidente de Trabajo.** Cualquier emergencia que ocurra como resultado o funcione en caso de una lesión, impedimento funcional, incapacidad o muerte de un empleado. Son también accidentes laborales los que ocurren durante la ejecución de las órdenes del empleador, o durante las horas de trabajo bajo su control, e incluso fuera del lugar de trabajo.

Según la gravedad, los accidentes de trabajo con lesiones personales pueden ser:

- a) **Accidente leve:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
- b) **Accidente incapacitante:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.

Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente.

Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:

- Total Temporal: cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
- Parcial Permanente: cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.
- Total Permanente: cuando la lesión genera pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.

c) Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos.

- **Actividad.** Ejercicio u operaciones industriales o de servicios desempeñadas por el empleador en concordancia con la normatividad vigente.
- **Actividades Peligrosas.** Operaciones o servicios en las que el objeto de fabricar, manipular, expender o almacenar productos o sustancias son susceptibles de originar riesgos graves por explosión, combustión, radiación, inhalación u otros modos de contaminación similares que impacten negativamente en la salud de las personas o los bienes.
- **Actividades, procesos, operaciones o labores de alto riesgo.** Los que presenten una alta probabilidad de ser la causa del daño a la salud del trabajador durante o con motivo del trabajo que realiza. Autoridades calificadas establecerán una lista de programas clasificados como amenazas mayores.
- **Auditoría.** Una revisión normativa, independiente y documental del sistema de seguridad y salud en el trabajo, que se realizará de acuerdo con las normas que establezca el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- **Autoridad Competente.** Ministerios, organismos gubernamentales u organismos públicos encargados de organizar, administrar y vigilar el cumplimiento de la ley.
- **Causas de los Accidentes.** Son varios eventos relacionados que concurren para generar un accidente. Se dividen en:

- a) Falta de control: Son fallas, ausencias o debilidades administrativas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la seguridad y salud en el trabajo.
- b) Causas básicas: Referidas a factores personales y factores de trabajo:
- Factores personales.- Referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador.
 - Factores del trabajo.- Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.
- c) Causas inmediatas.- Son aquellas debidas a los actos condiciones subestándares.
- Condiciones Subestándares.- Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.
 - Actos Subestándares.- Cualquier acción o mala práctica de un empleado que podría resultar en un accidente.
- **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.** Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos.
 - **Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.** Aquellos elementos, agentes o factores presentes en el proceso de trabajo que tienen influencia en la generación de riesgos que afectan la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición: Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás elementos materiales existentes en el centro de trabajo. La naturaleza, intensidades, concentraciones o niveles de presencia de los agentes físicos, químicos y biológicos, presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia. Los procedimientos, métodos de trabajo, tecnología, establecidos para la utilización o procesamiento de los agentes citados en el apartado anterior, que influyen en la generación de riesgos para los trabajadores. La organización y

ordenamiento de las labores, relaciones laborales, incluidos los factores ergonómicos y psicosociales.

- **Contratista.** Persona o empresa que presta servicios remunerados a un empleador con especificaciones, plazos y condiciones convenidos.
- **Control de riesgos.** Este es un proceso de toma de decisiones, basado en la información recibida durante una evaluación de riesgos. Busca minimizar los riesgos, mediante el diseño de medidas correctoras, buscando su aceptación y evaluando periódicamente su eficacia.
- **Cultura de seguridad o cultura de prevención.** Los principios, normas y reglas de conducta y conocimientos en materia de prevención de riesgos son compartidos por los miembros de una organización.
- **Emergencia.** Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo que no fueron considerados en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- **Empleador.** Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.
- **Equipos de Protección Personal.** Son dispositivos, artículos y ropa personal destinados a cada empleado para protegerlo de una o más sustancias peligrosas en el trabajo y que pueden poner en peligro su seguridad y salud. El EPP es un complemento temporal y adicional a las medidas preestablecidas.
- **Ergonomía.** También llamada ingeniería humana. Es una ciencia que busca promover la relación entre el trabajador, la máquina y el ambiente de trabajo para mejorar el medio ambiente, el ambiente y la organización del trabajo y la capacidad e identidad de los empleados para reducir el impacto negativo y mejorar el desempeño de los empleados. en seguridad.
- **Estándares de Trabajo.** Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables de medida, cantidad, calidad, valor, peso y extensión establecidos por estudios experimentales, investigación, legislación vigente o resultado del avance tecnológico, con los cuales es posible comparar las actividades de trabajo, desempeño y comportamiento industrial. Es un parámetro que indica

la forma correcta de hacer las cosas. El estándar satisface las siguientes preguntas: ¿Qué?, ¿Quién? y ¿Cuándo?

- **Evaluación de Riesgos.** Es un sistema que sigue la identificación de riesgos, lo que permite evaluar el nivel, gravedad y severidad de estos, brindando información importante para que el usuario pueda tomar la decisión correcta en tiempo, necesidades y tipos de restricciones deberías llevar.
- **Exposición.** Presencia de condiciones y medio ambiente de trabajo que implica un determinado nivel de riesgo para los trabajadores.
- **Gestión de la Seguridad y Salud.** Aplicación de los principios de la administración moderna a la seguridad y salud, integrándola a la producción, calidad y control de costos.
- **Gestión de Riesgos.** Es un proceso que permite, una vez identificado el riesgo, introducir las mejores medidas para reducir los riesgos identificados y reducir su impacto, y conseguir los resultados esperados.
- **Identificación de Peligros.** El proceso mediante el cual se ubica e identifica la existencia de un peligro y sus caracteres se identifican.
- **Incidente.** Un evento que ocurre en el tiempo o en conjunto de una actividad laboral, en el cual la persona afectada no tiene una lesión, o que requiere solo tratamiento de primeros auxilios.
- **Incidente Peligroso.** Cualquier evento puede causar lesiones o enfermedades a las personas en el trabajo o al público.
- **Inducción Específica.** Una formación que proporcione al usuario la información y los conocimientos necesarios que le sirva de apoyo para su puesto de trabajo específico.
- **Inducción General.** Capacitación de los empleados en temas generales como políticas, beneficios, servicios, estándares, prácticas y conocimiento del lugar de trabajo del empleado, realizada antes de iniciar labores.
- **Inducción u Orientación.** La formación inicial consiste en proporcionar al colaborador información y orientación para que pueda desempeñar sus funciones de forma eficiente, eficaz y segura.
- **Inspección.** Aceptación del cumplimiento de las normas establecidas. Un sistema de seguimiento que recoge datos sobre la labor, sus procedimientos,

su estado, los procedimientos de seguridad y el cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo.

- **Investigación de Accidentes e Incidentes.** Los procedimientos de identificación de objetos, factores, situaciones y puntos críticos que ayudan en la prevención de accidentes e incidentes. El objetivo de la encuesta es descubrir la causa del incidente y permitir que los empleadores lo corrijan y eviten que vuelva a suceder.
- **Lesión.** Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.
- **Lugar de trabajo.** Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o adonde tienen que acudir para desarrollarlo.
- **Medidas de prevención.** Las acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y que se encuentran dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores. Además, son medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de los empleadores.
- **Peligro.** Condiciones o características importantes de un objeto que podrían dañar a las personas, la infraestructura, los sistemas y el medio ambiente.
- **Pérdidas.** Constituye todo daño o menoscabo que perjudica al empleador.
- **Plan de Emergencia.** Documento guía de las medidas que se deberán tomar ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura e incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos del empleador disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos.
- **Prevención de Accidentes.** Una combinación de políticas, procedimientos, programas, prácticas y organización del trabajo, establecidos por el empleador con el objetivo de prevenir los riesgos en el trabajo.
- **Primeros Auxilios.** Sistema de atención de emergencia al trabajador que sufre un accidente de trabajo o una enfermedad profesional.
- **Procesos, Actividades, Operaciones, Equipos o Productos Peligrosos.** Aquellos elementos, factores o agentes físicos, químicos, biológicos,

ergonómicos, mecánicos o psicosociales, que están presentes en el proceso de trabajo, según las definiciones y parámetros que establezca la legislación nacional y que originen riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores que los desarrollen o utilicen.

- **Programa Anual de Seguridad y Salud.** Coordinación de los trabajos de prevención de la seguridad y la salud de una organización establecidos para ser realizados en el plazo de un año.
- **Riesgo.** Posibilidad de que una amenaza se concrete bajo ciertas condiciones y pueda causar daños a personas, equipos y medio ambiente.
- **Salud.** Es una fuerza esencial que refleja el bienestar físico, mental y social, no sólo la ausencia de enfermedad o discapacidad.
- **Salud Ocupacional.** Un departamento de salud pública cuya misión es promover y mantener el más alto bienestar físico, mental y emocional de todos los empleados y carreras; ; prevenir cualquier daño a la salud causado por las condiciones y riesgos de trabajo; y estructurar el puesto al trabajador teniendo en cuenta sus habilidades y capacidades.
- **Seguridad.** Es la práctica de todas las actividades lo que habilita a un empleado a trabajar en situaciones no violentas, tanto ambientales como personales, para proteger su salud y proteger los bienes y propiedades de una persona.
- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.** Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores mejorando, de este modo, su calidad de vida, y promoviendo la competitividad de los empleadores en el mercado.
- **Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.** Conjunto de agentes y factores articulados en el ámbito nacional y en el marco legal de cada Estado que fomentan la prevención de los riesgos laborales y la promoción de las mejoras de las condiciones de trabajo, tales como la elaboración de normas, la inspección, la formación, promoción y apoyo, el registro de información, la

atención y rehabilitación en salud y el aseguramiento, la vigilancia y control de la salud, la participación y consulta a los trabajadores, y que contribuyen, con la participación de los interlocutores sociales, a definir, desarrollar y evaluar periódicamente las acciones que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores y, en los empleadores, a mejorar los procesos productivos, promoviendo su competitividad en el mercado.

- **SSO.** Seguridad y Salud Ocupacional.
- **Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.** Empleado capacitado y designado por el personal, en una empresa, grupo u organismo público, incluidos los militares y policías con menos de 20 empleados.

2.4 SISTEMA DE HIPÓTESIS

Implementando un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la ley N° 29783 se reducirá y controlará los riesgos laborales en la empresa TELCOM PRODICCI S.A.C.

Variables e indicadores

Tabla 01. Variables e indicadores

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador	Escala
Variable Independiente Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Es una estructura organizada para planificar las actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos para desarrollar, implantar, llevar a efecto, revisar y mantener al día la política de prevención de accidentes.	El sistema como herramienta de gestión debe contener desde la política de seguridad y salud, pasando por programas de capacitación, reparto de equipos de protección personal hasta delinear como debe implementarse dicho sistema.	Línea Base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Documento	Nominal
			Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Documento	Nominal
			Elección del Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	Acta	Nominal
			Procedimiento y la matriz de IPERC	Formato	Nominal
			Cronograma de capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo	Formato	Nominal
			Procedimientos para los trabajos de riesgo.	Formato	Nominal
			Cronograma de inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo	Formato	Nominal
			Procedimiento de condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo para subcontratistas y proveedores.	Formato	Nominal
			Plan de Contingencias	Formato	Nominal
			Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Documento	Nominal
			Procedimiento de investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.	Formato	Nominal
			Mapa de riesgos	Documento	Nominal
			Cronograma de auditorías	Formato	Nominal
			Presupuesto y programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	Estructura de Costos	Ordinal
Protocolo Sanitario Sectoral para la Prevención del COVID – 19	Documento	Nominal			
Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID – 19	Documento	Nominal			
Variable Dependiente Reducción de Riesgos Laborales	Es la probabilidad que el peligro se materialice y cause efectos a la persona.	Combinación de la probabilidad que ocurra un suceso por la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición.	Indicadores de Gestión	Índice de Frecuencia $IF = \frac{N^{\circ} \text{ accidentadas} \times 1'000,000}{\text{Horas} - \text{hombre trabajadas}}$	Cardinal
				Índice de Severidad $IS = \frac{N^{\circ} \text{ días perdidos} \times 1'000,000}{\text{Horas} - \text{hombre trabajadas}}$	Cardinal
				Índice de Acidentabilidad $IA = \frac{IF \times IS}{1.000}$	Cardinal

Fuente: Elaboración propia

III. METODOLOGÍA EMPLEADA

3.1 Tipo y Nivel de Investigación

a. Según su profundidad:

Aplicada: porque se va utilizar los términos de referencia de la ley N° 29783 y sus reglamentos, para dar solución a la problemática encontrada.

b. Según su propósito:

Descriptiva – transversal: porque se va recopilar información de la realidad a través de varias visitas del horizonte de planificación de la investigación.

3.2 Población y muestra de tesis

a. Población

La población para el presente estudio es la totalidad de áreas de la empresa TELCOM PRODICCI SAC.

b. Muestra

La muestra para el presente estudio es el área OPERATIVA de la empresa TELCOM PRODICCI SAC.

3.3 Diseño de investigación

El diseño de la presente investigación es NO EXPERIMENTAL, debido a que las variables no son manipuladas directamente, sino que se observa y se analiza cómo el sistema de seguridad y salud en el trabajo produce la reducción de riesgos laborales.

SA	→	RL1
SSGSST	→	RL2

Donde:

SA : Situación Actual

RL1 : Riesgos laborales actuales

RL2 : Riesgos laborales después de aplicar el sistema

SSGSST : Situación de la empresa con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Y **RL2 < RL1**

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Tabla 02. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica	Instrumento
<ul style="list-style-type: none">• Entrevista• Observación• Análisis Documental	<ul style="list-style-type: none">• Guía de entrevista• Guía de observación• Ficha de registro de datos

3.5 Procesamiento y análisis de datos

Tabla 03. Procesamiento y análisis de datos

Técnica	Herramienta
Opinión de expertos	Diagrama Ishikawa (causa – efecto)
Procesamiento Electrónico	Microsoft Office 2019

IV. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1 Análisis e interpretación de resultados

Objetivo Específico 01: Elaborar un estudio de Línea Base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para tener un diagnóstico de los riesgos laborales en la empresa Telcom Producci S.A.C.

A continuación mostramos la tabla resumen del porcentaje de cumplimiento en los lineamientos establecidos en la lista de verificación del SGSST.

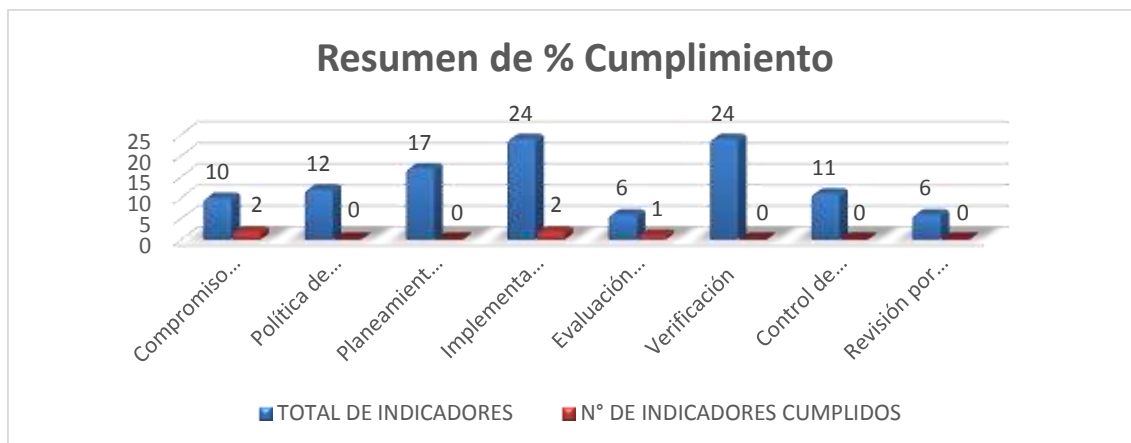
Tabla 04. Resumen del % de cumplimiento de los lineamientos de la lista de verificación del SGSST

ITEM	LINEAMIENTO DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DEL SGSST	TOTAL DE INDICADORES	Nº DE INDICADORES CUMPLIDOS	CUMPLIMIENTO %
1	Compromiso e involucramiento	10	2	20.00%
2	Política de seguridad y salud ocupacional	12	0	0.00%
3	Planeamiento y aplicación	17	0	0.00%
4	Implementación y operación	24	2	8.33%
5	Evaluación normativa	6	1	16.67%
6	Verificación	24	0	0.00%
7	Control de información y documentos	11	0	0.00%
8	Revisión por la dirección	6	0	0.00%
TOTAL		110	5	4.55%

Fuente: Elaboración Propia

En el **Gráfico 1** podemos evidenciar el número total de indicadores aplicables a la empresa versus el número total de indicadores cumplidos, evidenciando que los lineamientos “Compromiso e involucramiento” e “Implementación y operación” son los que más indicadores tienen cumplidos.

Gráfico 1. Resumen de % Cumplimiento de los lineamientos de la lista de verificación del SGSST



Teniendo los resultados del estudio línea base, procederemos a identificar los indicadores de Gestión de los últimos 04 años, teniendo los registros de los accidentes y días generados por descansos médicos.

Índice de Accidentabilidad (IA): Indicador que resulta del producto del valor del índice de frecuencia con tiempo perdido (IF) por el índice de severidad de lesiones (IS) dividido entre 1000.

$$IA = \frac{IF \times IS}{1000}$$

Índice de Frecuencia (IF): Número de accidentados mortales e incapacitantes por cada millón de horas-hombre trabajadas. Se calculará con la fórmula siguiente:

$$IF = \frac{N^{\circ} \text{ accidentados} \times 1\,000\,000}{\text{Horas} - \text{hombre trabajadas}}$$

Índice de Severidad (IS): Número de días perdidos o su equivalente por cada millón de horas-hombre trabajadas. Se calculará con la fórmula siguiente:

$$IS = \frac{N^{\circ} \text{ días perdidos} \times 1\,000\,000}{\text{Horas} - \text{hombre trabajadas}}$$

Estos fueron los resultados del cálculo de los indicadores del 2017 al 2020

Tabla 05. Indicadores de Gestión del 2017 al 2020

Año	Índice de Frecuencia (IF)	Índice de Severidad (IS)	Índice de Accidentabilidad (IA)
2017	499.93	1999.71	999.71
2018	533.66	1707.70	911.32
2019	722.54	3937.86	2845.28

2020	563.14	774.32	436.05
------	--------	--------	--------

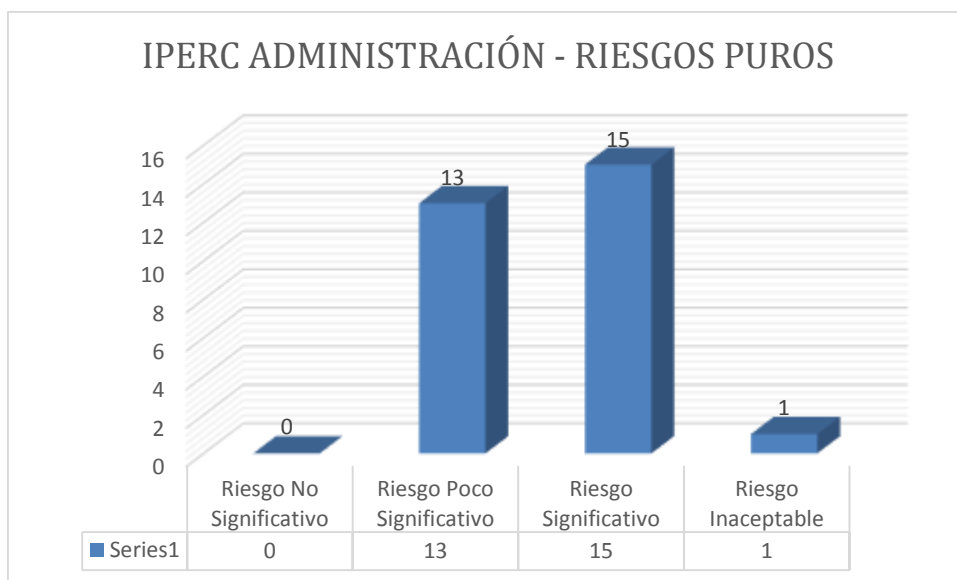
Fuente: Elaboración Propia

Asimismo acorde a lo observado en la empresa pudimos identificar que los accidentes fueron causados por fallas en los procedimientos, en las personas, en los equipos, en las herramientas, en los Equipos de Protección Personal y principalmente en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (como lo vimos en el estudio de línea base). El detalle lo podemos identificar en la **página 85 de los Anexos, como Figura 13. Diagrama de Causa – Efecto.**

A continuación presentaremos los resultados de los cuadro de Investigación de Peligros y Evaluaciones de Riesgos que nos permite ver la realidad de la empresa. Iniciaremos por el Proceso de Administración en el Sub Proceso de Gestión de Áreas. El detalle lo podemos identificar en la **página 86 de los Anexos, como Tabla 18. IPERC, Proceso de Administración, Sub proceso de Gestión de Áreas.**

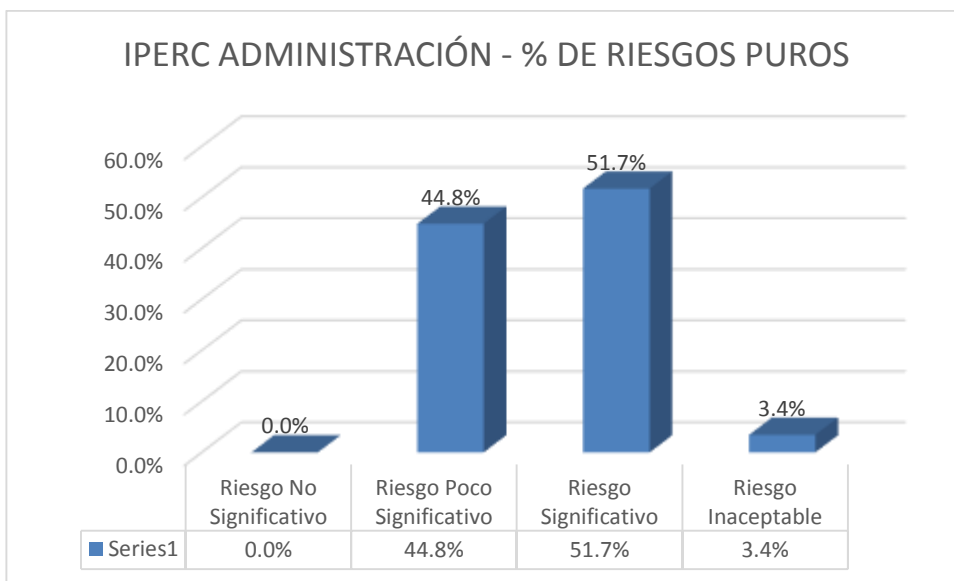
En el siguiente Gráfico podemos identificar los riesgos puros identificados por tipo, tanto Riesgo No Significativo, Riesgo Poco Significativo, Riesgo Significativo y Riesgo Inaceptable.

Gráfico 02: Comparativo de Riesgos Puros. Sub Proceso Gestión de Áreas



En el siguiente Gráfico podemos verificar los porcentajes de los riesgos identificados en el Sub Proceso de Gestión de Áreas, teniendo con mayor porcentaje el Riesgo Significativo con el 51.7% como podemos ver a continuación.

Gráfico 03: Comparativo de Porcentaje de Riesgos Puros. Sub Proceso Gestión de Áreas



Ahora pasamos al análisis del IPERC de Proceso de Operaciones y del Sub proceso de Diseño. El detalle lo podemos identificar en la **página 88 de los Anexos, como Tabla 19. IPERC, Proceso de Operaciones, Sub proceso de Diseño.**

Teniendo los resultados del IPERC vamos a presentar en los siguientes gráficos 04 Y 05 los riesgos puros presentes en el Sub proceso de Diseño del Proceso de Operaciones. Asimismo podemos ver que el mayor porcentaje de riesgos se encuentran clasificados en Riesgo Significativo 56.7%

Gráfico 04: Comparativo de Riesgos Puros, Sub Proceso de Diseño

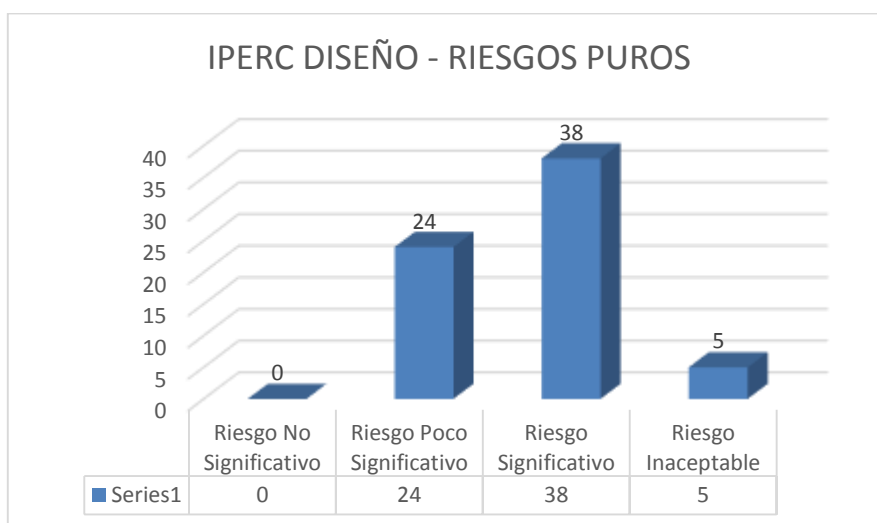
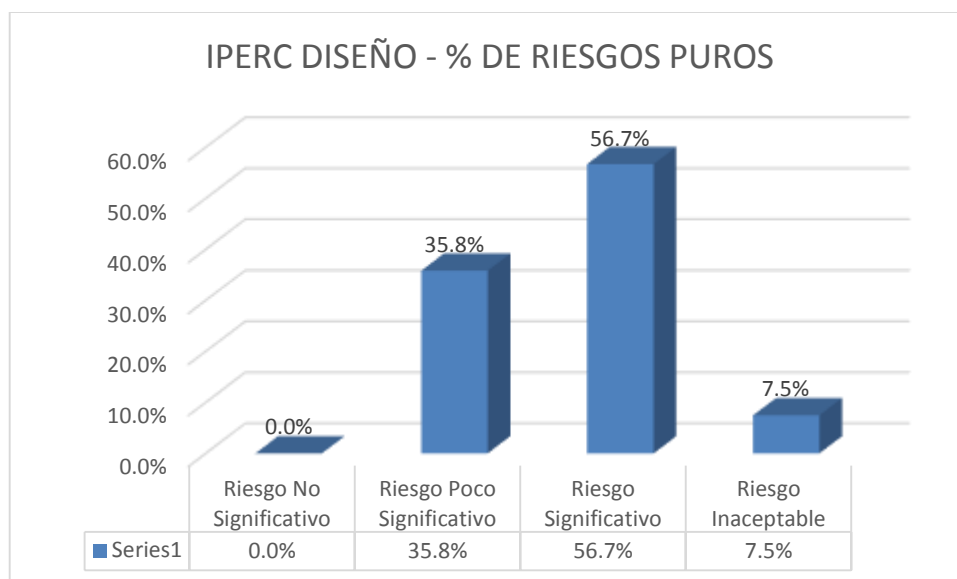


Gráfico 05: Comparativo de Porcentaje de Riesgos Puros. Sub Proceso Diseño



Ahora pasamos al análisis del IPERC de Proceso de Operaciones, Sub proceso de Instalaciones de Cámaras. El detalle lo podemos identificar en la **página 93 de los Anexos, como Tabla 20. IPERC, Proceso de Operaciones, Sub proceso de Instalaciones de Cámaras.**

Teniendo los resultados del IPERC vamos a presentar en los siguientes gráficos 06 Y 07 los riesgos puros presentes en el Sub proceso de Instalaciones del Proceso de Operaciones. Asimismo podemos ver que el mayor porcentaje de riesgos se encuentran clasificados en Riesgo Significativo 67.9%

Gráfico 06. Comparativo de Riesgos Puros, Sub Proceso de Instalaciones de Cámaras

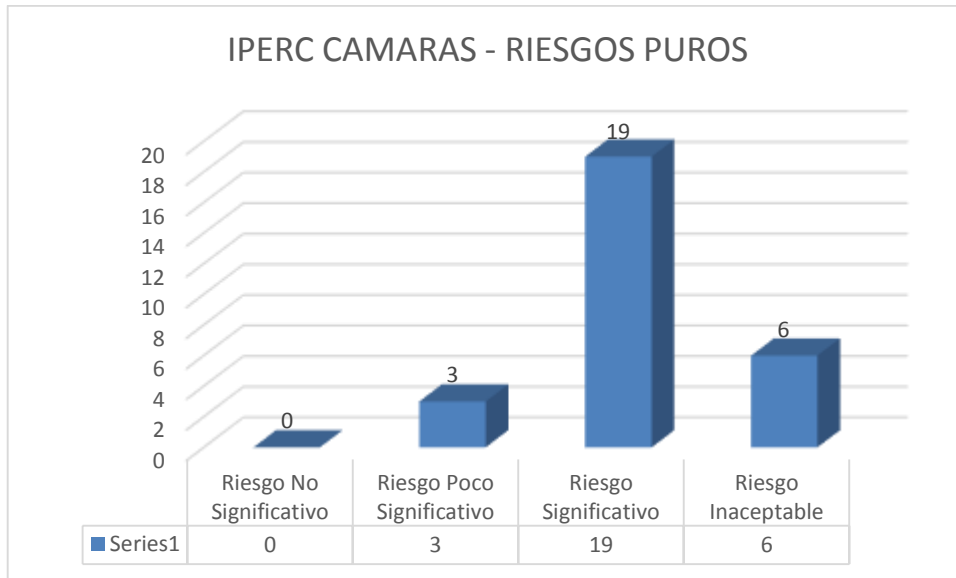
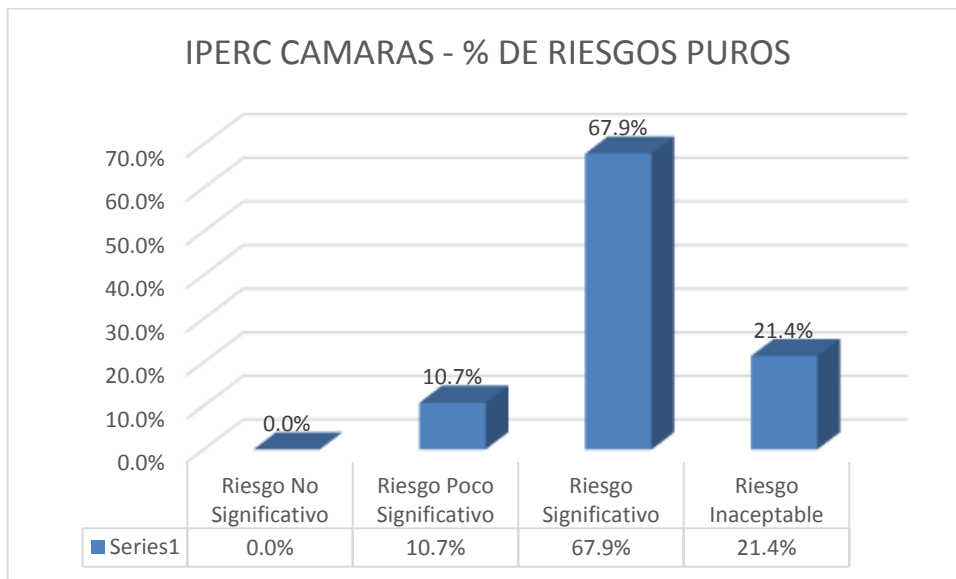


Gráfico 07. Comparativo de Porcentaje de Riesgos Puros. Sub Proceso Instalaciones Cámaras



Ahora pasamos al análisis del IPERC de Proceso de Operaciones, Sub proceso de Instalación, Canalización. El detalle lo podemos identificar en la **página 95 de los Anexos, como Tabla 21. IPERC, Proceso de Operaciones, Sub proceso de Instalación, Canalización.**

Teniendo los resultados del IPERC vamos a presentar en los siguientes gráficos 08 Y 09 los riesgos puros presentes en el Sub proceso de Instalación, Canalización del Proceso de Operaciones. Asimismo podemos ver que el mayor porcentaje de riesgos se encuentran clasificados en Riesgo Significativo 63.3%.

Gráfico 08. Comparativo de Riesgos Puros, Sub Proceso de Instalación, Canalización

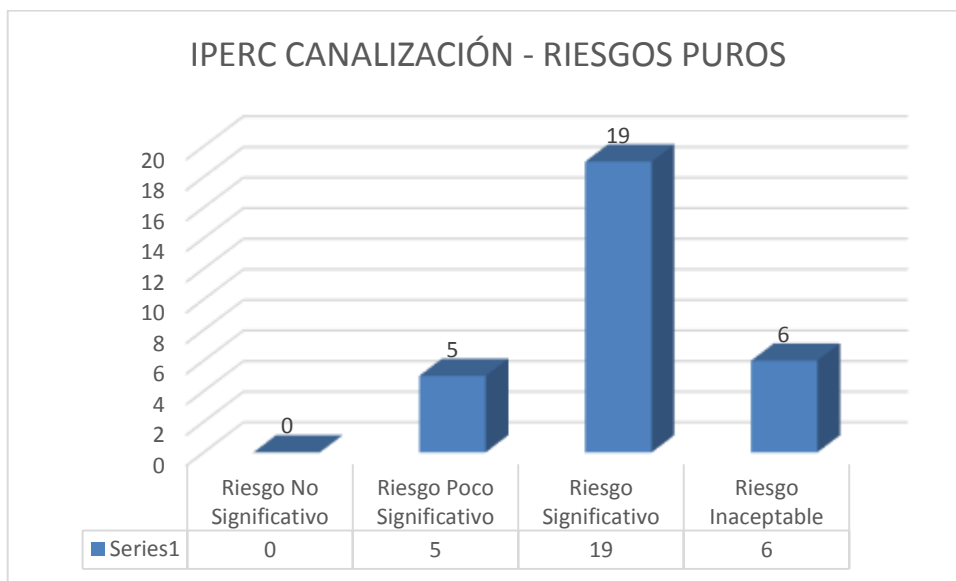
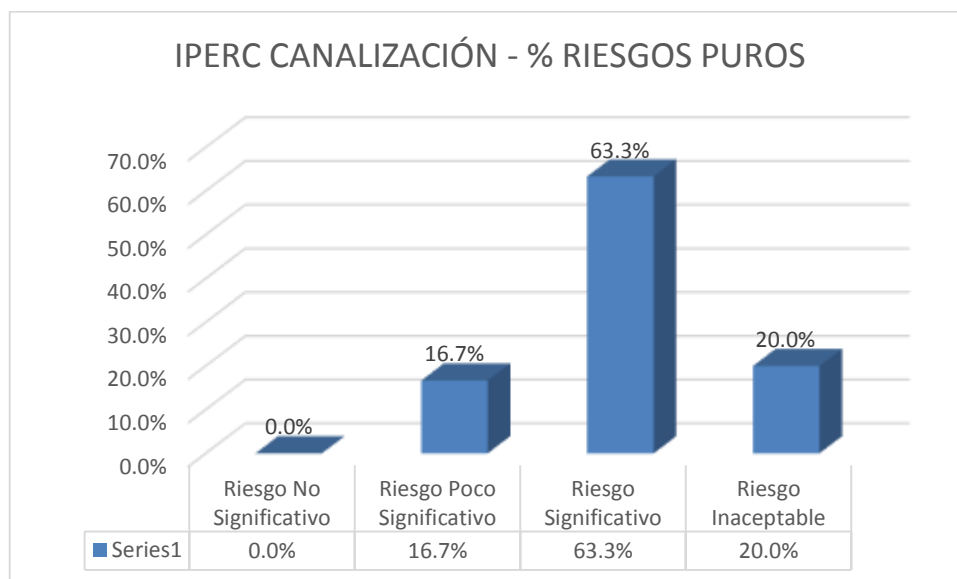


Gráfico 09. Comparativo de Porcentaje de Riesgos Puros. Sub Proceso Instalación, Canalización



Ahora pasamos al análisis del IPERC de Proceso de Operaciones, Sub proceso de Instalación, Tendido Aéreo. El detalle lo podemos identificar en la **página 97 de los Anexos, como Tabla 22. IPERC, Proceso de Operaciones, Sub proceso de Instalación, Tendido Aéreo.**

Teniendo los resultados del IPERC vamos a presentar en los siguientes gráficos 10 Y 11 los riesgos puros presentes en el Sub proceso de Instalación, Tendido Aéreo del Proceso de Operaciones. Asimismo podemos ver que el mayor porcentaje de riesgos se encuentran clasificados en Riesgo Significativo y Riesgo Inaceptable con un 35.7% para ambos.

Gráfico 10. Comparativo de Riesgos Puros, Sub Proceso de Instalación, Tendido Aéreo

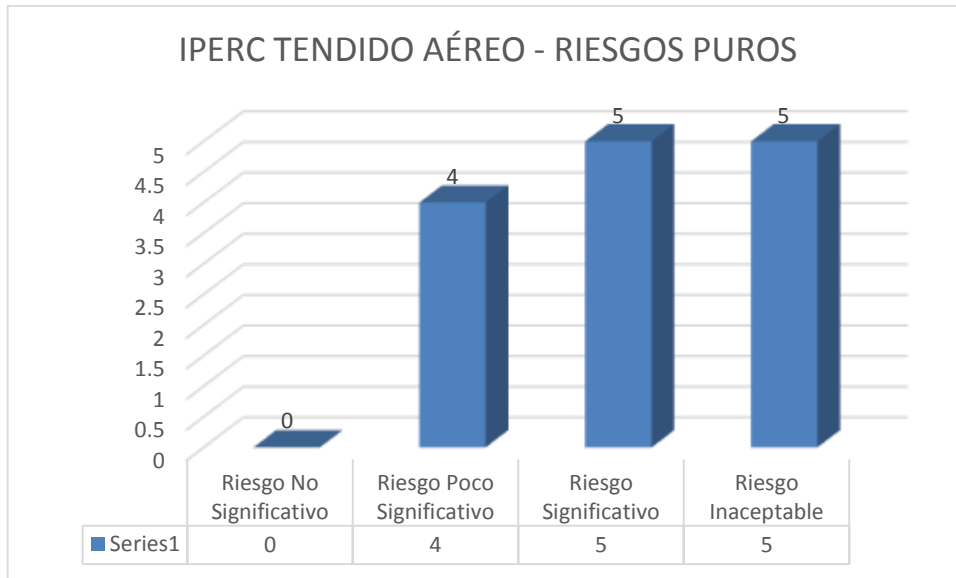
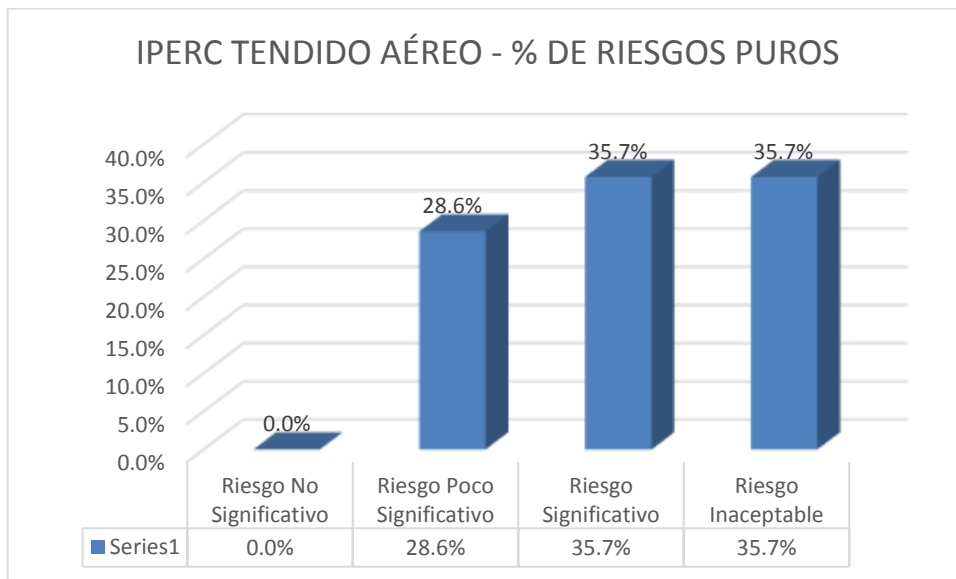


Gráfico 11. Comparativo de Porcentaje de Riesgos Puros. Sub Proceso Instalación, Tendido Aéreo



Ahora pasamos al análisis del IPERC de Proceso de Operaciones, Sub proceso de Instalación, Empalmado. El detalle lo podemos identificar en la **página 98 de los Anexos, como Tabla 23. IPERC, Proceso de Operaciones, Sub proceso de Instalación, Empalmado.**

Teniendo los resultados del IPERC vamos a presentar en los siguientes gráficos 12 Y 13 los riesgos puros presentes en el Sub proceso de Instalación, Empalmado, Proceso de Operaciones. Asimismo podemos ver que el mayor porcentaje de riesgos se encuentran clasificados en Riesgo Inaceptable con un 45.5%.

Gráfico 12. Comparativo de Riesgos Puros, Sub Proceso de Instalación, Tendido Aéreo

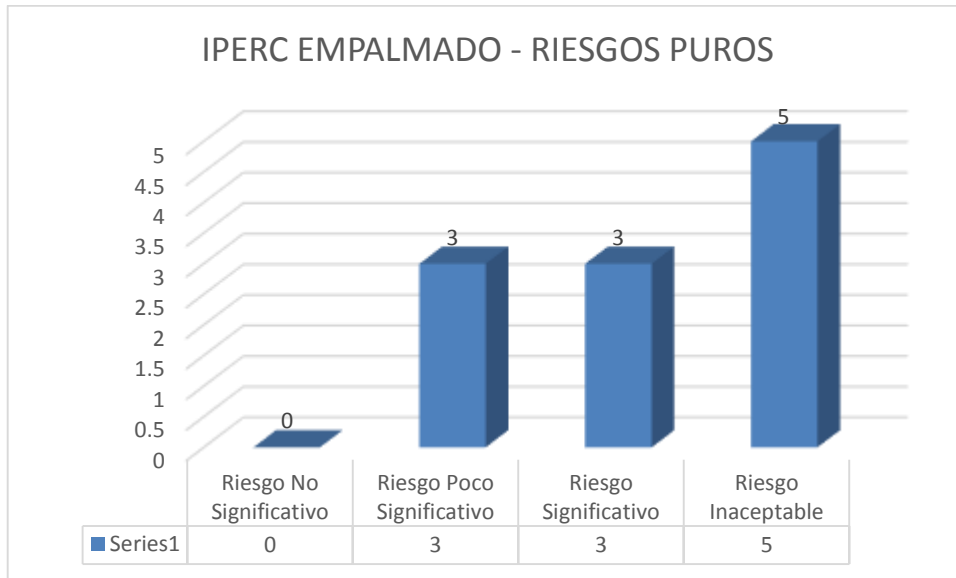
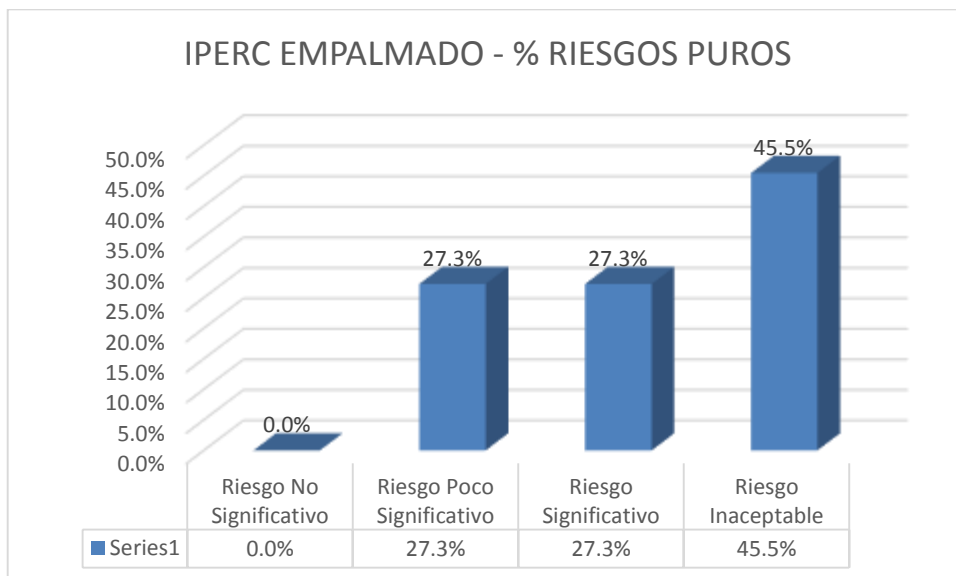


Gráfico 13. Comparativo de Porcentaje de Riesgos Puros. Sub Proceso Instalación, Tendido Aéreo



Objetivo Específico 02: Desarrollar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias, así como en el Decreto Supremo 005 – 2012 – TR, Reglamento de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

A. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de Telcom Prodicci S.A.C., resume el grado de compromiso del Alta Dirección con los trabajadores, teniendo en cuenta el nivel de exposición a los peligros y riesgos. Indica de manera clara y precisa, los objetivos y planes de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo – SST.

Los temas principales que abarca la política son:

- Generar un ambiente de trabajo, sano, seguir, integrando sistema de gestión de SST con los demás sistemas de la empresa.
- Tomar como estándar mínimo la legislación nacional.
- Involucrar al personal en todos los niveles de la organización a generar cultura de seguridad.

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo la podemos encontrar en **la página 99 de los anexos.**

B. ELECCIÓN DE SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Telcom Prodicci S.A.C. es responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), asumiendo el liderazgo y compromiso de las actividades comprendidas para tal efecto. En virtud de ello, constituye un CSST o garantiza la elección de un Supervisor de SST, según sea el caso, en el marco del proceso de organización del SGSST. Art. 26, Art. 29 y Art. 30 de la Ley.

Por tal motivo se procedió aplicando los formatos establecidos en la Resolución Ministerial N° 245 – 2021 – TR, los cuales especifica los pasos a seguir con la elección del Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los formatos de acta de proceso de elección y acta de proceso de instalación del Supervisor de seguridad se encuentran en **las páginas 100 – 103 de los Anexos.**

C. PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES

El procedimiento de IPERC tiene como principal objetivo establecer los lineamientos de identificación continua de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo en las actividades e instalaciones relacionadas con los procesos de TELCOM PRODICCI S.A.C.

El procedimiento completo lo podemos encontrar en **la página 104 – 105 de los Anexos.**

D. CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El cronograma de Capacitaciones nos permite organizar las capacitaciones requeridas en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a la línea del negocio para de esta manera poder cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la normativa nacional. A su vez tener un personal cualificado para realizar las labores correctamente.

El cronograma de capacitaciones lo podemos identificar en **la tabla 24. Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo en las páginas 114 – 115 de los anexos.**

E. PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS DE ALTO RIESGO

El procedimiento de Trabajos de Alto Riesgo tiene como principal objetivo establecer directrices en las áreas operativas dentro o fuera de las instalaciones de la empresa, donde se tengan que realizar trabajos de alto riesgo bajo responsabilidad de TELCOM PRODICCI SAC de forma tal que el trabajo se ejecute de la manera más segura; protegiendo la integridad del trabajador y su salud.

El procedimiento detallado lo podemos ver en **las páginas 116 – 133 de los Anexos.**

F. CRONOGRAMA DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo le permiten a Telcom Prodicci mantener sus áreas, herramientas, extintores, unidades vehiculares, infraestructura 100% operativas para de esta manera evitar cualquier incidente y/o accidente.

El detalle del cronograma de Inspecciones lo pueden evidenciar en **la tabla 25. Cronograma de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 en la página 134 los Anexos.**

G. PROCEDIMIENTO DE COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

El procedimiento de coordinaciones de SST para terceros nos permitirá establecer los lineamientos y condiciones de seguridad, así como los requisitos a cumplir por terceros o prestadores de servicio de Telcom Prodicci S.A.C., asegurando el cumplimiento de las normas nacionales vigentes como también el cumplimiento de nuestra política de seguridad y salud en el trabajo.

El procedimiento lo podemos verificar a detalle en **las páginas 135 – 142 de los Anexos.**

H. PLAN DE CONTINGENCIAS

El Plan de Contingencias de Telcom Prodicci S.A.C. tiene como objetivo principal planificar las acciones y procedimientos de respuestas para enfrentar las emergencias por eventos extraordinarios, estableciendo una organización, con responsabilidades directas, que tenga capacidad de gestión segura y eficaz a fin de evitar potenciales incidentes o minimizar los daños a las personas, la propiedad, equipos e instalaciones.

Este Plan de Contingencias, comprende a todo el ámbito de las operaciones de TELCOM PRODICCI SAC, involucrando al personal de la empresa, a sus contratistas y visitantes, las acciones de control se tendrá como prioridad garantizar la integridad física de las personas.

El Plan de Contingencias detallado lo podemos encontrar en **las páginas 143 – 164 de los Anexos.**

I. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, busca promover una cultura de prevención de riesgos laborales en la Empresa, para ello es indispensable contar con la participación de todos los trabajadores, quienes deberán dar el cumplimiento de la normatividad sobre la materia.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través del D.S. 005-2012-TR y el Poder Legislativo a través de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo con sus respectivas modificatorias, buscan crear la necesidad de establecer dentro de la organización un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de los objetivos estratégicos de TELCOM PRODICCI SAC, para tal fin se ha elaborado el presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo; donde se establecen los lineamientos a seguir, referentes a los temas en Seguridad y Salud en el Trabajo.

TELCOM PRODICCI SAC en la búsqueda constante de lograr una cultura organizacional de excelencia, establece y mantiene el presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en mejorar continuamente sus procesos y por consiguiente la seguridad y salud de sus trabajadores, de tal manera que los altos estándares de seguridad y salud garanticen las condiciones que protegen la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores de la empresa, brindando un trabajo digno y satisfactorio, así como de todas aquellas personas que se encuentren en sus instalaciones

TELCOM PRODICCI SAC es una empresa dedicada a brindar servicios de telecomunicaciones que de manera continua renueva sus procesos para que estos sean eficaces.

Los principales objetivos del presente reglamento son:

- Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de los trabajadores, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.
- Propiciar la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, con la finalidad de prevenir daños a la salud, a las instalaciones o a los procesos en las diferentes actividades ejecutadas, facilitando la identificación de los riesgos existentes, su evaluación, control y corrección.

- Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en todos los trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Proteger las instalaciones y bienes de la empresa, con el objetivo de garantizar la fuente de trabajo y mejorar la productividad.
- Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de prevención entre los trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso entre los que presten servicios de manera esporádica en las instalaciones de la empresa, con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El detalle del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra en **las páginas 165 – 207 de los Anexos.**

J. PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

El procedimiento de investigación de accidentes de trabajo en Telcom Prodicci tiene como objetivo principal establecer los lineamientos para registrar y analizar los eventos que causen daño al trabajador, y que permita determinar la causa raíz del acontecimiento.

Para verificar el procedimiento exacto que se sigue en la investigación de accidentes de trabajo lo podemos ver en **la página 208 – 215 de los Anexos.**

K. MAPA DE RIESGOS

El Mapa de Riesgos de Telcom Prodicci, es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador y los servicios que presta.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los

agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

El Mapa de Riesgos de la empresa lo podemos evidenciar en **la Figura 14. Mapa de Riesgos en la página 216 de los Anexos.**

L. CRONOGRAMA DE AUDITORÍAS

Para poder ejecutar las auditorías internas al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Telcom Prodicci SAC se realizó el cronograma de auditorías en la **Tabla 06. Cronograma de auditorías**, detallada líneas abajo.

Para ejecutar las auditorías se prepararon los siguientes formatos de revisión:

- o Contenido del estudio de Riesgos
- o Contenido del PASST
- o Contenido del RISST
- o Contenido del Plan de Contingencias.

Los formatos antes mencionados los podemos encontrar detallados en las **páginas 217 – 220 de los anexos.**

Tabla 06. Cronograma de auditorías

Descripción / Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Auditoria del Estudio de riesgos						X						
Auditoria del PASST						X						X
Auditoria del RISST	X											

Auditoria del Plan de Contingencias							X					X
-------------------------------------	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	---

M.PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para poder implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se debe incurrir en costos, tanto tangibles como intangibles.

A continuación detallamos los **costos intangibles**:

Tabla 07. Costo de Supervisor SSOMA

Descripción	Costo mensual (S/)	Costo anual (S/)
Supervisor de SSOMA	3,500.00	42,000.00

Tabla 08. Costo de capacitación a Supervisor SSOMA y Personal Operativo

Descripción	Valoración Económica (S/)
Capacitación al Supervisor de Seguridad	9,500.00

Ahora verificaremos los **costos tangibles**:

Tabla 09. Costo de impresión de formatos de SST

Descripción	Costo Total (S/)
Impresión de RISST	300.00
Impresión de material informativo para capacitaciones	600.00
TOTAL	900.00

Como principal **costo tangible** tenemos en que incurre en la compra de los EPP's requeridos para cada función en específico. A continuación presentaremos el cuadro detallado de los equipos de protección personal con sus respectivos precios.

Tabla 10. Presupuesto de EPP's para la empresa

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/)	TOTAL (S/)
Pantalón	Unidad	25	50.00	1,250.00
Camisa manga larga	Unidad	25	45.00	1,125.00
Tapón auditivo Silicona c/cordón	Unidad	70	3.00	210.00
Guantes de cuero Multiflex anti corte	Par	125	15.00	1,875.00
Botas dieléctricas	Par	25	70.00	1,750.00
Máscara de protección facial	Unidad	10	11.00	110.00
Guantes dieléctricos	Unidad	50	135.00	6,750.00
Lentes contra impacto	Unidad	75	10.00	750.00
Cascos	Unidad	50	30	1,500.00
Stickers de señalización(salida, entrada, materiales inflamables)	Unidad	100	15.00	1,500.00
Cinta de señalización	Rollo (500 m.)	5	135.00	675.00
Botiquín de primeros auxilios (suministrado)	Unidad	5	80.00	400.00
Extintor PQS (6kg.)	Unidad	10	290.00	2,900.00
Equipos de seguridad como: pértigas, detectores de tensión, pinzas amperimétrica	Global	1	5 000.00	5,000.00
TOTAL ANUAL				25,795.00

Con toda la información que tenemos procedemos a sacar el presupuesto anual:

Tabla 11. Presupuesto anual:

Descripción	Costo anual (S/)
Contratación de un supervisor de SSOMA	42,000.00
Capacitación del personal y del supervisor	9,500.00
Impresión de formatos de SST para difusión	900.00
Presupuesto de EPP's y equipos	25,795.00
Total	75,195.00

N. PROTOCOLO SANITARIO SECTORIAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LA COVID – 19

El objetivo del Protocolo es definir los lineamientos, normas y principios que las empresas concesionarias de servicios públicos, los operadores de los Proyectos financiados por el PRONATEL, deben implementar obligatoriamente para vigilar, asegurar y proteger la salud de los trabajadores que laboran en los trabajos de instalación, operación y mantenimiento de las redes de telecomunicaciones de los proyectos frente al riesgo de contagio del Coronavirus COVID-19.

Este Protocolo rige para todos los Operadores responsables de la ejecución de los Proyectos que actualmente se encuentran con contrato de financiamiento vigente con el PRONATEL y para todas las empresas concesionarias de servicios públicos, y se aplicará a cada una de las actividades de implementación, operación y mantenimiento de las redes de telecomunicaciones y será de aplicación a sus trabajadores, subcontratas y a todas aquellas empresas proveedoras que realicen cada una de estas actividades.

En caso de ser necesario, podrán ser individualizados y adaptados a la realidad de los avances de instalación, operación y mantenimiento de las redes de telecomunicaciones, toda vez, que algunas medidas dependen de las características de trabajo, de la planificación de actividades o tareas, de su ubicación geográfica, entre otros.

En las páginas 221 – 255 de los anexos podemos encontrar el Protocolo al detalle.

O. PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID – 19

Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19).

Este procedimiento es de cumplimiento obligatorio para todo el personal que realice actividades en toda la locación y proyectos de TELCOM PRODICCI SAC, e incluye a proveedores, contratistas y visitantes.

Tiene como principales objetivos:

- Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19).
- Establecer los lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo.
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la Transmisibilidad de SARS-CoV-2 (COVID-19).

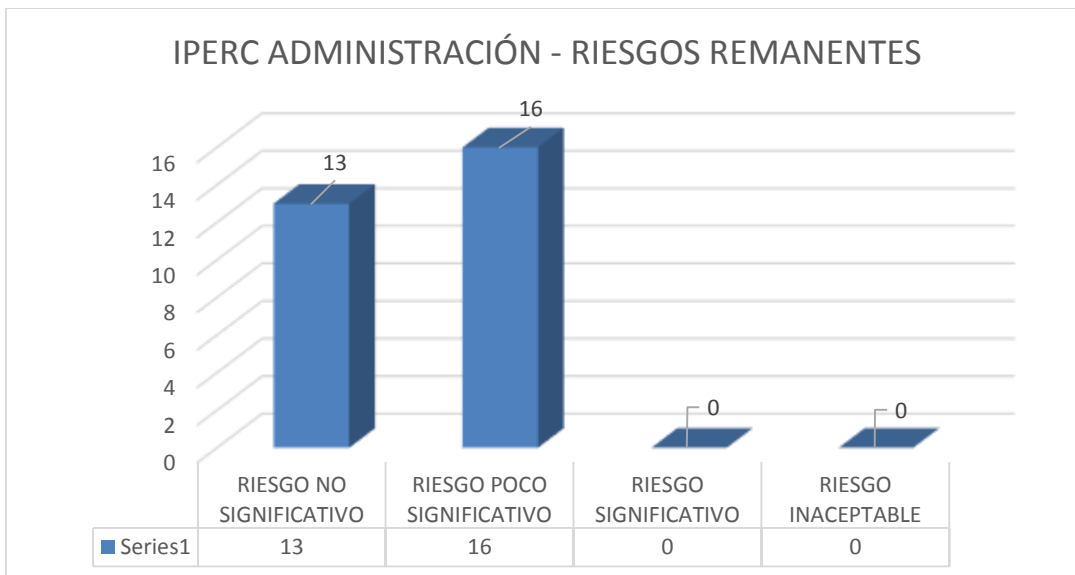
En las páginas 256 – 290 de los anexos podemos encontrar el detalle del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la COVID – 19.

Objetivo Específico 03: Determinar la reducción de los riesgos laborales en la empresa Telcom Prodicci S.A.C. al implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Ahora en el Objetivo específico 03 vamos a determinar el impacto de en los riesgos laborales al implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para esta etapa realizaremos nuevamente un análisis comparativo del IPERC en la etapa sin SGSST y con la implementación de un SGSST en la cual podemos apreciar el Riesgo Puro inicial y el Riesgo Remanente.

Por lo tanto iniciamos presentando el gráfico 14 de los Riesgos Remanentes del IPERC de Administración.

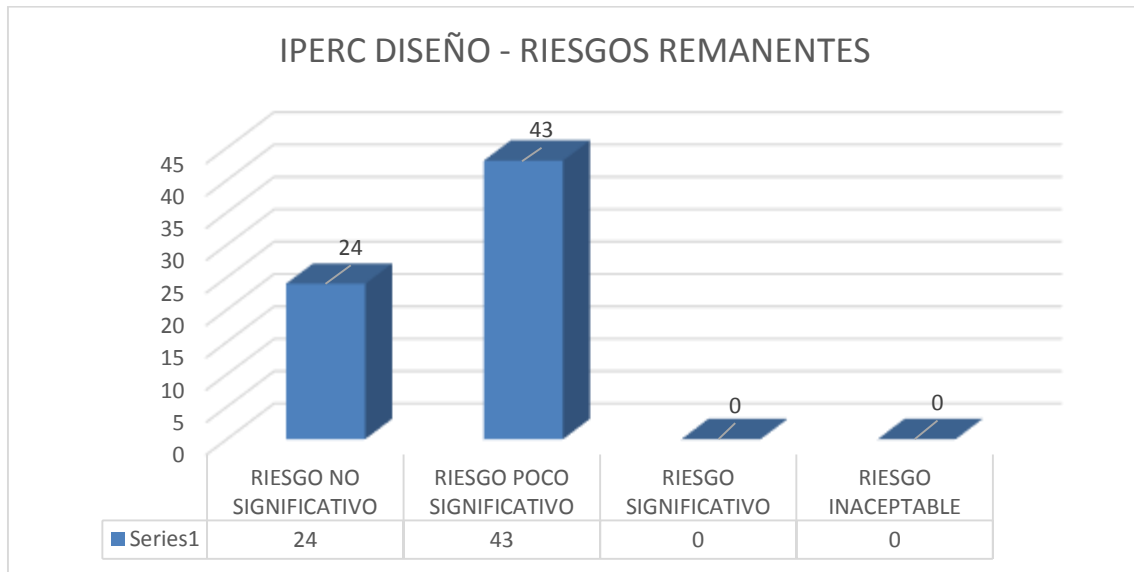
Gráfico 14: Comparativo de Riesgos Remanentes. Sub Proceso Gestión de Áreas



Como podemos evidenciar en el Sub Proceso de Gestión de Áreas, se logró controlar los Riesgos Inaceptables (01) y Significativos (15), evidenciados en el **gráfico 02** en la página 27, logrando mantenerlos como Riesgos No Significativos y Poco Significativos. El detallado de la matriz IPERC – Administración lo podemos encontrar **en la Tabla 32, en la página 290 de los anexos.**

En el siguiente gráfico presentamos los Riesgos Remanentes del IPERC de Diseño.

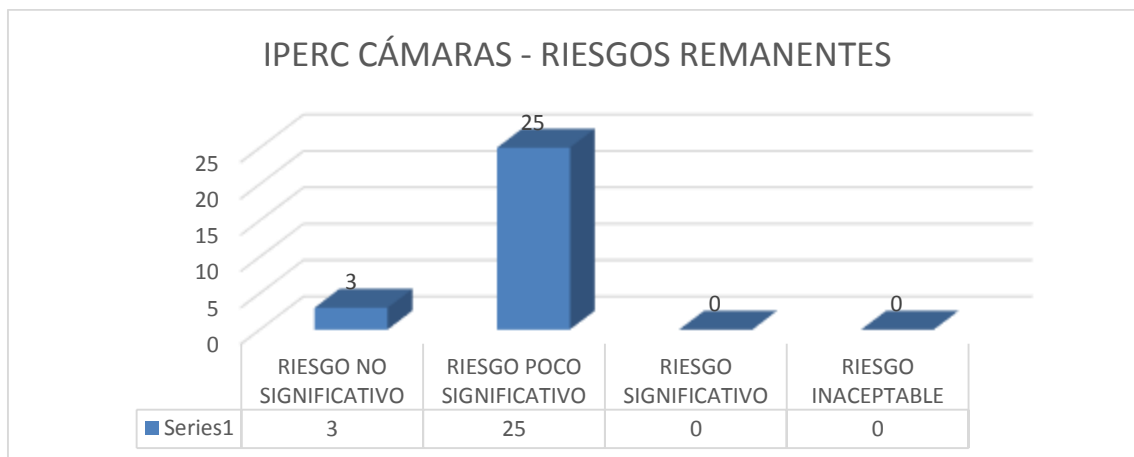
Gráfico 15: Comparativo de Riesgos Remanentes. Diseño



Como podemos evidenciar en el IPERC de Diseño, se logró controlar los Riesgos Inaceptables (5) y Significativos (38), evidenciados en el **gráfico 04** en la página 28, logrando mantenerlos como Riesgos No Significativos y Poco Significativos. El detallado de la matriz IPERC – Administración lo podemos encontrar **en la Tabla 33, en la página 296 de los anexos.**

En el siguiente gráfico presentamos los Riesgos Remanentes del IPERC de instalación de Cámaras.

Gráfico 16: Comparativo de Riesgos Remanentes. Cámaras

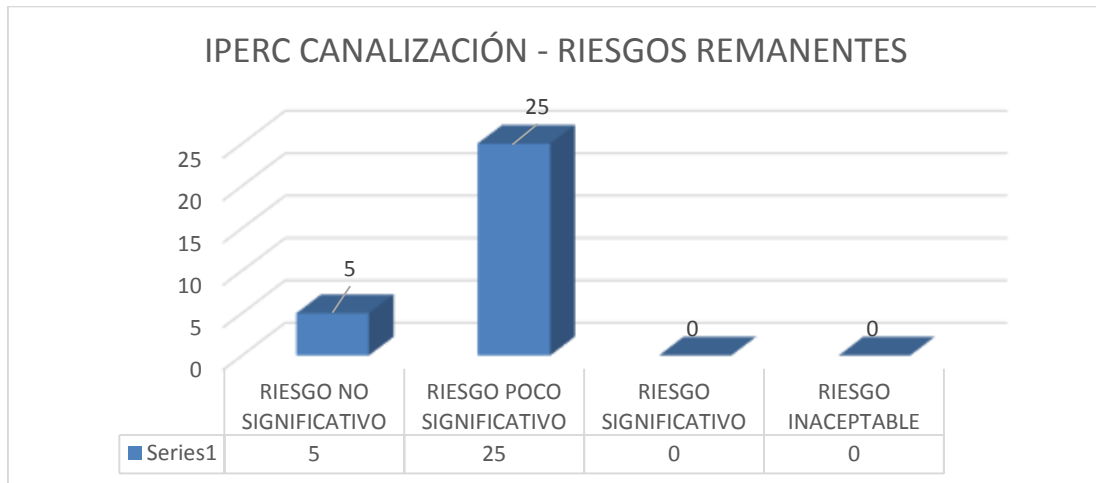


Como podemos evidenciar en el IPERC de Instalación de Cámaras, se logró controlar los Riesgos Inaceptables (6) y Significativos (19), evidenciados en el

gráfico 06 en la página 30, logrando mantenerlos como Riesgos No Significativos y Poco Significativos. El detallado de la matriz IPERC – Administración lo podemos encontrar **en la Tabla 34, en la página 308 de los anexos.**

En el siguiente gráfico presentamos los Riesgos Remanentes del IPERC de Canalización.

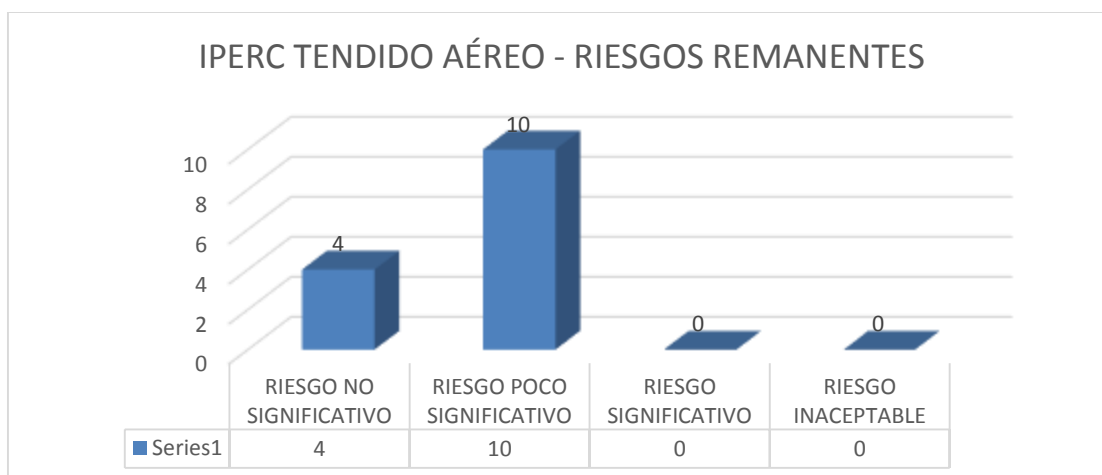
Gráfico 17: Comparativo de Riesgos Remanentes. Canalización



Como podemos evidenciar en el IPERC de Canalización, se logró controlar los Riesgos Inaceptables (6) y Significativos (19), evidenciados en el **gráfico 08** en la página 31, logrando mantenerlos como Riesgos No Significativos y Poco Significativos. El detallado de la matriz IPERC – Administración lo podemos encontrar **en la Tabla 35, en la página 312 de los anexos.**

En el siguiente gráfico presentamos los Riesgos Remanentes del IPERC de Tendido Aéreo.

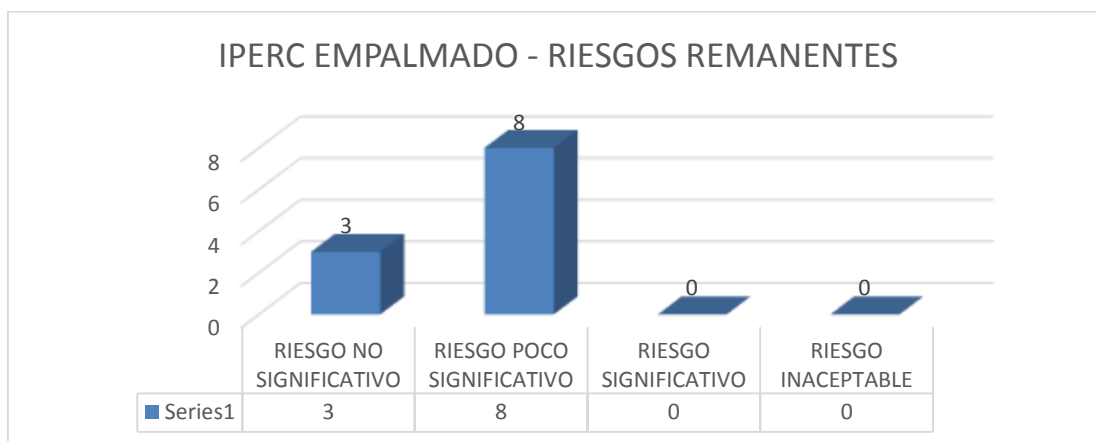
Gráfico 18: Comparativo de Riesgos Remanentes. Tendido Aéreo



Como podemos evidenciar en el IPERC de Canalización, se logró controlar los Riesgos Inaceptables (5) y Significativos (5), evidenciados en el **gráfico 10** en la página 33, logrando mantenerlos como Riesgos No Significativos y Poco Significativos. El detallado de la matriz IPERC – Administración lo podemos encontrar **en la Tabla 36, en la página 317 de los anexos.**

En el siguiente gráfico presentamos los Riesgos Remanentes del IPERC de Empalmado.

Gráfico 19: Comparativo de Riesgos Remanentes. Empalmado



Como podemos evidenciar en el IPERC de Canalización, se logró controlar los Riesgos Inaceptables (5) y Significativos (3), evidenciados en el **gráfico 12** en la página 33, logrando mantenerlos como Riesgos No Significativos y Poco Significativos. El detallado de la matriz IPERC – Administración lo podemos encontrar **en la Tabla 37, en la página 320 de los anexos.**

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

- Jorge Galarreta Vaella, (Galarreta Vaella, 2016), en su tesis titulada **“DESARROLLO DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LAS LEYES Y NORMAS NACIONALES PARA LA CONSTRUCTORA CASAHUAMÁN INGENIEROS S.A.C.”**, llegó a la conclusión que para implementar su PSST será necesario implementar procedimientos, registros, etc., para tener un control de los riesgos laborales. En comparación con nuestro informe podemos afirmar que si se establece procedimientos, registros, etc., y se difunden a todo nivel junto al SGSST logramos reducir el índice de Riesgos Inaceptables al 0% en todos los procesos de la empresa.
- Piero Ruiz Baca (Ruiz Baca, 2019), en su tesis titulada **“PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA S&S TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE IQUITOS – PERU 2019”**, obtuvo como principal resultado que al implementar un PSST lograría crear una cultura de prevención y seguridad en los trabajadores. En comparación con nuestro informe demostramos que al impartir una cultura de prevención de riesgos y concientización se logra reducir de manera significativa el impacto de los riesgos laborales en la empresa Telcom Prodicci S.A.C. y de esta manera se genera un ambiente laboral idóneo al trabajador.
- Cristina Licas Chávez (Licas Chávez, 2015), en su tesis titulada **“SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN CONFORMIDAD A LA LEY 29783 Y LA NORMA APLICABLE DEL SECTOR EN UNA EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA”**, obtuvo como resultado del Estudio de Línea Base que hay un cumplimiento del 50%, mientras que el mayor incumplimiento ocurre en los principios de Planeamiento y Aplicación (29%), Control de Información y documentos (39%), Revisión por la Dirección (17%). En comparación a nuestro proyecto identificamos un mayor porcentaje de incumplimiento en los principios antes mencionados, siendo nuestros resultados los siguientes, Planeamiento y Aplicación (100%), Control de Información y documentos (100%), Revisión por la Dirección (100%), entendiendo así que la empresa se encontraba en una situación crítica.

CONCLUSIONES

- En el estudio Línea Base se identificó un alto porcentaje de incumplimiento en las diversas categorías; sin embargo, al implementar el SGSST se reducirá de manera considerable este porcentaje.
- En el estudio IPERC de Riesgos Puros se pudo identificar un alto porcentaje de Riesgos Inaceptables y Riesgos Significativos; sin embargo, con la implementación del SGSST se logró reducir de manera significativa los porcentajes de Riesgos laborales, manteniendo la gran mayoría como Riesgos Poco Significativos y Riesgos No Significativos.
- Lo presupuestado para la implementación del SGSST es accesible, por lo que se implementará su ejecución.
- En los registros de accidentes de la empresa Telcom Prodicci S.A.C. se pudo evidenciar alto índice de accidentabilidad, el cual se verá positivamente afectado por el SGSST, reduciendo significativamente el ausentismo laboral.
- Al implementar un SGSST se logró reducir los altos niveles de riesgos puros identificados, dejando como resultado riesgos de nivel del 1 al 4, Riesgos No Significativos y Riesgos Poco Significativos.
- Podemos concluir que gracias al seguimiento y control continuo de los procesos, los riesgos significativos se reducirán de manera progresiva.

RECOMENDACIONES

- Implementar la mejora continua como complemento del SGSST para que le permita a la empresa Telcom Prodicci S.A.C. avanzar positivamente en la prevención de riesgos.
- Complementar el presente SGSST con lo estipulado en la ISO 45001:2018.
- Actualizar de manera trimestral el IPERC, de manera que los riesgos laborales se mantengan controlados.
- Realizar un estudio línea base de manera anual para ir implementando mejoras en el SGSST.
- Mantener los registros de incidentes y/o accidentes actualizados con la finalidad de ir mejorando el SGSST y poder implementar nuevos controles de riesgos en el IPERC.
- Realizar actividades bimestrales que involucre a todo el personal y puedan brindar sus puntos de vista y brindar sus propuestas de mejora.
- Cumplir con las reuniones mensuales de Seguridad con la finalidad de poder analizar los sucesos acontecidos durante ese mes trabajado.
- Elaborar KPI's de seguridad para poder llevar un mejor control del SGSST.
- Con la finalidad de cumplir con las auditorías de SUNAFIL se sugiere implementar el SGSST, el cual está elaborado acorde a lo establecido en la Ley N° 29783, su Reglamento N° 005-2012-TR y sus modificatorias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albarrán Leiva, H. (2018). *Modelo de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para reducir los riesgos laborales de la empresa de Multiservicios TELESYSTEM S.R.L.*. Cajamarca, Perú: UCV.
- Albarrán, H. L. (2018). *Modelo de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para reducir los riesgos laborales de la empresa de Multiservicios TELESYSTEM S.R.L.*. Cajamarca, Perú: UCV.
- Bustamante Granda, F. (2013). *"Sistema de Gestión en Seguridad basado en la norma OHSAS 18001 para la empresa Constructora Eléctrica Ielco"*. Guayaquil, Ecuador: Universidad Politécnica Salesiana Sede Guayaquil.
- Bustamante Granda, F. (2013). *"Sistema de Gestión en Seguridad basado en la norma OHSAS 18001 para la empresa Constructora Eléctrica Ielco"*. Guayaquil, Ecuador: Universidad Politécnica Salesiana Sede Guayaquil.
- Castillo Saenz, E. M., & Cruz Pinzón, E. (2017). *Propuestas de implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) para disminuir el índice de accidentabilidad en el sector de redes y telecomunicaciones en LARI CONTRATISTA SAC*. Trujillo, Perú: Universidad Nacional de Trujillo.
- Castillo Saenz, E. M., & Cruz Pinzón, E. (2017). *Propuestas de implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) para disminuir el índice de accidentabilidad en el sector de redes y telecomunicaciones en LARI CONTRATISTA SAC*. Trujillo, Perú: Universidad Nacional de Trujillo.
- Galarreta Vaella, J. A. (2016). *DESARROLLO DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LAS LEYES Y NORMAS NACIONALES PARA LA CONSTRUCTORA CASAHUAMÁN INGENIEROS S.A.C.* Trujillo, Perú: Universidad Nacional de Trujillo.
- Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial. (20 de Mayo de 2019). *Informe Económico de la Cámara de Comercio de Lima*. Obtenido de https://apps.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/r879_1/informe%20economico.pdf
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (Diciembre de 2020). *Instituto Nacional de Estadística e Informática*. Obtenido de Cuenta Satélite de la Economía Informal 2007 - 2019:

https://apps.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/r879_1/informe%20economico.pdf

- Licas Chávez, C. M. (2015). *Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en conformidad a la Ley 29783 y la norma aplicable del sector en una empresa de generación eléctrica*. Lima, Perú: Universidad Nacional de Ingeniería.
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (Junio de 2020). *Anuario Estadístico Sectorial 2019*. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/920578/ANUARIO_2019_.pdf
- Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2017). *Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento y modificatorias*. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/349382/LEY_DE_SEGURIDAD_Y_SALUD_EN_EL_TRABAJO.pdf
- MTPE, M. (2017). *Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento y modificatorias*. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/349382/LEY_DE_SEGURIDAD_Y_SALUD_EN_EL_TRABAJO.pdf
- Organización Internacional del Trabajo. (s.f.). *Seguridad y Salud en el Trabajo*. Obtenido de <https://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang--es/index.htm>
- Quintero, D. M. (2017). *Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*. Manizales, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Roa Quintero, D. M. (2017). *Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*. Manizales, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Ruiz Baca, P. (2019). *Propuesta de un plan de seguridad y salud en el trabajo en la empresa S&S Telecomunicaciones del Oriente Iquitos – Perú 2019*. Iquitos, Perú: Universidad Científica del Perú.
- Ruiz, P. B. (2019). *Propuesta de un plan de seguridad y salud en el trabajo en la empresa S&S Telecomunicaciones del Oriente Iquitos – Perú 2019*. Iquitos, Perú: Universidad Científica del Perú.
- SEGUROS, R. (01 de 12 de 2020). *Glosario de Términos*. Obtenido de Rimac Riesgos Laborales: <http://prevencionlaboralrimac.com/Herramientas/Glosario-terminos>

ANEXOS

Gráfico 20. Notificaciones de Accidentes de Trabajo por Sexo, según 2019.

**NOTIFICACIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO POR SEXO, SEGÚN MESES
2019**

MESES	SEXO				TOTAL	
	MASCULINO		FEMENINO		ABSOLUTO	%
	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%		
ENERO	2 101	6,04	420	1,21	2 521	7,24
FEBRERO	2 478	7,12	508	1,46	2 986	8,58
MARZO	2 733	7,85	560	1,61	3 293	9,46
ABRIL	2 632	7,56	495	1,42	3 127	8,99
MAYO	2 515	7,23	537	1,54	3 052	8,77
JUNIO	2 541	7,30	485	1,39	3 026	8,70
JULIO	2 590	7,44	435	1,25	3 025	8,69
AGOSTO	2 218	6,37	442	1,27	2 660	7,64
SETIEMBRE	2 265	6,51	457	1,31	2 722	7,82
OCTUBRE	2 578	7,41	463	1,33	3 041	8,74
NOVIEMBRE	2 212	6,36	450	1,29	2 662	7,65
DICIEMBRE	2 216	6,37	469	1,35	2 685	7,72
TOTAL	29 079	83,56	5 721	16,44	34 800	100,00

Fuente: Anuario del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2019)

Gráfico 21. Notificaciones de Accidentes de Trabajo por Meses, según Actividad Económica 2019

**NOTIFICACIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO POR MESES, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA
2019**

ACTIVIDAD ECONÓMICA	MESES												TOTAL	
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ABSOLUTO	%
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA	14	27	25	32	39	29	42	27	24	30	27	21	337	0,97
PESCA	23	12	15	14	28	15	17	15	12	8	18	20	197	0,57
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	134	130	196	218	186	172	184	184	147	194	141	147	2 033	5,84
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	574	691	808	751	689	783	741	546	648	719	580	600	8 130	23,36
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	12	11	20	12	6	15	17	8	11	16	9	15	152	0,44
CONSTRUCCIÓN	257	396	328	367	374	306	343	325	309	379	304	343	4 031	11,58
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, REP. VEHÍC. AUTOM.	304	355	373	308	322	319	278	280	261	298	280	260	3 638	10,45
HOTELES Y RESTAURANTES	74	92	96	135	148	118	117	95	90	122	96	113	1 296	3,72
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	310	347	330	349	348	395	386	327	359	350	310	312	4 123	11,85
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	8	2	1	8	7	4	3	5	6	6	2	3	55	0,16
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	463	550	689	558	561	491	538	539	513	510	539	489	6 440	18,51
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA	74	58	73	67	51	72	53	62	78	70	73	64	795	2,28
ENSEÑANZA	5	5	14	20	12	19	13	20	10	15	6	17	156	0,45
SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	130	136	147	118	142	110	132	92	129	131	103	104	1 474	4,24
OTRAS ACTIV. SERV. COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES	139	174	178	170	139	178	161	135	125	193	174	177	1 943	5,58
TOTAL	2 521	2 986	3 293	3 127	3 052	3 026	3 025	2 660	2 722	3 041	2 662	2 685	34 800	100,00

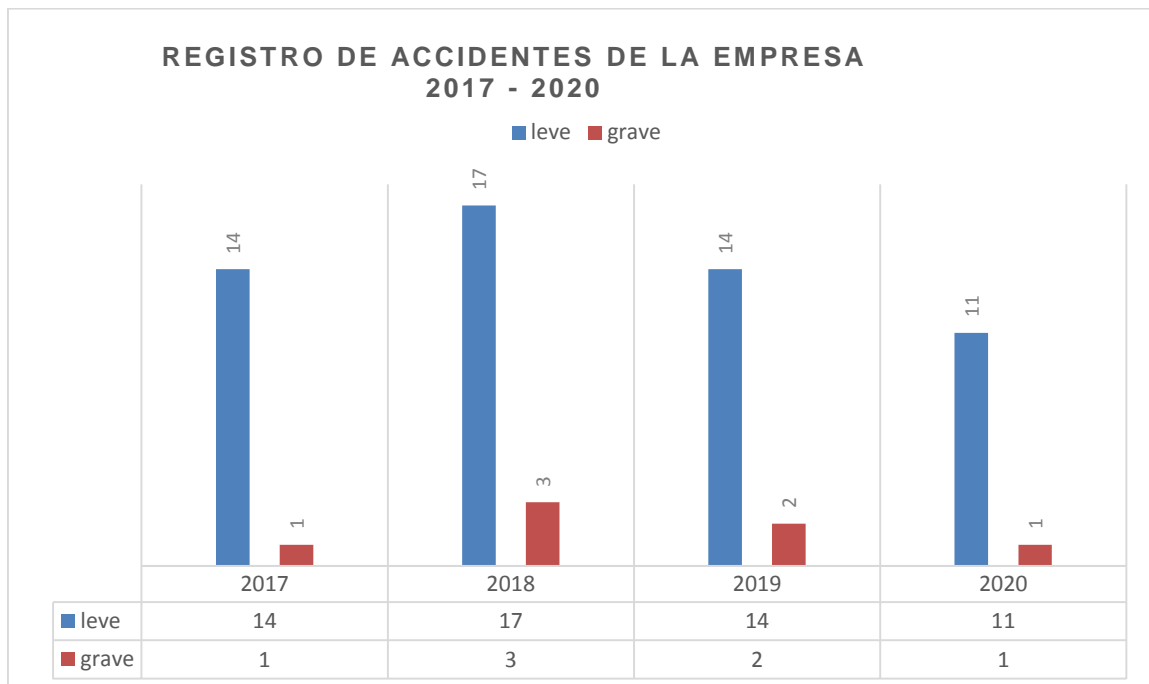
Fuente: Anuario del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2019)

Gráfico 22. Imagen de instalación de un poste para un proyecto de instalación de red de fibra óptica.



Fuente: Empresa *Telcom Prodicci SAC* – RUC 20601063159 – Pj. Pay Pay N° 170, Urb. Santa Teresa de Ávila, Trujillo, Trujillo, La Libertad

Gráfico 23. Registro de Accidentes de la Empresa del Año 2017 – 2020



Fuente: Empresa *Telcom Prodicci SAC* – RUC 20601063159 – Pj. Pay Pay N° 170, Urb. Santa Teresa de Ávila, Trujillo, Trujillo, La Libertad

Registro detallado de accidentes 2017 – 2020.

Tabla 12. Registro de accidentes en la Empresa en el Año 2017

AÑO 2017					
Ítem	Tarea causante del accidente	Riesgo más significativo	Tipo de Accidente		
			Leve	Grave	Total
1	Reuniones con el personal	Caída al mismo nivel (contusiones)	1		
2	Actualización de documentación física	Caída de estantes en diferentes partes del cuerpo (contusiones)	3		
3	Visita a clientes, proveedores y prestadores de servicios externos	Colisión (contusión)	2		
4	Visita a clientes, proveedores y prestadores de servicios externos	Colisión (fractura)		1	
5	Verificación de trabajos en zonas urbanas y rurales	Exposición a radiación UV (golpe de calor)		1	
6	Verificación con el plano la ruta a seguir para la instalación del cable (cámaras)	Caídas al mismo nivel	6		
Total General			12	2	14

Fuente: Empresa *Telcom Prodicci SAC* – RUC 20601063159 – Pj. Pay Pay N° 170, Urb.

Santa Teresa de Ávila, Trujillo, Trujillo, La Libertad

Tabla 13. Registro de accidentes en la Empresa en el Año 2018

AÑO 2018					
Ítem	Tarea causante del accidente	Riesgo más significativo	Tipo de Accidente		
			Leve	Grave	Total
1	Emplear electrobomba para retirar el agua de las cámaras	Contacto con energía eléctrica (Shock eléctrico)		1	
2	Colocar tarjetas de identificación al cable instalado	Posturas forzadas (contracturas)	3		
3	Asegurar el cable con grapas o cintillos	Posturas forzadas (contracturas)	2		
4	Verificar de manera visual la zona donde se realizará la excavación	Exposición a radiación UV (Insolación)	5		
5	Verificar de manera visual la zona donde se realizará la excavación	Picaduras (insectos)	2		
6	Verificar de manera visual la zona donde se tenderá el cable	Mordedura (herida)	2		
Total General			14	1	15

Fuente: Empresa Telecom Prodicci SAC – RUC 20601063159 – Pj. Pay Pay N° 170, Urb. Santa Teresa de Ávila, Trujillo, Trujillo, La Libertad

Tabla 14. Registro de accidentes en la Empresa en el Año 2019

AÑO 2019					
Ítem	Tarea causante del accidente	Riesgo más significativo	Tipo de Accidente		
			Leve	Grave	Total
1	Empalmado de fibra óptica	Caídas a distinto nivel (fracturas)		2	
2	Empalmado de fibra óptica	Picaduras	5		
3	Empalmado de fibra óptica	Caída de materiales en diferentes partes del cuerpo (contusiones)	6		
4	Verificación de manera visual la zona donde se tenderá el cable	Exposición a radiación UV (insolaciones)	5		
5	Colocar poleas pasa cables	Caídas al mismo nivel (contusión)	1		
6	Colocar escalera y asegurarla en el poste	Contacto con líneas energizadas (quemadura)		1	
Total General			17	3	20

Fuente: Empresa Telecom Prodicci SAC – RUC 20601063159 – Pj. Pay Pay N° 170, Urb. Santa Teresa de Ávila, Trujillo, Trujillo, La Libertad

Tabla 15. Registro de accidentes en la Empresa en el Año 2020

AÑO 2020					
Ítem	Tarea causante del accidente	Riesgo más significativo	Tipo de Accidente		
			Leve	Grave	Total
1	Realizar pruebas de cala para identificar tuberías subterráneas, cableado eléctrico entre otros riesgos ocultos.	Atropello (Fractura)		1	
2	Realizar pruebas de cala para identificar tuberías subterráneas, cableado eléctrico entre otros riesgos ocultos.	Picaduras (insectos)	5		
3	Delimitar la zona de trabajo	Exposición a radiación UV (golpe de calor)		1	
4	Delimitar la zona de trabajo	Insolación	3		
5	Colocar escalera y asegurarla en el poste	Caídas de materiales en diferentes partes del cuerpo (contusiones)	4		
6	Colocar poleas pasa cables	Contusiones (caídas al mismo nivel)	2		
Total General			14	2	16

Fuente: Empresa Telcom Prodicci SAC – RUC 20601063159 – Pj. Pay Pay N°

170, Urb. Santa Teresa de Ávila, Trujillo, Trujillo, La Libertad

Estudio de Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Empresa TELCOM PRODICCI S.A.C. con RUC 20601063159 y con domicilio en Pasaje Pay Pay Nro. 170 Urb. Santa Teresa de Ávila La Libertad – Trujillo empezaron sus actividades hace dos años, se dedica a la prestación de servicios de Telecomunicaciones, como es la instalación de cámaras, canalización, tendido aéreo y empalmado de fibra óptica. Asimismo a empresas como LARI SAC y COBRA SAC les tercerizamos sus servicios. Los procesos críticos de la empresa son la excavaciones, trabajos en caliente y trabajos en altura.

La empresa TELCOM PRODICCI S.A.C. no tiene implementado el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin embargo se tiene la predisposición para mejorar las condiciones de trabajo de su personal, implementando el SGSST. Actualmente se dota de EPP a los trabajadores de acuerdo a las tareas a desarrollar.

Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

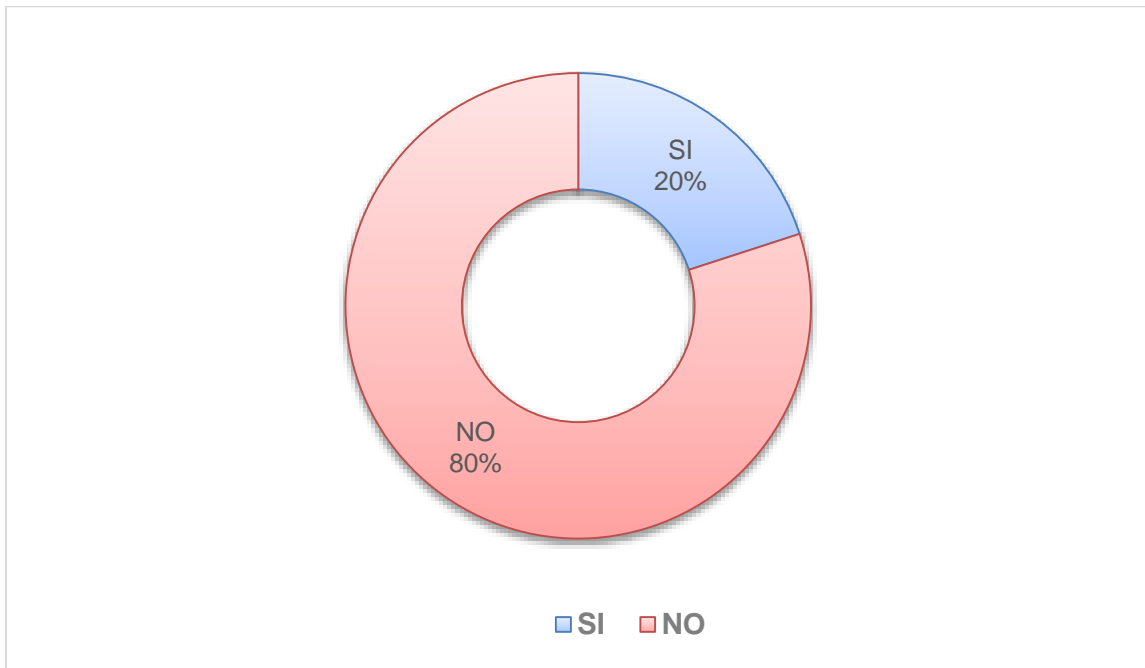
En la Categoría I, tenemos “Compromiso e involucramiento”, la cual solo tiene un lineamiento llamado “Principios”, que contiene 10 indicadores.

Tabla 16. Categoría I. “Cumplimiento e Involucramiento”

I. Compromiso e Involucramiento					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			
		APLICA	SI	NO	OBS.
PRINCIPIOS	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	SI		X	No tiene personal calificado para diseñar e implementar el sistema.
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.	SI		X	No se cuenta con programas
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.	SI		X	Se hace entrega de EPP de acuerdo a las actividades desarrolladas
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	SI	X		
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda La empresa.	SI		X	Se reciben las charlas por parte de las empresas contratistas
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	SI	X		
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.	SI		X	
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.	SI		X	
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	SI		X	
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	SI		X	

Fuente: *Elaboración Propia*

Gráfico 24 Gráfico Circular de la Categoría I “Cumplimiento e Involucramiento”



Fuente: Elaboración Propia

Como podemos apreciar tenemos un porcentaje de cumplimiento del 20%, frente a un 80% de incumplimiento.

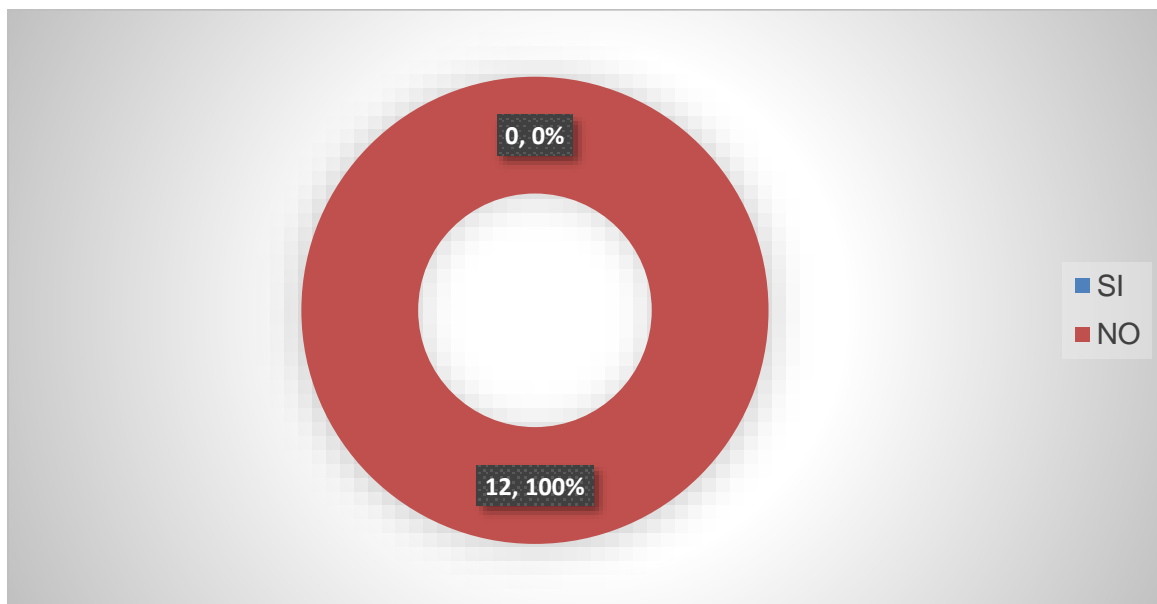
En la Categoría II, tenemos “Política de Seguridad y Salud Ocupacional”, la cual tiene cinco lineamientos, “Política”, “Dirección”, “Liderazgo”, “Organización” y “Competencia”, que a su vez contienen 12 indicadores.

Tabla 17. Categoría II. "Política de Seguridad y Salud Ocupacional"

II. Política de Seguridad y Salud Ocupacional					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			
		APLICA	SI	NO	OBS.
POLÍTICA	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para La empresa.	SI		X	No se cuenta con una política de SST
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de La empresa.	SI		X	
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.	SI		X	
	Su contenido comprende: - El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. - Cumplimiento de la normatividad. - Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo organización. Por parte de los trabajadores y sus representantes. - La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.	SI		X	
DIRECCIÓN	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	SI		X	No se tiene un programa de inspecciones y/o auditorías.
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI		X	
LIDERAZGO	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	SI		X	
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	SI		X	
ORGANIZACIÓN	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de La empresa.	SI		X	
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.	SI		X	
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.	SI		X	No se han realizado las elecciones del supervisor de seguridad
COMPETENCIA	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	SI		X	Se conoce cuáles son las competencias de acuerdo al puesto.

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 24. Gráfico Circular de la Categoría II “Política de Seguridad y Salud Ocupacional”



Se visualiza un % de nulo cumplimiento, siendo un punto crítico a trabajar.

En la Categoría III, tenemos “Planeamiento y Aplicación”, la cual tiene cuatro lineamientos, “Diagnóstico”, “Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos”, “Objetivos” y “Programa de seguridad y salud en el trabajo”, que a su vez contienen 17 indicadores.

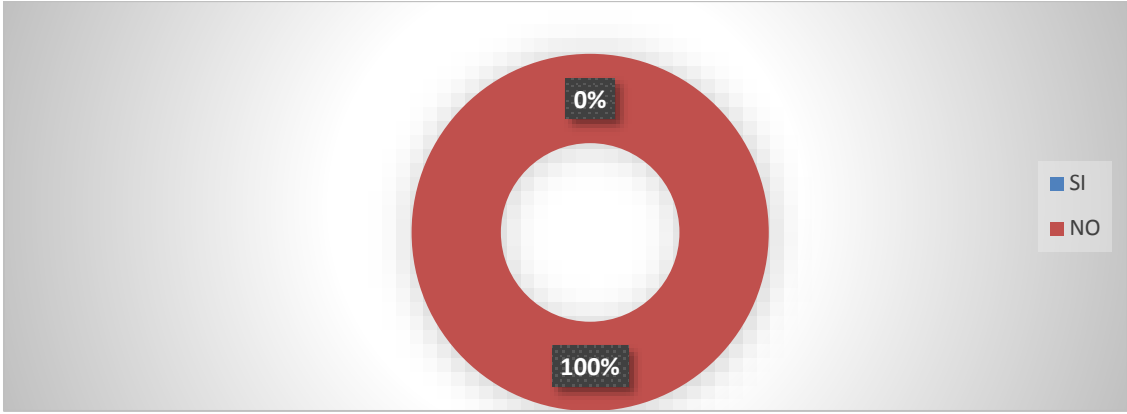
Tabla 18. Categoría III “Planeamiento y Aplicación”

III. PLANTEAMIENTO Y APLICACIÓN					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		APLICA	SI	NO	
DIAGNÓSTICO	Se hizo una evaluación inicial base como diagnostico participativo del estado de la salud y seguridad del trabajo.	SI		X	La evaluación es la 1era que se realiza.
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.	SI		X	Se compararán los resultados con la Ley 29783, reglamentos y normas aplicables
	La planificación permite: * Cumplir con normas nacionales * Mejorar el desempeño * Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros	SI		X	
	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	SI		X	
PLANEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS	Comprende estos procedimientos: * Todas las actividades * Todo el personal * Todas las instalaciones	SI		X	
	El empleador aplica medidas para: * Gestionar, eliminar y controlar riesgos. * Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. * Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. * Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales * Mantener políticas de protección. * Capacitar anticipadamente al trabajador.	SI		X	Se realiza la entrega de EPP, sin embargo estos no son los adecuados acorde al trabajo realizado.
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.	SI		X	No se cuenta con IPER
	La evaluación de riesgo considera: * Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. * Medidas de prevención.	SI		X	
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	SI		X	
	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y visibles de aplicar, que comprende: * Reducción de los riesgos del trabajo.	SI		X	No se cuenta con objetivos definidos, Se tiene definido

	<ul style="list-style-type: none"> * Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. * Definición de metas, indicadores, responsabilidades. * Selección de criterios de medición para confirmar su logro. 				por parte de la gerencia la mejora del SGSST
OBJETIVOS	La empresa cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	SI		X	
	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	SI		X	No se cuenta con objetivos definidos, Se tiene definido por parte de la gerencia la mejora del SGSST
PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	SI		X	
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	SI		X	
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	SI		X	
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos	SI		X	
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	SI		X	

Fuente: Elaboración de los autores

Gráfico 25 Gráfico Circular de la Categoría III “Planeamiento y Aplicación”



Se visualiza un % de nulo cumplimiento, siendo este un punto crítico a trabajar.

En la Categoría IV, tenemos "Implementación y Operación", la cual tiene seis lineamientos, "Estructura y responsabilidades", "Capacitación", "Medidas de prevención", "Preparación y respuesta ante emergencias", "Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas" y "Consulta y comunicación", que a su vez contienen 25 indicadores.

Tabla 19 Categoría IV "Implementación y Operación"

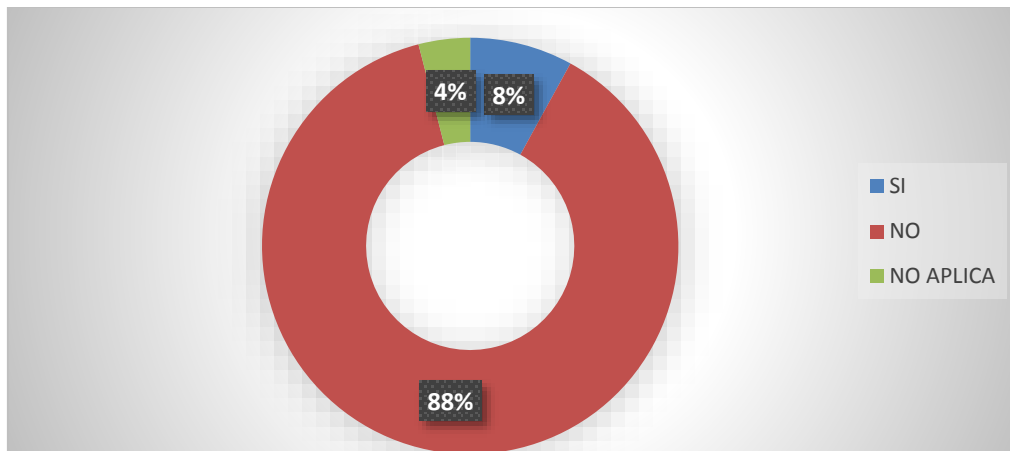
IV. IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			
		APLICA	SI	NO	OBS.
ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDADES	Para empleadores mayores a 20 o más, el comité de SST está constituido de forma paritaria.	NO			No aplica
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).	SI		X	
	El empleador es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. * Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.	SI	X		La gerencia se encuentra comprometido con la mejora del nivel de seguridad y salud en el trabajo No se realizan exámenes médicos ocupacionales
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	SI		X	Existen rangos para la asignación de funciones en base a los puestos.
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	SI		X	
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.	SI		X	
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	SI		X	
	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	SI		X	
	CAPACITACIÓN	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	SI		X
El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.		SI		X	
Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.		SI		X	No se cuenta con supervisor de seguridad

	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	SI		X	
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	SI		X	No se cuenta con supervisor de seguridad
	Las capacitaciones están documentadas.	SI		X	No se cuenta con un registro de charlas
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: * Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. * Durante el desempeño de la labor. * Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. * Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. * Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. * En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. * Para la actualización periódica de los conocimientos. * Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Uso apropiado de los materiales peligrosos.	SI		X	Reciben cierto entrenamiento por parte del contratista, pero solo al iniciar la labor designada.
	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: * Eliminación de los peligros y riesgos. * Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. * Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. * Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. * En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.	SI		X	Se prioriza el uso de los EPP
MEDIDAS DE PREVENCIÓN	La empresa ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	SI		X	
PREPARACIÓN Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	SI		X	
	La empresa revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.	SI		X	No se cuenta con planes de emergencia
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro	SI	X		

	grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.				
	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: * La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. * La seguridad y salud de los trabajadores. * La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. * La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de La empresa que destacan su personal.	SI		X	No cuentan con especificaciones, ni requerimientos específicos a los Contratistas, Subcontratistas, etc.
CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, DE SERVICIOS Y COOPERATIVAS	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.			X	
	Los trabajadores han participado en: * La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. * La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo * La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. * El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador			X	
CONSULTA Y COMUNICACIÓN	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.			X	
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización			X	

Fuente: Elaboración de los autores

Gráfico 27 Gráfico Circular de la Categoría IV “Implementación y Operación”



Se muestra un 8% de cumplimiento, un 88% de incumplimiento y un 4% no aplica al no tener más de 20 colaboradores en planilla.

En la Categoría V, tenemos “Evaluación Normativa”, la cual tiene un lineamiento, “Requisitos legales y de otro tipo”, que a su vez contienen 10 indicadores.

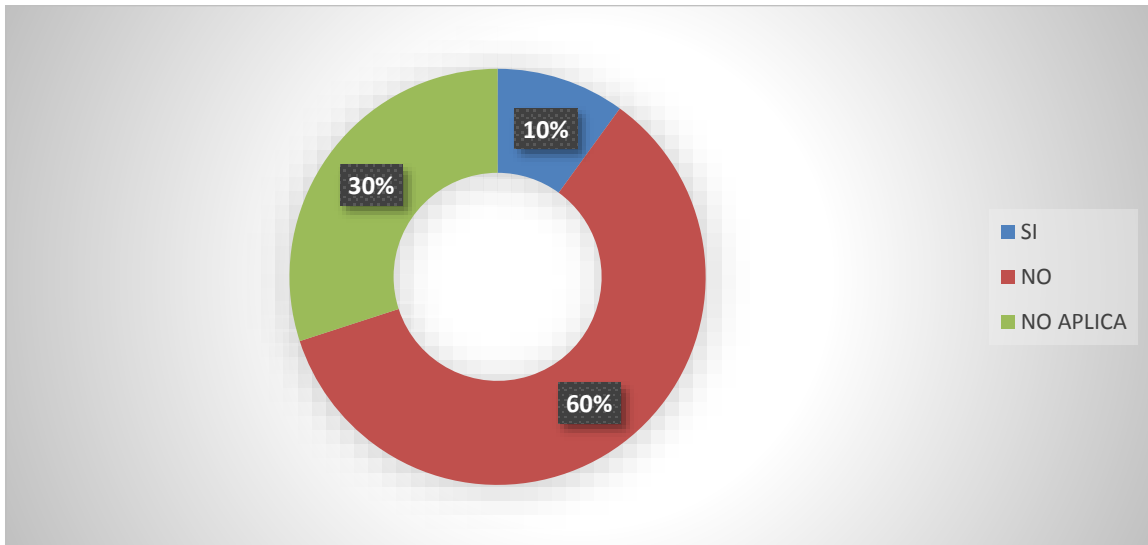
Tabla 20 Categoría V “Evaluación Normativa”

V. Evaluación Normativa					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			
		APLICA	SI	NO	OBS
REQUISITOS LEGALES Y DE OTRO TIPO	La empresa tiene un procedimiento que permite identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normativa aplicable al SGSST y este actualizada.	SI			
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	NO			No aplica
	La empresa con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	NO			No aplica
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.	NO			No aplica
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	SI		X	
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	SI		X	
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	SI	X		
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	SI		X	Todos los trabajadores son mayores de edad
	La empresa dispondrá lo necesario para que: * Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. * Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales	SI		X	

	<p>peligrosos.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. * Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores. 				
	<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. * Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. * No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. * Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. * Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. * Someterse a exámenes médicos obligatorios * Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. * Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas * Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. * Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo. 	SI		X	

Fuente: *Elaboración Propia*

Gráfico 26 Gráfico Circular de la Categoría V “Evaluación Normativa”



Se visualiza un 10% de cumplimiento, un 60% de incumplimiento y 30% no aplica al no tener mas de 20 colaboradores en planilla, y no cuenta con equipos de presión.

En la Categoría VI, tenemos “Verificación”, la cual tiene siete lineamientos, “Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño”, “Salud en el trabajo”, “Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva”, “Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales”, “Control de las operaciones”, “Gestión del cambio” y “Auditorías”, que a su vez contienen 24 indicadores.

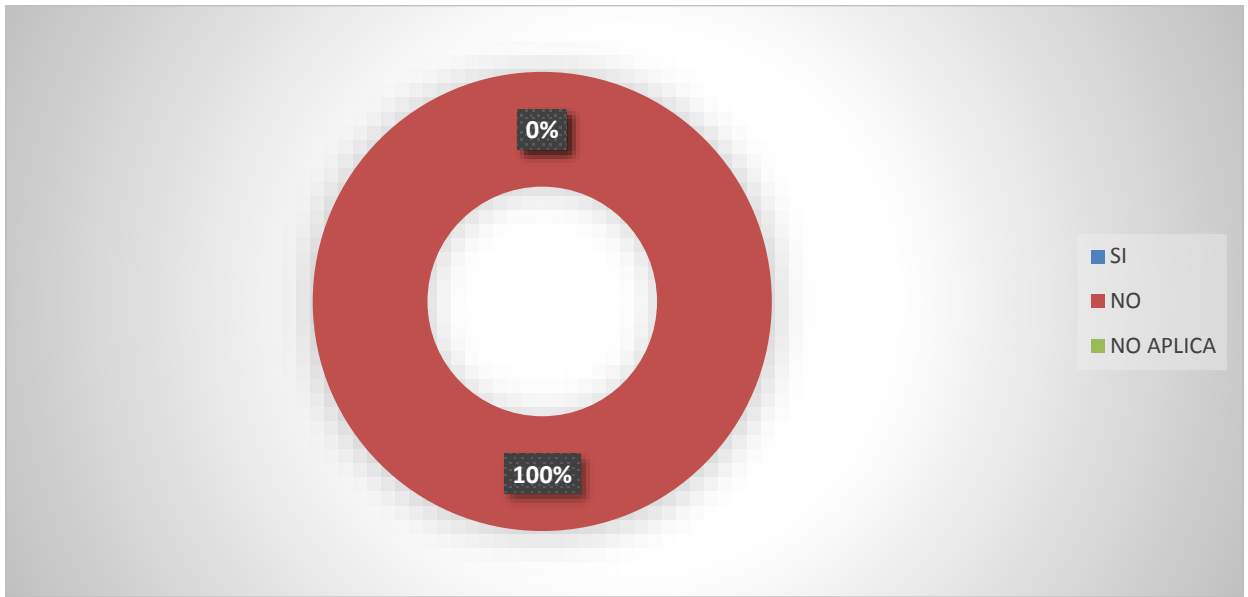
Tabla 21 Categoría VI “Verificación”

VI. Verificación					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			
		APLICA	SI	NO	OBS.
SUPERVISIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE DESEMPEÑO	Evaluar los resultados obtenidos con frecuencia en la materia. Se hace a través de la vigilancia del SGSST.	SI			
	La supervisión permite: * Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. * Adoptar las medidas preventivas y correctivas.	SI		X	
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	SI		X	
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.	SI		X	
	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	SI		X	
SALUD EN EL TRABAJO	Los trabajadores son informados: * A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. * A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. * Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.	SI		X	
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	SI		X	
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	SI		X	No se han generado accidentes mortales
ACCIDENTES, INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES, NO CONFORMIDAD, ACCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	SI		X	No se tiene claro el procedimiento de notificación.
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	SI		X	No tiene medidas implementadas en caso de incidentes peligrosos y otros incidentes
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.	SI		X	No se han realizado auditorías
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	SI		X	

	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.	SI		X	No se han generado
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: * Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. * Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. * Determinar la necesidad modificar dichas medidas.	SI		X	No se han generado
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	SI		X	
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	SI		X	
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	SI		X	
	La empresa ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	SI		X	
CONTROL DE LAS OPERACIONES	La empresa ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	SI		X	
	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	SI		X	
GESTIÓN DEL CAMBIO	Se cuenta con un programa de auditorías.	SI		X	No se cuenta con un programa de auditorías
AUDITORIAS	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	SI		X	No se han realizado auditorías

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 29 Gráfico Circular de la Categoría VI “Verificación”



Se visualiza un % de cumplimiento nulo, siendo este un punto crítico a trabajar.

En la Categoría VII, tenemos “Control de información y documentos”, la cual tiene tres lineamientos, “Documentos”, “Control de la documentación y de los datos” y “Gestión de los registros”, que a su vez contienen 11 indicadores.

Tabla 22 Categoría VII “Control de Información y Documentos”

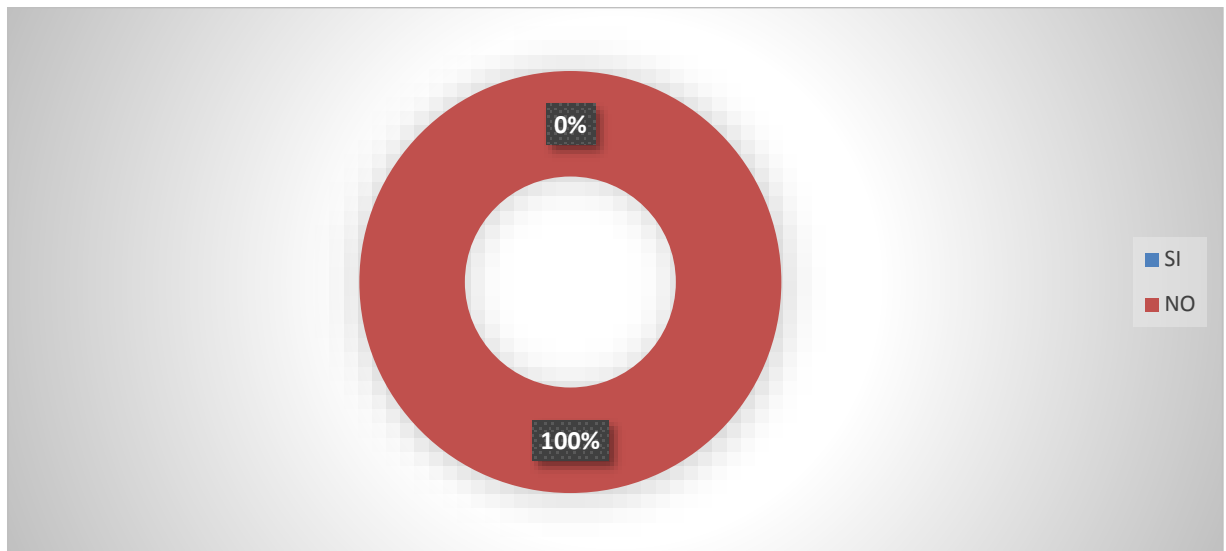
VII. Control de Información y Documentos					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			
		APLICA	SI	NO	OBS.
DOCUMENTOS	La empresa informa en medios apropiados para describir los componentes del SG y su relación entre ellos.	SI			
	Los procedimientos de La empresa, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.	SI		X	
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: * Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. * Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y	SI		X	

	cargos de la organización. * Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada				
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	SI		X	
	El empleador ha: * Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. * Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. * Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. * Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. * El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores	SI		X	
	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: * Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. * Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. * Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.	SI		X	
	La empresa establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.	SI		X	
CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN Y DE LOS DATOS	Este control asegura que los documentos y datos: * Puedan ser fácilmente localizados. * Puedan ser analizados y verificados periódicamente. * Están disponibles en los locales. * Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. * Sean adecuadamente archivados.	SI		X	
	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador	SI		X	

	<p>referido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. * Registro de exámenes médicos ocupacionales. * Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. * Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. * Registro de estadísticas de seguridad y salud. * Registro de equipos de seguridad o emergencia. * Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. * Registro de auditorías. 				
GESTIÓN DE LOS REGISTROS	<p>La empresa cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Sus trabajadores. * Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. * Beneficiarios bajo modalidades formativas. * Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de La empresa. 	SI		X	Se registraron de manera irregular, sin tener en cuenta una estructura.
	<p>Los registros mencionados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Legibles e identificables. * Permite su seguimiento. * Son archivados y adecuadamente protegidos 	SI		X	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 30 Gráfico Circular de la Categoría VII “Control de Información y Documentación”



Se visualiza un % de cumplimiento nulo, siendo un punto crítico a trabajar.

En la Categoría VIII, la última categoría, tenemos “Revisión por la dirección”, la cual tiene un lineamiento, “Gestión de la mejora continua”, que a su vez contienen 6 indicadores.

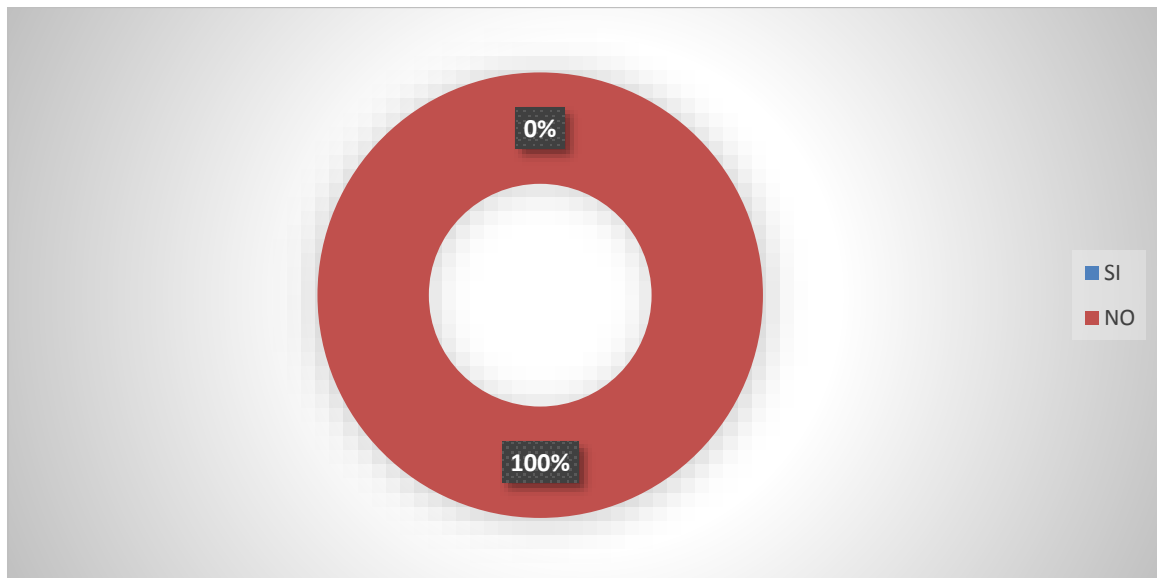
Tabla 23 Categoría VIII “Revisión por la Dirección”

VII. Revisión por la Dirección					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			
		APLICA	SI	NO	OBS.
GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	La Alta dirección revisa y analiza frecuentemente el SG para asegurar que es adecuado y efectivo.	SI			
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: * Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de La empresa. * Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. * Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. * La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. * Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de La empresa. * Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. * Los cambios en las normas. * La información pertinente nueva. * Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.	SI		X	
	La metodología de mejoramiento continuo considera: * La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. * El establecimiento de estándares de seguridad. * La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de La empresa. * La corrección y reconocimiento del desempeño	SI		X	
	La investigación y auditorías permiten a la dirección de La empresa lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	SI		X	
	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:	SI		X	

	<ul style="list-style-type: none"> * Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), * Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) * Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente. 				
	<p>El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.</p>	SI		X	

Fuente: Elaboración propia

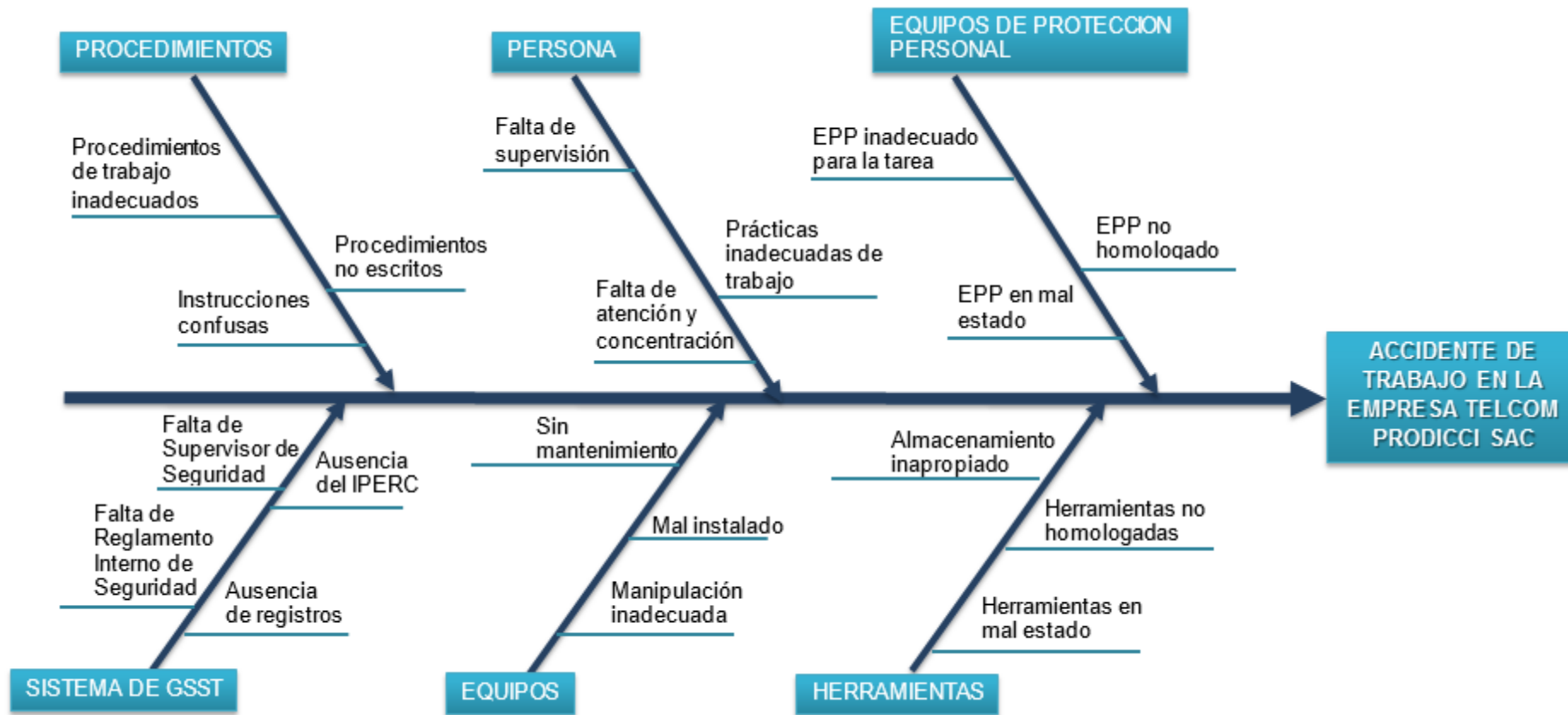
Gráfico 31 Gráfico Circular de la Categoría VIII “Revisión por la Dirección”



Se visualiza un % de cumplimiento nulo, siendo un punto crítico a trabajar.

Luego de realizar la verificación de lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y como se mencionó la empresa no cuenta con un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado, el cumplimiento con los lineamientos es del 4.5%, de lo cual se concluye que se necesita urgente la implementación del SGSST.

Gráfico 32 Gráfico Causa - Efecto



Fuente: Elaboración de los autores

IPERC – RIESGOS PUROS

Tabla 24 IPERC Proceso de Administración, Sub proceso de Gestión de Áreas.

Etapa	Puesto trabajo asociado	Actividad	Maquinaria, equipo y material	Peligro	Riesgo	Riesgo Puro		
						P	G	Tipo
PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES	GERENTE	1- Revisar información correspondiente al área	PC	Uso de Computadora	Postura prolongada sentado: Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia, Trastornos metabólicos, Sobrepeso, Dislipidemia mixta	2	3	Riesgo Significativo
					Movimiento repetitivo de muñecas: Tendinitis de muñeca.	2	3	Riesgo Significativo
					Movimiento repetitivo de dedos: Síndrome de Túnel Carpiano	2	3	Riesgo Significativo
					Contacto visual con intensidad luminosa de computadora: Astenopia, Síndrome ocular de la computadora	2	3	Riesgo Significativo
				Sobrecarga de Trabajo	Fatiga, estrés: Afecciones al sistema fisiológico, cognitivo y motor	2	3	Riesgo Significativo
				Falla eléctrica de equipos	Contacto de energía eléctrica con cuerpo: Quemaduras.	2	2	Riesgo Poco Significativo
				Contacto con insectos	Picaduras: Heridas, infecciones.	2	2	Riesgo Poco Significativo
				Ambientes con altas temperaturas	Exposición a ambientes con altas temperaturas: Estrés térmico	2	2	Riesgo Poco Significativo
		2. Reuniones con el personal	NA	Objetos en el suelo	Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones.	2	2	Riesgo Poco Significativo
Almacenar documentación	Asistente administrativo	1. Mantener documentación física actualizada	Archivadores, documentos, libros	Archivadores y documentos mal ubicados	Caída de estantes en diferentes partes del cuerpo: Contusiones, Fracturas	2	2	Riesgo Poco Significativo
				Objetos en el suelo	Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones.	2	2	Riesgo Poco Significativo
				Archivadores y documentos mal ubicados	Contacto con archivadores en diferentes partes del cuerpo: Golpes, Contusiones	2	2	Riesgo Poco Significativo
		2. Ingresar información al sistema	Computadora	Uso de Computadora	Postura prolongada sentado: Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia, Trastornos metabólicos, Sobrepeso, Dislipidemia mixta	2	3	Riesgo Significativo
					Movimiento repetitivo de muñecas: Tendinitis de muñeca.	2	3	Riesgo Significativo

				Movimiento repetitivo de dedos: Síndrome de Túnel Carpiano	2	3	Riesgo Significativo	
				Contacto visual con intensidad luminosa de computadora: Astenopia, Síndrome ocular de la computadora	2	3	Riesgo Significativo	
				Contacto con insectos	Picaduras: Heridas, infecciones.	2	2	Riesgo Poco Significativo
				Iluminación deficiente	Exposición a baja iluminación: Disminución de la agudeza visual	2	2	Riesgo Poco Significativo
				Sobrecarga de Trabajo	Fatiga, estrés: Afecciones al sistema fisiológico, cognitivo y motor	2	3	Riesgo Significativo
				Falla eléctrica de equipos	Contacto de energía eléctrica con cuerpo: Quemaduras.	2	2	Riesgo Poco Significativo
				Ambientes con altas temperaturas	Exposición a ambientes con altas temperaturas: Estrés térmico	2	2	Riesgo Poco Significativo
Coordinación (Interna y externa)	Gerente	1. Coordinar actividades con personal de la organización	NA	Objetos en el suelo	Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones.	2	2	Riesgo Poco Significativo
		2. Visitar a clientes, proveedores y prestadores de servicios externos	Camioneta, automóvil	Conducir unidad móvil	Postura prolongada sentado: Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia, Trastornos Metabólicos, Sobrepeso, Dislipidemia mixta	2	3	Riesgo Significativo
					Movimiento repetitivo de codos: Epicondilitis	2	3	Riesgo Significativo
					Movimiento repetitivo de muñecas: Tendinitis de muñeca.	2	3	Riesgo Significativo
					Presión mantenida de las manos: Síndrome de Guyón	2	3	Riesgo Significativo
				Ambientes con altas temperaturas	Exposición a ambientes con altas temperaturas: Estrés térmico	2	2	Riesgo Poco Significativo
				Vías en mal estado	Colisión, atropello o volcadura: Contusiones, Fracturas, Aplastamiento, Muerte.	2	3	Riesgo Significativo
				Tránsito vehicular	Colisión, atropello o volcadura: Contusiones, Fracturas, Aplastamiento, Muerte.	3	3	Riesgo Inaceptable

Fuente: Empresa Telcom Prodicci SAC – RUC 20601063159 – Pj. Pay Pay N° 170, Urb. Santa Teresa de Ávila, Trujillo, Trujillo, La Libertad

Tabla 18 IPERC Proceso de Operaciones, Sub proceso de Diseño

ETAPA	PUESTO DE TRABAJO AOCIADO	ACTIVIDAD	MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES	PELIGRO	RIESGO			
						P	G	TIPO DE RIESGO
Diseño de planos	Diseñador	1.-Recepción de proyectos enviados por el Cliente.	Computadora	Uso de Computadora	Postura prolongada sentada; Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia, trastornos metabólicos. Sobrepeso y Dislipidemia mixta.	2	3	Riesgo Significativo
					Movimiento repetitivo de muñecas: Tendinitis de muñeca.	2	3	Riesgo Significativo
					Movimiento repetitivo de dedos: Síndrome de Túnel Carpiano	2	3	Riesgo Significativo
					Contacto visual con intensidad luminosa de computadora: Astenopia, Síndrome ocular de la computadora	2	3	Riesgo Significativo
				Sobrecarga de Trabajo	Fatiga, estrés: Afecciones al sistema fisiológico, cognitivo y motor	2	3	Riesgo Significativo
				Falla eléctrica de equipos	Contacto de energía eléctrica con cuerpo: Quemaduras.	2	2	Riesgo Poco Significativo
				Contacto con insectos	Picaduras: Heridas, infecciones.	2	2	Riesgo Poco Significativo
	Ambientes con altas temperaturas	Exposición a ambientes con altas temperaturas: Estrés térmico	2	2	Riesgo Poco Significativo			
	Diseñador	2.-Trazado de plano guía.	Computadora	Uso de Computadora	Postura prolongada sentado: Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia, Trastornos metabólicos, Sobrepeso, Dislipidemia mixta	2	3	Riesgo Significativo
					Movimiento repetitivo de muñecas: Tendinitis de muñeca.	2	3	Riesgo Significativo
Movimiento repetitivo de dedos: Síndrome de Túnel Carpiano					2	3	Riesgo Significativo	

				Contacto visual con intensidad luminosa de computadora: Astenopia, Síndrome ocular de la computadora	2	3	Riesgo Significativo
			Sobrecarga de Trabajo	Fatiga, estrés: Afecciones al sistema fisiológico, cognitivo y motor	2	3	Riesgo Significativo
			Falla eléctrica de equipos	Contacto de energía eléctrica con cuerpo: Quemaduras.	2	2	Riesgo Poco Significativo
			Contacto con insectos	Picaduras: Heridas, infecciones.	2	2	Riesgo Poco Significativo
			Ambientes con altas temperaturas	Exposición a ambientes con altas temperaturas: Estrés térmico	2	2	Riesgo Poco Significativo
Diseñador	3.-Vaciado de información a sistemas informáticos y valorización.	Computadora	Uso de Computadora	Postura prolongada sentado: Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia, Trastornos metabólicos, Sobrepeso, Dislipidemia mixta	2	3	Riesgo Significativo
				Movimiento repetitivo de muñecas: Tendinitis de muñeca.	2	3	Riesgo Significativo
				Movimiento repetitivo de dedos: Síndrome de Túnel Carpiano	2	3	Riesgo Significativo
				Contacto visual con intensidad luminosa de computadora: Astenopia, Síndrome ocular de la computadora	2	3	Riesgo Significativo
			Sobrecarga de Trabajo	Fatiga, estrés: Afecciones al sistema fisiológico, cognitivo y motor	2	3	Riesgo Significativo
			Falla eléctrica de equipos	Contacto de energía eléctrica con cuerpo: Quemaduras.	2	2	Riesgo Poco Significativo
			Contacto con insectos	Picaduras: Heridas, infecciones.	2	2	Riesgo Poco Significativo
			Ambientes con altas temperaturas	Exposición a ambientes con altas temperaturas: Estrés térmico	2	2	Riesgo Poco Significativo
Diseñador	4.-Diseño definitivo.	Computadora	Uso de Computadora	Postura prolongada sentado: Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia, Trastornos metabólicos, Sobrepeso, Dislipidemia mixta	2	3	Riesgo Significativo
				Movimiento repetitivo de muñecas: Tendinitis de muñeca.	2	3	Riesgo Significativo

				Movimiento repetitivo de dedos: Síndrome de Túnel Carpiano	2	3	Riesgo Significativo
				Contacto visual con intensidad luminosa de computadora: Astenopia, Síndrome ocular de la computadora	2	3	Riesgo Significativo
			Sobrecarga de Trabajo	Fatiga, estrés: Afecciones al sistema fisiológico, cognitivo y motor	2	3	Riesgo Significativo
			Falla eléctrica de equipos	Contacto de energía eléctrica con cuerpo: Quemaduras.	2	2	Riesgo Poco Significativo
			Contacto con insectos	Picaduras: Heridas, infecciones.	2	2	Riesgo Poco Significativo
			Ambientes con altas temperaturas	Exposición a ambientes con altas temperaturas: Estrés térmico	2	2	Riesgo Poco Significativo
Diseñador	5.-Ploteo de planos	Computadora	Uso de Computadora	Postura prolongada sentado: Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia, Trastornos metabólicos, Sobrepeso, Dislipidemia mixta	2	3	Riesgo Significativo
				Movimiento repetitivo de muñecas: Tendinitis de muñeca.	2	3	Riesgo Significativo
				Movimiento repetitivo de dedos: Síndrome de Túnel Carpiano	2	3	Riesgo Significativo
				Contacto visual con intensidad luminosa de computadora: Astenopia, Síndrome ocular de la computadora	2	3	Riesgo Significativo
			Sobrecarga de Trabajo	Fatiga, estrés: Afecciones al sistema fisiológico, cognitivo y motor	2	3	Riesgo Significativo
			Falla eléctrica de equipos	Contacto de energía eléctrica con cuerpo: Quemaduras.	2	2	Riesgo Poco Significativo
			Contacto con insectos	Picaduras: Heridas, infecciones.	2	2	Riesgo Poco Significativo
			Ambientes con altas temperaturas	Exposición a ambientes con altas temperaturas: Estrés térmico	2	2	Riesgo Poco Significativo
		NA	Objetos en el suelo	Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones.	2	2	Riesgo Poco Significativo
Diseñador	6.-Envío de planos para ejecución	Computadora	Uso de Computadora	Postura prolongada sentado: Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia, Trastornos metabólicos, Sobrepeso, Dislipidemia mixta	2	3	Riesgo Significativo
				Movimiento repetitivo de muñecas: Tendinitis de muñeca.	2	3	Riesgo Significativo

				Movimiento repetitivo de dedos: Síndrome de Túnel Carpiano	2	3	Riesgo Significativo	
				Contacto visual con intensidad luminosa de computadora: Astenopia, Síndrome ocular de la computadora	2	3	Riesgo Significativo	
			Sobrecarga de Trabajo	Fatiga, estrés: Afecciones al sistema fisiológico, cognitivo y motor	2	3	Riesgo Significativo	
			Falla eléctrica de equipos	Contacto de energía eléctrica con cuerpo: Quemaduras.	2	2	Riesgo Poco Significativo	
			Contacto con insectos	Picaduras: Heridas, infecciones.	2	2	Riesgo Poco Significativo	
			Ambientes con altas temperaturas	Exposición a ambientes con altas temperaturas: Estrés térmico	2	2	Riesgo Poco Significativo	
	Diseñador	7.-Actualización de planos.	Computadora	Uso de Computadora	Postura prolongada sentado: Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia, Trastornos metabólicos, Sobrepeso, Dislipidemia mixta	2	3	Riesgo Significativo
					Movimiento repetitivo de muñecas: Tendinitis de muñeca.	2	3	Riesgo Significativo
					Movimiento repetitivo de dedos: Síndrome de Túnel Carpiano	2	3	Riesgo Significativo
					Contacto visual con intensidad luminosa de computadora: Astenopia, Síndrome ocular de la computadora	2	3	Riesgo Significativo
				Sobrecarga de Trabajo	Fatiga, estrés: Afecciones al sistema fisiológico, cognitivo y motor	2	3	Riesgo Significativo
				Falla eléctrica de equipos	Contacto de energía eléctrica con cuerpo: Quemaduras.	2	2	Riesgo Poco Significativo
				Contacto con insectos	Picaduras: Heridas, infecciones.	2	2	Riesgo Poco Significativo
				Ambientes con altas temperaturas	Exposición a ambientes con altas temperaturas: Estrés térmico	2	2	Riesgo Poco Significativo
Trabajos en campo	Diseñador	1.Verificación de trabajos en zonas urbanas y rurales	N/A	Radiación No Ionizante	Exposición a radiación UV: Insolación, Golpes de calor, insolación, sofocación, afecciones dérmicas, deshidratación	2	3	Riesgo Significativo
				Suelo en mal estado / irregular	Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones.	2	2	Riesgo Poco Significativo
				Tránsito vehicular	Colisión, atropello, volcadura: Contusiones, Fracturas, Muerte	3	3	Riesgo Inaceptable
				Uso de escaleras	Caídas a diferente nivel: Contusiones, fracturas, traumatismos, muerte.	3	3	Riesgo Inaceptable

			Manipulación de herramientas u objetos en altura	Caída de materiales de diferentes partes del cuerpo: Contusiones, fracturas, traumatismos.	2	3	Riesgo Significativo
			Gases comprimidos	Inhalación de gases: Intoxicación, muerte	3	3	Riesgo Inaceptable
diseñador	2.Verificación de trabajos en centros comerciales, edificios, locales en general	N/A	Superficie en mal estado	Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones.	2	2	Riesgo Poco Significativo
			Tránsito vehicular	Atropellamiento por unidad móvil en movimiento: Contusiones, Fracturas, Muerte	3	3	Riesgo Inaceptable
	3.Verificación de trabajos en construcciones	N/A	Uso de escaleras	Caídas a diferente nivel: Contusiones, fracturas, traumatismos, muerte.	3	3	Riesgo Inaceptable
			Manipulación de herramientas u objetos en altura	Caída de materiales de diferentes partes del cuerpo: Contusiones, fracturas, traumatismos.	2	3	Riesgo Significativo

Fuente: Empresa Telcom Prodicci SAC – RUC 20601063159 – Pj. Pay Pay N° 170, Urb. Santa Teresa de Ávila, Trujillo, Trujillo, La Libertad

Tabla 19 IPERC Proceso de Operaciones, Sub proceso de Cámaras

ETAPA	ACTIVIDAD	PUESTO DE TRABAJO ASOCIADO	MAQUINAS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS	PELIGRO	RIESGO	RIESGO PURO		
						P	G	TIPO DE RIESGO
Instalaciones de fibra óptica, coaxial y multipar	1. Verificar con plano la ruta a seguir para la instalación del cable.	Técnico	N/A	Radiación No ionizante	Exposición a radiación UV: Insolación, Golpes de calor, insolación, sofocación, afecciones dérmicas, deshidratación	2	3	Riesgo Significativo
				Suelo en mal estado / irregular	Caidas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones.	2	2	Riesgo Poco Significativo
				Tránsito vehicular	Colisión, atropello, volcadura: Contusiones, Fracturas, Muerte	3	3	Riesgo Inaceptable
				Contacto con animales / insectos	Mordeduras picaduras: Heridas, infecciones.	2	2	Riesgo Poco Significativo
	2.- Delimitar la zona con conos de seguridad.	Técnico	N/A	Radiación No ionizante	Exposición a radiación UV: Insolación, Golpes de calor, insolación, sofocación, afecciones dérmicas, deshidratación	2	3	Riesgo Significativo
				Piso con irregularidades	Caidas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones.	2	2	Riesgo Poco Significativo
				Tránsito vehicular	Colisión, atropello, volcadura: Contusiones, Fracturas, Muerte	3	3	Riesgo Inaceptable
	3.-Abrir la cámara con el gancho.	Técnico	Gancho	Espacio reducido de trabajo	Posturas forzadas: Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia, Tensión muscular, contracturas.	2	3	Riesgo Significativo
				Manipulación de tapas de cámaras	Caída de tapas de cámara en extremidades inferiores: Contusiones, fracturas, mutilaciones.	3	3	Riesgo Inaceptable
				Radiación No ionizante	Exposición a radiación UV: Insolación, Golpes de calor, insolación, sofocación, afecciones dérmicas, deshidratación	2	3	Riesgo Significativo
	4.- Emplear electrobomba para retirar el agua de las cámaras.	Técnico	Electrobomba	Electrobomba defectuosa	Contacto con energía eléctrica: Quemaduras, Shock eléctrico, Muerte	2	3	Riesgo Significativo
	5.-Instalar un hilo guía entre cámaras, luego se jala una sogá para sacar el cable.	Técnico	N/A	Manipulación de hilo guía	Posturas forzadas: Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia, Tensión muscular, contracturas.	3	2	Riesgo Significativo
			N/A	Trabajos en cámaras	Posturas forzadas: Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia, Tensión muscular, contracturas.	3	2	Riesgo Significativo
					Inhalación de gases: Intoxicación, muerte	3	3	Riesgo Inaceptable

6.-Asegurar el cable con grapas o cintillos.	Técnico	N/A	Manipulación de grapas	Posturas forzadas: Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia, Tensión muscular, contracturas.	3	2	Riesgo Significativo
7.-Colocar tarjetas de identificación al cable instalado.	Técnico	N/A	Manipulación de tarjetas	Posturas forzadas: Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia, Tensión muscular, contracturas.	3	2	Riesgo Significativo
8.-Colocar cemento a las vías donde se instalo el cable.	Técnico	N/A	Manipulación de cemento	Posturas forzadas: Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia, Tensión muscular, contracturas.	3	2	Riesgo Significativo
9.-Sellar las cámaras con soldadura	Técnico	Máquina de soldar	Manipulación prolongada de la máquina de soldar	Posturas forzadas: Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia	3	2	Riesgo Significativo
				Postura prolongada en cuclillas: Lesiones del menisco, Higroma o bursitis aguda	3	2	Riesgo Significativo
				Movimiento repetitivo de codos: Síndrome del nervio cubital del codo	3	2	Riesgo Significativo
				Movimiento repetitivo de hombros: Síndrome de Hombro Doloroso, Tendinitis Manguitos de los Rotadores	3	2	Riesgo Significativo
				Aprehensión y compresión mantenida de las manos: Síndrome de Canal de Guyón, Síndrome del Túnel Carpiano	3	2	Riesgo Significativo
				Presión mantenida sobre el talón de la mano: Síndrome de Canal de Guyón	3	2	Riesgo Significativo
			Humos de soldadura	Exposición a inhalación de partículas metálicas: Acumulación de metales en la sangre; Trastornos: Respiratorios, Neurológicos y Hematológicos	3	3	Riesgo Inaceptable
			Radiación ionizante	Contacto visual con luces candescentes e incandescentes de soldadura (radiación no ionizante): Carnosidad, Catarata.	3	2	Riesgo Significativo
			Esquirlas candescentes	Impacto de esquirlas candescentes en diferentes partes del cuerpo: Quemaduras, Ceguera.	3	3	Riesgo Inaceptable
			Máquina de soldar en mal estado	Contacto con energía eléctrica: Quemaduras, Shock eléctrico, Muerte	2	3	Riesgo Significativo
Chispas de la soldadura	Exposición a Incendios: Quemaduras.	3	2	Riesgo Significativo			

Fuente: Empresa Telcom Prodicci SAC – RUC 20601063159 – Pj. Pay Pay N° 170, Urb. Santa Teresa de Ávila, Trujillo, Trujillo, La Libertad

Tabla 20 IPERC Proceso de Operaciones, Sub proceso de Instalación, Canalización

ETAPA	ACTIVIDAD	PUESTO DE TRABAJO ASOCIADO	MAQUINAS, EQUIPO E INSTRUMENTOS	PELIGRO	RIESGO	RIESGO PURO				
						P	G	TIPO DE RIESGO		
Canalizado	1. Verificar de manera visual la zona donde se realizará la excavación.	Técnico	N/A	Radiación No Ionizante	Exposición a radiación UV: Insolación, Golpes de calor, insolación, sofocación, afecciones dérmicas, deshidratación	2	3	Riesgo Significativo		
				Suelo en mal estado / irregular	Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones.	2	2	Riesgo Poco Significativo		
				Tránsito vehicular	Colisión, atropello, volcadura: Contusiones, Fracturas, Muerte	3	3	Riesgo Inaceptable		
				Contacto con animales / insectos	Mordeduras, picaduras: Heridas, infecciones.	2	2	Riesgo Poco Significativo		
	2.- Realizar pruebas de cala para identificar tuberías subterráneas, cableado eléctrico entre otros riesgos ocultos.	Técnico	Palanas, picos	Manipulación de herramientas manuales	Posturas forzadas: Lumbalgia, Cervicalgia, Dorsalgia	2	3	Riesgo Significativo		
					Movimiento repetitivo de hombros: Síndrome de hombro doloroso	2	3	Riesgo Significativo		
					Movimiento repetitivo de codos: Epicondilitis	2	3	Riesgo Significativo		
					Contacto con filos cortantes de herramientas manuales en extremidades superiores e inferiores: Cortes.	3	2	Riesgo Significativo		
			NA	Radiación No Ionizante	Exposición a radiación UV: Insolación, Golpes de calor, insolación, sofocación, afecciones dérmicas, deshidratación	2	3	Riesgo Significativo		
						Suelo en mal estado / irregular	Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones.	2	2	Riesgo Poco Significativo
						Tránsito vehicular	Colisión, atropello, volcadura: Contusiones, Fracturas, Muerte	3	3	Riesgo Inaceptable
						Contacto con animales / insectos	Moderduras, picaduras: Heridas, infecciones.	2	2	Riesgo Poco Significativo
	3.- Realizar la excavación (1.5 m aprox.) haciendo uso de maquinaria pesada (retroexcavadora)	Operador de Cargador Frontal	Maquinaria pesada	Trabajo sedentario	Postura prolongada sentado: Cervicalgia, Lumbalgia, trastornos metabólicos: Sobrepeso, Obesidad, Dislipidemia mixta.	2	3	Riesgo Significativo		
				Movimientos repetitivos	Movimiento repetitivo de codos: Epicondilitis	2	3	Riesgo Significativo		
				Movimientos repetitivos	Movimiento repetitivo de muñecas: Tendinitis de muñeca	2	3	Riesgo Significativo		

			Movimientos repetitivos	Movimiento repetitivo de manos: Síndrome de túnel carpiano, Síndrome de Quervain	2	3	Riesgo Significativo	
			Maquinaria en mal estado	Contacto con unidad móvil en movimiento: Abrasiones, Contusiones, Fracturas, Muerte	3	3	Riesgo Inaceptable	
			Ruido debido a máquinas o equipos	Exposición a ruido: Hipoacusia.	2	3	Riesgo Significativo	
			Cabina en mal estado	Exposición a inhalación de material particulado: Enfermedades Respiratorias	2	3	Riesgo Significativo	
4.- Realizar la excavación haciendo uso de herramientas manuales	Técnico	Palanas, picos	Uso inadecuado de herramientas manuales	Posturas forzadas: Lumbalgia, Cervicalgia, Dorsalgia	2	3	Riesgo Significativo	
			Manipulación de herramientas manuales	Movimiento repetitivo de hombros: Síndrome de hombro doloroso	2	3	Riesgo Significativo	
			Manipulación de herramientas manuales	Movimiento repetitivo de codos: Epicondilitis	2	3	Riesgo Significativo	
			Uso inadecuado de herramientas manuales	Contacto con filos cortantes de herramientas manuales en extremidades superiores e inferiores: Cortes.	3	2	Riesgo Significativo	
			N.A.	Radiación No Ionizante	Exposición a radiación UV: Insolación, Golpes de calor, insolación, sofocación, afecciones dérmicas, deshidratación	2	3	Riesgo Significativo
		Suelo en mal estado / irregular		Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones.	2	2	Riesgo Poco Significativo	
		Tránsito vehicular		Colisión, atropello o volcadura: Contusiones, Fracturas, Aplastamiento, Muerte.	3	3	Riesgo Inaceptable	
		Zanjas / excavaciones inestables		Atrapamiento por deslizamiento de paredes de la excavación: Contusiones, fracturas, ahogamiento, muerte	3	3	Riesgo Inaceptable	
Caída de materiales de diferentes partes del cuerpo: Contusiones, fracturas, traumatismos.	2		3	Riesgo Significativo				
5.- Colocar tuberías de PVC (2", 3" y 4") en zanjas	Técnico	Tuberías de PVC	Zanjas / excavaciones inestables	Atrapamiento por deslizamiento de paredes de la excavación: Contusiones, fracturas, ahogamiento, muerte	3	3	Riesgo Inaceptable	
				Caída de materiales de diferentes partes del cuerpo: Contusiones, fracturas, traumatismos.	2	3	Riesgo Significativo	

Fuente: Empresa Telcom Prodicci SAC – RUC 20601063159 – Pj. Pay Pay N° 170, Urb. Santa Teresa de Ávila, Trujillo, Trujillo, La Libertad

Tabla 21 IPERC Proceso de Operaciones, Sub proceso de Instalación, Tendido Aéreo.

ETAPA	ACTIVIDAD	PUESTO DE TRABAJO ASOCIADO	MAQUINAS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS	PELIGRO	RIESGO	RIESGO PURO		
						P	G	TIPO DE RIESGO
Tendido aéreo de fibra óptica	1. Verificar de manera visual donde se tenderá el cable.	Técnico	N/A	Radiación Num. Ionizante	Exposición a radiación UV: Insolación, Golpes de calor, insolación, sofocación, afecciones dérmicas, deshidratación	2	3	Riesgo Significativo
				Suelo en mal estado / irregular	Caidas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones.	2	2	Riesgo Poco Significativo
				Tránsito vehicular	Colisión, atropello, volcadura: Contusiones, Fracturas, Muerte	3	3	Riesgo Inaceptable
				Contacto con animales / insectos	Mordeduras, picaduras: Heridas, infecciones.	2	2	Riesgo Poco Significativo
	2.- Delimitar la zona de trabajo	Técnico	N/A	Radiación No Ionizante	Exposición a radiación UV: Insolación, Golpes de calor, insolación, sofocación, afecciones dérmicas, deshidratación	2	3	Riesgo Significativo
				Suelo en mal estado / irregular	Caidas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones.	2	2	Riesgo Poco Significativo
				Tránsito vehicular	Colisión, atropello, volcadura: Contusiones, Fracturas, Muerte	3	3	Riesgo Inaceptable
	3.-Colocar escalera y asegurarla en el poste.	Técnico	Escalera	Uso de escalera / escalera en mal estado	Caidas a diferente nivel: Contusiones, fracturas, traumatismos, muerte.	3	3	Riesgo Inaceptable
				Manipulación de herramientas	Caída de materiales de diferentes partes del cuerpo: Contusiones, fracturas, traumatismos.	2	3	Riesgo Significativo
				Líneas eléctricas / Puntos energizados de media tensión	Contacto con líneas eléctricas energizadas: Quemaduras, Shock eléctrico, Muerte	3	3	Riesgo Inaceptable
	4.- Colocar poleas pasacables	Técnico	Poleas	Manipulación de poleas pasacables	Posturas forzadas: Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia, Tensión muscular, contracturas.	3	2	Riesgo Significativo
			N/A	Radiación No Ionizante	Exposición a radiación UV: Insolación, Golpes de calor, insolación, sofocación, afecciones dérmicas, deshidratación	2	3	Riesgo Significativo
				Suelo en mal estado / irregular	Caidas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones.	2	2	Riesgo Poco Significativo
				Tránsito vehicular	Colisión, atropello, volcadura: Contusiones, Fracturas, Muerte	3	3	Riesgo Inaceptable

Fuente: Empresa Telcom Prodicci SAC – RUC 20601063159 – Pj. Pay Pay N° 170, Urb. Santa Teresa de Ávila, Trujillo, Trujillo, La Libertad

Tabla 22 IPERC Proceso de Operaciones, Sub proceso de Instalación, Empalmado

ETAPA	ACTIVIDAD	PUESTO DE TRABAJO ASOCIADO	MAQUINAS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS	PELIGRO	RIESGO	RIESGO PURO		
						P	G	TIPO DE RIESGO
Empalmado de fibra óptica	1- Verificar de manera visual la zona donde se realizará el empalme.	Técnico	NA	Radiación No ionizante	Exposición a radiación UV: Insolación, Golpes de calor, insolación, sofocación, afecciones dérmicas, deshidratación	2	3	Riesgo Significativo
				Suelo en mal estado / irregular	Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones.	2	2	Riesgo Poco Significativo
				Tránsito vehicular	Colisión, atropello, volcadura: Contusiones, Fracturas, Muerte	3	3	Riesgo Inaceptable
				Contacto con animales / insectos	Mordeduras, picaduras: Heridas, infecciones.	2	2	Riesgo Poco Significativo
	2.- Bajar los cables de fibra óptica	Técnico	Escalera y herramientas	Uso de escalera / escalera en mal estado	Caídas a diferente nivel: Contusiones, fracturas, traumatismos, muerte.	3	3	Riesgo Inaceptable
				Manipulación de herramientas	Caída de materiales de diferentes partes del cuerpo: Contusiones, fracturas, traumatismos.	2	3	Riesgo Significativo
				Líneas eléctricas / Puntos energizados de media tensión	Contacto con líneas eléctricas energizadas: Quemaduras, Shock eléctrico, Muerte	3	3	Riesgo Inaceptable
	3.- Realizar el empalme de fibra óptica	Técnico	Máquina de empalme	Uso de máquina de empalme	Contacto con herramientas portátiles: Quemaduras	2	2	Riesgo Poco Significativo
	4.- Subir las cajas de empalme y asegurarlas al poste	Técnico	Escalera / herramientas	Uso de escalera / escalera en mal estado	Caídas a diferente nivel: Contusiones, fracturas, traumatismos, muerte.	3	3	Riesgo Inaceptable
				Manipulación de herramientas	Caída de materiales de diferentes partes del cuerpo: Contusiones, fracturas, traumatismos.	2	3	Riesgo Significativo
				Líneas eléctricas / Puntos energizados de media tensión	Contacto con líneas eléctricas energizadas: Quemaduras, Shock eléctrico, Muerte	3	3	Riesgo Inaceptable

Fuente: Empresa Telcom Prodicci SAC – RUC 20601063159 – Pj. Pay Pay N° 170, Urb. Santa Teresa de Ávila, Trujillo, Trujillo, La Libertad

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TELCOM PRODICCI SAC, es una empresa dedicada a brindar servicios de soporte técnico de telecomunicaciones y está comprometida en alcanzar altos estándares en seguridad y salud en el trabajo.

Considerando que su capital más importante son sus trabajadores, por lo cual está comprometida en mejorar el bienestar de sus empleados, así como mantener al personal motivado y comprometido con la prevención de los riesgos y peligros de trabajo, para lo cual ha establecido la siguiente política.

1. Contar con un sistema de gestión de la seguridad que nos permita identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos que pueda afectar la salud y el bienestar de los trabajadores, a fin de reducir, eliminar y prevenir los incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y/o enfermedades profesionales.
2. Garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable para nuestros colaboradores y contratistas manteniendo una participación activa de cada uno de ellos.
3. Propiciar la mejora continua de nuestro desempeño de riesgos, implementando un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del cual se involucre todos los trabajadores de la empresa en la identificación continua de los peligros y evaluación de riesgos, para tomar oportunas y eficaces medidas para el control de los mismos.
4. Promover y motivar en nuestro personal la prevención de los riesgos de trabajo en todas sus actividades, mediante la comunicación y participación en las medidas para el control de los mismos.
5. Reducir la probabilidad de ocurrencia de accidentes y enfermedades ocupacionales en los colaboradores, contratistas y visitantes que tengan acceso a nuestras operaciones y actividades administrativas.
6. Cumplir satisfactoria y permanentemente las normas legales que suscriba la organización, normas internas y otros requisitos vigentes y aplicables a la gestión de seguridad y salud en el trabajo.

El cumplimiento de esta política es un compromiso de la alta dirección y responsabilidad compartida con nuestros colaboradores de TELCOM PRODICCI S.A.C.

Trujillo, Marzo del 2021

Margarita Pilar Ramírez Castillo

Gerente General

Trujillo, 27 de Marzo de 2021

Acta del proceso de elección del representante titular y suplente de los trabajadores como Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Telcom Prodicci S.A.C. por el periodo 2021 – 2022.

En Trujillo, siendo las **13:16 horas del 09 de Marzo del 2021**, en el local ubicado en calle **Luis F. Cisneros Nro. 329, Urbanización Palermo**, se procede a dar inicio al proceso de escrutinio de votos y determinación del candidato elegido como representante como Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional, para el periodo 2021 – 2022.

Con la presencia de:

- Margarita Pilar Ramírez Castillo, Presidente de la Junta Electoral
- Jackeline Concepción Padilla, Secretaria de la Junta Electoral
- Jholbert Rodriguez Pelaez, Vocal 1 de la Junta Electoral
- Mary Claudia Sernaque Curay, Vocal 2 de la Junta Electoral

1. Habiendo concluido el proceso de votación a las **13:15 horas**, de acuerdo al Acta respectiva, se procede al escrutinio de los votos.
2. Una vez realizado el escrutinio de los votos se han obtenido los siguientes resultados:

CANDIDATO	VOTOS
ZVALETA VASQUEZ, CARLOS GERSON	5
AGUILAR ZVALETA, IVAN NIKOLAY	2
LOPEZ HUAMAN, JAIME	2
ARANGURI MINCHOLA, BORIS GIANCARLO	4
TALLEDO CLAVIJO, CELSO RAMOS	2
VOTOS EN BLANCO:	0
VOTOS ANULADOS:	0
TOTAL VOTOS:	15

3. Tomando en consideración los resultados del escrutinio de los votos, en estricto orden de mérito, el candidato elegido como representante titular y suplente como Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo por el periodo 2021 – 2022 es:

SUPERVISOR TITULAR				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	ÁREA
2	ZVALETA VASQUEZ, Carlos Gerson	42946775	Técnico	Operaciones

SUPERVISOR SUPLENTE				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	ÁREA
1	ARANGURI MINCHOLA, Boris Giancarlo	42350066	Coordinador de Diseño	Diseño

De esta manera se da por concluido el proceso de elección del representante de los trabajadores como Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo por el periodo 2021 – 2022 de la empresa TELCOM PRODICCI S.A.C., siendo las **13:35 horas, del 09 de Marzo de 2021**, se procede a la firma del acta en señal de conformidad.

Margarita Pilar Ramírez Castillo

Presidente de la JE

Jackeline Concepción Padilla

Secretaria de la JE

Jholbert Rodriguez Pelaez

Mary Claudia Sernaque Curay

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

ACTA N° 01 – 2021 - SSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por D.S. N° 005-2012-TR, en Trujillo, siendo las **08:30 horas del 13 de Marzo del 2021**, en las instalaciones de **Telcom Prodicci S.A.C.** ubicada en calle **Luis F. Cisneros Nro. 329, Urbanización Palermo**, se han reunido para la instalación del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas:

- | | |
|-------------------------------------|------------------------|
| 1. Margarita Pilar Ramírez Castillo | Gerente General |
| 2. Eduardo Ramón Zavaleta Marcelo | Gerente Administrativo |

Supervisor titular escogido por los trabajadores:

- | | | |
|-----------------------------------|----------|---------|
| 1. Carlos Gerson Zavaleta Vásquez | 42946775 | Técnico |
|-----------------------------------|----------|---------|

Supervisor suplente escogido por los trabajadores:

- | | | |
|--------------------------------------|----------|-----------------------|
| 1. Boris Giancarlo Aranguri Minchola | 42350066 | Coordinador de Diseño |
|--------------------------------------|----------|-----------------------|

Adicionalmente participaron:

- | | | |
|--|----------|-----------------------|
| 1. Jackeline Ysabel Concepción Padilla | 40389996 | Asistente de Gerencia |
| 2. Daniel Antonio Grey Alvarado | 70673052 | Coordinador SSOMA |

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

I. AGENDA:

1. Instalación del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Instalación del SSST

A efectos de proceder con la instalación del SSST para el periodo 2021 – 2022, el titular de la empresa, Margarita Pilar Ramírez Castillo, toma la palabra dando la bienvenida a todos los participantes y dando por instalado al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo manifestando que:

Se da inicio a la primera reunión, para establecer las bases para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en nuestra empresa, teniéndolos a ustedes, mis colaboradores, como testigos de esta reunión, y de esta forma dar por instalado al SSST.

2. Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión.

De acuerdo al artículo 68° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el SSST se reúne con los representantes de la empresa con periodicidad mensual en día previamente fijado por lo que corresponde definir la fecha para la siguiente reunión ordinaria del SSST.

Luego de la deliberación y posterior votación se definió por mayoría simple citar a reunión para el 13 de abril de 2021, a las 08:30 horas, en las instalaciones de **Telcom Prodicci S.A.C.** ubicada en calle **Luis F. Cisneros Nro. 329, Urbanización Palermo.**

III. ACUERDOS:

En la presente sesión de instalación del SSST, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. Designar como Supervisor titular de SST a:

Carlos Gerson Zavaleta Vásquez

2. Designar como Supervisor suplente de SST a:

Boris Giancarlo Aranguri Minchola

3. Citar a la siguiente reunión de trabajo para el 13 de abril del 2021, en instalaciones de **Telcom Prodicci S.A.C.**, ubicada en calle **Luis F. Cisneros Nro. 329, Urb. Palermo.**

Siendo las 09:35 horas, del 13 de marzo de 2021, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Carlos Gerson Zavaleta Vásquez Supervisor titular de SST	Boris Giancarlo Aranguri Minchola Supervisor suplente de SST
Margarita Pilar Ramírez Castillo Gerente General	Eduardo Ramón Zavaleta Marcelo Gerente Administrativo
Jackeline Ysabel Concepción Padilla Asistente de Gerencia	Daniel Antonio Grey Alvarado Coordinador SSOMA

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

	COPIA CONTROLADA
	COPIA NO CONTROLADA

N° DE COPIA: _____

TABLA DE REVISIONES		
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
0	06/03/2021	Revisión inicial

REVISADO Y ELABORADO: D. G.		APROBADO: DIRECCIÓN
FECHA:		FECHA:
<u>FIRMA:</u>		<u>FIRMA:</u>

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para un proceso sistemático de identificación continua de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo en las actividades e instalaciones relacionadas con los procesos de TELCOM PRODICCI S.A.C.

2. ALCANCE

Es aplicable a todas las actividades administrativas y operativas de TELCOM PRODICCI S.A.C.

3. BASE LEGAL

Ley N° 29783."Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo"

DS 005 – 2012 TR "Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo"

RM 050 - 2013 "Formatos referenciales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo".

Ley 30222 "Ley que modifica a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Norma ISO 45000:2018 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"

4. DEFINICIONES

4.1. Peligro:

Según el D.S. 005-2012-TR: Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.

Según OHSAS 18000: 2007: Fuente, situación, o acto con un potencial de daño en términos de lesión o enfermedad o una combinación de éstas.

Según ISO 45000:2018: Fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro de la salud.

4.2. Riesgo:

Según el D.S. 005-2012-TR: Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.

Según OHSAS 18000: 2007: Combinación de la posibilidad de la ocurrencia de un evento peligroso o exposición y la severidad de lesión o enfermedad que pueden ser causados por el evento o la exposición.

Según ISO 45000:2018: Combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que pueden causar los eventos o exposiciones.

4.3. Identificación de peligro: El proceso para reconocer que existe peligro y define sus características.

4.4. Evento Peligroso: Son todas las condiciones, acciones y factores que ocasionarán que el daño a la integridad y salud del trabajador se concrete.

4.5. Evaluación de riesgo: Proceso de evaluar el riesgo(s) que se presenta durante algún peligro(s), tomando en cuenta la adecuación de cualquier control existente, y decidiendo si el riesgo(s) es o no aceptable

4.6. Riesgo Puro: Valoración del riesgo sin considerar ningún sistema o procedimiento de control.

4.7. Riesgo Remanente: Valoración del riesgo luego de haber aplicado métodos y/o procedimientos para mitigar el riesgo puro. Es decir, es el riesgo que ha sido reducido a un nivel que puede ser soportado por la organización teniendo respeto de las obligaciones legales y a la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. RESPONSABILIDADES

5.1. Gerente General

- Proporcionar los recursos necesarios para el cumplimiento del presente procedimiento.
- Proporcionar las facilidades necesarias para que todo el personal de TELCOM PRODICCI S.A.C., cumpla con el presente procedimiento.

5.2. Supervisor SSOMA

- Asesorar a los niveles de supervisión en el proceso de identificación y evaluación de riesgos.
- Determinar los controles adecuados para mitigar el riesgo.
- Mantener actualizada la MATRIZ IPERC en todos los procesos.

- Asegurar el cumplimiento de los controles determinados.

5.3. Supervisor de Área

- Informar sobre los peligros y riesgos que no se encuentran en la MATRIZ IPERC.
- Implementar controles basados en los riesgos existentes.
- Asegurar que los trabajadores, del área bajo su responsabilidad, cumplan con los controles determinadas para cada actividad.

5.4. Trabajador

- Informar todo peligro existente que no se encuentre en la MATRIZ IPERC, al supervisor de área, así como al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir con los controles determinados para cada actividad.

6. PROCEDIMIENTO

Este Procedimiento debe ser aplicado en las siguientes situaciones:

- En la ejecución de nuevos proyectos.
- Cuando se den cambios en los procesos, equipos, instalaciones o en la legislación.
- Cada vez que las auditorias o evaluaciones indiquen la necesidad de revisar la evaluación de riesgos.
- Cada vez que acontezcan incidentes de trabajo.

Los siguientes ítems hacen referencia al llenado de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles.

6.1. Identificación de los Peligros y Evaluación Integral de Riesgos de SST.

En la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo es recomendable la utilización de fuentes de información: mapas de incidentes de las áreas, señalización en las áreas, productos químicos utilizados en las áreas, histórico de accidentes, mediciones cualitativas y principalmente cuantitativas.

La identificación de los peligros y la evaluación de riesgos de SST, debe ser realizado para la empresa como un todo. Debemos inicialmente trabajar con una metodología simple que ayude a la determinación de los sistemas

individuales que se analizarán, (ejemplo: Check list de inspección de ruta de seguridad, reportes de condiciones inseguras, investigación y reporte de incidentes, etc.).

6.1.1. Llenado del Encabezado:

6.1.1.1. Proceso: Tenemos que identificar los tres tipos principales de procesos que se dan en la organización: Direccionales, principales y de apoyo (Ej. Instalaciones, Administración, etc.).

6.1.1.2. Subproceso: (Ej. Instalaciones de fibra óptica etc.)

6.1.1.3. Etapa: es un conjunto de actividades que conforman el subproceso (Ej. Tendido aéreo de fibra óptica, etc.).

6.1.1.4. Actividades: se identificarán todas aquellas que conformarán el proceso (Ej. Realizar las excavaciones para la instalación de fibra óptica, etc.)

6.1.1.5. Peligro: se considerarán todas las fuentes, actos o situaciones que pueden conllevar a una lesión y/o enfermedad. Se da por la interacción del trabajador con herramientas, máquinas y otros. (Ej. Manipulación de herramientas manuales, manipulación de cargas, trabajos de excavaciones).

6.1.1.6. Riesgo: se clasificarán en riesgo de seguridad y de salud. Tener en cuenta que el riesgo es la valorización del peligro a la cual el trabajador está expuesto.

Para el caso de los riesgos de salud se necesita la asesoría del médico ocupacional. (Ej. Posturas forzadas, movimiento repetitivo, exposición a radiación solar).

6.1.1.7. Campo de Identificación:

6.1.1.8. Agente de Riesgo: Se deben tener en cuenta las condiciones inseguras y los agentes agresivos que pueden impactar (causar daños y lesiones) en los trabajadores, equipos e instalaciones. Se debe utilizar como guía de consulta, la siguiente lista:

Agentes Físicos

- Ruido, (especificar la fuente de generación)
- Vibraciones, (especificar la fuente de generación)
- Radiaciones Ionizantes, (especificar la fuente de generación)

- Radiaciones No Ionizantes, (especificar la fuente de generación)
- Frío, (especificar la fuente de generación)
- Presiones Anormales, (especificar la fuente de generación)
- Humedad, (especificar la fuente de generación)
- Calor, (especificar la fuente de generación)

Agentes Químicos:

- Polvos/Partículas, (especificar la fuente de generación)
- Gases/Vapores, (especificar la fuente de generación)
- Productos Químicos, (indicar nombre comercial y el sector)

Agentes Biológicos

- Agentes Biológicos, (Ejem: Virus/Bacterias/Esporas/Hongos, etc.)

Agentes Ergonómicos

- Esfuerzo físico intenso.
- Levantamiento y transporte manual de pesos o cargas.
- Exigencia de postura inadecuada.
- Control rígido de productividad.
- Imposición de ritmos de trabajo excesivos.
- Trabajos en turnos nocturnos.
- Jornadas de trabajo prolongadas.
- Trabajos monótonos y repetitivos.

Agentes Psicosociales

- Mobbing
- Estrés Laboral

6.2. Control

Para proponer las medidas de control a los peligros identificados y riesgos evaluados; se deben seguir y respetar los siguientes criterios de jerarquía:

1. Eliminar
2. Sustituir

3. Controles de Ingeniería.
4. Señalización, advertencias y/o controles administrativos.
5. Equipos de Protección Personal.

6.3. Clasificación de los Riesgos de SST

6.3.1. Gravedad de Daño (G)

La gravedad de daño debe ser clasificada en “Leve”, “Moderada” y “Severa”, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

(G=1) Leve:

Se genera una lesión menor: contusiones, heritemas simples, magulladuras, etc; así mismo genera una enfermedad ocupacional en un nivel primario.

(G=2) Moderada:

Se genera una lesión con tratamiento médico, siendo ésta una incapacidad no mayor a 72 horas, así mismo genera una enfermedad ocupacional en un nivel secundario.

(G=3) Severo:

Genera una lesión con tratamiento médico, siendo ésta una incapacidad mayor a 72 horas, así mismo genera una enfermedad avanzada en un nivel terciario.

6.3.2. Probabilidad de Ocurrencia del Daño (P)

Cuando se intenta establecer la probabilidad de ocurrencia del daño a la integridad del trabajador o a su salud, se deben considerar los controles existentes, asimismo se pueden usar las informaciones del histórico y conocimiento técnico de los evaluadores.

La probabilidad de ocurrencia del daño a la integridad o salud del trabajador se debe clasificar de la siguiente manera:

(P=1) Probabilidad Baja:

Cuentan con controles de ingeniería en los equipos (guardas, sensores, trabas, bloqueos, etc.), asimismo la unidad tiene implementado un modelo de gestión inmediata sobre los problemas identificados para eliminarlos; y además no se han registrado incidentes con daño en los últimos 12 meses además se cuenta con el entrenamiento y capacitación al personal que labora en la actividad.

(P=2) Probabilidad Media:

Existen algunos controles de ingeniería en los equipos (guardas, sensores, trabas, bloqueos, etc.), asimismo la unidad no tiene implementado un modelo de gestión inmediata sobre los problemas identificados para eliminarlos, y además no se han registrado incidentes con daño en los últimos 6 meses.

(P=3) Alta:

No existen controles de ingeniería en los equipos (guardas, sensores, trabas, bloqueos, etc.), asimismo la unidad no tiene implementado un modelo de gestión inmediata sobre los problemas identificados para eliminarlos, y además se han registrado incidentes con daño en los últimos 3 meses.

6.4. Nivel de Riesgo (NR):

Es el resultado de la multiplicación de la gravedad por la probabilidad de ocurrencia del daño a la integridad del trabajador o a su salud, dando origen a la siguiente matriz de evaluación de riesgos:

Tabla de Clasificación de Riesgos			
Probabilidad \ Gravedad	Baja (1)	Media (2)	Alta (3)
Leve (1)	1	2	3
Moderada (2)	2	4	6
Severa (3)	3	6	9
Tabla de Nivel de Riesgo			
Nivel de Riesgo	Tipo de Riesgo		
1 y 2	Riesgo No Significativo		
3 y 4	Riesgo Poco Significativo		
6	Riesgo Significativo		
9	Riesgo Inaceptable		

OBS: Los peligros relacionados a situaciones de emergencia, con NR \geq 3, y que no puedan ser controlados por la misma área, deben ser incluidos en las acciones correctivas del Plan de Emergencias de la Empresa.

6.5. Acciones Recomendadas:

Luego de determinar el nivel de cada uno de los riesgos, deben ser definidas las acciones que garanticen el efectivo control de los riesgos, de tal modo que **NO HAYA RIESGOS SIGNIFICATIVOS O INACEPTABLES**.

Las acciones recomendadas relacionadas a los controles que deben seguir los lineamientos estipulados en ítem 6.2 y deben ser establecidas conforme las siguientes orientaciones:

Riesgo No Significativo (NR = 1 y 2): NO ES NECESARIO ACTUAR INMEDIATAMENTE: No se requiere tomar acción inmediata, no es necesario conservar registros documentados, exceptuando aquellos previstos por la legislación.

Riesgo Poco Significativo (NR = 3 y 4): MONITOREAR Y MEJORAR LOS CONTROLES EXISTENTES: Se pueden requerir implementar controles operativos. Pueden considerarse soluciones o mejoras eficaces que no representen un costo adicional elevado. Es requerido realizar monitoreos para asegurar que los controles son efectuados.

Riesgo Significativo (NR = 6): REALIZAR MEJORAS EN EL MUY CORTO PLAZO EN LOS CONTROLES EXISTENTES: Se deben tomar las acciones para reducir los riesgos, mediante un Plan de Acción, definiendo los plazos para la implementación de las acciones. Las acciones que involucran mayores recursos principalmente financieros, pueden necesitar de plazos mayores. Existe la posibilidad de incluir dichas acciones como Objetivos y Metas de Seguridad y Salud Ocupacional.

Riesgo Inaceptable (NR = 9): LA OPERACIÓN NO DEBE PROSEGUIR Y SE DEBE REDUCIR EL RIESGO INMEDIATAMENTE: El trabajo no debe ser iniciado o continuado hasta que el nivel del riesgo se haya reducido. De no ser posible la reducción del riesgo, a causa de recursos limitados, el trabajo tiene que permanecer detenido.

7. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSABLE DE ARCHIVO	VERSION
PSGSST-F03 Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles	Supervisor SSOMA	03
PSGSST PL02-02 Formato de Entrega de Equipos de Seguridad o Emergencia	Supervisor SSOMA	03
PSGSST PL02-03 Kardex de Entrega de EPP's	Supervisor SSOMA	00

PROCEDIMIENTO PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO

COPIA CONTROLADA
 COPIA NO CONTROLADA

N° DE COPIA: _____

TABLA DE REVISIONES		
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
0	06/03/2021	Revisión inicial

REVISADO Y ELABORADO: D. G.	APROBADO: DIRECCIÓN
FECHA:	FECHA:
<u>FIRMA:</u>	<u>FIRMA:</u>

1. OBJETIVO

Establecer directrices en las áreas operativas dentro o fuera de las instalaciones de la empresa, donde se tengan que realizar trabajos de alto riesgo bajo responsabilidad de TELCOM PRODICCI SAC de forma tal que el trabajo se ejecute de la manera más segura; protegiendo la integridad del trabajador y su salud.

2. ALCANCE

Es aplicable a todas las actividades operativas de TELCOM PRODICCI S.A.C. Así mismo para terceros que realicen servicios dentro de las operaciones o instalaciones de la empresa.

3. BASE LEGAL

Ley N° 29783.” Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”

DS 005 – 2012 TR “Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo” Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Norma OHSAS 18001:2007, Requisito 4.3.1, 4.4.6

4. DEFINICIONES

- 4.1. **Cinturón:** Equipo de protección personal utilizado para realizar trabajos de posicionamiento y restricción de movimiento en trabajos en altura en donde existe el riesgo rodadura lateral y no de caída vertical.
- 4.2. **Conector de anclaje:** Accesorios (fajas, platinas o mosquetones de acero forjado) que permiten crear un punto de anclaje.
- 4.3. **Correa de seguridad anti trauma:** Correa de material sintético diseñada para prevenir el trauma post caída permitiendo que el trabajador se impulse con los pies posicionándolos sobre la correa liberando la presión del arnés para su posterior rescate.
- 4.4. **Línea de anclaje con absorbedor de impacto:** Elemento lineal que permite que el trabajador conecte el arnés de cuerpo entero al punto de anclaje.
- 4.5. **Línea de anclaje sin absorbedor de impacto:** Elemento lineal que permite que el trabajador conecte el cinturón al punto de anclaje.

- 4.6. **Línea de vida:** Elemento lineal conectada por ambos extremos a un punto de anclaje del cual se conectan uno o varios trabajadores con la línea de anclaje para tener un desplazamiento continuo.
- 4.7. **Punto de anclaje:** Punto fijo al cual se conecta un trabajador con la línea de anclaje para sujetarse y evitar su caída.
- 4.8. **Trabajos Eléctricos Peligrosos:** Un trabajo que involucra equipo eléctrico energizado por arriba de 50 voltios AC con respecto a tierra o 100 voltios dc del positivo (+) al negativo (-).
- 4.9. **Energía de Alto-Nivel:** Es una condición que expone a los trabajadores a quemaduras de arco. Todos los trabajos en equipos de distribución eléctrica operando a voltajes mayores de 600 voltios, son clasificados como energía de alto nivel.
- 4.10. **Voltaje de Alto Nivel:** Es una condición que expone o tiene la capacidad de exponer potencialmente a los trabajadores a shock por voltajes mayores a 125 Voltios, en AC o DC.
- 4.11. **Trabajo en circuitos energizados:** Trabajo realizado en componentes energizados expuestos (que involucre el contacto directo o mediante herramientas o materiales) o lo suficientemente cerca de ellos, como para estar expuesto a cualquier peligro presente.
- 4.12. **Barrera de Aislamiento/ Dispositivo de Aislamiento:** Es un objeto que provee separación física y aislamiento eléctrico entre los componentes energizados y las personas que están realizando el trabajo; o que proporcionan una protección física del equipo con respecto a la actividad de trabajo.
- 4.13. **Puesta a tierra:** Camino conductivo permanente y continuo con capacidad suficiente para conducir a tierra cualquier corriente de falla probable que le sea impuesta por diseño, de impedancia suficientemente baja para limitar la elevación de tensión sobre el terreno y facilitar.
- 4.14. **Trabajo en la Cercanías:** Consiste en trabajar en donde las distancias de aproximación son menores que las distancias mínimas seguras de aproximación.
- 4.15. **Tensión a tierra:** En circuitos conectados a tierra, es la tensión entre una parte viva no puesta a tierra y una parte conectada a tierra, o en circuitos no conectados a tierra, es la mayor tensión existente en el circuito.
- 4.16. **Tensión de un circuito:** Es la mayor tensión efectiva entre dos conductores de un circuito dado.

- 4.17. Tensión:** Es la fuerza electromotriz o diferencia de potencial expresada en voltios. Para los propósitos de este procedimiento, la referencia de voltaje para corriente alterna es una fase a tierra y para corriente continua es el positivo (+) a negativo (-).
- 4.18. Prueba de Voltaje:** Es una tarea destinada solamente para medir o detectar el voltaje.
- 4.19. Trabajo en Caliente:** Trabajo que involucra la presencia de llama abierta, chispas o desprendimiento de calor por trabajos de soldadura, oxicorte, esmerilado y otros afines como fuente de ignición en áreas con riesgos de incendio y que puedan entrar en contacto con materiales combustibles o inflamables.
- 4.20. Atmósfera peligrosa:** una atmósfera que puede exponer a los empleados al riesgo de muerte, incapacidad, impedimento de la capacidad del auto-rescate, lesión o enfermedad grave por uno o más de las siguientes causas:
- Gas inflamable, vapor o niebla por encima del 10 por ciento de su límite inferior de inflamabilidad (LFL).
 - Atmósfera con polvo combustible a una concentración que cumpla o exceda su límite inferior de inflamabilidad (LFL); esta concentración puede ser aproximada como una condición en la que el polvo impide la visión a una distancia de 1.50 m o menos.
 - La concentración de oxígeno atmosférico por debajo del 19.5 por ciento o más del 22,5 por ciento.
 - La concentración atmosférica de cualquier sustancia que supere la dosis o valor límite permisible (VLP).
- 4.21. Espacio confinado:** Es todo lugar de área reducida o espacio con aberturas limitadas de ingreso y salida, que no está concebido o diseñado para una ocupación continuada o regular por un trabajador y tiene uno o más de estas características:
- Contiene o tiene el potencial de contener una atmósfera peligrosa: falta de oxígeno, presencia de gases tóxicos u otros similares.
 - Tiene una configuración interna que podría causar que una persona que ingrese quede atrapada o se asfixie por paredes convergentes hacia el interior o por un piso con pendiente hacia abajo y que se angosta hacia una sección transversal más pequeña.
 - Otros peligros en el cual existe condiciones de alto riesgo.

- 4.22. Límite Inferior de Inflamabilidad (LII):** La concentración mínima de vapor o gas en mezcla con el aire, por debajo de la cual, no existe propagación de la llama, al entrar en contacto con una fuente de ignición.
- 4.23. Límite Superior de Inflamabilidad (LSI):** La concentración máxima de vapor o gas en mezcla con el aire, por encima de la cual, no tiene lugar la propagación de la llama, al entrar en contacto con una fuente de ignición.
- 4.24. Personal ingresante:** Personal que ingresa a un espacio confinado para realizar una actividad.

5. RESPONSABILIDADES

5.1. Gerente General

- Proporcionar los recursos necesarios para el cumplimiento del presente procedimiento.
- Proporcionar las facilidades necesarias para que todo el personal de TELCOM PRODICCI S.A.C., cumpla con el presente procedimiento.

5.2. Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Asesorar a los supervisores de área en los estándares de seguridad y salud en el trabajo.
- Autorizar los trabajos de alto riesgo.
- Asegurar el cumplimiento de los controles determinados en el siguiente procedimiento.

5.3. Supervisor de área.

- Autorizar al colaborador para realizar los trabajos en altura según los requerimientos correspondientes.
- Asegurar el cumplimiento de los controles determinados.

5.4. Colaborador

- Cumplir con los estándares establecidos en el siguiente procedimiento.
- Comunicar al supervisor de área todo trabajo de alto riesgo.

6. ESTANDARES

Trabajos en altura

- Asegurar que todo trabajo en altura cuente con la Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo, el cual se considera como el permiso de trabajo para este tipo de tareas.
- Tener en cuenta que el Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo tiene una validez por turno de trabajo, luego de lo cual debe renovarse.
- Mantener permanentemente una copia de la Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo en el área de trabajo y el original entregar al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.
- Detener cualquier trabajo en altura, si las condiciones bajo las que se registró **el permiso** han cambiado (**climas adversos, sismos, cambio de personal, otros**). Reiniciar el trabajo cuando se hayan restablecido las condiciones de seguridad y se cuente con un nuevo Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo
- Todo trabajo que se realice arriba de 1.80 m. sobre el nivel del suelo requiere el uso de protección contra caídas.
- En todo momento el personal que realicen trabajos en altura deberá estar anclados al sistema anti-caídas.
- De 1.80 a 4.50m. por encima del nivel del suelo, se requieren un arnés corporal con cabo de salvamento sin amortiguador.
- A 4.50m. o más por encima del nivel del suelo, se requieren un arnés corporal con cabo de salvamento con amortiguador.
- Los puntos de anclaje seleccionados para el sistema anti caídas deberán ser confiables, seguros y estos deberán ser analizados previamente a la fijación del sistema anti caídas.
- Efectuar todo trabajo de armado o montaje en el suelo, para minimizar la exposición a trabajos en alturas.
- Coordinar y asegurar que todos los trabajadores que realicen trabajos en altura cuenten con la aptitud médica para este tipo de labores.
- Asegurar que en los trabajos en altura que implique trabajos en caliente, espacios confinados o bloqueo y rotulado cuenten con los procedimientos respectivos.

- Si no existe este espacio se debe usar una línea de anclaje más corta o un dispositivo limitador de caída retráctil.
- Verificar la altura adecuada del punto de anclaje de forma que exista un espacio libre de caída suficiente para la longitud de la línea de anclaje, la apertura del absorbedor de impacto más la altura de la persona.

Trabajos sobre Postes y Estructuras

- El escalamiento se podrá realizar ya sea con estrobos de nylon o con escaleras de fibra de vidrio la cual deberá estar amarrada al poste.
- Antes de subir a un poste, el personal determinará la posición de todos los conductores y la dirección de la alimentación.
- Para los trabajos en o sobre estructuras es obligatorio el uso del sistema anti-caídas con cinturón de posicionamiento.
- Para sujetar la cuerda de salvamento, el arnés deberá tener un punto de anclaje colocado en el poste.
- Cuando se pase a un segundo nivel de la estructura se utilizará un segundo punto de anclaje de las mismas características especificadas en el numeral anterior.
- Durante la realización de alguna maniobra en la cual el personal se vea en la necesidad de realizar un pasaje entre estructuras, solamente lo podrá realizar si en todo momento posee por lo menos un punto de anclaje del sistema anti-caída conectada al poste.

Trabajos con escaleras

- Cuando se escale al punto de trabajo, el personal autorizado deberá siempre mantener sobre la escalera 3 puntos de apoyo: dos manos, un pie o dos pies y una mano y deberá llevar libres sus manos exclusivamente para avanzar y apoyarse en los largueros de la escalera, siempre de frente a la escalera sin perder concentración por algún evento en el entorno.
- El personal que escale, deberá portar un cinturón de posicionamiento para el acondicionamiento de herramientas y sujetarse debidamente al poste.
- Se deberá de disponer de una cuerda para el traslado de herramientas del piso al punto de trabajo para que el colaborador no suba las herramientas

ocupando sus manos, ya que esto es una condición insegura al subir la escalera.

- En las maniobras que se den sobre la escalera ya sea escalándola o trabajando en la parte superior, la persona deberá mantenerse al centro de la escalera o entre los largueros para prevenir la pérdida de equilibrio.
- Las escaleras no se deben utilizar como puentes ni como medio para transportar carga o como plataformas de andamios.
- Mantener las escaleras en buenas condiciones en todo momento e inspeccionarlas antes de cada uso. Las inspecciones regulares ayudan a asegurar que se puedan utilizar las escaleras con seguridad. Retirar del servicio las escaleras con defectos para repararlas o destruirlas.
- El supervisor de seguridad y salud en el trabajo deberá registrar y documentar las inspecciones de seguridad. Una inspección adecuada de escaleras incluye los siguientes pasos:
 - Asegurarse que no existan pasos o peldaños rotos o faltantes, largueros rajados u otros defectos. Asegurarse que las conexiones entre los peldaños y los largueros no estén flojas.
 - Examinar las escaleras que hayan sufrido alguna caída o que hayan sido maltratadas para determinar si tienen golpes o daños excesivos. Asegurarse que la soga de amarre de seguridad esté en buen estado.
 - Asegurarse que los largueros y los mecanismos de seguros de las escaleras de tijera estén en buenas condiciones.
 - Asegurarse que las bisagras se muevan con facilidad y estén en buenas condiciones.

Trabajos sobre Andamios

- Los andamios deben ser metálicos.
- Todos los andamios y sus accesorios deben estar completos, de manera que su instalación se haga sin interrupción.
- Los andamios deben de contar con una base sólida.
- Los andamios serán sujetos a las estructuras adyacentes y en caso que no existan estructuras, deberán de arriostrarse a fin de mantenerlos estables.

- Los andamios que excedan los 15 m de altura deberán ser considerados de Alto Riesgo y su instalación y uso deberá ser aprobada por el supervisor de seguridad y salud en el trabajo.
- Todas las plataformas en andamios deben ser aseguradas, a fin de prevenir deslizamientos laterales.
- Los andamios en la plataforma superior deberán tener una baranda alrededor que prevenga la caída accidental de los trabajadores.
- En la plataforma de trabajo de los andamios debe instalarse un rodapié para prevenir la caída accidental de herramientas o piezas de cualquier tipo sobre los trabajadores que laboran bajo el andamio.
- Las escaleras en andamios deben instalarse en el interior del cubo de los mismos. Cuando se instalen escaleras de tipo marinero deben alternarse su colocación cada dos secciones, en lados opuestos del cubo del andamio, colocando una plataforma a cada alternancia para detener la posible caída de algún trabajador.
- Las escaleras instaladas por el exterior de los andamios deben contar con barandales y descansos cada dos módulos, si las escaleras exteriores son de tipo marinero deberán éstas incluir una jaula de protección para evitar que en una caída se salga algún trabajador hacia el exterior.
- Los andamios móviles deberán cumplir con lo estipulado anteriormente y además cumplir con:
 - Frenos en el rodaje.
 - No se deberá fijar el arnés a la estructura del andamio
 - No deberán ser remolcados con automotores
 - No deben ser trasladados aéreamente con grúas
 - No se deben movilizar con personal sobre ellos
 - No deben bloquear accesos ni entradas a instalaciones
 - Se señalizará con cinta de precaución la zona perimetral de trabajo con andamios.

- Los andamios deberán de disponer de cuerdas para el traslado de herramientas, materiales y accesorios a la plataforma de trabajo a fin de prevenir accidentes producidos por maniobras inseguras al ascender o descender en las gradas de éstos.

Consideraciones especiales sobre el equipo de protección personal

- Usar obligatoriamente el siguiente equipo de protección personal para trabajos en altura:
 - Trabajos con riesgo de caída a diferente nivel: Arnés de cuerpo entero, línea de anclaje con absorbedor de impacto y barbiquejo. Para distancias cortas de caída es necesario disponer de líneas de anclaje regulables (por esta razón es importante evaluar la distancia total de caída, antes de realizar dicha actividad).
 - Para trabajos en altura donde el rescate de un trabajador tome más de 10 minutos, previa evaluación por parte del supervisor de seguridad y salud en el trabajo, se usará las correas de seguridad anti trauma.
 - Evaluar el uso de la faja de posicionamiento con el supervisor de seguridad y salud en el trabajo o cuando sea aplicable.
 - Trabajos con riesgo de rodadura lateral: Cinturón, línea de anclaje sin absorbedor de impacto y barbiquejo.
- Asegurar que el equipo de protección personal anteriormente mencionado cumpla con las normas ANSI A10.14 y ANSI Z359.1
- Usar obligatoriamente para todo trabajo por encima de 1.80 m. de altura sobre el nivel del piso el equipo de protección anterior, sin embargo, dependiendo del análisis puntual de los riesgos del trabajo puede ser necesario utilizar equipo de protección para trabajos a alturas menores.
- Usar los cinturones solo en trabajos con riesgo para trabajos de posicionamiento (postes), nunca para trabajos con riesgo de caída a diferente nivel.

- No colgar o asegurar herramientas u otros objetos al equipo de protección para trabajos en altura. Las herramientas u objetos deben ser izados o portados en cinturones portaherramientas.
- Las herramientas u otros objetos deben mantenerse asegurados para prevenir su caída.
- Todos los días y antes de utilizarse, se deben inspeccionar los arneses corporales, cabos de salvamento, amortiguadores y líneas de seguridad para verificar que el equipo esté en buenas condiciones.
- Se deberá retirar y dejar fuera de uso inmediatamente todo equipo de protección contra caídas gastado, dañado o defectuoso. Asimismo, está prohibido utilizar arneses que ya hayan sufrido alguna suspensión; éstos también deberán ser desechados inmediatamente.
- Los arneses corporales, cabos de salvamento, amortiguadores y líneas de seguridad deberán cumplir con los siguientes requerimientos:
 - Proteger el equipo contra cortes o abrasiones y, si no está acolchado, no debe pasar sobre bordes cortantes o que se le arrastre sobre concreto o superficies ásperas.
 - Secar totalmente el equipo cada vez que se moje. Se deteriora más rápido cuando las fibras se dejan húmedas.
 - Guardar el equipo colgado en ganchos en lugares limpios y secos y no exponerlo a productos químicos corrosivos. Retirarlo del servicio si alguna vez ha estado expuesto a estos productos.
 - Armar los equipos personales para el control de caídas a manera de reducir toda caída libre potencial y, como mínimo, que garantice que un empleado no podrá caer libremente más de 1.80m. ni chocar con ningún otro nivel más bajo.
 - Armar los equipos personales para controlar caídas a manera de minimizar los movimientos laterales o pendulares durante el control de una caída.
- Antes de cada uso, ajustar los arneses corporales para que queden cómodos alrededor del pecho y bajo los brazos y piernas.
- Todo el personal que deba realizar trabajos en altura deberá ser autorizado expresamente y las intervenciones en este tipo de tareas deberán ajustarse a las indicaciones de autorización indicadas por los supervisores de área

Trabajos en Espacios Confinados:

Encargado o Monitor

- Conocer los riesgos de los espacios confinados y reconocer los efectos que las exposiciones potenciales pueden tener sobre el comportamiento.
- Comunicarse con el supervisor de seguridad y salud en el trabajo antes de entrar al espacio confinado para confirmar que se han implementado los procedimientos correctos, que se han eliminado los riesgos y que se está utilizando el equipo de protección apropiado.
- Mantener un recuento continuo e identificación de los entrantes autorizados.
- Asegurarse que sólo las personas autorizadas ingresen al ambiente.
- Hacer que los trabajadores se retiren del ambiente de existir cualquiera de las siguientes situaciones:
 - Se observa alguna condición no permitida por el permiso de ingreso.
 - Se nota en algún entrante signos de haber estado expuesto a algún riesgo.
 - Se observa algo fuera del espacio confinado bajo permiso que podría causar algún daño dentro de éste.
 - Se hace necesario redirigir la atención al rescate de otros entrantes que han ingresado a algún otro ambiente que exige permiso.
- Nunca dejar el puesto de observación por ninguna razón.
- De surgir una emergencia y si los entrantes no pueden salir del ambiente sin ayuda, llamar inmediatamente a los bomberos y al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.
- No ingresar al espacio bajo permiso para ayudar en el rescate a no ser que posea el entrenamiento, equipo y reemplazo para monitorear la tarea.

Entrante

- Conocer los riesgos que se podrán encontrar, ser capaz de reconocer los síntomas de exposición, y comprender las consecuencias de estar expuesto a los riesgos.
- Utilizar todo el equipo de protección personal que se requiera.
- Saber cómo utilizar el equipo necesario, comunicarse con el encargado / monitor según sea necesario, y alertarlo sobre cualquier condición riesgosa.

- Conocer la manera como escapar lo más rápido posible siempre que se ordene o se note que hay la necesidad de hacerlo (mediante alarma, señal que nos alerte, o condición prohibida que se haga evidente).
- Estar listo para evacuar rápidamente por sí solo y sin ayuda.
- Abandonar el espacio confinado si se nota que se está en peligro.

Trabajos en la Vía Pública

- Los trabajos en la vía pública que se realicen con el objeto de instalar, operar y mantener las instalaciones y/o equipos, deberán realizarse de forma que no constituya peligro para la seguridad pública.
- A tal fin deberán instalarse sistemas de protección (conos anaranjados, cinta amarilla) que impidan el ingreso total a la zona de trabajo, a personas ajenas a la actividad, con la finalidad de no hacer contacto con las partes energizadas y/o otros riesgos de la actividad.
- Para prevenir los riesgos de electrocución se deberán colocar obstáculos para impedir una aproximación física involuntaria a partes activas de las instalaciones y equipos, ubicados de manera que las citadas partes activas queden fuera de alcance. Similares medidas protegerán contra el riesgo de caídas en zanjas o aberturas.
- Las medidas para prevenir riesgos de atropellamiento en la vía pública consistirán en poner una barrera limitante (conos anaranjados, cinta amarilla) para impedir que los vehículos ingresen a la zona delimitada de trabajo.
- Especial atención deberá darse a la circulación del público, debido a que la zona de trabajo limita la libre circulación por las aceras. En este caso es importante informar al público que circule por la otra acera y no tome riesgos de invadir la calle al rodear la zona delimitada.

Riesgos Eléctricos

- Todos los equipos de obra con alimentación eléctrica deberán contar con su correspondiente tablero con llaves térmicas, de corte individual, al alcance del operador y, de ser posible, deberá contar con un disyuntor diferencial.
- Es recomendable la utilización de protección diferencial en los tableros, para mayor seguridad del personal y de terceros. No se admitirá el uso de equipos

eléctricos sin puestas a tierra, a menos que estén provistos de doble aislamiento.

- Los empalmes, conexiones, derivaciones, etc., contarán con elementos apropiados como fichas, tomacorrientes, empalmes, etc., mientras que los cables deberán ser del tipo para intemperie envainados, y tendrán sección adecuada a la intensidad de corriente a emplear.
- Mantener el orden en la instalación eléctrica y su distribución, y se protegerán aquellos cables que deban cruzar vías transitadas por peatones, vehículos, carretas, etc.
- Estas personas serán capaces de trabajar de forma segura en circuitos energizados y estarán familiarizados con el uso apropiado de técnicas especiales de precaución, equipo de protección personal, materiales aislantes o protectores y herramientas con aislamiento.
- Si las partes energizadas expuestas no están desenergizadas (por razones de incremento o riesgo adicional o impracticabilidad del diseño del equipo), otros procedimientos de trabajo relacionados a seguridad serán usados para proteger a los empleados que puedan estar expuestos a peligros eléctricos involucrados.
- Los procedimientos de trabajo utilizados serán apropiados para las condiciones bajo las cuales el trabajo es realizado y para el nivel de voltaje de los conductores eléctricos o partes de circuitos expuestos.
- Bajo ninguna circunstancia deberá ser permitido que una persona realice un trabajo en circuitos eléctricos energizados sola.
- Los trabajadores no deben entrar en espacios que contengan partes energizadas expuestas o trabajar en partes energizadas expuestas, a menos que; se brinde iluminación adecuada que permita a los trabajadores realizar en forma segura el trabajo. La iluminación en estos trabajos deberá estar entre 300 y 500 Lux.
- Donde la falta de iluminación o una obstrucción imposibilite la observación del trabajo a ser realizado, los trabajadores no deben realizar el trabajo cerca de partes energizadas expuestas. Los trabajadores no deben acceder ciegamente a áreas las cuales pueden contener partes energizadas.
- Los materiales y equipo conductivo que estén en contacto con cualquier parte del cuerpo del trabajador; deberán ser manejados de manera tal que eviten

entrar en contacto con las partes de circuitos o conductores energizados expuestos.

- Prendas conductoras de joyería y ropa (tales como reloj de brazalete, brazaletes, anillos, llaveros, collares, prendas metálicas, ropa con tela conductora o cascos metálicos) están prohibidas para trabajos en circuitos energizados.
- Cuando se trabaje en un espacio limitado tal como un buzón de registro o una cámara que contiene partes energizadas expuestas, el trabajador deberá utilizar cubiertas protectoras, acordonados de protección o material aislante cuando sea necesario para evitar un contacto inadvertido con estas partes. Las puertas, paneles con bisagra, y similares deberán ser asegurados para evitar que oscilen hacia el trabajador y causar que el trabajador entre en contacto con las partes energizadas expuestas.
- En la colocación de dispositivos de protección en líneas o aparatos, el conductor o aparato más cercano al trabajador deberá ser primero cubierto, a continuación, el conductor o aparato más cercano al anterior. Este procedimiento deberá continuar hasta que todos los conductores o aparatos sean cubiertos.
- Todos los dispositivos de protección que sean colocados en los conductores o aparatos para proteger a los trabajadores deberán ser dejados en su lugar hasta que todo el trabajo sea terminado.
- Cuando se retiren dispositivos de protección, éstos deberán ser retirados primero del conductor o aparato más lejano con respecto al trabajador, dejando aquellos más cercanos al trabajador para ser retirados al final.
- Los trabajadores deberán evitar tocar o apoyarse contra los dispositivos de protección que cubren aparatos o líneas energizadas.
- Todos los dispositivos de protección deberán ser fijados en forma segura, cuando sea necesario para evitar que se deslicen de su lugar.
- Las barreras y cubiertas de línea aisladas deberán ser provistas con cordones y asas apropiadas para permitir que sean instaladas y retiradas en forma segura.
- Cuando los trabajadores estén trabajando en un equipo que haya sido desenergizado y que está en la proximidad de equipo que se encuentra aún

energizado, deberán ser montadas barreras temporales, para marcar los límites dentro de los cuales el trabajo se está haciendo.

- Carteles de seguridad, símbolos de seguridad, encintado del área o etiquetas serán utilizados cuando sea necesario para advertir a los trabajadores acerca de los peligros eléctricos que pueden ponerlos en riesgo.
- Acordonados no conductivos, tienen que ser utilizados en conjunción con los carteles de seguridad donde sean necesarios, para evitar o limitar el acceso del trabajador hacia áreas de trabajo exponiendo a los trabajadores a partes de circuito o conductores energizados no aislados.
- Si los carteles y acordonados no proporcionan suficiente advertencia y protección de los riesgos eléctricos, un vigía deberá ser apostado para que advierta y proteja a los trabajadores.
- El personal calificado no podrá aproximarse o tomar ningún objeto conductor más cerca a las partes energizadas que lo establecido por los límites de aproximación a partes energizadas (Ver anexo 1) a menos que:
 - La persona calificada este aislada o protegida de las partes energizadas y las partes no aisladas del cuerpo de la persona calificada no entren dentro de la distancia mínima de aproximación.
 - Las partes energizadas estén aisladas de la persona calificada y de cualquier otro objeto conductor a un potencial diferente.
 - La persona calificada está aislada de cualquier otro objeto conductor durante el trabajo energizado a mano desnuda.

Anexo 1: Límites de aproximación a partes energizadas para protección contra choque eléctrico (distancia entre la parte energizada y el trabajador calificado)

Tensión nominal del sistema	Límite de aproximación (m)		Límite de aproximación restringida (incluye movimiento involuntario) (m)	Límite de aproximación prohibida (m)
	Conductor expuesto móvil	Parte del circuito expuesta fija		
Hasta 50 V	No especificado	No especificado	No especificado	No especificado
51 a 300 V	3,0	1,0	Evitar el contacto	Evitar el contacto

301 a 750 V	3,0	1,0	0,3	0,03
751 V a 15 kV	3,0	1,6	1,0	0,3
15.1 kV a 36 kV	3,0	2,0	1,1	0,3

FUENTE: Código Nacional de Electricidad

Protección de Máquinas

- Todas las maquinas utilizadas en obra deberán contar con sus correspondientes protecciones mecánicas, protecciones electrónicas, etc. recomendadas por el fabricante.
- Ningún dispositivo de protección debe quitarse de ninguna máquina o pieza de equipo, excepto para realizar el mantenimiento correspondiente.
- Los dispositivos de protección que se han removido para realizar operaciones de mantenimiento deben ser reemplazados inmediatamente y no debe operarse la máquina mientras las protecciones están removidas.

Trabajos en Caliente (Generación de Calor, Chispa o Fuego)

- Todo trabajo de soldadura y de corte deberá ser previamente autorizado por el supervisor de área. Un permiso de habilitación será extendido al cumplir con todos los aspectos de seguridad necesarios para la actividad.
- No utilizar aceite o grasa cuando se operen válvulas o accesorios de los cilindros de gases comprimidos.
- Los cilindros de oxígeno y acetileno estarán dispuestos en una base metálica con ruedas, sujetos con cadenas metálicas y alejadas de toda fuente de calor.
- Los equipos tendrán mangueras, válvulas, manómetros, reguladores y soplete en perfecto estado y sus uniones se harán utilizando abrazaderas.
- En las mangueras se intercalarán las correspondientes válvulas de anti-retroceso de llama.
- Para los trabajos con soldaduras por arco eléctrico, el cable de masa se conectará únicamente con el elemento a soldar y no con cualquier objeto de la obra.
- La puesta a tierra de los equipos de soldar deberá conectarse directamente con el tablero de distribución eléctrica y no con cañerías o partes estructurales.

- Verificar que se retire o se proteja en un radio de 20 m. todo peligro potencial de incendio o explosión (materiales combustibles, pinturas, aceites, grasas, solventes, gases comprimidos, otros).
- Verificar que el trabajo en caliente se encuentre a una distancia mínima de 100 m de una zona de almacenamiento de explosivos o de un área cargada con explosivos.
- Contar con extintor operativo (9 kg) como mínimo, de acuerdo al tipo de fuego, el cual se debe colocar a 2 m. como máximo, de los trabajos y en un punto opuesto al sentido de la dirección del viento

7. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSABLE DE ARCHIVO	VERSION
FPGSST 06/01 Formato de Permiso Escrito para trabajos de alto riesgo	Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo	01

Tabla 24. Cronograma de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021

N°	Zona a inspeccionar	Ubicación	Frecuencia	Áreas	Evaluación	CRONOGRAMA DE INSPECCIONES 2021												RESULTADO DE				
						ENERO - DICIEMBRE 2021																
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOY	DIC					
1	Inspección de Oficinas de Diseño	Oficina Palermo	3 veces/año	Operaciones	Programado	P		P		P		P		P		P		P		P		0%
					Ejecutado																	
2	Inspección Oficinas Administrativas	Oficina Palermo	3 veces/año	Operaciones	Programado	P		P		P		P		P		P		P		P		0%
					Ejecutado																	
3	Inspección de extintores	Oficina Palermo	Mensual	Generico	Programado	P		P		P		P		P		P		P		P		0%
					Ejecutado																	
4	Inspección de extintores	Almacén	Mensual	Generico	Programado	P		P		P		P		P		P		P		P		0%
					Ejecutado																	
5	Inspección de extintores	Vehículos	Mensual	Generico	Programado	P		P		P		P		P		P		P		P		0%
					Ejecutado																	
6	Inspección de Botiquín	Oficina Palermo	Mensual	Generico	Programado	P		P		P		P		P		P		P		P		0%
					Ejecutado																	
7	Inspección de Botiquín	Almacén	Mensual	Generico	Programado	P		P		P		P		P		P		P		P		0%
					Ejecutado																	
8	Inspección de Botiquín	Vehículos	Mensual	Generico	Programado	P		P		P		P		P		P		P		P		0%
					Ejecutado																	
9	Inspección de EPP's	Almacén	Mensual	Operaciones	Programado	P		P		P		P		P		P		P		P		0%
					Ejecutado																	
10	Inspección de herramientas	Almacén	Mensual	Operaciones	Programado	P		P		P		P		P		P		P		P		0%
					Ejecutado																	
11	Inspección de unidades de transporte	Almacén	4 veces/año	Operaciones	Programado	P				P				P				P				0%
					Ejecutado																	
% de cumplimiento						0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	

Prioridad:
Alto ■
Medio ■
Bajo ■

Fuente: Elaboración propia

PROCEDIMIENTO DE EXIGENCIAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD PARA TERCEROS Y PRESTADORES DE SERVICIO

COPIA CONTROLADA
 COPIA NO CONTROLADA

N° DE COPIA: _____

TABLA DE REVISIONES		
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
0	06/03/2020	<i>Revisión inicial</i>

REVISADO Y ELABORADO: D. G.		APROBADO: DIRECCIÓN	
FECHA:		FECHA:	
<u>FIRMA:</u>		<u>FIRMA:</u>	

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y condiciones de seguridad, así como los requisitos a cumplir por terceros o prestadores de servicio de Telcom Prodicci S.A.C., asegurando el cumplimiento de las normas nacionales como también el cumplimiento de nuestra política de seguridad y salud en el trabajo.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas las áreas operativas y administrativas de Telcom Prodicci S.A.C., así como a todos sus contratistas y visitantes.

3. BASE LEGAL

Ley N° 29783. "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo". Art. 68 incisos a, b, c y d.

DS 005 – 2012 TR "Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo" Art. 34

Ley 30222 "Ley que modifica a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Ley 26790 "Ley de la modernización de la Seguridad Social en la Salud"

4. DEFINICIONES

4.1. Consultoría: Servicio en el cual se contrata a profesionales especialistas en una materia para brindar asesoría a la institución, en un tema específico, tanto administrativo o técnico.

4.2. Telcom Prodicci S.A.C.: En adelante se denomina Telcom Prodicci.

4.3. Contratista de Actividades de Alto Riesgo: Persona Jurídica que está incluida en la lista de rubros con alto riesgo establecido por la normativa nacional.

4.4. Insumos: Conjunto de bienes empleados en la producción de otros bienes.

4.5. Servicios: Actividades intangibles que producen un hecho, un desempeño o esfuerzo destinado a satisfacer las necesidades operativas y administrativas de la institución.

4.6. Evaluación: Proceso de calificación a un contratista según criterios definidos.

4.7. Insumo, producto y servicio crítico: Es aquel que podría afectar de manera directa a la gestión del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

4.8. Negligencia: Acción o actitud de descuido al implementar medidas de prevención que permitan evitar incidentes relacionados a la seguridad y salud en el trabajo.

4.9. Prestadores de Servicio Eventual: Aquellos servicios contratados para resolver un problema específico a determinado o a corto plazo. Ejemplo: Servicio para pintar oficina.

4.10. Prestadores de Servicio Permanente: Servicios a largo plazo continuos e indeterminados. Ejemplo: Transporte de residuos sólidos.

4.11. Representante del área usuaria: Persona de la institución que administrará el trabajo o servicio del contratista.

5. RESPONSABILIDADES

5.1. Gerente General

- Proporcionar los recursos necesarios para el cumplimiento del presente procedimiento.

5.2. Supervisor de área

- Proporcionar las facilidades necesarias para que los colaboradores de Telcom Prodicci cumplan con el presente procedimiento.

5.3. Supervisor SSOMA

- Asesorar a las áreas involucradas en el cumplimiento del procedimiento de exigencias mínimas de seguridad y salud en el trabajo.
- Supervisar el cumplimiento de los aspectos relacionados al sistema de seguridad y salud en el trabajo de los proveedores y/o contratistas, antes, durante y después de sus actividades realizadas dentro de las instalaciones de la institución, dando la conformidad para el inicio de actividades y posterior retiro del proveedor y/o contratista.
- Gestionar las acciones correctivas/preventivas con las áreas correspondientes.

5.4. Empresa Contratista

- Cumplir con las políticas, procedimientos y estándares establecidos por Telcom Prodicci.
- Ser responsable de la seguridad y salud de sus colaboradores.
- Cumplir con los requisitos de la normatividad aplicable.

5.5. Logística

- Liderar el proceso de adquisición de bienes y servicios.
- Cumplir la función de facilitador y enlace entre la empresa contratista y las áreas usuarias.
- Asegurar que se realice la selección y evaluación de los proveedores de bienes y servicios de acuerdo al presente procedimiento.
- Incluir como parte de todos los contratos el cumplimiento de los requerimientos legales aplicables del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Entregar a la empresa tercera el procedimiento de exigencias mínimas de seguridad además del formato de requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo FPSGSST 06-01.
- Informar al comité de seguridad y salud en el trabajo, el nombre de la empresa, la fecha de entrada y el responsable de la misma.

6. ESTÁNDARES

Las empresas terceras o prestadoras de servicio deberán cumplir con el llenado del formato de exigencias mínimas de seguridad para terceros y prestadores de servicios.

6.1. Información General

Se completará con los datos de la empresa tales como:

Razón social, Nombre Comercial, Domicilio Fiscal, RUC, Rubro de la Empresa, Nombre del Contacto, Número de celular, además de información si la empresa está incluida dentro de las empresas de alto riesgo.

6.2. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se considera la siguiente documentación:

Política de seguridad y salud en el trabajo, matriz IPERC, matriz de requisitos legales de seguridad, Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST), descripciones de los puestos donde se verifique la formación en seguridad, Comité de SST o Supervisor de SST, Plan de Respuesta de Emergencias, Exámenes Médicos Ocupacionales.

6.3. Flujo de Información

Se deberá tener en cuenta que la documentación será exigida por el área logística cuando se realice la evaluación de proveedores. Luego esta documentación será enviada al Comité / Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo para la revisión y valoración respectiva.

6.4. Evaluación de Proveedor

Tener en cuenta que una empresa con un puntaje menor al 75% de la evaluación tendrá un plazo de una semana para entregar la información y solicitar una nueva valoración.

6.5. Identificación del Personal

Fotocheck personal en todo momento en un lugar visible, podrá tener una dimensión de 70 x 55 mm.

En el anverso deberá constar:

- ✓ Nombres y Apellidos
- ✓ Número de Documento Nacional de Identidad
- ✓ Nombre de la empresa contratista.

En el reverso deberá constar:

- ✓ Nombre, dirección, teléfono de la clínica u hospital y/o medio de derivación en caso de accidentes.
- ✓ Adicionalmente, cada empresa deberá contar con un uniforme que identifique a sus trabajadores.

6.6. Equipos de Protección Personal

La empresa contratista deberá proveer a todo su personal, previo al ingreso a las instalaciones de Telcom Prodicci, los equipos de protección exigidos a continuación:

Trabajos de Soldadura, Oxicorte, Corte con Esmeril:

Es obligatorio el uso de los siguientes equipos de protección personal:

- ✓ Lentes de seguridad
- ✓ Careta de seguridad
- ✓ Tapones de oídos
- ✓ Respirador doble con cartuchos y filtros
- ✓ Guantes de cuero caña alta
- ✓ Casaca de Cuero

- ✓ Escarpines.
- ✓ Botas industriales de cuero con punta de acero.
- ✓ Adicionalmente, deberá contar con un extintor (EPC) de las Sigüientes características:
- ✓ Tipo PQS de 9 Kg. Prueba Hidrostática del cilindro y Agente extintor con fecha vigente. Precinto de seguridad sin enmendaduras, Manómetro sin alteraciones.

IMPORTANTE: Para los trabajos de oxicorte es obligatorio el uso de Oxígeno y Acetileno. No se permitirá la combinación del Oxígeno con otro gas. Así mismo es imprescindible el uso de las válvulas antiretorno (Válvulas de Seguridad) en las cañas y en los manómetros.

Trabajos en altura:

Todo trabajo en altura por encima de 1.80 m se usará sistemas de restricción y para trabajos a alturas mayores a 5.35 m se usará obligatoriamente sistemas de detención: Arnés de seguridad tipo paracaidista con elemento de amarre y absorbedor de impacto. Como equipos de soporte se usarán escaleras, andamios, etc.

Todo personal que realice TRABAJOS EN ALTURA dentro de su EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL deberá contar con el TEST DE ALTURA.

Otras actividades consideradas de alto riesgo deberán seguir los procedimientos establecidos por la empresa contratada o de Telcom Producci.

6.7. Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa contratista

La empresa contratista debe asignar un responsable de seguridad y salud en el trabajo quien deberá comunicarse con el responsable de seguridad y salud en el trabajo en las siguientes actividades:

- ✓ Coordinar acciones de entrenamiento.
- ✓ Coordinar inducción general en seguridad.
- ✓ Coordinar inducción específica.
- ✓ Efectuar análisis de Incidentes.
- ✓ Evaluar equipos de protección personal.

6.8. Normas Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo

La empresa contratista en todo momento deberá cumplir las normas especificadas en los procedimientos de Telcom Prodicci.

6.9. Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo

Antes del inicio de los trabajos, todos los trabajadores de la empresa tercera deberán recibir una inducción en seguridad y salud en el trabajo.

Para realizar trabajos de alto riesgo es obligatorio contar con la inducción específica.

Las labores podrán iniciarse una vez realizada la inducción en seguridad y salud en el trabajo. Así mismo, todos los visitantes deberán contar con la respectiva inducción de seguridad antes de ingresar a las diferentes instalaciones de la empresa.

EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES ES CONSIDERADO FALTA GRAVE.

6.10. Incumplimientos

El responsable de seguridad y salud en el trabajo tiene pleno poder para detener el servicio y retirar al colaborador de la contratista fuera de las instalaciones de la empresa, en caso de detectar una falta grave a las normas de seguridad. La falta grave deberá estar estipulada en el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.

En estos casos el contratante no se responsabilizará por atrasos de servicios, salarios perdidos, etc.

La empresa tercera tomará como responsabilidad cambiar al personal que NO ADOPTE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, recomendadas por Telcom Prodicci.

6.11. Horarios de trabajo

Para realizar cualquier tipo de trabajo fuera del horario se coordinará con el área contratante del servicio.

7. FORMATOS

NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSABLE DEL ARCHIVO
----------------------------	--------------------------------

PSGSST-P07-F01 Formato de Requisitos Mínimos de Seguridad y Salud para Contratistas	Supervisor de SyST
---	--------------------

PLAN DE CONTINGENCIAS

COPIA CONTROLADA
 COPIA NO CONTROLADA

N° DE COPIA: _____

TABLA DE REVISIONES		
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
0	06/03/2021	Revisión inicial

REVISADO Y ELABORADO: D. G.		APROBADO: DIRECCIÓN	
FECHA:		FECHA:	
FIRMA:		FIRMA:	

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Respuesta a Emergencias de TELCOM PRODICCI SAC señala los procedimientos necesarios para responder adecuadamente ante los sucesos que pudieran afectar a los trabajadores o a las instalaciones, los cuales se presentan en el ámbito de las operaciones.

Estos acontecimientos podrían ser:

- 1) De origen accidental técnico, tales como: incendios, derrames de materiales, etc.
- 2) De origen natural, tales como: sismos, maretaos o tsunamis, etc.

TELCOM PRODICCI como empresa dedicada al rubro de las telecomunicaciones está expuesta a una gran variedad de riesgos y pudiera darse el caso que se incremente la severidad de un evento por no contar con suficientes equipos, materiales o personal entrenado para responder a la emergencia y minimizarla; en este sentido y ajustándose a la legislación existente a previsto implementarse de acuerdo a los niveles aceptables, en términos de preparación para enfrentar emergencias.

Los lineamientos principales del Plan de Contingencias estarán distribuidos a todo el personal de TELCOM PRODICCI SAC, sus contratistas y otros involucrados y debe estar revisados por la línea de supervisión y su personal de manera que se logre una total comprensión del mismo así como de las responsabilidades indicadas a fin de que la respuesta a la emergencia sea la convenientemente provista. Estos lineamientos también deben estar revisados, cuando cambien debido a modificaciones organizacionales o cuando se den como parte del proceso de mejora continua y actualización anual.

2. NORMAS LEGALES

- OSHA 1910 Subparte E “Rutas de Salidas, Plan de Acción y Plan de Prevención de Fuego”
- NFPA 101- 2000 “Código de Seguridad Humana”
- Ley 28551 “Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia”
- Ley 291783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”
- DS 005 “Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo”
- Ley 30222 “Modifican Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”
- DS 006 “Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por DS N° 005-2012-TR”.

3. ALCANCE

Este Plan de Contingencias, comprende a todo el ámbito de las operaciones de TELCOM PRODICCI SAC, involucrando al personal de la empresa, a sus contratistas y visitantes, las acciones de control se tendrá como prioridad garantizar la integridad física de las personas.

4. OBJETIVO

Planificar las acciones y procedimientos de respuestas para enfrentar las emergencias por eventos extraordinarios, estableciendo una organización, con responsabilidades directas, que tenga capacidad de gestión segura y eficaz a fin de evitar potenciales incidentes o minimizar los daños a las personas, la propiedad, equipos e instalaciones.

5. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

Con la finalidad de permitir a las Brigadas de Emergencias trabajar dentro de una estructura organizacional que pueda enfrentar la complejidad de las demandas de una emergencia aislada o la de múltiples emergencias, se ha diseñado la siguiente organización de emergencia:

5.1. ORGANIGRAMA



En este contexto, las Brigadas de Emergencias son las responsables de ejecutar las acciones de respuesta inmediata dependiendo el caso o nivel de la emergencia, pueden contar con el soporte de entidades externas como el Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional del Perú, el Serenazgo municipal, Hospitales y Clínicas a fin de contar con su apoyo técnico y especializado.

6. FUNCIONES DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS Y LOS BRIGADISTAS

Para prevenir daños y en concordancia con las normas expresas del Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI), del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), con el interés de TELCOM PRODICCI SAC, se ha procedido a la constitución del Comité de Defensa Civil y Brigadas de Emergencia, según organigrama establecido, el mismo queda constituido, definiéndose responsabilidades, nombres y apellidos, conformación de:

- Presidente del Comité de Defensa Civil.
- Vice Presidente del Comité de Defensa Civil.

- Coordinador
- Brigada de Primeros Auxilios (B.P.A.)
- Brigada Contra Incendios (B.C.I.)
- Brigada de Evacuación (B.D.E.)
- Brigada de Comunicación. (B.D.C)

Se requiere del funcionamiento de un Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E), de la Presidencia, Vice Presidencia, Coordinador quien actúa como Secretario Técnico y los Brigadistas, determinándose que todos los niveles están interconectados para atender en primera instancia el foco de la emergencia que pueda ocasionar daño, pudiendo disponer de los brigadistas y equipos contra incendios de las áreas conexas siempre y cuando no se ponga en riesgo su propia área. El Centro de Operaciones de Emergencia conduce las decisiones correspondientes para la evacuación parcial o total del área afectada. Así tenemos:

6.1. Funciones del Centro de Operaciones de Emergencias:

- La atención oportuna y organizada del desastre o emergencia.
- La reducción de pérdidas humanas con atención de salud o materiales con auxilio técnico.
- La atención de las necesidades de los trabajadores, empleados y funcionarios.
- El restablecimiento de los servicios básicos vitales como agua, desagüe, luz, teléfono, etc.
- La evacuación de los trabajadores afectados.
- La solicitud de apoyo externo así como la autorización para su ingreso y salida de las instalaciones de la Planta.
- Mantener una comunicación eficiente con las instituciones de apoyo local llámese Compañía de Bomberos y la Policía Nacional.
- Realizar la búsqueda y rescate de víctimas.
- Centralizar la recepción, almacenamiento y distribución de los materiales, enseres y otros dirigidos para mitigar los daños.

- El Centro de Operaciones de Emergencias lo preside el Presidente del Comité de Defensa Civil lo integran el Vicepresidente y el Coordinador.
- La ubicación del Centro de Operaciones de Emergencia debe estar en un lugar estratégico que disponga de área de seguridad, ruta directa hacia la salida del Local. En ese sentido la localización del Centro de Operaciones de Emergencia ha sido determinado en la oficina de administración.

6.2. Presidente del Comité de Defensa Civil:

- Preside al Comité de Defensa Civil y convoca a sus miembros de acuerdo a lo que considere necesario dado el nivel y las implicancias de la emergencia.
- Solicita el apoyo corporativo si la emergencia lo amerita.
- Es responsable de la administración de los recursos y de los costos.
- Desarrolla los objetivos estratégicos para controlar las emergencias.

6.3. Vicepresidente del Comité de Defensa Civil:

- Preside al Comité de Defensa Civil y convoca a sus miembros en ausencia del Presidente.
- Solicita el apoyo corporativo si la emergencia lo amerita.
- Desarrolla los objetivos estratégicos para controlar las emergencias.

6.4. Coordinador del Comité de Defensa Civil:

- Dirige y toma las decisiones durante el manejo integral de la situación de alto riesgo o emergencia en ausencia del Presidente y Vicepresidente.
- Mantiene actualizada la información necesaria que le permita utilizar los recursos humanos y proveer los equipos, materiales, suministros, y comunicaciones.
- Recibe el censo de personas ubicadas en el Punto de Reunión y evalúa los partes de novedades de las Brigadas de Emergencias.
- Evalúa las prioridades de su plan de acción (evacuación, atención de heridos, control de fuegos, conservación de la propiedad, búsqueda y rescate, etc.); asigna y controla las tareas que correspondan a las Brigadas de Respuesta a Emergencias.

- Se asegura que el Centro de Operaciones de Emergencias registre todas las actividades desarrolladas durante la emergencia, incluyendo la hora de ocurrencia y término, recursos utilizados y los sucesos destacados y relevantes.
- Vela por la seguridad de todas las personas que se encuentran en las instalaciones y la seguridad de sus Brigadas de Respuesta a Emergencias.
- Determina la demanda de las entidades de apoyo externas como el Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional del Perú y/o el SERENAZGO municipal u otros y coordina con el Comando de Incidentes el requerimiento oportuno.
- Coordina y coopera con el jefe al mando de las entidades de apoyo externo cuando llegue al emplazamiento.
- Superada la condición de peligro inminente evalúa la situación y coordina el reingreso del personal a las instalaciones, en caso contrario da indicaciones de dispersión o retirada de personal hasta nuevo aviso.
- En coordinación con las entidades de apoyo externas lleva el control de los evacuados a los hospitales e informa al Centro de Operaciones de Emergencias para que informe a sus familiares.
- Declara el término de la emergencia.

6.5 Brigada de Evacuación:

- Conducen a los trabajadores a través de rutas libres de obstáculos y peligros hasta el Punto de Reunión.
- Apoya al personal con condiciones especiales (incapacitados, embarazadas, otros) y visitas, para concentrarlos en el punto de reunión establecidos.
- Apoyan al personal a adoptar posiciones de seguridad y a concentrarse en orden, manteniendo la calma en los sitios señalados como de menor riesgo. Caso contrario, indica los sitios alternos de seguridad y protección durante la emergencia.
- Son los últimos en salir de las instalaciones y realizan las inspecciones necesarias en baños, pasadizos y otros recintos no ocupados habitualmente donde pueda haber quedado personas rezagadas, atrapadas y/o heridas.
- Protegen el lugar controlando a los colaboradores y restringiendo el ingreso a personal no autorizado.

- Permiten el reingreso del personal a las instalaciones solo con la orden expresa del Presidente del Comité de Defensa Civil, en caso contrario avisa la retirada de personal hasta nuevo aviso.
- Reportan de forma inmediata al Centro de Operaciones de Emergencias, cualquier situación que dificulte la evacuación.
- Realiza el censo del personal concentrado en el Punto de Reunión y da parte de novedades al Centro de Operaciones de Emergencias como el caso de personas ausentes o no localizadas y pide su rastreo o rescate.
- Toma nota del número de ambulancias, nombre del responsable y dependencia y además del lugar donde serán remitidos los heridos, en coordinación con la Brigada de Primeros Auxilios y reporta al Centro de Operaciones de Emergencias.

6.6. Brigada Contra Incendios:

- Está integrada por el personal capacitado para mitigar fuegos en su fase inicial y para realizar acciones de control.
- Desconectan la alimentación de energía eléctrica y retiran a un lugar seguro los materiales combustibles.
- Protegen a los heridos, rescatados, evacuados y brigadistas cuando estén expuestos a materiales combustibles o a un fuego cercano.
- Utilizan los equipos de extinción de fuego de acuerdo a la clase de fuego, su ubicación dentro de las instalaciones, y los procedimientos de operación establecidos por la empresa y las instrucciones del fabricante.
- Revisan las instalaciones eléctricas y otros servicios antes que el personal reingrese al edificio a reiniciar las operaciones laborales.
- Comunican al Centro de Operaciones de Emergencias, si se requiere de las entidades de apoyo externas como a los bomberos u otros equipos de respuesta a emergencias, en caso que el fuego esté fuera de control y no puedan mitigarlo o cuando el nivel de protección para el control de derrames o fugas de un material peligroso requiera un nivel de protección A y/o B. En este caso, cesan sus funciones cuando arriben los bomberos o los otros equipos de Respuesta a Emergencias al establecimiento.

6.7. Brigada de Comunicación:

- Identifica el tipo de emergencia.
- Comunicar al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y a los brigadistas de evacuación, contra incendio y primeros auxilios, la ubicación de la fuente o causa de la emergencia y/o víctimas durante la emergencia.
- Terminada la emergencia, comunica si las instalaciones son las adecuadas para retornar a laborar.
- En caso de apoyo externo (bomberos, ambulancia, etc.), comunica la ubicación exacta donde se requiere el apoyo.
- Verificar la existencia de atrapados durante la emergencia.

6.8. Brigada de Primeros Auxilios:

- Está integrada por el personal asignado para brindar los cuidados inmediatos y temporales a los trabajadores que han sufrido una lesión o enfermedad repentina, en tanto llega la ayuda médica especializada.
- Comunican al Centro de Operaciones de Emergencias (COE), si requieren de las entidades de apoyo externas como a los bomberos o asistencia médica o ambulancias para el traslado de heridos por parte de los hospitales o clínicas.
- Realizan el inventario de los equipos que requieran mantenimiento y de los medicamentos utilizados para que sean repuestos.
- Mantienen actualizados, vigentes y en buen estado los botiquines y medicamentos.

En el anexo 1 se detallan los nombres de los integrantes del Comité de Defensa Civil y los brigadistas de emergencias.

7. CONTROLES OPERATIVOS - DURANTE LA EMERGENCIA:

A.- ACCIONES A TOMAR EN CASO DE SISMOS:

1. Antes

- Mantener capacitado a todo el personal en charlas sobre sismos y sobre el “Plan de evacuación”, cumpliendo el programa de entrenamiento y simulacros.
- Capacitación al personal.
- Equipamiento de emergencia: linternas (no velas, fósforos ni encendedores), Kit de primeros auxilios, alarmas.
- Señalizar las zonas de seguridad, rutas de escape y zonas de evacuación
- Contar con sistema de iluminación de emergencia.
- Mantener las rutas de escape libres de obstáculos.
- No colocar objetos inestables en las partes altas.

2. Durante:

2.1. Tiempo Inicial:

- Conserve la serenidad, evite el pánico, piense y luego actúe.
- Desplazarse de inmediato a la “Zona de seguridad Interna” más cercana, evacue en orden.
- Calmar a los más alarmados, evitar el pánico colectivo.
- Apoyar a las personas menos capaces.
- Abrir puertas para facilitar la evacuación de ser necesario tomando las rutas de escape.

2.2. Evacuación:

- Pasado el “tiempo crítico” (tiempo que dura el sismo). Siga las instrucciones de los brigadistas.
- Guardar los documentos que están sobre la mesa de trabajo, asegure los cajones, cierre puertas y ventanas, lleve las llaves.
- Evacuar en forma ordenada, camine, no corra hacia las áreas de seguridad externa.
- Aléjese de las ventanas (por el riesgo de los vidrios).
- Evite salir por las ventanas.
- No encienda fuego, apague luces y equipos, baje las palancas de luz.

- Al llegar a la “Zona de Seguridad Externa”, espere instrucciones y pase lista del personal.
- Evacuar al personal herido a las áreas de salud (hospital y clínicas más cercanas).
- Retornar en orden.

2.3 Rescate:

- Personal atrapado en compartimentos.
- Identificará al personal atrapado.
- Informar a la Brigada de comunicación y evacuación, apoyarlos en la posible ubicación.
- Recomendaciones en caso de quedar atrapado:
 1. Cálmesese
 2. Abríguese
 3. Trate de cubrir sus heridas si las tuviera
 4. Guarde energías, podría pasar bastante tiempo en el mismo lugar.
 5. Provéase de material que emita ruido: silbatos, fierro, lata, etc.
 6. Emita ruido a intervalos regulares, e increméntelos cuando escuche ruidos externos.

3. Después:

- No permitir el ingreso de personas a la instalación, formando un cerco de seguridad, en todo el perímetro.
- Permitir el ingreso al área dañada sólo con autorización.
- Colaborar con las entidades del estado para efectos de investigación.
- No permitir el ingreso de curiosos, periodistas y/o persona alguna no autorizada.
- Proceder a limpiar, ordenar y retirar todos los residuos generados por el sismo.

B. ACCIONES A TOMAR EN CASO DE INCENDIO:

1. Antes:

- Estar alerta si se percibe paredes o pisos calientes, especialmente en lugares donde existen instalaciones eléctricas (corto circuito).
- Deberá conocer la forma eficaz de comunicarse con los brigadistas de comunicación de la empresa.
- Revisar periódicamente las instalaciones eléctricas que tengan alrededor de su puesto de trabajo, no emplear enchufes en mal estado.
- No permitir que exista en los alrededores de su puesto de trabajo, líquidos inflamables, que se encuentren en envases inseguros. Solicite las acciones correctivas de inmediato.
- Deberá conocer la ubicación de los extintores en la instalación, verificando que estos se encuentren vigentes, si estuvieran vencidos o deteriorados.
- Evite la acumulación de basura en el área de trabajo.
- No permita que fumen en lugares prohibidos ni permita que arrojen las colillas de cigarrillos a los recipientes de basura.
- Identifique las rutas de escape y puertas de evacuación, así como la zona de seguridad interna y zona de seguridad externa.

2. Durante:

- Comunicar a la brigada de comunicación, el lugar del incendio y evacuar el área. El brigadista de comunicación se encargará de informar de la emergencia al presidente del comité de defensa civil, al responsable del área afectada y al jefe de brigada de lucha contra incendios, quienes se encargarán de liderar la respuesta a la contingencia presentada.
- Utilice los extintores que tenga a su alcance.
- Disponga la apertura de las puertas de emergencia con la finalidad de que se ponga en ejecución el plan de evacuación existente.
- De estar a su alcance “CORTE EL FLUIDO ELÉCTRICO”.
- Deberá controlar el pánico en todo momento.
- De quedar atrapado por el humo, deberá permanecer lo más cerca del suelo posible donde podrá respirar mejor (respiración corta y por la nariz).
- Si el humo es muy denso, deberá cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo húmedo.

- Si trata de escapar del fuego, palpe las puertas antes de abrirlas, si siente que están calientes y se filtra el humo, no las abra, busque otra salida.
- De estar a su alcance, abra las ventanas que dan al exterior.
- Si está atrapado por el fuego y no puede utilizar las vías de escape, cierre la puerta y selle las ranuras para evitar el ingreso del humo.
- Brinde el apoyo necesario a los bomberos, dándole la información que requieran para combatir el incendio.
- Durante la evacuación de las instalaciones y mientras dure el incidente, por ningún motivo se descuidará la seguridad de la instalación.

3. Después:

- No regrese al área afectada mientras la autoridad competente no lo autorice (Defensa Civil, Bomberos, etc.).
- Los pisos o techos pueden estar vencidos, tome sus precauciones.
- Preste colaboración a las autoridades en la vigilancia y seguridad del área afectada.
- Proceder a limpiar y ordenar.
- Retirar todos los residuos generados por el incendio.

C. ACCIONES A TOMAR EN CASO DE EVACUACIÓN:

1. Antes:

- Localice las rutas de evacuación, zonas de seguridad internas y externas y puertas de evacuación del local.
- La zona de seguridad interna son: las columnas formadas en las diferentes instalaciones, las mismas que están debidamente señalizadas.
- La zona de seguridad externa está ubicado fuera de las instalaciones.
- No mantenga objeto alguno que obstaculice las rutas de evacuación estos deben encontrarse libres de todo obstáculo.
- Mantener informado a todo el personal sobre las órdenes de evacuación, ésta debe realizarse con el toque de la alarma de emergencia de manera intermitente.

2. Durante:

- El personal utilizará la ruta de escape más próximo de donde se encuentra, debiendo evacuar sin correr, pero a pasos largos.
- Una vez que lleguen los evacuados a la zona de seguridad, permanecerán dentro del círculo central, en donde se pasará una lista y se dará parte de los faltos, para determinar las personas que faltan evacuar.
- Se evacuará al personal herido a las áreas de salud (hospitales o clínicas más cercanas) por el medio más rápido.

3. Después:

- Permanezca en el área de evacuación hasta que se disponga lo conveniente.
- Colabore con las instrucciones de los brigadistas, las autoridades competentes y mantenga la calma.
- Proceder a limpiar, ordenar y retirar todos los residuos generados por la evacuación.

D. ACCIONES A TOMAR EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO:

- Comunique al supervisor del área al más breve plazo, por el medio más rápido, sobre lo ocurrido en forma concisa y clara, los brigadistas de primeros auxilios prestarán el auxilio necesario de acuerdo a la situación.
- El supervisor será el encargado de trasladarlo al centro de salud autorizado por la empresa.
- En caso la lesión adquirida contemple daños físicos que imposibiliten al trabajador desplazarse por sus propios medios, se procederá a ejecutar las acciones recomendadas en los casos de emergencias médicas.

E. ACCIONES A TOMAR EN CASO DE EMERGENCIAS MÉDICAS:

Consideraciones preliminares:

- Identificar la situación: ¿Qué?, ¿Quién?, ¿Dónde?, ¿Cuándo?, ¿Cómo?, ¿Causa o motivo?
- Comunicar de inmediato al presidente del comité de defensa civil.

- La atención médica a la VICTIMA debe ser realizada por personal experto, solo debe intervenir si la VICTIMA corre el riesgo de perder la vida, en los próximos diez minutos o hasta la llegada del personal experto.
- Entrenar a todos los brigadistas de Primeros Auxilios, esto puede permitir salvar la vida de la VICTIMA.
- Teniendo esto en consideración nos ocuparemos de las situaciones que amenazan la vida, las cuales conllevan a la muerte, antes de la llegada del personal médico experto. Hay cuatro causas de muerte de las cuales debemos preocuparnos:
 - Insuficiencia respiratoria.
 - Insuficiencia cardiaca
 - Hemorragia
 - Shock
- Cualquiera de estas condiciones puede producir la muerte dentro de los 10 a 30 minutos si no son atendidas de inmediato y en forma efectiva.

1. Valoración de la Víctima:

- ¿Está consciente la víctima?- La víctima se encuentra desmayada, si no lo está, responde a su nombre, sabe dónde se encuentra, responde a preguntas sencillas, etc.
- ¿Respira?: acerque su mejilla a la boca, o coloque un espejo sobre la boca, mire los movimientos del pecho y estómago.
- ¿Tiene pulso? rápido, lento, fuerte, débil, ¿Cuántas pulsaciones por minuto?, tome el pulso en las muñecas y en el cuello, aplique presión moderada para verificar la presión fuerte o débil.
- ¿Hay Hemorragia? descubra las heridas determine el color, flujo y volumen.

2. Aplicar el RCP:

Seguir las siguientes pautas:

- Abrir la vía respiratoria, retirar todo objeto que impida la libre respiración, retirar la dentadura postiza (si tuviera), jalar la lengua, hacia afuera en el

caso de que se encuentre doblada hacia adentro, bloqueando la respiración, (es muy común cuando hay electroshock).

- Brindar el resuello, en el caso de que no exista respiración, siga este procedimiento:
- Coloque a la VICTIMA de cubito dorsal (la cara hacia arriba), coloque una mano bajo el cuello a fin de levantar la barbilla y colocar la cabeza hacia atrás.
- Introduzca los dedos en la boca de la VICTIMA y elimine cualquier material extraño que contenga, incluso dentaduras postizas. Esta limpieza no debe tomar más de unos segundos, a fin de no perder tiempo en permitir que el aire entre en los pulmones de la VICTIMA.
- Con el pulgar o índice coja la barbilla de la VICTIMA hacia arriba y abríle la boca y con la otra mano oprima la nariz, tapando las fosas nasales.
- Aspire profundamente, aplique su boca firmemente, (si desea emplee un pañuelo), sobre la boca de la VICTIMA y sople el aire hasta que el tórax de la VICTIMA se eleve. Si es un niño pequeño con la boca cubra la nariz y la boca de este y sople.
- Retire su boca y vuelva a aspirar profundamente mientras escuche la exhalación de la VICTIMA. Aplique nuevamente su boca sobre la de la VICTIMA y sople con fuerza, vuelva a repetir la maniobra, sino escucha el sonido del aire exhalado, es posible que exista obstrucción, revise la posición de la cabeza y barbilla.
- Si no observa la circulación del aire a pesar de la maniobra, ponga de costado a la víctima y golpee fuertemente entre los omóplatos, varias veces, a fin de que el objeto que obstruye sea retirado, en el caso de niños, suspéndalo de los pies o los brazos, cabeza abajo y de le fuertes golpes entre los omóplatos.
- Si no se puede abrir la boca de la víctima por tener trabada la dentadura, intente echar el aire a través de los dientes abriéndole los labios. Si esto no es posible suministre el aire a través de los orificios nasales, tapando en este caso la boca de la víctima.
- Si el abdomen de la VICTIMA se eleva durante la aplicación de la respiración artificial, presiónelo suavemente cada vez que la VICTIMA expela el aire de

los pulmones, a fin de ayudar a expulsar el aire que se está acumulando en el estómago.

- Reanude la respiración de boca a boca, cada cinco segundos, en caso de niños hágalo cada tres segundos.
- No suspenda la maniobra hasta que la persona comience a respirar.
- Cuando vuelva en sí, no permita que la persona se levante por lo menos una hora después, abríguela y póngala cómoda.
- Restaurar mediante la Resucitación Cardio - Pulmonar.(RCP)
- Este método, se debe aplicar cuando exista paro cardiaco, paro respiratorio o ambos, se debe aplicar solamente por personas calificadas, que sepan hacerlo correctamente.
- Para sustituir las funciones cardiaca y pulmonar será necesario emplear la respiración artificial boca a boca o boca a nariz, además de dar un masaje cardiaco, hasta que la persona continúe desarrollándolas normalmente por si sola. Esto deberá ocurrir antes de cuatro minutos, ya que si el cerebro no recibe oxígeno a través de la sangre, sufrirá daños irreversibles.
- Deberá acostar a la víctima de espalda sobre una superficie dura, si es el suelo mejor, coloque una mano debajo del cuello de la víctima y la otra colóquela en la frente, presione levemente esta afín de que la barbilla quede hacia arriba dejando las vías respiratorias, libres y despejadas.
- Verifique si la boca y garganta se encuentran libres, para lo cual voltéele la cabeza hacia un lado introduzca los dedos, si están envueltos en gasa sería mejor, retire todo cuerpo extraño, prótesis dentales, chicle, vómito, etc.
- Coloque una mano en la barbilla y la otra tápele la nariz. Aspire fuertemente y coloque su boca sobre la de la víctima, botando el aire. Repita cuatro veces rápidas y cuando note que el pecho del VICTIMA se encuentra levantado aparte la boca y deje que exhale el aire. Cuando termine de exhalar repita la operación.
- El brigadista debe poner la palma de una mano, sobre la mitad inferior de las costillas, a nivel del esternón de la víctima y colocar la otra mano sobre la primera. Si se trata de un niño solo debe hacer presión con la palma de una mano y si es un bebe solo utilice los dedos índices y del medio, siempre en el mismo lugar.

- Presione rítmica y firmemente para que el corazón reciba un masaje entre el esternón y la columna vertebral, para lo cual el pecho debe bajar unos cinco centímetros. Repetir ochenta veces por minuto, deteniéndose cada 15 presiones, para que el pecho se expanda y se pueda dar dos respiraciones - en diez segundos - boca a boca. Así se ejercerá una compresión en el corazón y la sangre oxigenada circulará por las arterias. La regla práctica es realizarlo cinco veces por una respiración.
- Se debe continuar con la Resucitación cardio-pulmonar hasta que el corazón de la víctima recomience a latir por si solo, no debe descuidar a la víctima, puede dejar de respirar. Esta Resucitación debe continuar hasta que un médico constate la muerte de la víctima.

3. Detener las Hemorragias:

Hay una tendencia de los rescatadores de tratar estas heridas primero. La mayoría de veces esto es un error, si la víctima ha dejado de respirar o si su corazón se ha detenido, se produciría un daño serio al cerebro o la muerte antes que se pueda desangrar hasta el punto de morir.

Sin embargo un desangramiento severo puede causar la muerte entre los 6 a los 8 minutos siguientes, de modo en el examen inicial se debe comprobar el origen del desangramiento, para que pueda decidir si la herida merece la atención inmediata.

Los indicios de un desangramiento severo que pueden conducir a la muerte son:

- Volumen.- la pérdida copiosa de sangre en un tiempo reducido (más de medio litro en cinco minutos)
- Color.- la sangre de color rojo vivo, indica que proviene de una arteria.
- Flujo.- Chisquetes, producidos por la acción de bomba del corazón.
- Las heridas severas donde una vena o vaso arterial ha sido cortada o perforada, requieren atención inmediata. Los métodos para el control de las mismas son:

Presión directa: Poner vendajes estériles, (lienzos o la mano), directamente sobre la herida y ejercer presión firmemente. Esto generalmente detendrá el flujo

de sangre lo suficiente para permitir la acción de coagulación, o restringir el flujo a un nivel aceptable hasta que el tratamiento médico experto esté disponible. El vendaje puede ser amarrado en su lugar firmemente y no debe ser removido excepto por un médico.

Puntos de presión: En los casos donde la ubicación o tipo de herida no permite la aplicación de presión directa, uno debe aplicar la presión en los puntos de presión. Un punto de presión es un punto donde pasa un vaso arterial sobre un hueso o corre muy cerca debajo de la piel. La presión sobre uno de estos puntos restringe el flujo de la sangre temporalmente y puede ayudar a controlar el desangramiento. La ubicación de estos puntos de presión en el cuerpo se explica en el diagrama.

Banda constrictiva: En los casos extremos, donde la presión no ha detenido el desangramiento, una banda constrictiva puede ser útil en detener la pérdida de sangre. Obviamente este método solo puede ser usado en los brazos y piernas de las víctimas. En este método un cinturón u otra faja ancha se colocan alrededor del brazo o pierna del herido y es apretada un poco hasta que el flujo de sangre es mayormente disminuido. Esto no debe ser confundido con un torniquete, en el cual se aprieta hasta que el flujo de sangre se detiene. Por lo general los torniquetes causan más daño a la víctima que lo que ayudan, motivo por el cual no deben ser empleados.

4. Estabilizar a la persona en SHOCK:

- Es la disminución de las funciones del organismo, debido a la insuficiente circulación de sangre al nivel del cerebro.
- Los síntomas que presenta son: mareos, náuseas, sudoración fría y pegajosa (frente, palmas de la mano), cansancio, temblor, sed, pulsación débil y rápida, sudoración abundante, complexión pálida y cenicienta, que más tarde se convierte en azulada, respiración baja y dificultosa, pupilas engrandecidas, desmayos y pérdida de conocimiento. Sus causas se deben al dolor intenso, impresión fuerte, pérdida abundante de sangre debiendo tratarse de la siguiente manera:
- Colocar al lesionado en una posición cómoda y acostada.
- Aflojar la ropa.

- Abrigarlo, sin que llegue a transpirar.
- Tratar sus heridas.
- Elevar las piernas ligeramente sobre el nivel del cerebro, para facilitar la circulación de sangre en la cabeza, no hacerlo si esto produce dificultad para respirar.
- No dar bebidas ni alimentos al lesionado, así lo solicite, y por supuesto si está inconsciente o con vómitos.
- No movilizarlo en forma brusca.

5. **Lesiones Menos Graves:**

5.1 **Fracturas.**

- Se considera a la rotura de uno o varios huesos, el síntoma y signos que presenta son:
- La VICTIMA puede haber escuchado el ruido de la rotura de los huesos.
- Deformación o mala configuración de la zona.
- Dolor intenso al moverse o a la presión en el punto lesionado.
- Movimiento anormal y crepitación.
- Aparición de fragmentos en la fractura abierta.

Tratamiento:

Inmovilizar los fragmentos de huesos rotos, acomodándolos suavemente de modo que no continúen lesionando las partes blandas. Inmovilizar el miembro lesionado mediante un entablillado. Las fracturas se dividen en dos grupos principales:

- Fractura cerrada: Es aquella en que no hay herida
- Fractura abierta: Es aquella que además de la fractura se produce una herida por donde queda expuesta el hueso fracturado.
- Las fracturas cerradas o abiertas también pueden ser diminutas es decir, cuando el hueso se rompe en pedazos pequeños.

5.3 **Quemaduras:**

Son lesiones producidas por acción del fuego, frío, electricidad o sustancias corrosivas, entre otras.

- De Primer Grado: Cuando la lesión afecta principalmente la epidermis, la misma que pueden ser producidas por los rayos solares, agua caliente, etc.
- De Segundo Grado: Cuando compromete la epidermis y la dermis, se caracteriza por la presencia de ampollas, los agentes causantes pueden ser la insolación, agua hirviendo, ácidos, fuego, etc.
- De Tercer Grado: Llamado también carbonización, en este caso la lesión compromete toda la estructura de la piel, tejidos musculares y sistema óseo, este tipo es provocado generalmente en los accidentes aéreos e incendios de grandes proporciones, provocando la muerte segura.

Clases de quemaduras:

Tratamiento:

- Si la quemadura es de primer grado, inmersión de la zona afectada en agua fría.
- En las quemaduras de segundo grado, emplear sustancias antibacterianas, analgésicos, previa limpieza con agua oxigenada. No usar remedios caseros.
- En las quemaduras de tercer grado aplicar las medidas anteriores y conducir al herido o quemado al centro asistencial más cercano para su curación.
- Debe cubrirse las heridas con material aséptico, a fin de prevenir las infecciones y pérdida de temperatura.

5.4 Heridas:

- Al producirse una herida el trabajador, se tomará en cuenta el siguiente tratamiento:
- Averiguar la magnitud de la herida, exponiéndola completamente a la vista, cortando o desgarrando las ropas con cuidado.
- Controlar la hemorragia si es intensa
- Aplíquese en los alrededores de la piel con tintura de yodo, cromo, asepticil rojo, etc.

- Calme el dolor con analgésicos o narcóticos
- Prevenga la infección con antibióticos
- No toque la herida con las manos
- No la sondee con ningún instrumento, ni pretenda sacar cuerpos extraños.

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

COPIA CONTROLADA
 COPIA NO CONTROLADA

N° DE COPIA: _____

TABLA DE REVISIONES		
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
0	06/03/2021	Revisión inicial

REVISADO Y ELABORADO: D. G.		APROBADO: DIRECCIÓN
FECHA:		FECHA:
<u>FIRMA:</u>		<u>FIRMA:</u>

I.- RESUMEN EJECUTIVO

El presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, **busca promover una cultura de prevención de riesgos laborales en la Empresa**, para ello es indispensable contar con la participación de todos los trabajadores, quienes deberán dar el cumplimiento de la normatividad sobre la materia.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través del **D.S. 005-2012-TR** y el Poder Legislativo a través de la **Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo** con sus respectivas modificatorias, buscan crear la necesidad de establecer dentro de la organización un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de los objetivos estratégicos de **TELCOM PRODICCI SAC**, para tal fin se ha elaborado el presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo; donde se establecen los lineamientos a seguir, referentes a los temas en Seguridad y Salud en el Trabajo.

TELCOM PRODICCI SAC en la búsqueda constante de lograr una cultura organizacional de excelencia, establece y mantiene el presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en mejorar continuamente sus procesos y por consiguiente la seguridad y salud de sus trabajadores, de tal manera que los altos estándares de seguridad y salud garanticen las condiciones que protegen la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores de la empresa, brindando un trabajo digno y satisfactorio, así como de todas aquellas personas que se encuentren en sus instalaciones

TELCOM PRODICCI SAC es una empresa dedicada a brindar servicios de telecomunicaciones que de manera continua renueva sus procesos para que estos sean eficaces.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

A. OBJETIVOS

Art. 1.- Este Reglamento tiene como objetivos:

- a. Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de los trabajadores, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.
- b. Propiciar la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, con la finalidad de prevenir daños a la salud, a las instalaciones o a los procesos en las diferentes actividades ejecutadas, facilitando la identificación de los riesgos existentes, su evaluación, control y corrección.
- c. Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en todos los trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- d. Proteger las instalaciones y bienes de la empresa, con el objetivo de garantizar la fuente de trabajo y mejorar la productividad.
- e. Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de prevención entre los trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso entre los que presten servicios de manera esporádica en las instalaciones de la empresa, con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

B. ALCANCE

Art. 2.- El alcance del presente Reglamento comprende a todas las actividades, servicios y procesos que desarrolla la empresa.

Por otra parte, establece las funciones y responsabilidades con relación a la seguridad y salud en el trabajo que deberán cumplir obligatoriamente todos los trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de

manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa.

III. LIDERAZGO Y COMPROMISOS, Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A. LIDERAZGO Y COMPROMISO

Art. 3.- El personal directivo o la Alta Dirección se compromete a:

1. Respetar y cumplir las normas vigentes sobre la materia.
2. Proveer los recursos necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
3. Establecer programas de seguridad y salud en el trabajo, definidos y medir el desempeño en la seguridad y salud llevando a cabo las mejoras que se justifiquen.
4. Operar en concordancia con las prácticas aceptables de la empresa, y con pleno cumplimiento de las leyes y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo.
5. Liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la organización y para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
6. Asumir la responsabilidad de la prevención de accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, fomentando el compromiso de cada trabajador mediante el estricto cumplimiento de disposiciones que tiene el presente reglamento.
7. Investigar las causas de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, así como desarrollar acciones preventivas en forma efectiva.
8. Fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales para lo cual se inducirá, entrenará, capacitará y formará a los trabajadores en el desempeño seguro y productivo de sus labores.
9. Exigir que los proveedores y contratistas cumplan con todas las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo.

B. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Art. 4.- La empresa cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo la cual fue aprobada por el gerente general. La cual incluye los compromisos de la alta dirección en temas relacionados a la seguridad y salud en el trabajo.

7. Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles operacionales.
8. Proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable para nuestros trabajadores y contratistas manteniendo una participación activa de cada uno de ellos.
9. Prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades ocupacionales en los colaboradores, contratistas y visitantes que tengan acceso a nuestras operaciones y actividades administrativas.
10. Cumplir satisfactoria y permanentemente las normas legales que suscriba la organización, normas internas y otros requisitos vigentes y aplicables a la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
11. Mantener un proceso de mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por medio de la participación de todo su personal.

IV. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

A. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

1. DE LA EMPRESA

Art. 5.- TELCOM PRODICCI SAC asume su responsabilidad en la organización del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo; y garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones en seguridad y salud en el trabajo, establecidos en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual se compromete con:

- a) Garantizar las condiciones de seguridad y salud salvaguardando la integridad física y bienestar de los trabajadores, proveedores, contratistas y

toda visita en las instalaciones, mediante la obligatoriedad en el cumplimiento de normas de trabajo y comportamiento.

- b) Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad, salud en el trabajo, a fin de evitar daños a la salud y a las instalaciones, ello mediante la identificación de peligros y evaluación de riesgos, control y corrección.
- c) Identificar las modificaciones que puedan darse en las condiciones de trabajo y disponer lo necesario para la adopción de medidas de prevención de los riesgos laborales.
- d) Promover y mantener los programas de seguridad y salud en el trabajo destinados a garantizar las condiciones y procedimientos seguros de trabajo, mediante acciones de sensibilización, capacitación, supervisión y entrenamiento a todos los niveles, con el objeto de promover el cumplimiento por los trabajadores de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- e) Practicar exámenes médicos a los trabajadores, acordes con los riesgos a que están expuestos en sus labores, dando énfasis a los riesgos que estuvo expuesto a lo largo de su desempeño laboral. Los exámenes médicos deben ser realizados respetando lo dispuesto en los Documentos Técnicos de la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores expedidos o por el Ministerio de Salud, por el organismo competente, según corresponda. Cabe recalcar que el examen de retiro se realizara al existir la solicitud escrita del trabajador.
- f) Verificar que los resultados de los exámenes médicos, sean únicamente informados a los trabajadores por el médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien le hará entrega de un informe escrito debidamente firmado.
- g) Integrar los planes y programas de prevención de riesgos laborales a los nuevos conocimientos de las ciencias, tecnologías, medio ambiente organización del trabajo y evaluación de desempeño en base a condiciones de trabajo.

- h) Promover en todos los niveles una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo.

2. DE LOS COLABORADORES

Art. 6.- En aplicación del principio de prevención, todo trabajador está obligado a cumplir las normas contenidas en este Reglamento y otras disposiciones complementarios, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre estos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa. En este sentido, los trabajadores están obligados a:

- a) Hacer uso de todos los resguardos, dispositivos de seguridad y demás medios suministrados de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, para su protección o la de terceros. Asimismo, cumplirán todas las instrucciones de seguridad procedente o aprobada por la autoridad competente, relacionadas con el trabajo.
- b) Deberán informar a su jefe inmediato, y estos a su vez a la instancia superior, de los accidentes e incidentes ocurridos por menores que estos sean.
- c) Contribuir en el proceso de investigación de todos los accidentes, incidentes y/o enfermedades ocupacionales ocurridas.
- d) Cooperar en el desarrollo e implementación de las acciones correctivas para atender los hallazgos y las recomendaciones de las inspecciones realizadas.
- e) Se abstendrán de intervenir, modificar, desplazar, dañar o destruir los dispositivos de seguridad o aparatos destinados para su protección y la de terceros; asimismo, no modificarán los métodos o procedimientos adoptados por la empresa.
- f) Mantendrán condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades.

- g) Se someterán a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.
- h) Están prohibidos de efectuar bromas que pongan en riesgo la vida de otro trabajador y de terceros, los juegos bruscos y, bajo ninguna circunstancia, trabajar bajo el efecto de alcohol o estupefacientes.

B. ORGANIZACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

1.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Art. 7.- Según se estipula en el DS 005-2012-TR el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá las siguientes funciones:

- a) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el Trabajo.
- b) Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- c) Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Conocer y aprobar la programación anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de la promoción de seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- f) Aprobar el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud y salud en el trabajo.
- g) Promover que todos los nuevos trabajadores, reciban adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- h) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud

en el lugar de trabajo, así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- i) Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, normas legales, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.
- j) Promover el compromiso, colaboración y participación activa de los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
- k) Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- l) Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- m) Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades ocupacionales.
- n) Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- o) Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- p) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- q) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.
- r) Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
 - (1) El accidente mortal o incidente peligroso, de manera inmediata.
 - (2) La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.

- (3) Las estadísticas trimestrales de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales.
- (4) Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- s) Llevar en el libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- t) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el Programa Anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

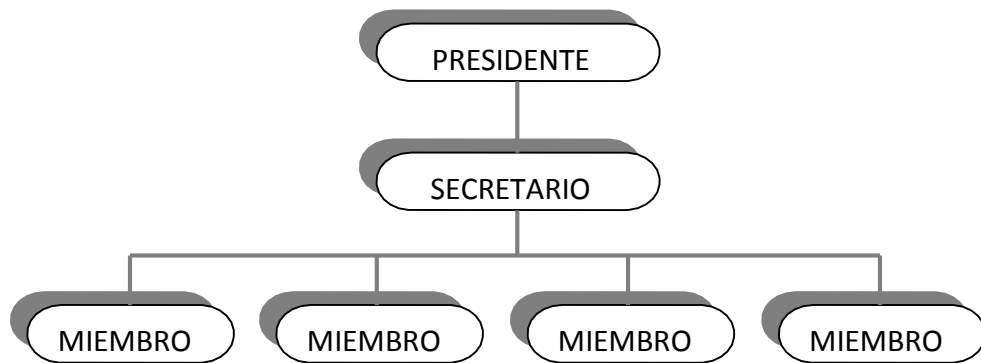
Art. 8.- El comité de seguridad y salud en el trabajo tendrá las siguientes responsabilidades.

- a) Desarrolla sus funciones con sujeción a lo señalado en la ley de seguridad y salud en el trabajo y su reglamento, no estando facultado a realizar actividades con fines distintos a la prevención y protección de la seguridad y salud.
- b) Coordina y apoya las actividades de los subcomités o del supervisor de seguridad y salud en el trabajo, de ser el caso.
- c) Realiza sus actividades en coordinación con el servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- d) Anualmente redacta un informe resumen de la labores.

2. ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Art. 9.- El presente organigrama es la representación gráfica de la estructura orgánica del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. El empleador adoptará el siguiente organigrama funcional para el Comité.

ORGANIGRAMA DE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Art. 10.- El Presidente es el encargado de convocar, presidir y dirigir las reuniones, así como facilitar la aplicación y vigencia de los acuerdos de éste, será quien represente al comité ante el empleador.

Art. 11.- El Secretario, Es el responsable de los servicios de seguridad y salud en el trabajo, está encargado de las labores administrativas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Art. 12.- Los miembros, Deberán aportar iniciativas propias o del personal del empleador para ser tratadas en las sesiones, además son los encargados de fomentar y hacer cumplir las disposiciones o acuerdos tomados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

C. IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Art. 13.- Para la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el empleador deberá tener en cuenta los siguientes registros:

- a) Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- b) Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- c) Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- d) Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- e) Registro de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo.
- f) Registro de equipos de seguridad o emergencia.

- g) Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- h) Registro de auditorías.

Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Art. 14.- La empresa elabora el Programa Anual de Seguridad y Salud en el trabajo el mismo que estará en concordancia con los objetivos contenidos en el presente Reglamento. La aprobación de dicho programa, así como sus correspondientes actualizaciones y modificaciones, compete al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, en la oportunidad en la que corresponda.

Art. 15.- Entre otras que se estimen necesarias según las circunstancias, el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollará las siguientes acciones:

- a) Acciones permanentes con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes.
- b) Identificación de las modificaciones que puedan darse en las condiciones de trabajo y disponer lo necesario para la adopción de medidas de prevención de los riesgos laborales.
- c) Practicar exámenes médicos durante la relación laboral acordes con los riesgos a que están expuestos los trabajadores en el desarrollo de sus labores.

Art. 16.- Los objetivos del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo son los siguientes:

- a) Conformar, capacitar y entrenar al comité de SST.
- b) Realizar revisiones periódicas de los procedimientos del SGSST.
- c) Capacitar y entrenar a todo el personal en los Peligros y Riesgos que pueden estar expuesto en sus actividades.
- d) Capacitar y entrenar al personal en materia de SST.
- e) Realizar monitoreos de los agentes de riesgos en forma anual.
- f) Realizar inspecciones internas de rutas de seguridad en forma mensual.

- g) Realizar exámenes médicos ocupacionales a todo el personal de la empresa.
- h) Realizar el programa de vigilancia ocupacional músculo esquelética.
- i) Minimizar la ocurrencia de incidentes con daños al trabajador y/o enfermedades ocupacionales.
- j) Exigir al personal tercero y/o contratistas en el cumplimiento de las exigencias mínimas de seguridad.
- k) Realizar auditorías internas al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en forma anual.

Mapa de Riesgos

Art. 17.- El Mapa de Riesgos consiste en una representación gráfica a través de símbolos de uso general o adoptados, indicando el nivel de exposición ya sea bajo, mediano o alto, de acuerdo a la información recopilada en archivos y los resultados de las mediciones de los factures de riesgos presentes, con el cual se facilita el control y seguimiento de los mismos, mediante la implantación de programas de prevención.

La periodicidad en la formulación del Mapa de Riesgos está en función de los siguientes factores: Tiempo estimado para el cumplimiento de las propuestas de mejoras, situaciones críticas, documentación insuficiente, modificaciones en los procesos, nuevas tecnologías, entre otros.

La empresa será responsable de la publicación del mapa de riesgos dentro de las instalaciones.

D. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE BRINDAN SERVICIOS

Art. 18.- Las empresas contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios deberán garantizar:

- a) La seguridad y salud de los trabajadores que se encuentren en el lugar donde fueron destacados.
- b) La contratación de los seguros de acuerdo a las normas vigentes durante la ejecución del trabajo.
- c) El cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo.

E. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL

Art. 19.- TELCOM PRODICCI SAC realiza la identificación de peligros, evaluación de riesgos en base a un procedimiento debidamente establecido en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, obteniéndose como resultado una matriz que es revisada anualmente por el comité de seguridad y salud en el trabajo.

V. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES.

TRABAJOS EN ARMARIOS, CAJAS TERMINALES, COLLARINES, MEDIOS TRAMOS

Art. 20.- Realizar una inspección previa, estado de las herramientas a usar, EPP, estado del poste y de sus complementos, riesgos eléctricos, cercanía de personas o animales que lo puedan agredir, fuerza de viento en la zona, tráfico vehicular, peatonal, ramas, cables que puedan hacer perder el equilibrio al trasladar la escalera, etc.

Art. 21.- Señalizar la zona de trabajo.

Art. 22.- Usar nuestros EPP antes de bajar la escalera del vehículo.

Art. 23.- Trasladar la escalera en 3 puntos de apoyo, dos manos y hombro.

Art. 24.- Verificar que la distancia de la zapatas al poste represente 1/4 de la longitud de la escalera extendida o que la "L" pegada en uno de los laterales de escalera se encuentra en paralelo con el poste o posicionar nuestra botas al costado de las zapatas y sujetar los peldaños que se encuentran a la altura de nuestros hombros manteniendo la espalda recta.

Art. 25.- Sujetar la escalera al poste, evaluar la ejecución de este punto SOLO cuando se realicen trabajos en armarios, pues en algunas situaciones no se podrá amarrar la escalera. Verificar que la escalera este correctamente posicionada.

Art. 26.- Subir por la escalera con los guantes puestos.

- Art. 27.-** Las herramientas serán colocadas en la bolsa portaherramientas.
- Art. 28.-** Mantener 3 puntos de apoyo durante el descenso o ascenso por la escalera.
- Art. 29.-** No saltar de la escalera.
- Art. 30.-** Ascender o descender por la escalera con el cuerpo y rostro frente a la escalera nunca hacerlo de costado o de espaldas.
- Art. 31.-** Mantenernos concentrados en lo que estamos haciendo.
- Art. 32.-** Practicar las pausas activas cada 2 horas.
- Art. 33.-** Mover la escalera si cuando se quiera trasladar de un punto a otro, ejemplo del terminal al collarín, se tendrá que bajar de la escalera, reposicionarla y nuevamente subir por la escalera.
- Art. 34.-** Mantenerme dentro de los largueros de la escalera, mi tórax no deberá salir de este espacio.
- Art. 35.-** Las botas deberán estar bien amarradas a fin de prevenir caídas.
- Art. 36.-** Desplazar los pies en forma cuidadosa moviéndolos uno por uno y teniendo siempre uno apoyado.
- Art. 37.-** Bajar o subir de los escalones uno por uno.
- Art. 38.-** No desplazar la escalera con un operario subido en la misma.
- Art. 39.-** Se usaran escaleras en buen estado.
- Art. 40.-** El último peldaño de la escalera siempre debe estar por encima de la cintura. Está prohibido empalmar escaleras.
- Art. 41.-** En cuanto llegue al punto de trabajo y antes de comenzar con las conexiones/retiros/pruebas en el medio tramo, collarín, tap, caja terminal, se debe asegurar mediante el cinturón de seguridad, verificar que está correctamente sujetado para luego comenzar con la labor.
- Art. 42.-** En planos inclinados, terrenos irregulares como cerros, medios tramos o en el lugar que usted crea conveniente deberá contar con el apoyo de un compañero que le sujete la escalera.

Art. 43.- Cuando posicione la escalera en el medio tramo la misma debe tener 5 peldaños de exceso hacia arriba con respecto al punto de apoyo, para evitar resbalamientos.

Art. 44.- Cuando posicione la escalera en la fachada de un inmueble, la misma debe tener 3 peldaños de exceso hacia arriba con respecto al punto de apoyo, para prevenir caídas.

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN ALTURA

Art. 45.- Efectuar todo trabajo de armado o montaje en el suelo, para minimizar la exposición a trabajos en alturas.

Art. 46.- Verificar la altura adecuada del punto de anclaje de forma que exista un espacio libre de caída suficiente para la longitud de la línea de anclaje, la apertura del absorbedor de impacto más la altura de la persona. Si no existe este espacio se debe usar una línea de anclaje más corta o un dispositivo limitador de caída retráctil.

Art. 47.- Usar obligatoriamente el siguiente equipo de protección personal para trabajos en altura:

- a. Trabajos con riesgo de caída a diferente nivel: Arnés de cuerpo entero, línea de anclaje con absorbedor de impacto y casco con barbiquejo. Para distancias cortas de caída es necesario disponer de líneas de anclaje regulables (por esta razón es importante evaluar la distancia total de caída, antes de realizar dicha actividad).
- b. Para trabajos en altura donde el rescate de un trabajador tome más de 10 minutos, previa evaluación por parte del área de seguridad, se usará las correas de seguridad anti trauma.
- c. Evaluar el uso de la faja de posicionamiento con el encargado del área de Seguridad, cuando sea aplicable.

Art. 48.- Usar obligatoriamente para todo trabajo por encima de 1.80 m. de altura sobre el nivel del piso el equipo de protección anterior, sin embargo dependiendo del análisis puntual de los riesgos del trabajo puede ser necesario utilizar equipo de protección para trabajos a alturas menores.

Art. 49.- Usar los cinturones solo para trabajos de posicionamiento (postes), nunca para trabajos con riesgo de caída a diferente nivel.

Art. 50.- Asegurar que los puntos de anclaje y líneas de vida tengan una resistencia de 2270 Kg. (5000 lb.) por cada trabajador conectado.

Art. 51.- No se debe utilizar como punto de anclaje instalaciones eléctricas o tubo de agua.

Art. 52.- De existir personal trabajando o circulando en niveles inferiores se debe instalar una lona o red a 1 m por debajo del nivel de trabajo para proteger al personal de caídas de materiales y herramientas, caso contrario se suspenderán los trabajos en los niveles inferiores. Esto aplica en los trabajos realizados a alturas mayores de 3 m.

Art. 53.- Si no existe personal trabajando o circulando en niveles inferiores, se cercará la proyección del área de trabajos en altura con cinta amarilla de advertencia y se instalan letreros con la leyenda “RIESGO DE CAIDA DE MATERIALES”.

Art. 54.- Para trabajos en diferentes niveles y en donde existan vacíos o aberturas en dichos niveles, se debe colocar barandas alrededor de dichos vacíos o aberturas para prevenir caídas.

Art. 55.- El trabajador debe inspeccionar visualmente todo equipo de protección personal (arnés de cuerpo entero, cinturón, línea de anclaje) así como los accesorios (línea de vida, conector de anclaje) y de requerirse las correas de seguridad anti trauma antes de usarlos a fin de detectar cualquier condición insegura (rasgaduras, cortes o deshebramientos, impactos, corrosión, los ganchos, anillos y hebillas metálicas sin rajaduras o deformación).

El trabajador debe almacenar en un lugar ordenado y limpio sus equipos de protección personal que se le asignen y será el único responsable de su cuidado. Caso contrario tendrá que reponerlo.

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN CALIENTE

Art. 56.-

Se debe contar con extintor operativo el cual se debe colocar a 2 m. como máximo, de los trabajos y en un punto opuesto al sentido de la dirección del viento.

Art. 57.- El equipo de protección personal de uso obligatorio para trabajos en caliente (soldadura, esmerilado) es el siguiente:

- a. Casco de seguridad.
- b. Careta de soldar (mascara) para trabajos de soldadura, con filtros de vidrios en el visor. En la careta se debe colocar un protector de policarbonato de alto impacto transparente que proteja el rostro del trabajador.
- c. Careta de esmerilar, para trabajos de esmerilado.
- d. Lentes de seguridad anti impacto o googles si el ambiente es cerrado.
- e. Ropa de protección de cuero cromado (casaca, pantalón o mandil, gorra, escaarpines y guantes de soldador).
- f. Zapatos de seguridad con punta de acero.
- g. Respirador con filtros para para polvo/humos metálicos P100.
- h. Según la característica de la varilla de soldar considerar usar adicionalmente cartucho para vapores orgánicos o gases ácidos.
- i. Protección auditiva

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN ESCALERAS

Art. 58.- El equipo de protección personal de uso obligatorio para trabajos en escaleras que no cuenten con barandas y pasamanos, trabajos con riesgo de caída a diferente nivel son los siguientes:

- a. Arnés de cuerpo entero
- b. Línea de anclaje, utilizar con absorbedor de impacto cuando aplique, de acuerdo al análisis realizado por el supervisor de SST.
- c. Casco con Barbiquejo.

Art. 59.- El arnés de cuerpo entero debe estar unido por medio de la línea de anclaje con su respectivo absorbedor, cuando aplique, a una estructura fija o a una línea de vida, nunca directamente a la escalera.

Art. 60.- Durante el ascenso y descenso de la escalera el trabajador debe mantener siempre tres puntos de apoyo, para esto los materiales y herramientas deben ser izados o se debe utilizar un cinturón portaherramientas a fin de evitar que el trabajador utilice sus manos para transportarlas.

Art. 61.- Las escaleras deben estar posicionadas sobre una superficie plana y horizontal. No debe utilizarse cajas u otros materiales para obtener más altura.

Art. 62.- En caso la escalera sea ubicada en un acceso, debe señalizarse la zona con cinta de seguridad de color amarillo como advertencia.

Art. 63.- Para el caso de escaleras tipo tijeras debe cumplir los siguientes criterios:

- a. Las escaleras deben estar completamente abiertas y con el brazo de unión completamente extendido.
- b. No usar una escalera de tijera como escalera lineal.
- c. No posicionarse en el último o penúltimo escalón.
- d. Nunca debe posicionarse sobre ambos lados de la escalera al mismo tiempo.

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS CON HERRAMIENTAS PORTATILES

Art. 64.- Las herramientas portátiles no deben ser modificadas, excepto si por evaluación del área de Seguridad y Salud en el Trabajo se requiere de una modificación como medida de control para un riesgo.

Art. 65.- Las herramientas portátiles no podrán ser utilizadas para usos distintos para las que fueron diseñadas por el fabricante.

Art. 66.- Las herramientas no deben ser colocadas en los bolsillos de la ropa de trabajo, para su transporte debe utilizarse un cinturón portaherramientas o cajas de herramientas.

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS CON HERRAMIENTAS MANUALES

Art. 67.- Los picos, palanas, combas, martillos, alicates, desarmadores y cualquier otra herramienta con mango de madera deben estar libre de astillas y fisuras.

Art. 68.- Los punzones, cinceles y cuñas deben estar libres de rebabas.

Art. 69.- Las llaves deben ser de tamaño adecuado, no debe utilizarse tubos u otros elementos para hacer palanca.

Art. 70.- Al utilizar cuchillos, cuchillas, navajas, serruchos o sierras el recorrido de corte debe realizarse en dirección contraria al cuerpo.

Art. 71.- Las cuchillas y navajas deben contar con una guarda o un sistema que permita proteger la hoja cuando no se encuentre en uso.

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS CON HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS

Art. 72.- Las herramientas eléctricas deben estar conectadas a tierra o doblemente aisladas.

Art. 73.- Las herramientas dotadas de enchufe de tres espigas se deben enchufar en tomacorrientes de tres orificios. No se debe cortar una espiga para que concuerde con el tomacorriente.

Art. 74.- Los cables, enchufes y tomacorrientes deben estar en adecuadas condiciones y ser de tipo industrial. Las herramientas una vez finalizado el trabajo debe guardarse en lugar apropiado para su conservación.

Art. 75.- Al extenderse los cables se debe verificar que no impliquen riesgo de tropiezo y que estén protegidos en caso exista tránsito de vehículos.

Art. 76.- El RPM de los discos de esmeril debe igual o mayor al RPM del esmeril.

Art. 77.- Los esmeriles deben tener guardas instaladas de manera que la exposición angular máxima de la periferia y costados no excederá los 180°.

Art. 78.- Los esmeriles, de acuerdo a su diseño, deben contar con un mango lateral que permita sujetarlas permanentemente con las dos manos de manera que éstas se mantengan alejadas de las partes rotativas de la herramienta.

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN OFICINAS

Art. 79.- Los empleados de oficina deberán conocer y practicar las siguientes reglas:

- a) No sentarse en los extremos de los escritorios, mesas, etc, use las sillas.
- b) Sentarse con los pies apoyados totalmente sobre el suelo y los muslos en posición horizontal con respecto al cuerpo.

- c) Mantener una postura de tronco erguido frente al plano de trabajo y lo más cercano posible al mismo. La cabeza y cuello deben estar lo más rectos posible.
- d) Cambiar de posición y alternar con otras posturas.
- e) Realizar ejercicios de relajación muscular.
- f) Mantener cerrado los cajones de los escritorios mientras no los use, si los deja abiertos puede lastimarse.
- g) Levante los objetos del suelo, mantenga los pisos limpios y prevenga accidentes.
- h) Informe toda condición insegura que exista en su oficina.
- i) No colocar materiales u objetos en la parte superior de armarios, archivadores, muebles y equipos.
- j) No hacer ninguna conexión eléctrica, comunicar al área de mantenimiento.
- k) No sobrecargue los tomacorrientes.
- l) Al terminar su tarea diaria, deje apagado y desconectado ventiladores, computadoras, aire acondicionado, televisores y todo aquello que funcione con energía eléctrica.
- m) No guarde comida en los escritorios.
- n) No adoptar posturas incorrectas tales como: sentarse sobre una pierna, sentarse con las piernas cruzadas o sujetar el auricular con el hombro.
- o) No realizar movimientos inadecuados como: girar sobre la silla mediante movimientos bruscos del tronco en lugar de hacer el giro con ayuda de los pies.
- p) La pantalla, el teclado y los documentos escritos debe situarse a una distancia alejada de los ojos entre 45 y 55 cm, para prevenir la fatiga visual.
- q) Las sillas deben estar sobre una base estable y con regulación de altura. El respaldo lumbar será ajustable en inclinación.
- r) La pantalla debe estar entre 0° y 30° por debajo de la línea horizontal marcada por la altura de los ojos.

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD EN ALMACENES

Art. 80.- El personal que labora en almacenes deberán conocer y practicar las siguientes reglas:

- a) Las cajas de cartón, bolsas de papel o plástico que contengan insumos, productos o equipos, se colocarán sobre parihuelas colocadas en el suelo o sobre estantes de metal, para facilitar su acarreo mediante el uso de carretillas.
- b) Los productos que se almacenen en el suelo, en lugares donde no dificulten el tránsito del personal, ni oculten u obstruyan los equipos contra incendios.
- c) Los trabajadores que laboren dentro de los almacenes utilizarán: ropa de trabajo, zapatos punta de acero y los que tengan que transportar materiales abrasivos, cortantes o con rebabas, se entregará guantes de cuero.
- d) Para sacar productos de la parte superior de los estantes, los trabajadores deberán utilizar las escaleras que se dotará a los almacenes. Está estrictamente prohibido subirse por las estanterías o encima de las mismas.
- e) Los trabajadores que tengan que levantar cargas a mano deberán seguir las siguientes reglas:
 - (1) Agacharse junto a la carga.
 - (2) Mantener la espalda recta.
 - (3) Doblar las rodillas.
 - (4) Poner en juego los músculos de piernas y brazos, nunca los de la espalda.
- f) Se evitará en todo momento el amontonamiento desordenado y sin seguridad de los materiales almacenados.
- g) No se permitirá la existencia de basura en el piso de los almacenes, los cuales serán barridos a diario.
- h) La empresa contará con depósitos, estantes o anaqueles debidamente distribuidos según sus necesidades de almacenamiento.

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA LA SEÑALIZACIÓN

Art. 81.- Todo trabajador debe cuidar y conservar los avisos, paneles y señales de seguridad y cumplir con todas las normas y disposiciones que contienen.

Art. 82.- Toda señal que indique ADVERTENCIA, OBLIGACIÓN, PROHIBICIÓN, EVACUACIÓN, EMERGENCIA, INFORMACIÓN GENERAL, PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS o similar debe ser respetada y cumplida.

Art. 83.- Solamente la persona que colocó las señales o avisos de seguridad, es la autorizada para retirarlos, salvo disposición expresa del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA LA ILUMINACIÓN

Art. 84.- Las instalaciones de la empresa contarán con un sistema de iluminación adecuado para que los trabajos se ejecuten con rapidez, seguridad y con la calidad deseada, para lo cual se deberá:

- a) Obtener el máximo de iluminación natural posible mediante ventanas, las cuales deberán estar debidamente protegidas.
- b) Las paredes serán de colores claros que reflejen el mayor porcentaje de luz incidente.
- c) La iluminación natural se complementará cuando sea necesaria con medidas artificiales siempre que ofrezcan garantía de seguridad, no vicien la atmósfera, no ofrezcan peligro de incendio, ni afecten la salud del personal.
- d) Establecer un programa de limpieza en los sitios que puedan dar paso a la luz natural.
- e) Realizar mediciones de luz, y adaptar las condiciones a las normas internacionales.

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA LA VENTILACIÓN

Art. 85.- Los sistemas de ventilación en todas las instalaciones de la empresa se realizan por medios naturales y/o artificiales.

Art. 86.- En locales cerrados destinados al trabajo deberán contar con sistemas de renovación de aire, con el objeto de evitar molestias y perjuicios a los trabajadores.

Art. 87.- Se deberá mantener condiciones atmosféricas adecuadas, para evitar la acumulación de aire viciado, así como el cambio brusco de temperatura.

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA EL ORDEN Y LIMPIEZA

Art. 88.- El orden y la limpieza es fundamental para evitar accidentes, por lo que siempre se debe tener presente:

- a) No dejar objetos en el suelo.
- b) Arrojar todo subproducto en los recipientes de recolección selectiva, limpiar rápidamente todo derrame de líquido en los pisos.
- c) Conservar todos los pasillos y escaleras despejadas y libres de obstáculos.
- d) Si se rompe algún objeto de vidrio, no recogerlo con la mano, hacer uso de los implementos de seguridad y equipos necesarios que prevengan lesiones.
- e) Todo cable eléctrico debe estar aislado y dentro de sus respectivas canaletas para su protección y prevención accidentes.
- f) Los conductores eléctricos y enchufes deben ser inspeccionados periódicamente, los que se encuentren en mal estado deben ser cambiados inmediatamente.

ESTANDARES DE EXPOSICIÓN A RADIACIÓN SOLAR

Art. 89.- Capacitar al personal sobre los riesgos asociados a la exposición a los rayos UV y los controles que deben aplicarse. Así como el uso adecuado de los bloqueadores.

Art. 90.- Proporcionar bloqueadores solares (con un FPS de 30º como mínimo) a los trabajadores que laboran en áreas con exposición a los rayos solares.

ESTANDARES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ELÉCTRICAS

Art. 91.- Está prohibido efectuar reparaciones en los circuitos a tensión, a menos que sea de una absoluta necesidad.

Art. 92.- A menos que tengan la evidencia o la prueba satisfactoria de lo contrario, los trabajadores presumirán que todos los elementos de un circuito eléctrico están a tensión.

Art. 93.- Los trabajos en los circuitos a tensión, serán ejecutados únicamente por una persona competente y responsable que esté familiarizada completamente con la instalación a reparar y el trabajo a ejecutar, así como con los peligros

inherentes de dicho trabajo, y que sea capaz de tomar inmediatamente todas las medidas necesarias para evitar accidentes u otros trastornos durante el trabajo.

Art. 94.- Antes de autorizar el comienzo de los trabajos en cualquier circuito, máquina o instalación, la persona encargada tomará las medidas necesarias para asegurar que se han adoptado, en cada caso particular, las disposiciones necesarias para evitar cualquier accidente.

Art. 95.- Después que los trabajos de reparación se hayan terminado, la corriente será conectada únicamente por orden expresa de la persona competente y responsable.

Art. 96.- Cuando haya que llevar a efecto reparaciones en circuitos, cables o líneas de transmisión eléctrica, en los cuales la corriente pueda ser alimentada en más de una dirección, el circuito, cable o líneas estarán desconectadas de la fuente de energía en sus dos extremidades.

Art. 97.- Todas las herramientas que se utilicen en los trabajos de reparación eléctrica, tales como alicates, destornilladores, sacafusibles y demás herramientas similares, serán convenientemente aisladas, y de tipo apropiado, adecuado al trabajo.

Art. 98.- Antes de proceder a reemplazar los fusibles defectuosos en los circuitos de fuerza, el circuito deberá desconectarse de la fuente de energía. Si ello no es factible, el trabajador que cambie el fusible tendrá la cara y los ojos protegidos adecuadamente.

Art. 99.- Los trabajadores que manipulen fusibles en circuitos a tensión, utilizarán herramientas apropiadas, tales como tenazas o alicates, especialmente provistos para esos fines y se estacionarán sobre puestos especiales, tales como plataformas o pisos aisladores.

Art. 100.- Todo el personal deberán tener un entrenamiento adecuado sobre los métodos de respiración artificial y sobre los primeros auxilios en caso de accidente y participar en ejercicios regulares de respiración artificial y de primeros auxilios bajo la dirección de un instructor competente, debiéndose colocar en sitio adecuado, un cuadro que indique la forma de efectuar tal clase de respiración.

VI. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS

Todas las empresas contratistas o visitante tendrán que regirse a los siguientes estándares:

TRABAJOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN AMBIENTES DE LA EMPRESA

Art. 101.- Desenergizar todas las fuentes de energía o alimentación de los vehículos, equipos, maquinarias o sistemas antes de iniciar el trabajo de mantenimiento o inspección.

Art. 102.- Los pasos a seguir para el aislamiento de energía son:

- a. Los trabajadores deben colocar cada uno su tarjeta personal y candado personal en todos los puntos de aislamiento de la fuente de energía del vehículo, equipo, maquinaria o sistema.
- b. Luego de realizar el aislamiento proceder a purgar o aliviar todas las energías residuales que pudieran quedar.
- c. Verificar que el vehículo, equipo, maquinaria o sistema no funciona, operando los controles de arranque o encendido.
- d. Para el caso de trabajos en tableros y líneas eléctricas utilizar un revelador de tensión, el cual será previamente verificado en una línea energizada para asegurar su adecuado funcionamiento.
- e. Los trabajadores concluido el trabajo, mantenimiento o inspección, proceder al retiro de sus herramientas, equipos y materiales empleados y comunicar al supervisor o encargado del trabajo el fin de la actividad.
- f. Al término del trabajo retirar su tarjeta Personal y candado personal.
- g. El supervisor debe verificar que el área esté libre de personal o equipos que puedan ser afectados por la liberación de la energía.
- h. Coordinar el proceso de energización con los responsables.

Art. 103.- Todos los equipos eléctricos serán instalados y conservados de tal manera que, prevengan el contacto con los elementos a tensión y riesgos de incendio.

Art. 104.- Toda instalación eléctrica ya sea portátil o estacionaria, debe tener una buena conexión a tierra.

Art. 105.- La instalación, regulación, revisión y reparación de equipo y circuitos eléctricos, será realizado solo por personal calificado (habilitado en su función) y con experiencia.

Art. 106.- Todos los conductores eléctricos estarán adecuadamente aislados y fijados sólidamente. Se evitarán las instalaciones provisionales.

Art. 107.- Los circuitos y equipos eléctricos estarán debidamente identificados por medio de etiquetas u otros medios, con la finalidad de prevenir errores que puedan causar accidentes.

Art. 108.- Cuando sea necesario, los trabajadores que procedan a efectuar reparaciones en las líneas eléctricas, además de utilizar herramientas aisladas deberán usar:

- a) Guantes aislantes de material apropiado, así como calzado dieléctrico.
- b) De ser necesario, Plataformas o pisos aislados.

VII. PREPARACION Y RESPUESTA PARA CASOS DE EMERGENCIAS

PASILLOS Y PASADIZOS

Art. 109.- En los lugares de trabajo, el ancho del pasillo entre máquinas, instalaciones y rumas de materiales, no debe ser menor de 60 cm.

Art. 110.- Donde no se disponga de acceso inmediato a las salidas se debe disponer, en todo momento, de pasajes o corredores continuos y seguros, que tengan un ancho libre no menor de 1.12 m y que conduzcan directamente a la salida.

ESCALERAS, PUERTAS Y SALIDAS

Art. 111.- Todos los accesos de las escaleras que puedan ser usadas como medio de escape, deben ser marcados de tal modo que la dirección de salida hacia la calle sea clara.

Art. 112.- Las puertas de salida se colocan de tal manera que sean fácilmente visibles y no se deben permitir obstrucciones que interfieran el acceso o la visibilidad de las mismas.

Art. 113.- Las salidas deben estar instaladas en número suficiente y dispuestas de tal manera que las personas ocupadas en los lugares de trabajo puedan abandonarlas inmediatamente, con toda seguridad, en caso de emergencia. El ancho mínimo de las salidas será de 1.12 m

Art. 114.- Las puertas y pasadizo de salida, deben ser claramente marcados con señales que indiquen la vía de salida y deben estar dispuestas de tal manera que sean fácilmente ubicables.

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

CONDICIONES GENERALES

Art. 115.- El fuego es una oxidación rápida de un material combustible, que produce desprendimiento de luz y calor, pudiendo iniciarse por la interacción de 4 elementos: oxígeno, combustible, calor, reacción en cadena.

La ausencia de uno de los elementos mencionados evitará que se inicie el fuego.

Los incendios se clasifican, de acuerdo con el tipo de material combustible que arde, en:

CLASE A: Son fuegos que se producen en materiales combustibles sólidos, tales como: madera, papel, cartón, tela, etc.

CLASE B: Son fuegos producidos por líquidos inflamables tales como: gasolina, aceite, pintura, solvente, etc.

CLASE C: Son fuegos producidos en equipos eléctricos como: motores, interruptores, reóstatos, etc.

CLASE D: Son fuegos producidos por metales combustibles.

CLASE K: Son fuegos producidos por grasas y aceites de origen animal o vegetal.

Art. 116.- Cualquier colaborador que detecte un incendio debe proceder de la forma siguiente:

- a) Comunicar al responsable de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Seguir las indicaciones de la brigada contra incendios correspondiente.
- c) Evacuar el área de manera ordenada con dirección a la puerta de salida más cercana.

Consideraciones generales importantes:

- a) La mejor forma de combatir incendios es previniendo que estos se produzcan.
- b) Mantengan su área de trabajo limpio, ordenado y en lo posible libre de materiales combustibles y líquidos inflamables.
- c) No obstruya las puertas, vías de acceso o pasadizos, con materiales que puedan dificultar la libre circulación de las personas.
- d) Informe a su superior sobre cualquier equipo eléctrico defectuoso.
- e) Familiarícese con la ubicación y forma de uso de los extintores y grifos contra incendios.
- f) En caso de incendio de equipos eléctricos, desconecte el fluido eléctrico. No use agua ni extintores que la contengan si no se ha cortado la energía eléctrica.
- g) La operación de emplear un extintor dura muy poco tiempo. Por consiguiente, utilícelo bien, acérquese lo más que pueda, dirija el chorro a la base de las llamas, no desperdicie su contenido.

h) Obedezca los avisos de seguridad y familiarícese con los principios fundamentales de primeros auxilios.

EXTINTORES PORTÁTILES

Art. 117.- La institución cuenta con extintores adecuados al tipo de incendio que pueda ocurrir, considerando la naturaleza de los procesos y operaciones. La distribución se detalla a continuación:

INSTALACIONES	4
CAMIONETAS	1

Art. 118.- Los aparatos portátiles contra incendios, deben ser inspeccionados por lo menos una vez por mes y ser recargados cuando se venza su tiempo de vigencia o se utilicen, se gaste o no toda la carga.

Art. 119.- Cuando ocurran incendios en lugares con presencia de equipos eléctricos, los extintores para combatirlos son de polvo químico seco; en caso de que el incendio sea de tipo C se deben utilizar los extintores de gas carbónico (CO₂) para su extinción.

ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS

Art. 120.- No se debe permitir que se acumulen en el piso desperdicios de material inflamable, los cuales deben ser destruidos o acumulados separadamente de otros desperdicios.

Art. 121.- Se debe disponer de recipientes para recoger inmediatamente los trapos saturados de aceite, pintura u otros materiales combustibles, sujeto a combustión espontánea en los lugares de trabajo donde estos se produzcan.

Art. 122.- Diariamente el encargado de limpieza debe recolectar los recipientes de basura de cada ambiente, colocándolos en un lugar determinado para ser erradicados de las instalaciones de la empresa.

A. SEÑALES DE SEGURIDAD

OBJETO

Art. 123.- El objeto de las señales de seguridad es el hacer conocer con la mayor rapidez posible, la posibilidad de accidente y el tipo de accidente y la existencia de circunstancias particulares.

DIMENSIONES DE LAS SEÑALES DE SEGURIDAD

Art. 124.- Las señales de seguridad serán tan grandes como sea posible y su tamaño será congruente con el lugar en que se colocan o el tamaño de los objetos, dispositivos o materiales a los cuales se fijan. En todos los casos el símbolo de seguridad, debe ser identificado desde una distancia segura.

Art. 125.- Las dimensiones de las señales de seguridad son las siguientes:

- Círculo: 20 cm. de diámetro
- Cuadrado: 20 cm. de lado
- Rectángulo: 20 cm. de altura y 30 cm. de base
- Triángulo equilátero: 20 cm. de lado

Art. 126.- Estas dimensiones pueden multiplicarse por las series siguientes: 1.25, 1.75, 2, 2.25, 2.5, y 3.5, según sea necesario ampliar el tamaño.

APLICACIÓN DE LOS COLORES Y SÍMBOLOS EN LAS SEÑALES DE SEGURIDAD

Art. 127.- Las señales de prohibición tienen como color de fondo blanco, la corona circular y la barra transversal son rojos, el símbolo de seguridad negro y se ubica al centro y no se superpone a la barra transversal, el color rojo cubre como mínimo el 35% del área de la señal.

Art. 128.- Las señales de advertencia tienen como color de fondo el amarillo, la banda triangular negra, el símbolo de seguridad negro y ubicado en el centro, el color amarillo debe cubrir como mínimo el 50% de área de la señal.

Art. 129.- Las señales de obligatoriedad tendrán un color de fondo azul, la banda circular es blanca, el símbolo de seguridad es blanco y debe estar ubicado en el centro, el color azul cubre como mínimo el 50% del área de la señal.

Art. 130.- Las señales informativas se deben ubicar en equipos de seguridad en general, rutas de escape, etc. Las formas de las señales informativas deben ser cuadradas o rectangulares, según convengan a la ubicación del símbolo de

seguridad o el texto. El símbolo de seguridad es blanco, el color de fondo es verde y debe cubrir como mínimo el 50% del área de la señal.

PRIMEROS AUXILIOS

GENERALIDADES

Art. 131.- El principal objetivo de los primeros auxilios es evitar por todos los medios posibles la muerte o la invalidez de la persona accidentada. Otros de los objetivos principales es brindar un auxilio a la persona accidentada, mientras se espera la llegada del médico o se traslada a un hospital.

REGLAS GENERALES

Art. 132.- Cuando se presente la necesidad de un tratamiento de emergencia, siga estas reglas básicas:

- a) Evite el nerviosismo y el pánico.
- b) Si se requiere acción inmediata para salvar una vida (respiración artificial, control de hemorragias) haga el tratamiento adecuado sin demora.
- c) Haga un examen cuidadoso de la víctima.
- d) Nunca mueva a la persona lesionada, a menos que sea absolutamente necesario para retirarla del peligro.
- e) Avise al médico de bienestar universitario inmediatamente

TRATAMIENTOS

SHOCK

Art. 133.- Cuando ocurra un “shock” siga estas reglas básicas:

- a) Acostar al paciente boca arriba, con las piernas ligeramente por encima del nivel del corazón.
- b) Constatar que la boca del paciente esté libre de cuerpos extraños y que la lengua esté hacia adelante.
- c) Asegurar que el ambiente donde se brinden los primeros auxilios cuente con ventilación adecuada.
- d) Evitar que el paciente pierda calor corporal, por lo que se debe abrigar al paciente con una frazada.

HERIDAS CON AMPUTACIONES

Art. 134.- Seguir el siguiente tratamiento:

- a) Se puede parar o retardar la hemorragia colocando una venda o pañuelo limpio sobre la herida y presionando moderadamente.
- b) Si la hemorragia persiste hacer presión directa, elevar el miembro y presionar el pulso.
- c) Acueste al paciente y trate de mantenerlo abrigado.
- d) Conduzca al herido al hospital.

Art. 135.- De producirse una amputación de algún miembro o parte del mismo, será necesario aplicar un torniquete para detener la hemorragia y poder trasladar al herido.

FRACTURAS

Art. 136.- Siga el siguiente tratamiento:

- a) Si hay duda acerca de si un hueso está o no fracturado, trátese como fractura.
- b) Mantenga al paciente recostado y abrigado.
- c) No doble, tuerza, o jale el miembro fracturado.
- c) Por fracturas de espalda o cuello, no mueva al paciente.
- d) De ser una fractura en algún miembro puede usarse un entablillado.

QUEMADURAS

Art. 137.- Son lesiones producidas por calor, frío, electricidad, radiaciones del sol o ciertos productos químicos. En el caso de calor este puede ser seco o húmedo y se clasifican de acuerdo al grado de lesión que causa en los tejidos del cuerpo en 1er, 2do y 3er grado

- a) Se debe colocar la zona afectada sobre un chorro de agua por 20 a 30 minutos y luego puede ser cubierta por una gasa esterilizada.
- b) Retirar del herido, ropa o accesorios que mantengan el calor.
- c) Nunca retirar ropa que esté adherida a la zona de la quemadura
- d) No aplicar ninguna sustancia o remedio casero para tratar la quemadura.

ELECTROCUCIÓN

Art. 138.- Es el resultado del contacto de un conducto eléctrico ocasionalmente, se deberá asistir a la víctima de la siguiente manera:

- Corte la corriente o desenchufe el aparato eléctrico.
- Si no es posible, separe a la víctima del aparato eléctrico, usando algún material seco y no conductor de corriente eléctrica. Ejm. Palo de madera seca.
- Asegúrese que el palo y la superficie bajo sus pies estén secos, evite convertirse en una nueva víctima.
- Si el paciente esta inconsciente, vigile la respiración y el pulso.
- Si el paciente está consciente tome las medidas apropiadas para prevenir el shock
- Las quemaduras por electricidad pueden ser invisibles en la superficie de la piel, pero extensas en profundidad
- Por lo tanto, debe llevar inmediatamente al paciente al hospital.

RESPIRACIÓN CARDIO PULMONAR

Art. 139.- Es un método efectivo mediante el cual se revive a una persona que no puede respirar por sí misma, su aplicación nunca daña a la víctima, aunque la falta de ésta puede resultar fatal ya que cualquier demora puede producir consecuencias graves o fatales.

- a. Acueste de espaldas y en su posición horizontal al lesionado y colóquese al lado junto a la cabeza.
- b. Levante la mandíbula inferior para asegurar el paso del aire.
- c. Trate de cubrir la boca, para ello introduzca el dedo, pulgar y tire del mentón hacia delante, con la otra mano tape los orificios nasales (eso evita la pérdida del aire).
- d. Respire profundamente y coloque su boca sobre la de la víctima y sople en forma suave y regular.
- e. Retire su boca para permitir que la víctima exhale, vuelva a soplar y repita 12 veces por minuto como mínimo. Algunas veces la víctima cierra la boca

fuertemente, por lo que resulta difícil abrirla, en estos casos sopla el aire por la nariz, selle los labios con el índice de la mano que contiene la barbilla.

BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

Art. 140.- La empresa abastecerá de manera que haya siempre un stock permanente del siguiente contenido:

- a) Instrumentos: Tijeras.
- b) Materiales: Vendas elásticas, Gasas esterilizadas, Esparadrapo, Caja de curitas, Guantes de latex para examen.
- c) Drogas: Agua oxigenada, yodopovidona, alcohol antiséptico

REFERENCIA PARA CASOS DE EMERGENCIA

Art. 141.- Es responsabilidad del responsable de seguridad y salud mantener actualizado y en lugar visible de la empresa la relación de teléfonos para casos de emergencia de las instituciones de la localidad.

CAPACITACIONES

La empresa debe contar con un procedimiento de inducción, capacitación y entrenamiento para su personal de trabajo.

Art. 142.- Existirá un Programa de Capacitación Anual en Seguridad que incluirá:

- a) Capacitación u orientación general para todo trabajador nuevo.
- b) Capacitación adecuada para el trabajo/tarea que consistirá en el aprendizaje teórico - práctico de cómo hacer que un trabajador realice un trabajo en forma correcta y segura.
- c) Reuniones con apoyo de profesionales para las capacitaciones establecidas por ley.

Art. 143.- Si se registrara cambios en las actividades el trabajador deberá ser capacitado y entrenando en las nuevas tareas.

Art. 144.- En trabajos que requieran permisos para ejecutar la tarea, el personal deberá ser capacitado adecuadamente.

VIII. SANCIONES

N°	INFRACCIÓN O FALTA COMETIDA	PRIMERA VEZ	SEGUNDA VEZ	TERCERA VEZ	CUARTA VEZ
1	Contribuir o crear condiciones contra la salud	Amonestación verbal	Amonestación escrita	Suspensión por una semana	Retiro
2	No usar Equipo de Protección Personal (EPP) según el riesgo	Amonestación Verbal	Amonestación escrita	Suspensión por una semana	Retiro
3	Incumplir Reglamento de Tránsito y efectuar actos temerarios al manejar	Amonestación Verbal	Amonestación escrita	Suspensión por una semana	Retiro
4	No reportar incidentes y/o accidentes y no usar adecuadamente las herramientas de gestión	Amonestación verbal	Amonestación escrita	Suspensión por una semana	Retiro
5	No participar en las capacitaciones programadas	Amonestación Verbal	Amonestación escrita	Suspensión por una semana	Retiro
6	Ingresar a zonas no autorizadas	Amonestación escrita	Suspensión por una semana	Retiro	
7	Conducta y/o lenguaje agresivo o irrespetuoso con el supervisor	Suspensión por tres días	Suspensión por una semana	Retiro	--
8	Operar equipos sin autorización escrita	Suspensión por tres días	Suspensión por una semana	Retiro	
9	Cometer acto inseguro causando lesión incapacitante temporal	Suspensión por tres días	Suspensión por una semana	Retiro	
10	Cometer acto inseguro causando lesión incapacitante permanente	Suspensión por una semana	Retiro		
11	Agresión o causarse lesiones recíprocas en horario de trabajo.	Suspensión por una semana	Retiro	--	--
12	Falsificar documentos de seguridad y salud en el trabajo.	Suspensión por una semana	Retiro	--	--
13	Conducta de insubordinación y/o desacato.	Suspensión por una semana	Retiro	--	--
14	Generar accidentes graves por negligencias.	Suspensión por una semana	Retiro	--	--

15	Poseer o usar drogas y/o bebidas alcohólicas en el área de trabajo o en vehículos de la universidad	Suspensión por una semana	Retiro	--	--
16	Ser detectado en estado etílico en horas de trabajo	Suspensión por una semana	Retiro	--	--
17	Daño intencional a su propia persona	Suspensión por una semana	Retiro		

DIRECTORIO DE EMERGENCIAS		
ORGANIZACIONES	DETALLE	NUMERO TELEFONICO
POLICIA	P.N.P. ESCUADRÓN DE EMERGENCIA	105
CENTROS MEDICOS	SISTEMA DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	106
	HOSPITAL LAZARTE - ESSALUD	216119
	HOSPITAL ALBRETCH - ESSALUD	231081
	HOSPITAL BELÉN	245748
	HOSPITAL REGIONAL	231581
	CRUZ ROJA PERUANA	292243
DEFENSA CIVIL	COE TRUJILLO	285524
BOMBEROS	COMPAÑÍA GENERAL DE BOMBEROS - TRUJILLO	233333
	BOMBEROS	437229
	CÍA. GENERAL DE BOMBEROS	116
SERVICIOS	HIDRANDINA S.A.	481313

	SEDALIB S.A.	217837
--	--------------	--------

GLOSARIO Y TERMINOS

Accidente de Trabajo	Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.
Acción Preventiva	Acción tomada para eliminar la causa de una No Conformidad potencial o cualquier situación indeseable.
Auditoría	Procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, que se llevara acabo de acuerdo a la regulación que establece en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
Desempeño	Resultados medibles de la gestión que una organización se establece a fin de cumplirla.
Lugar de Trabajo	Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o a donde tienen que acudir para desarrollarlo.
Evaluación del Riesgo	Proceso de evaluación de riesgos derivados de un peligro teniendo en cuenta la adecuación de los controles existentes y la toma de decisión si el riesgo es aceptable o no.
Higiene ocupacional	Es la prevención y control de los factores ambientales que surgen en el lugar de trabajo y que pueden propiciar enfermedades, incapacidad y/o ineficiencia de los trabajadores.

Hoja de datos de seguridad (MSDS)	Documento que contiene instrucciones escritas, de manera concisa, para cada material o residuos peligrosos o para cada grupo de estos que presentan los mismos peligros o riesgos, en previsión de cualquier incidente o accidente que pueda sobrevenir durante la operación de transporte y/o manipulación. Conjunto de elementos de información escritos, impresos o gráficos relativos a un producto peligroso, que se adhieren o se imprimen en el recipiente que contiene el material peligroso o en su embalaje/envase exterior o que se fijan en ellos.
Identificación del Peligro	Proceso mediante el cual se reconoce que existe un peligro y se definen sus características.
Incidente	Suceso acaecido en el curso del trabajo o relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que estas solo requieren cuidados de primeros auxilios.
Mejora Continua	Proceso recurrente de optimización del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo para lograr mejoras en el desempeño.
No Conformidad	Incumplimiento de un requisito.
Objetivos	Metas, en términos de desempeño de la SST, que una organización se establece para alcanzar por sí misma.
Organización	Compañía, corporación, firma
Parte Interesada	Individuo o grupo que tenga interés o se vea afectado por el desempeño de la de la SST de una organización.
Peligro	Fuente, situación o acto con el potencial de daño en términos de lesiones o efectos negativos para la salud de las personas, daños a la propiedad, daños al entorno del lugar de trabajo o una combinación de estos.

Permiso de Trabajo	Es un documento escrito por el cual se autoriza a desarrollar actividades como inspección, mantenimiento, reparación, instalación o construcción, entre otros; bajo ciertas condiciones de seguridad, en un periodo de tiempo definido y sin el cual no se podrán empezar los trabajos. Esta autorización estará predeterminada en el tiempo y el área en donde se desarrollarán los trabajos, indicando en el documento la constancia de las medidas de seguridad a realizarse para la ejecución de los trabajos
Plan de Contingencia	Instrumento de gestión elaborado para actuar caso derrames de otras Emergencias tales como incendios, accidentes, explosiones y desastres naturales. Asimismo, se considera la definición establecida en la Ley N° 28551, ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
Política de SST	Documento emitido por la Alta Dirección en donde se establecen la intención y dirección general del titular minero, en relación con su desempeño en Seguridad y Salud Ocupacional formalmente expresada por la alta dirección.
Procedimiento	Forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso.

Procedimiento de Trabajo	Documento que establece la secuencia de acciones, forma correcta de ejecución, equipo de seguridad requerido y demás información necesaria para realizar cada trabajo específico de manera segura, protegiendo la salud de los trabajadores y al medio ambiente.
Programa Anual de Gestión de SSO	Documento que define la organización, recursos, presupuesto y actividades específicas relacionadas a SSO con la finalidad de alcanzar los objetivos de SSO.

Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)	Documento desarrollado por la propia Empresa Autorizada que contiene las normas y disposiciones propias de cada actividad específica destinada a regular el curso del trabajo, a fin de que éste se desarrolle en óptimas condiciones de Seguridad, de acuerdo con la realidad de la zona.
Riesgo	Combinación de la probabilidad de ocurrencia de un evento o exposición peligrosa y la severidad de las lesiones o daños o enfermedad que puede provocar el evento o la exposición(es).
Riesgo Tolerable	Riesgo que ha sido reducido a un nivel que puede ser asumido por la organización teniendo en cuenta sus obligaciones legales y su propia política de SST.
Seguridad y Salud ocupacional.	Condiciones y factores que afectan al bienestar de los empleados, trabajadores temporales, contratistas, visitantes y cualquier otra persona que se encuentre en el lugar de trabajo.
Sistema de Gestión de la Seguridad y salud ocupacional.	Parte del Sistema de Gestión global de la organización que facilita la gestión de los riesgos de SST asociados con la actividad de la organización. Incluye la estructura organizativa, la planificación de actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos para desarrollar, implementar, alcanzar, revisar y mantener la política de SST de la organización.

VIII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

PRIMERA: Lo estándares no contemplados en el presente reglamento será resuelto por la gerencia, con la opinión del responsable de seguridad y salud en el trabajo.

SEGUNDA: El responsable de seguridad y salud en el trabajo aprobará el mapa de riesgos junto con el comité de seguridad y salud en el trabajo.

TERCERA: Los brigadistas de emergencia serán capacitados en primeros auxilios, manejo de extintores y evacuación.

CUARTA: El área administración tendrá la responsabilidad de hacerle llegar un (01) ejemplar del presente reglamento a todos los trabajadores de la empresa a más tardar a los siete (07) días hábiles desde su entrada en vigencia. Asimismo, se deberá entregar una copia a los nuevos trabajadores en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles desde su ingreso. En ambos casos deberán firmar el registro de entrega y recepción.

QUINTA: El presente reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación, el mismo que ha sido aprobado por el comité de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

DECLARACIÓN DEL EMPLEADO

Declaro que he recibido, leído y entiendo el **REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** vigente y exigible en **TELCOM**

PRODICCI SAC, y que especialmente comprendo todas las posibles consecuencias que podría acarrear mi incumplimiento.

Por consiguiente, en señal de conformidad firmo libre espontánea e irrevocablemente comportarme y realizar mi trabajo en la **TELCOM PRODICCI SAC**, de acuerdo a los citados reglamentos.

Apellidos y Nombres: _____

Cargo : _____

Fecha : _____

Firma y Huella digital de Índice Derecho: _____

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

COPIA CONTROLADA
 COPIA NO CONTROLADA

N° DE COPIA: _____

TABLA DE REVISIONES		
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
0	06/03/2020	Revisión inicial

REVISADO Y ELABORADO: D. G.		APROBADO: DIRECCIÓN
FECHA:		FECHA:
<u>FIRMA:</u>		<u>FIRMA:</u>

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para registrar y analizar los eventos que causen daño al trabajador, y que permita determinar la causa raíz del acontecimiento.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas las unidades operativas de TELCOM PRODICCI S.A.C., así como para sus contratistas y visitas.

3. BASE LEGAL Y NORMAS

Ley 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” Art. 58, 82, 83, 87, 89, 92 y 93.

D.S. 005-2012-TR “Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo” Art. 33, 42, 65, 68, 110, 112, 113, y 114.

Ley N° 30222 “Ley que Modifica la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”. Art. 26.

RM 050-2013 “Formatos referenciales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo”.

4. DEFINICIONES

4.1. Peligro:

- **Según el D.S. 005-2012-TR:** Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.
- **Según OHSAS 18000:2007:** Fuente, situación o acto con un potencial de daño en términos de lesión o enfermedad o una combinación de éstas.

4.2. Riesgo:

- **Según el D.S. 005-2012-TR:** Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.
- **Según OHSAS 18000:2007:** Combinación de la posibilidad de la ocurrencia de un evento peligroso o exposición y la severidad de lesión o enfermedad que pueden ser causados por el evento o la exposición.

4.3. Causas inmediatas: Acto y condiciones inseguras que causan directamente los accidentes y/o incidentes.

- 4.3.1. **Actos Inseguros:** Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.
- 4.3.2. **Condiciones Inseguras:** Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.
- 4.3.3. **Condiciones Inseguras:** Es toda condición en el entorno de trabajo que puede causar un accidente.

4.4. Causas Básicas: Factores personales y laborales que permiten que existan actos y condiciones inseguras.

- 4.4.1. **Factores Personales:** Referido a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador.
- 4.4.2. **Factores del Trabajo:** Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.

4.5. Telcom Prodicci S.A.C.: En adelante se denomina Telcom Prodicci.

4.6. Accidente de Trabajo (AT): Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aún fuera del lugar y horas de trabajo.

4.6.1. **Accidente con alejamiento (ACA):** Evento inesperado no planificado acontecido por ejercicio del trabajo, provocando lesión corporal o perturbación funcional que causa reducción, permanente o temporaria de la capacidad de trabajo o a su salud, imposibilitando al trabajador retornar a sus funciones pasadas 24 horas de sucedido el accidente.

El desenlace de este evento también puede ocasionar la muerte del trabajador.

4.6.2. **Accidente sin alejamiento (ASA):** Evento inesperado no planificado acontecido por ejercicio del trabajo, provocando lesión corporal o perturbación funcional que causa reducción temporaria de la capacidad de trabajo o a su salud, pudiendo el trabajador retornar a

sus funciones inmediatamente o dentro de 24 horas de sucedido el accidente.

En este tipo de evento, se requiere atención inmediata de primeros auxilios, pudiendo el trabajador reintegrarse a su actividad laboral.

4.7. Accidente Leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso médico con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales. Debemos tener en cuenta que todos los accidentes leves son considerados accidentes sin alejamiento.

4.8. Accidente Incapacitante: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomara en cuenta el día de ocurrido el accidente. Además se debe tener en cuenta que todos los accidentes incapacitantes se consideran accidentes con alejamiento.

Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:

4.8.1. **Total Temporal:** Cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgara tratamiento médico hasta su plena recuperación.

4.8.2. **Parcial Temporal:** Cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad parcial de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.

4.8.3. **Parcial Permanente:** Cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.

4.8.4. **Total Permanente:** Cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo.

4.9. Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.

4.10. Informe de Accidente: Informe elaborado por el supervisor SSOMA para identificar las causas raíces de los accidentes.

5. RESPONSABILIDADES

5.1. Gerente General

- Asegurar el cumplimiento de este procedimiento.
- Proporcionar los recursos necesarios para el cumplimiento del presente procedimiento.

- Proporcionar las facilidades necesarias para que todo el personal de Telcom Producci, cumpla con el presente procedimiento.

5.2. Supervisor de SSOMA

- Realizar la investigación de los accidentes de trabajo.
- Asegurar el cumplimiento del presente procedimiento.
- Asesorar a los niveles de supervisión en el proceso de investigación de accidentes.
- Verificar de manera aleatoria el cumplimiento de las acciones correctivas / preventivas dadas las investigaciones.
- Coordinar el traslado de la persona accidentada hacia el centro de salud más cercano.
- Determinar si el accidente debe ser considerado común o de trabajo.
- Mantener un archivo de los registros del formato de investigación del accidente de trabajo (PSGSST-P01-F01)

5.3. Jefe de Grupo

- Informar todo accidente al Supervisor SSOMA en el menor plazo posible para coordinar el plan de respuesta a emergencia.
- Reportar los accidentes de trabajo en el formato de investigación del accidente de trabajo (PSGSST-P01-F01).
- Implementar las acciones preventivas / correctivas asignadas en las investigaciones de accidentes.
- Asegurar que los trabajadores, del área bajo su responsabilidad, cumplan con las acciones preventivas / correctivas que les sean asignadas en las investigaciones de accidentes.
- Participar en el proceso de investigación de accidentes de los trabajadores de su área afectados.

5.4. Comité SST

- Informar todo accidente al Supervisor SSOMA en el menor plazo posible para coordinar el plan de respuesta a emergencia.
- Reportar los accidentes de trabajo en el formato de investigación de accidente de trabajo (PSGSST-P01-F01).

- Reunirse en forma extraordinaria por convocatoria de su Presidente, a solicitud de al menos dos (02) de sus miembros o en caso de ocurrir un accidente mortal.
- Implementar las acciones preventivas / correctivas asignadas en las investigaciones de accidentes.
- Asegurar que los trabajadores, del área bajo su responsabilidad, cumplan con las acciones preventivas / correctivas que les sean asignadas en las investigaciones de accidentes.

5.5. Técnicos

- Informar todo accidente ACA y/o ASA al supervisor del área de manera inmediata, así como al Supervisor SSOMA.
- Participar en el proceso de investigación de accidentes según solicitud.

6. ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR

a. Investigación de Accidente de Trabajo

Es la evaluación y análisis objetiva de todos los hechos, opiniones e información relacionada con el accidente ACA o ASA, para encontrar la causa raíz del mismo y así emitir las recomendaciones que prevengan acontecimientos similares.

Esta investigación deberá realizarse en el formato de investigación de accidentes de trabajo (PSGSST-P01-F01), realizándose inmediatamente después del acontecimiento, siendo responsabilidad del Supervisor SSOMA debiendo entregarse en un plazo máximo de 24 horas.

La anotación en el formato de investigación de accidentes de trabajo debe iniciarse por el supervisor de seguridad y salud en el trabajo quién realizará la investigación respectiva con ayuda del respectivo supervisor de área.

El Supervisor SSOMA recopilará toda la información acerca del accidente basándose en los diferentes tipos de evidencias (partes, personas, posición y papel) que se puedan extraer de la Lista No Limitativa de Evidencia (**Anexo 01**).

La metodología para realizar la investigación de accidentes de trabajo será la del “Modelo de Causalidad” propuesto por Frank Bird, que se puede apreciar en la TABLA SCAT (**Anexo 02**).

Se debe demostrar a los entrevistados la real necesidad de la investigación y de la necesidad de la selección de los datos en el sentido de prevenir la repetición de ocurrencias similares o fatales en el futuro.

Al entrevistar testigos, se debe escucharlos individualmente, evitando inducir respuestas.

Es casi inevitable que las acciones u omisiones de las personas estén relacionadas con las causas probables del accidente. En este sentido, eventuales errores profesionales identificados deben ser vistos y analizados en un contexto de ética y descripción.

Las acciones correctivas propuestas deben ser listadas conteniendo soluciones prácticas, contando con la anotación de los responsables de la realización de las acciones y plazos para la implantación.

La comunicación de los resultados de esta investigación será divulgada a los trabajadores mediante la ejecución de los Diálogos de Seguridad y Salud (DSS) o Charlas de 5 minutos que se encuentran registrados en el Formato de Participación **(PSGSST-F05)**.

b. Acompañamiento de la Eficacia

El Supervisor SSOMA que realizó la investigación del accidente ACA o ASA colocará en el cuadro asignado como “Planeado” las acciones correctivas que realizará; debiendo realizar el seguimiento de la acción planeada colocando; en el cuadro de “Ejecutado” la fecha en que se ejecutó la acción planeada.

De existir algunas complicaciones para la ejecución de la acción planeada, colocar éstas en el cuadro de dificultades; colocando luego las conclusiones y las nuevas propuestas para la ejecución de la acción planeada.

c. Bloqueo de las causas

Se colocará la fecha en la que fueron levantadas el 100 % de las acciones planeadas, evidenciando así el cumplimiento y el levantamiento de las desviaciones que permitieron que acontezca el accidente ACA o ASA.

7. REGISTROS

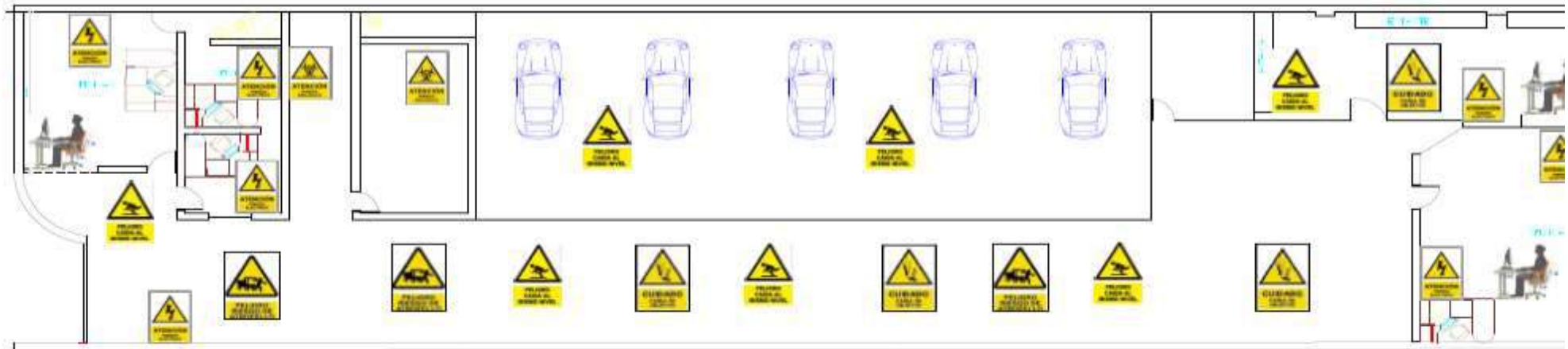
- a. Formato de Registro de Accidentes de Trabajo (**PSGSST-P01-F01**)
- b. Formato de Declaración (**PSGSST-P01-F02**)
- c. Formato de Investigación de Accidentes de Trabajo (**PSGSST-P01-F03**)
- d. Tabla SCAT (Técnica de Análisis Sistemático de las Causas)

8. ANEXOS

- a. **Anexo 01:** Lista No Limitativa de Evidencias

Tipo de Evidencia (4P)	
Persona	Declaración del trabajador lesionado
	Declaración del supervisor / capataz
	Declaración de los testigos
Papel	Inducción Específica y cursos de entrenamiento en Seguridad
	Reunión Grupal de Seguridad
	Análisis Seguro de Trabajo (ATS)
	Inspección de pre uso
	Kardex de entrega de EPP
	Examen Médico Pre Ocupacional
	Reporte de Incidentes y enfermedades ocupacionales
	Examen de alcotest / dosaje etílico (si aplica)
	Licencia de conducir del MTC
	Revisión Técnica Vehicular
	Programa de Mantenimiento Preventivo
	Cargo de entrega del Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional de Telcom Producci
	IPERC de la actividad o tarea
	PET de la tarea
	Currículum Vitae documentado (s)
Inspecciones previas efectuadas al área donde ocurrió el incidentes	
Registro de capacitación en PET's e IPERC de la actividad o tarea	
Posición	Fotografías panorámicas
	Fotografía de detalle
	Croquis del evento (antes, durante y después)
	Huellas de neumáticos y pisadas
	Posición de la palanca de cambio
Partes	Distancias, alturas, obstáculos
	Cocada de Neumático
	Equipo de Protección Personal
	Objetivos y Materiales dentro de la cabina
	Herramientas y Equipos utilizados
	Dispositivos de Bloqueo y Rotulado
Tuberías, cables, mangueras	

Gráfico 27. Mapa de Riesgos



LEYENDA DE RIESGOS

SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
	1. CONTACTO CON ENERGÍA ELÉCTRICA		4. RIESGOS BIOLÓGICOS
	2. CAÍDAS AL MISMO NIVEL		5. POSTURA PROLONGADA
	3. RIESGO DE ATROPELLAMIENTO		6. CAIDA DE OBJETOS

CRONOGRAMA DE AUDITORÍAS

Formato 01: REVISIÓN DEL CONTENIDO DEL ESTUDIO DE RIESGOS

ÁREA		FECHA	
-------------	--	--------------	--

Nº	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE SI / NO	OBSERVACIONES O COMENTARIOS
a	Descripción de los procesos y/o Actividades		
b	Determinación de los probables escenarios de riesgos (establecimiento, instalaciones y procesos, incluyendo los riesgos por agentes externos, tales como la ocurrencia de explosión de tanques, incendio, derrames y/o nubes de vapor).		
c	Metodología para la identificación, evaluación y control de riesgos.		
d	Clasificación del riesgo y evaluación de los efectos a la vida, a la propiedad y al ambiente, considerando los criterios de severidad, probabilidad de ocurrencia y frecuencia o exposición.		
e	Tiempo y capacidad de respuesta de la Entidad.		
f	Tiempo, capacidad de respuesta y accesibilidad de apoyo externo.		
g	Tipo, cantidad y ubicación del equipamiento de detección, alarma y control de Emergencias.		
h	Acciones de mitigación, cuando la probabilidad de ocurrencia de un suceso es alta y hace de una actividad un peligro.		
i	Efectos climatológicos y de desastres de origen natural.		
j	Protección de tanques y estructuras de los efectos del fuego.		
k	Reserva y red de agua, así como sistemas fijos y manuales contra incendios.		
l	Acciones planeadas en caso de emergencias, instrucción y entrenamiento del personal de planta, equipos de protección personal, sistema de comunicaciones, apoyo externo, entre otros.		

Formato 02: REVISIÓN DEL CONTENIDO DEL PLAN ANUAL DE SST

ÁREA		FECHA	
-------------	--	--------------	--

Nº	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE SI / NO	OBSERVACIONES O COMENTARIOS
a	Relación de actividades que en materia de seguridad y salud en el trabajo realizará la Entidad		
b	Establecimiento de la política y directivas para la prevención de accidentes y enfermedades profesionales		
c	Plan de actividades de control del programa de seguridad de la Entidad incluyendo la aplicación de las medidas preventivas para mitigar los riesgos determinados como no tolerables		
d	Plan mensual de inspecciones y observaciones planeadas sobre seguridad		
e	Programa de entrenamiento de brigadas de emergencia y de simulacros de situaciones consideradas en el plan de contingencias		
f	Plan de capacitación en materia de seguridad para los trabajadores		

Formato 03: REVISIÓN DEL CONTENIDO DEL RISST

ÁREA		FECHA	
-------------	--	--------------	--

Nº	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE SI / NO	OBSERVACIONES O COMENTARIOS
a	Política y objetivos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.		
b	Derechos y obligaciones de los trabajadores de la Entidad y de sus contratistas en los aspectos de seguridad		
c	Disposiciones sobre medidas de inspección y seguridad en el trabajo		
d	Directivas acerca de la seguridad en las oficinas administrativas y de atención al público.		
e	Directivas para el adecuado y obligado uso de los implementos de seguridad de los trabajadores		
f	Procedimientos y registros específicos para actuar en caso de contingencias		
g	Procedimientos de trabajo específicos para las actividades eléctricas de construcción, operación y mantenimiento que se desarrollen en la Entidad aprobados por la Gerencia General		
h	Sanciones por incumplimiento del RISST		

Formato 04: REVISIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS

ÁREA		FECHA	
------	--	-------	--

Nº	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE SI / NO	OBSERVACIONES O COMENTARIOS
a	Procedimiento de notificación a seguirse para reportar el incidente y establecer una comunicación entre el personal del lugar de emergencia y el personal ejecutivo de la instalación, Ministerio de Trabajo y otras entidades según se requiera.		
b	Procedimiento para el entrenamiento del personal en técnicas de emergencia y de respuesta		
c	Descripción general del área de operación		
d	Lista de los tipos de equipos a ser utilizados para enfrentar emergencias		
e	Lista de contratistas que se considera forman parte de la organización de respuesta, incluyendo apoyo médico, otros servicios y logística.		

PROTOCOLO SANITARIO SECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19, EN LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES

	COPIA CONTROLADA
	COPIA NO CONTROLADA

N° DE COPIA: _____

TABLA DE REVISIONES		
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
0	06/03/2020	Revisión inicial

REVISADO Y ELABORADO: D. G.		APROBADO: DIRECCIÓN
FECHA:		FECHA:
FIRMA:		FIRMA:

1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo del Protocolo es definir los lineamientos, normas y principios que las empresas concesionarias de servicios públicos, los operadores de los Proyectos financiados por el PRONATEL, deben implementar obligatoriamente para vigilar, asegurar y proteger la salud de los trabajadores que laboran en los trabajos de instalación, operación y mantenimiento de las redes de telecomunicaciones de los proyectos frente al riesgo de contagio del Coronavirus COVID-19.

2. ALCANCE

Este Protocolo rige para todos los Operadores responsables de la ejecución de los Proyectos que actualmente se encuentran con contrato de financiamiento vigente con el PRONATEL y para todas las empresas concesionarias de servicios públicos, y se aplicará a cada una de las actividades de implementación, operación y mantenimiento de las redes de telecomunicaciones y será de aplicación a sus trabajadores, subcontratas y a todas aquellas empresas proveedoras que realicen cada una de estas actividades.

En caso de ser necesario, podrán ser individualizados y adaptados a la realidad de los avances de instalación, operación y mantenimiento de las redes de telecomunicaciones, toda vez, que algunas medidas dependen de las características de trabajo, de la planificación de actividades o tareas, de su ubicación geográfica, entre otros.

3. OPERADORES COMPRENDIDOS EN EL PROTOCOLO

Los Operadores comprendidos en el marco de las disposiciones del presente Protocolo son aquellos que han celebrado contratos con el PRONATEL para la implementación de sus proyectos y que cuentan con contrato vigente; las empresas operadoras de servicios públicos con concesión vigente a la fecha.

4. DEFINICIONES

- a. **Aislamiento domiciliario:** Procedimiento por el cual una persona con síntomas (caso) restringe el desplazamiento por fuera de su vivienda por 14 días a partir de la fecha de inicio de síntomas.
- b. **Centro de Aislamiento Temporal:** lugar distinto a su domicilio donde una persona restringe el desplazamiento por un periodo de 14 días a partir de la fecha de inicio de síntomas.

- c. **Contacto directo:** Persona que se encuentra de forma continua en el mismo ambiente de un paciente confirmado de infección por COVID-19 (lugar de trabajo, aula, hogar, establecimientos penitenciarios, asilos, entre otros).
- d. **Cuarentena:** Procedimiento por el cual una persona sin síntomas restringe el desplazamiento fuera de su vivienda por 14 días. Dirigido a contacto de casos sospechosos, probables o conformados a partir del último día de exposición con el caso, independiente de las pruebas de laboratorio, así como personas nacionales o extranjeras que proceden de país con transmisión comunitaria, a partir del ingreso al país o departamento.
- e. **Factores de riesgo:** Características del paciente asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19.
- f. **Signos de alarma:** Características clínicas del paciente que indican que requiere atención médica inmediata.
- g. **Responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores:** Profesionales de la Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco de riesgo de COVID-19.
- h. **Telcom Prodicci S.A.C.:** En adelante se denomina Telcom Prodicci.

5. BASE LEGAL Y OTRAS NORMAS

- Ley N° 26842, "Ley General de Salud"
- Ley N° 29783, "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y su modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, "Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo" y su modificatoria.
- Ley N° 28806, "Ley General de Inspección del Trabajo".
- Ley N° 29733, "Ley de Protección de Datos Personales".
- Decreto de Urgencia N° 025-2020; Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020; Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

- Decreto de Urgencia N° 027-2020, dictan medidas complementarias destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el Territorio Nacional y a la Reducción de su Impacto en la Economía Peruana.
- Decreto de Urgencia N° 029-2020, dictan medidas complementarias destinadas al financiamiento de la Micro y Pequeña Empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la Economía Peruana.
- Decreto de Urgencia N° 031-2020: Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por los Decretos Supremos N° 045 y 046-2020-PCM, mediante el cual se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020 hasta el 12 de abril de 2020.
- Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 13 de abril de 2020 hasta el 26 de abril de 2020.
- Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 27 de abril de 2020 hasta el 10 de mayo de 2020.
- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 11 de mayo de 2020 hasta el 24 de mayo de 2020.
- Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, que establece medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por el término de treinta y siete (37) días calendario, a partir del 25 de mayo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA; Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR; Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.
- Resolución Ministerial N°021-2016/MINSA, que aprueban el perfil de competencias del Médico Ocupacional; del Médico Cirujano con maestrías en Salud Ocupacional y Medicina

Ocupacional y Medio Ambiente; y Médico Cirujano con segunda especialidad en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente.

- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR; Aprueban el documento denominado Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral.
- Resolución Ministerial N° 072-2020-TR; Aprueban documento técnico denominado “Guía para la aplicación del trabajo remoto”.
- Resolución Ministerial N°084-2020/MINSA, Aprueban el Documento Técnico: “Atención y Manejo Clínico de Casos de COVID-19 Escenario de Transmisión Focalizada”.
- Resolución Ministerial N° 095-2020/MINSA, Aprueban el Documento Técnico: “Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19”.
- Resolución Ministerial N° 135-2020/MINSA, Aprueban el Documento Técnico: “Especificación técnica para la confección de mascarillas faciales textiles para uso comunitario”.
- Resolución Ministerial N° 185-2020/MINSA, Aprueba la Directiva Sanitaria N° 287-MINSA/2020/DGIESP, Directiva Administrativa que regula los procesos, registros y accesos a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y confirmado de COVID-19 (Sistema Integrado para COVID-19-SICOVID-19).
- Resolución Ministerial 231-2020/MINSA, Aprueba la Directiva Sanitaria N° 095-MINSA/2020/DIGEMID, Directiva Sanitaria para el control y vigilancia de los dispositivos de diagnóstico in vitro: Pruebas rápidas y moleculares para COVID-19.
- CÓDIGO PENAL
- Resolución Ministerial N° 239-2020/MINSA, Aprueban el Documento Técnico: “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 240-2020/MINSA, modifica el numeral 7.10 e incluye el literal h) al subnumeral 7.12.2 del numeral 7.12 del Punto VII del Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA.

6. RESPONSABILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO

a. DEL MTC Y PRONATEL

- Difundir el presente documento, para la implementación de las medidas dispuestas.
- Coordinar y disponer el reinicio de las actividades de implementación, operación y mantenimiento de los proyectos comprendidos en el presente Protocolo, en concordancia con las medidas dictadas por el Gobierno Nacional, luego del levantamiento del Estado de Emergencia.

b. **DEL OPERADOR**

- Es responsabilidad del Operador implementar las medidas dispuestas en el presente Protocolo, estableciendo las acciones y responsabilidades de su personal destacado, así como de los subcontratistas, proveedores y otras personas relacionadas a los proyectos.
- En caso de que el PRONATEL o el MTC, a través de las acciones de supervisión, verifique el incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente documento, se procederá a informar a los órganos competentes (Ministerio de Trabajo y Ministerio Público, según corresponda) para que se proceda con el trámite de procedimiento sancionador, establecido en la Ley N° 28806, “Ley General de Inspección del Trabajo”, en concordancia con la Ley N° 29783, “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” y el Código Penal.

7. MEDIDAS PREVIAS AL INICIO DE ACTIVIDADES

Las medidas previas al inicio de actividades de la implementación, operación y mantenimiento de las redes de telecomunicaciones a implementarse para reducir el riesgo de contagio del virus COVID-19 a los trabajadores al retorno a sus labores, se contraen a:

a. **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TODOS LOS AMBIENTES DEL CENTRO DE TRABAJO.**

Este lineamiento busca asegurar superficies libres de COVID-19, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio, campamentos entre otros.

El responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores deberá verificar el cumplimiento de este lineamiento previo al inicio de las labores, asimismo evaluará la frecuencia con que se realizará la limpieza y desinfección en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19. Evaluará las medidas de protección y capacitación necesarias para el personal de limpieza involucrado, y evaluará el producto de desinfección según disponibilidad y compatibilidad con las superficies.

b. **EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES**

El responsable de Seguridad de los Trabajadores evaluará a todo el personal ante de ingresar a realizar labores, utilizando una Ficha de Sintomatología que será Declaración Jurada de Prevención ante el Coronavirus COVID-19 (Ver Anexo 01). Se evaluarán los siguientes factores y, en caso de verificar alguno de estos supuestos, la persona no podrá realizar labores:

- a) Toma de Temperatura:** Personal con fiebre o temperatura que exceda los treinta y ocho grados centígrados (38 °C). La toma de temperatura deberá de realizarse con termómetro digital sin contacto.
- b) Signos y Síntomas referidos a los casos leves, moderados y severos:** establecidos en el documento de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas afectadas por COVID-19 en el Perú del Ministerio de Salud (MINSA).
- c) Signos de alarma para COVID-19:** fiebre persistente por más de dos días, tos, dolor de garganta, congestión nasal, sensación de falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul de los labios (cianosis).
- d) Trabajadores identificados como Grupos de Riesgo:** los factores de Riesgo individual asociados al desarrollo de complicaciones relacionadas con COVID-19 son:
- ✓ Edad mayor de 65 años
 - ✓ Hipertensión Arterial
 - ✓ Enfermedades Cardiovasculares
 - ✓ Cáncer
 - ✓ Diabetes Mellitus
 - ✓ Asma
 - ✓ Enfermedad Pulmonar Crónica
 - ✓ Insuficiencia Renal Crónica
 - ✓ Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
 - ✓ Obesidad con IMC de 40 a más.
- e) Contacto:** Haber tenido contacto con un paciente sospechoso o declarado con COVID-19. Para cuarentenas cumplidas, en médico evaluará a su consideración si pueden realizar labores o no.

El responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores, luego de revisar y analizar cada caso según Hoja de Triage COVID-19 (Ver Anexo 02), concluirá en tres (03) posibles escenarios:

- **TRABAJADOR SIN SIGNOS Y SÍNTOMAS DE COVID-19 Y SIN FACTORES DE RIESGO:**
Aquellos trabajadores pueden ingresar a las instalaciones siguiendo las recomendaciones de higiene básica, (Charla de COVID-19 en forma obligatoria para todo el personal en grupos siempre que se garantice una distancia menor a un (01) metro entre los trabajadores). A estos se les reprogramarán sus regímenes de bajadas o descanso, debiendo permanecer en las actividades de

implementación del proyecto por el periodo que corresponda, llevando controles frecuentes de su salud.

- **TRABAJADOR SIN SIGNOS Y SIGNOS DE COVID-19 IDENTIFICADO COMO GRUPO DE RIESGO (APTO):**

Aquellos trabajadores que pertenezcan al grupo de riesgo pero que no tengan signos y síntomas se le dará como primera opción el Teletrabajo o Trabajo a Distancia, en caso no pudiera desempeñar sus funciones de forma no presencial, se deberá optar por las medidas específicas que la normativa vigente estipule.

- **TRABAJADOR CON SIGNOS Y SÍNTOMAS DE COVID-19:**

Aquellos trabajadores que tengan los síntomas antes descritos serán evaluados por el responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores, diferenciando los pacientes con signos de alarma o no. Únicamente aquellos trabajadores con signos de alarma serán derivados al establecimiento de salud para su evaluación. Aquellos trabajadores con síntomas y sin signos de alarma serán enviados a casa a una cuarentena con la advertencia de acudir al EESS solo en caso de presentarse los signos de alarma. El responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores, de identificar un caso sospechoso, procederá con el registro de información de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 287-MINSA/2020/DGIESP del Ministerio de Salud o la que haga sus veces, incluido las siguientes medidas:

- ✓ Aplicación de la Ficha formato 00, 100, 200, 300 y 400 de la Directiva Administrativa N° 287-MINSA/2020/DGIESP, según corresponda.
- ✓ Notificación epidemiológica COVID-19.

El responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores, aperturará una Historia Clínica de cada trabajador, en el cual consignará la evaluación realizada y el seguimiento clínico, el cual se realiza diariamente vía telefónica y presencial cada 72 horas a los pacientes con riesgo. El contenido de la Historia Clínica es confidencial y reservada, pudiendo remitirse un informe de la misma a los establecimientos de salud, para conocimiento del caso.

c. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTRA EL COVID – 19

Según lo establecido en el Documento Técnico del MINSA “Prevención y atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú”, el uso de equipos de protección personal de acuerdo con el usuario presenta los siguientes escenarios:

- Paciente sintomático respiratorio y acompañante:
 - ✓ Mascarilla quirúrgica
- Personal administrativo y vigilancia:
 - ✓ Uniforme de trabajo
 - ✓ Mascarilla quirúrgica

- Personal de salud (responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores) que tiene contacto o atiende a pacientes COVID-19:
 - ✓ Gorro quirúrgico descartable
 - ✓ Respirador N95
 - ✓ Lentes protocolares con ventosa
 - ✓ Mandilón descartable
 - ✓ Guantes de látex descartables

Las recomendaciones para el uso correcto de las mascarillas se indican en el Anexo 03.

8. MEDIDAS A TOMARSA DURANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

a. **VIGILANCIA PERMANENTE DE LOS TRABAJADORES**

Los trabajadores aptos continuarán con sus actividades laborales, quienes serán evaluados por el responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores quién de identificar al trabajador como un caso sospechoso se derivarán a los establecimientos de salud del MINSA/ESSALUD para completar su evaluación según Protocolo de actuación preventiva frente al COVID-19.

b. **DISTANCIAMIENTO FÍSICO**

- Todo trabajador deberá mantener al menos un metro (1m) de distancia entre una y otra persona, de acuerdo con el Documento Técnico del MINSA “Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú”, según la RM N° 193-2020/MINSA.
- Quedan prohibidos los saludos con el contacto facial y/o físico apretón de manos entre el personal y compartir utensilios con otras personas.
- Evitar reuniones presenciales en ambientes cerrados y priorizar el uso de software para videoconferencias, telefonía y otro medio disponible. Las charlas de sensibilización o para impartir instrucciones, serán con un máximo de diez (10) personas, al aire libre y siempre que se garantice el distanciamiento entre personas de un (01) metro como mínimo, debiendo utilizar obligatoriamente mascarillas.
- La realización de reuniones internas de trabajo o con la supervisión de obra, se recomienda que acudan únicamente las personas imprescindibles para el desarrollo de las mismas.
- Si se requiere reuniones con la Entidad Contratante, estas se realizarán de manera virtual a través de video conferencias a ser implementadas para tal fin.
- Cada colaborador deberá hacer uso de su propio bolígrafo y útiles de escritorio.

- Queda prohibido compartir el uso de un mismo equipo de teléfono celular y responder llamadas de telefonía fija no asignada al trabajador.
- Todo personal que presente síntomas de resfríos u otra de salud, deberá reportar de manera obligatoria al área de salud y evitar la automedicación.

c. **HIGIENE DEL PERSONAL Y CONTROL DE INFECCIONES**

a) **Lavado de manos e Higiene:**

- ✓ El responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores, evaluará la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido y papel toalla) o alcohol en gel, para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores. Deberá verificarse el reabastecimiento permanente de dichos insumos en los puntos donde se encuentren ubicados.
- ✓ Es obligatorio el lavado de manos y desinfección con una duración mínima de veinte (20) segundo al ingresar y salir de las habitaciones, de los servicios higiénicos y del comedor bajo la metodología indicada en los afiches.
- ✓ Todo trabajador obligatoriamente antes y después de iniciar sus labores, así como antes y después del consumo de alimentos y después de usar los servicios higiénicos, al toser o estornudar, deberá lavarse las manos con agua y jabón durante 20 segundos o más de acuerdo con las recomendaciones de la OMS (Ver Anexo 04), esto deberá ser supervisado por su jefe inmediato.
- ✓ Secarse con papel toalla y antes de desecharlo abrir las perillas de las puertas con el mismo papel para luego desecharlo en un tacho de basura.
- ✓ En ausencia de agua y jabón disponibles, debe usar desinfectante para manos a base de alcohol gel con un mínimo del 70% de alcohol, que deberá estar disponible.
- ✓ Si las manos están visiblemente sucias, siempre lavarse con agua y jabón.
- ✓ En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección deberá indicarse mediante carteles, la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol en gel para la higiene de manos.
- ✓ Al toser o estornudar, se deberá cubrir la boca y la nariz con la flexión del codo o con un papel desechable (Ver Anexo 05), tire el papel inmediatamente y lávese las manos con agua y jabón y en ausencia de ello desinfectarse las manos con alcohol en gel. (Ver Anexo 06).

b) **Limpieza y desinfección:**

Esta medida busca asegurar superficies libres de COVID-19, por el que el proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio, entre otros.

El responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores deberá verificar el cumplimiento de esta medida previo al inicio de las labores diarias, asimismo evaluará la frecuencia con la que se realizará la limpieza y desinfección en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Evaluará las medidas de protección y capacitación necesarias para el personal de limpieza involucrado, y evaluará el producto de desinfección según disponibilidad y compatibilidad con las superficies. Se realizarán las siguientes actividades:

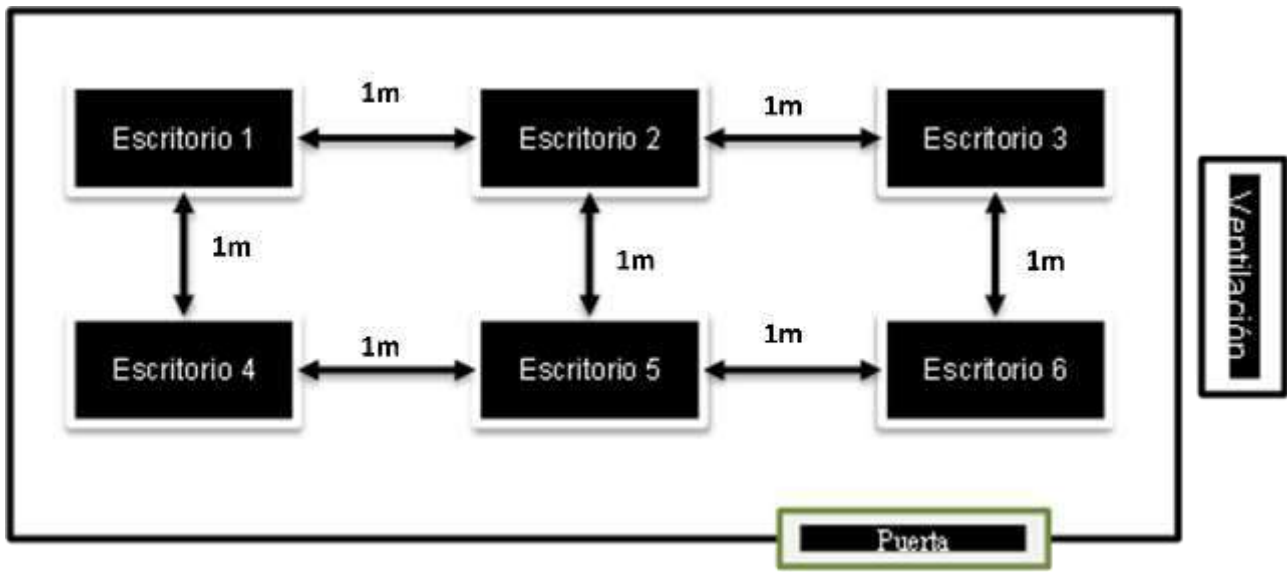
- ✓ Limpiar y desinfectar las superficies del entorno laboral y los objetos de uso común y de alto contacto como: fotocopiadoras, manijas, barandas, teléfonos, interruptores, teclados y mouse de computadora, superficies de los escritorios entre otros.
- ✓ Este proceso deberá realizarse por lo menos dos (02) veces por día, con productos e insumos recomendados por el MINSA.
- ✓ Se recomienda para sanitización el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial del 5%). Esto equivale a que por cada litro de agua se debe agregar veinte (20) ml. de cloro (4 cucharaditas).
- ✓ Mantener provisión continua en los servicios higiénicos con los insumos básicos (agua, jabón líquido, papel toalla, papel higiénico y/o alcohol gel con un mínimo de 70% de alcohol).

c) Contenedores de basura:

Deberá efectuarse la segregación de la basura y desechos de oficina, implementando los controles de bolsa (rojo para desechos que hayan tenido contacto con secreciones, siendo obligatorio su uso en los SSHH) y las bolsas negras para desechos de oficina (papel y otros similares).

d. OFICINAS

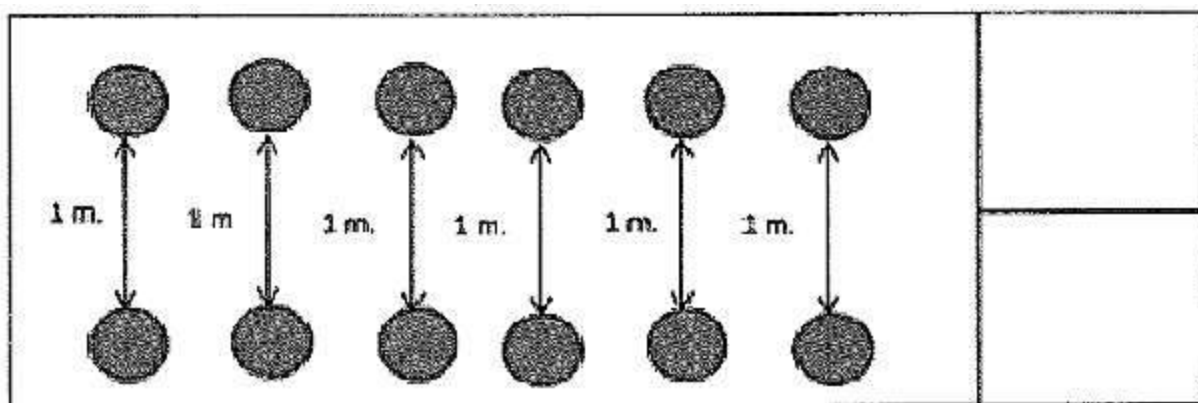
- Los módulos o escritorios de cada oficina deberán tener una distancia no menos a un (1) metro entre ellos.
- Asimismo, deberá cumplir el distanciamiento no menos de un (01) metro entre persona y persona, además de garantizar una adecuada ventilación en cada oficina.



- Se hará la limpieza y desinfección general de pisos, además de la limpieza de las superficies de muebles, escritorios, manijas de puertas y barandas, dos veces al día, realizando como primera actividad el barrido (de preferencia en húmedo) o al aspirado. La limpieza deberá efectuarse con soluciones desinfectantes. Se deben tomar las medidas de seguridad respectivas con los equipos de trabajo energizados, para evitar cualquier incidente. Limpiar todo el equipo de trabajo, por todas las áreas incluyendo el cable, lo mismo para los escritorios. Durante el proceso de limpieza se debe mantener ventilada y señalizada el área.
- Antes de ingresar a las oficinas, el trabajador deberá desinfectarse el calzado con solución de hipoclorito de sodio, y lavarse las manos con agua y jabón o alcohol en gel con un mínimo del setenta por ciento (70%) de alcohol.
- Cada trabajador deberá limpiar y desinfectar sus equipos informáticos cada vez que crea necesario, para ello deberá usar una solución desinfectante proporcionada por la empresa.
- Se debe comunicar a los trabajadores la prohibición de compartir objetos (bolígrafos, grapadoras, tijeras, etc.).

e. **UNIDADES DE TRANSPORTE DE LOS TRABAJADORES**

- Los vehículos para el traslado de trabajadores y traslado de refrigerios deben ser desinfectados antes de la jornada de trabajo y al final de los traslados.
- El conductor del vehículo debe contar con alcohol en gel, que se deberá administrar en las manos a cada persona que suba a la unidad. Si hubiese posibilidad de lavado de manos en el punto de recojo, se debe garantizar el jabón líquido y papel toalla. Todo trabajador al subir a la unidad debe contar con mascarilla.
- Deberá contar con papel toalla desechable y rociador con solución desinfectante para limpiar el tablero, volante, manijas de puertas, palanca de cambios, entre otros; además de alcohol en gel para su uso personal.
- En caso de detectarse a un trabajador que presente síntomas respiratorios o sospechoso de COVID-19 en el trayecto del viaje, el conductor del vehículo deberá proceder a reportar a la central de la empresa para que se haga el trasbordo del personal y se lleve al trabajador al establecimiento de salud más cercano.
- Para el transporte en bus, minibús o combi, se deberá mantener el espacio mínimo de un (01) metro entre pasajeros, según el gráfico siguiente:



- Para el transporte en camioneta doble cabina, solo podrán viajar en el vehículo dos personas: Conductor y otro trabajador el cual viaja en la parte posterior. *Podrán tener un pasajero más si el tiempo de viaje es menor a 30 minutos.*
- Para todos los casos, los vehículos deben viajar con ventilación natural, es decir, con las ventanas abiertas y realizar paradas cada dos horas, para que los pasajeros tomen aire en zonas despejadas, debiendo cumplir con mantener el distanciamiento mínimo de un (1) metro.
- Todo el personal, incluyendo el conductor, está obligado a utilizar el equipo de protección personal, incluyendo la mascarilla, y lentes, no debiendo quitarse estos en ningún momento.
- Los vehículos no se estacionarán en centros poblados o zonas con presencia de aglomeración de gente.

f. **VESTUARIOS, DUCHAS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS**

- Los ambientes destinados para vestuarios, duchas y servicios higiénicos se limpiarán con solución desinfectante como mínimo 4 veces al día.
- Se deberá realizar la limpieza y desinfección general de pisos, zócalos, aparatos sanitarios y accesorios. Se recomienda ejecutar por medio de fricción (escobillas, paños, accesorios limpiadores, entre otros), luego enjuagar la zona, y por último la aplicación de soluciones desinfectantes con un paño y dejar secar por sí solo.
- Se debe verificar que haya disponible papel higiénico, jabón líquido y toallas de papel.
- Durante el proceso de limpieza debe mantener ventilada y señalizada el área.
- Limitar el ingreso a vestuarios, duchas, servicios higiénicos, de tal manera que se asegure el distanciamiento mínimo de un (1) metro entre trabajadores.

g. **ALMACÉN E INSTALACIONES**

- Se dispondrá de puntos de lavado de manos, jabón líquido, alcohol en gel y papel toalla, así como puntos de desinfección con agua y lejía, en las diferentes áreas de trabajo.
- Se realizará el control y restricción del ingreso hacia las áreas de Almacén e Instalaciones.
- Si algún visitante/proveedor, requiere ingresar a las instalaciones, deberá pasar necesariamente la evaluación médica de despistaje; y de ser designado como aptos, se le autorizará el ingreso. Si el médico diagnostica un posible riesgo de contagio de COVID-19, la persona visitante/proveedor será informado del proceder para su revisión y descarte en un Centro de Salud y no podrá ser admitido a ingresar a las instalaciones.
- Todo el personal que ingrese y permanezca en las áreas de Almacén e Instalaciones, deberá hacer uso obligatorio de mascarilla.
- El responsable de almacén debe de asegurar que todos los materiales, equipos, productos, envases, etc. son desinfectados antes de ingresar al área de almacén y periódicamente y durante su almacenamiento.
- Antes que alguna maquinaria, vehículo, equipo, etc., ingrese a taller de equipos, deberá ser llevado al área de lavado para su limpieza y desinfección general.

h. **FRENTES DE TRABAJO**

- Todo el personal mantendrá el uso obligatorio de su respectiva mascarilla y estas serán renovadas durante el día por los responsables de los frentes de trabajo, los cuales registrarán el personal que recibe la dotación, así como recibirán las mascarillas usadas para su eliminación adecuada.
- En los frentes de trabajo y áreas auxiliares se contará con agua, lavatorios de manos, jabón líquido y productos desinfectantes. Además, se instalarán carteles informativos sobre el COVID-19 y las medidas preventivas.
- Durante la jornada de trabajo, el responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores realizará el monitoreo del control de temperatura corporal de todo el personal de campo y registran dicha toma en una ficha de control diario.
- Los baños portátiles dispuestos en los frentes de trabajo y/o áreas auxiliares serán limpiados y desinfectados de forma diaria por personal capacitado y que cuenten con los implementos de seguridad adecuados.
- Se debe controlar que las actividades se realicen de manera general con el distanciamiento mínimo de un (1) metro entre cada trabajador.

- El Jefe de Planta Externa estará atento para identificar personal a su cargo con presencia de síntomas, de ser el caso, se realiza el aislamiento individual y reportará inmediatamente al área de evaluación médica.
- Se deberá evitar compartir herramientas, de ser necesario, realizar la desinfección antes de usarlas.
- Durante las actividades del trabajo y horas de refrigerio, el personal conservará el distanciamiento de un (1) metro de persona a persona, así mismo, deberá lavarse las manos y desinfectarse antes de consumir cualquier tipo de alimento, después de hacer uso de los servicios higiénicos y después de haber tenido contacto con cualquier material o producto que no se haya verificado su desinfección.
- Para el agua de consumo humano distribuido en campo, los trabajadores deberán portar y utilizar sus propios vasos o toma agua para evitar riesgo de contagio.
- La realización de charlas diarias, capacitaciones, entrenamientos y otros, deberán ser dictadas en grupos máximo de 10 personas donde el personal pueda conservar la distancia mínima de un (1) metro y en lugares abiertos y ventilados.
- Antes de utilizar el equipo mecánico o vehículo, el operador debe realizar la limpieza y desinfección de la cabina, timón, tablero, cinturón, techo interior y piso.

i. **MANEJO DE RESIDUOS SANITARIOS**

- Los residuos peligrosos y potencialmente peligrosos desde el punto de vista sanitario (mascarillas, guantes, papeles, desechables, entre otros) tendrán un contenedor especial de color rojo (peligrosos) que será diferenciado del contenedor de residuos comunes.
- Estos residuos se dispondrán en bolsas las cuales ser retirarán y se amarrarán; y serán eliminados dos veces al día como parte de la limpieza de la oficina y laboratorio.

j. **CAMPAÑA DE VACUNACIÓN**

Como parte del Programa de vigilancia de la salud de los trabajadores se priorizará la vacunación contra la Influenza y neumococo, esta campaña puede coordinarse con el MINSA o ESSALUD para la vacunación de todos los trabajadores.

9. **NÓMINA DE LOS TRABAJADORES POR EXPOSICIÓN A COVID-19.**

La empresa Telcom Prodicci cuenta con 10 colaboradores en planilla (4 administrativos y 6 de campo) y diferentes puestos de trabajo. Se determina la nómina de trabajadores por riesgo de

exposición de acuerdo a sus puestos de trabajo, grupo etario y comorbilidades. Todos los trabajadores más de 65 años son considerados como grupo de riesgo alto.

Se considera a trabajadores como grupo de riesgo a aquellos que presenten los siguientes factores de Riesgo:

- Edad mayor de 65 años
- Hipertensión Arterial
- Enfermedades Cardiovasculares
- Cáncer
- Diabetes Mellitus
- Asma
- Enfermedad Pulmonar Crónica
- Insuficiencia Renal Crónica
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- Obesidad con IMC de 40 a más.

Para los trabajadores contemplados en el listado anterior y aquellos que establezca el médico de Seguridad y Salud en el Trabajo mantendrán la cuarentena hasta el término de la emergencia sanitaria de acuerdo con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA.

Tener especial cuidado con las personas con IMC mayor a 30, promoviendo medidas orientadas a reducir el riesgo, tales como:

- Control de peso.
- Alimentación saludable.
- Actividad física.

Actividades para control de peso:

- Valoración Nutricional.
- Ejercicios.
- Baile.
- Control de Peso.

Los puestos de trabajo con riesgo de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19) son aquellos puestos con diferentes niveles de trabajo, que dependen del tipo de actividad realiza, por ejemplo la necesidad de contacto a menos de 1.5 metros con personas que se conoce o sospecha que estén infectadas con el virus del SARS-Cov2, o el requerimiento de contacto repetido o prolongado con personas que se conoce o se sospecha que estén infectadas con el virus. Los niveles de riesgo de los puestos de trabajo se pueden clasificar en:

RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO MUY ALTO
No requieren contacto	Requieren contacto frecuente	Contacto Indirecto	Contacto directo
Los trabajos con un riesgo de exposición bajo de precaución son aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con COVID-19 ni tiene contacto cercano frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general. Los trabajadores en esta categoría tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo, trabajadores de limpieza de centros no hospitalarios, trabajadores administrativos, trabajadores de áreas operativas	Los trabajadores con riesgo medio de exposición incluyen aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano (ej. Menos de 1.5 metros de distancia) con personas que podrían estar infectadas con COVID-19, pero que no son pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19. Por ejemplo: policías y fuerza armadas que prestan servicios en el control ciudadano durante la emergencia sanitaria, trabajadores de limpieza de hospitales de áreas no consideradas áreas COVID-19; trabajadores de aeropuertos, trabajadores de educación, mercados, seguridad física (vigilancia) y atención al público, puestos de trabajo con atención a clientes de manera presencial como recepcionistas, cajeras de centros financieros o supermercados, entre otros.	Trabajo con riesgo potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19: por ejemplo: Trabajadores de salud u otro personal que debe ingresar a los ambientes de atención de pacientes COVID-19, trabajadores de salud de ambulancias que transportan pacientes con diagnóstico y sospecha de COVID-19 (cuando estos trabajadores realizan procedimientos generadores de aerosol, su nivel de riesgo de exposición se convierte en muy alto), trabajadores de limpieza de área COVID-19, conductores de ambulancia de pacientes COVID-19, trabajadores de funerarias o involucrados en la preparación de cadáveres, cremación o entierro de cuerpos de personas con diagnóstico o sospecha de COVID-19 al momento de su muerte.	trabajos con contacto directo con casos COVID-19, por ejemplo trabajadores de salud, trabajadores de salud que realizan toma de muestra o procedimientos de laboratorio de pacientes confirmados o sospecha COVID-19, trabajadores de morgues que realizan procedimientos en cuerpos de personas con diagnóstico o sospecha de COVID-19.

El servicio de Telcom Prodicci para el servicio Diseño cuenta con 2 diferentes puestos de trabajo, para el servicio de Replanteo de Planos cuenta con 5 diferentes puestos de trabajo y para los servicios de Canalización, Tendido Aéreo y Empalmado con 4 diferentes puestos, los cuales por su naturaleza se clasifican según el cuadro 1 “Clasificación de niveles de riesgo por puesto de trabajo”.

Servicio de Diseño

Ítem	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo de exposición
1	Coordinador de Diseño	Riesgo bajo
2	Auxiliar de Diseño	Riesgo bajo

Servicio de Replanteo de Planos

Ítem	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo de exposición
1	Coordinador de Diseño	Riesgo bajo
2	Auxiliar de Diseño	Riesgo bajo
3	Coordinador de Seguridad	Riesgo Mediano
4	Jefe de Grupo	Riesgo Mediano
5	Técnicos	Riesgo Mediano

Servicio de Canalización, Tendido Aéreo y Empalmado

Ítem	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo de exposición
1	Coordinador de Seguridad	Riesgo Mediano
2	Jefe de Planta Externa	Riesgo Mediano
3	Jefe de Grupo	Riesgo Mediano
4	Técnicos	Riesgo Mediano

Las características de vigencia, prevención y control por riesgo de exposición serán determinadas por los riesgos. Se recomienda que las personas mayores de 60 años realicen trabajo de manera remota.

Servicio de Diseño

ÍTEM	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	RIESGO POR GRUPO ETAREO	PUESTO DE TRABAJO	RIESGO POR GRUPO DE TRABAJO
1	ARANGURI MINCHOLA, BORIS GIANCARLO	36	BAJO	Coordinador de Diseño	BAJO
2	SERNAQUE CURAY, MARY CLAUDIA	28	BAJO	Auxiliar de Diseño	BAJO
3	TORRE VALERIANO, YORDAN EDWIN	27	BAJO	Auxiliar de Diseño	BAJO

Servicio de Replanteo

ÍTEM	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	RIESGO POR GRUPO ETAREO	PUESTO DE TRABAJO	RIESGO POR GRUPO DE TRABAJO
1	ARANGURI MINCHOLA, BORIS GIANCARLO	36	BAJO	Coordinador de Diseño	BAJO
2	SERNAQUE CURAY, MARY CLAUDIA	28	BAJO	Auxiliar de Diseño	BAJO
3	TORRE VALERIANO, YORDAN EDWIN	27	BAJO	Auxiliar de Diseño	BAJO
4	GREY ALVARADO, DANIEL ANTONIO	27	BAJO	Coordinador de Seguridad	MEDIANO
5	LOPEZ HUAMAN, JAIME	38	BAJO	Jefe de Grupo	MEDIANO
6	CABALLERO RODRIGUEZ, ANDY RANDOLPH	31	BAJO	Técnico	MEDIANO
7	CARDENAS ANCO, EMERSON	27	BAJO	Técnico	MEDIANO
8	TALLEDO CLAVIJO, CELSO RAMOS	34	BAJO	Técnico	MEDIANO
9	VASQUEZ ANHUANARI, JAMPIERT JUNIOR	22	BAJO	Técnico	MEDIANO
10	ZAVALETA VASQUEZ, CARLOS GERSON	38	BAJO	Técnico	MEDIANO

Servicio de Canalización, Tendido Aéreo y Empalmado

ÍTEM	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	RIESGO POR GRUPO ETAREO	PUESTO DE TRABAJO	RIESGO POR GRUPO DE TRABAJO
1	GREY ALVARADO, DANIEL ANTONIO	27	BAJO	Coordinador de Seguridad	MEDIANO
2	AGUILAR ZAVALETA, IVAN NIKOLAY	49	BAJO	Jefe de Planta Externa	MEDIANO
3	LOPEZ HUAMAN, JAIME	38	BAJO	Jefe de Grupo	MEDIANO
4	CABALLERO RODRIGUEZ, ANDY RANDOLPH	31	BAJO	Técnico	MEDIANO
5	CARDENAS ANCO, EMERSON	27	BAJO	Técnico	MEDIANO
6	TALLEDO CLAVIJO, CELSO RAMOS	34	BAJO	Técnico	MEDIANO
7	VASQUEZ ANHUANARI, JAMPIERT JUNIOR	22	BAJO	Técnico	MEDIANO
8	ZAVALETA VASQUEZ, CARLOS GERSON	38	BAJO	Técnico	MEDIANO

10. RECOMENDACIONES GENERALES



- Se deberá difundir en todas las áreas comunes y administrativas de cada proyecto, las medidas dispuestas en el presente Protocolo.

- Se debe facilitar e incrementar el uso de la tecnología para realizar reuniones, entre las que son de especial interés las teleconferencias (audio conferencias y videoconferencias).
- Las instrucciones, charlas de inducción o sensibilización, se procurará realizarlas con el menor número de personas, quienes deberán utilizar en todo momento sus mascarillas, manteniendo el distanciamiento mínimo de un (1) metro, y al aire libre o utilizando sistemas de videoconferencias.
- Se debe implementar periódicos murales en lugares estratégicos para que todos los trabajadores tengan acceso a la información actualizada sobre el COVID-19.
- Se debe implementar un buzón de sugerencias para los trabajadores, con la finalidad de recepcionar iniciativas y comentarios sobre el COVID-19.
- Cada trabajador deberá utilizar sus herramientas propias o entregadas por el cliente, prohibiendo el traspaso o préstamo de éstas entre los trabajadores.
- Se recomienda que todas las herramientas de trabajo sean limpiadas y desinfectadas antes y después de su uso.
- Se deberá evitar aglomeraciones en los descansos; para ello se pueden establecer aforos máximos en las zonas comunes, siempre que se cumpla con el distanciamiento mínimo de un (01) metro.

11. ANEXOS

- a. **ANEXO 01:** Declaración Jurada de Prevención ante el Coronavirus COVID-19
- b. **ANEXO 02:** Hoja de Triage COVID-19
- c. **ANEXO 03:** Uso correcto de las mascarillas
- d. **ANEXO 04:** ¿Cómo lavarse las manos?
- e. **ANEXO 05:** Higiene Respiratoria
- f. **ANEXO 06:** ¿Cómo desinfectarse las manos?
- g. **ANEXO 07:** Otros cuidados

ANEXO 01: Declaración Jurada de Prevención ante el Coronavirus COVID-19


	Ficha de Sintomatología COVID-19 Para Regreso al Trabajo Declaración Jurada	
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.		
Empresa:	TELCOM PRODICC S.A.C.	RUC 20801063159
Apellidos y Nombres:		
Área de Trabajo	DNI	
Dirección	Número (celular)	
En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:		
	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre mayor igual ≥ 38 °C	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Tosm estornudos o dificultad para respirar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte		
He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constuir una falla grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.		
Fecha:	/ /	Firma:

ANEXO 02: Hoja de Triage COVID-19

	HOJA DE TRIAJE COVID-19	
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.		
Empresa:	TELCOM PRODICC S.A.C.	RUC: 20601063159
Apellidos y Nombres:		
Área de Trabajo	DNI	
Cargo	Área	
Edad _____ años		
1. FUNCIONES VITALES:		
PA: _____ (mmHg)	FC: _____ x min.	FR: _____ x min. T°: _____ °C SatO2: _____
2. PRESENTA ALGÚN SÍNTOMA:		
	SI	NO
a. Fiebre	()	()
b. Tos	()	()
c. Estornudos	()	()
d. Dolor de garganta	()	()
e. Malestar general	()	()
f. Dificultad para respirar	()	()
g. Anosmia (pérdida del sentido del olfato)	()	()
h. Ageusia (pérdida del sentido del gusto)	()	()
3. CONCLUSIÓN:		
Fecha: / /	Firma:	

ANEXO 03:

Uso Correcto de las Mascarillas



CÓMO COLOCARSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA



CÓMO COLOCARSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA

Antes de colocarse una mascarilla, realice la higiene de manos con un desinfectante para manos a base de alcohol o agua y jabón.



CÓMO COLOCARSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA

Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la mascarilla.



RECUERDE: No es necesario que las personas que no presenten síntomas respiratorios usen mascarillas



CÓMO COLOCARSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA

Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, realice la higiene de manos con un desinfectante para manos a base de alcohol o con agua y jabón.



RECUERDE: No es necesario que las personas que no presenten síntomas respiratorios usen mascarillas



CÓMO COLOCARSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA

Reemplace la mascarilla con una nueva tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.



RECUERDE: No es necesario que las personas que no presentan síntomas respiratorios usen mascarillas.



OPS

ANEXO 04: ¿Cómo lavarse las manos?

Limpia tus manos

CON AGUA Y JABÓN

⌚ Duración de este procedimiento: 40-60 segundos

0  <p>Mójese las manos con agua.</p>	1  <p>Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.</p>	2  <p>Frótese las palmas de las manos entre sí.</p>
3  <p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.</p>	4  <p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.</p>	5  <p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.</p>
6  <p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.</p>	7  <p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.</p>	8  <p>Enjuáguese las manos con agua.</p>
9  <p>Séquese con una toalla desechable.</p>	10  <p>Sírvase de la toalla para cerrar el grifo.</p>	11  <p>Sus manos son seguras.</p>

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

OPS Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud

Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.palco.org/operadores

COVID-19

ENFERMEDAD POR EL CORONAVIRUS 2019

PREPÁRATE.



Cúbrete la boca con el antebrazo cuando tosas o estornudes, o con un pañuelo desechable, luego tíralo a la basura y límpiarte las manos.

OPS



Conócelo. Prepárate. Actúa.

www.paho.org/coronavirus

COVID-19

Enfermedad por coronavirus 2019

CUBRA SU TOS

EVITE QUE LAS PERSONAS A SU ALREDEDOR SE ENFERMEN



Cúbrase la boca y la nariz con un pañuelo desechable al toser o estornudar.

Deseche el pañuelo usado en un basurero y lávese las manos con agua y jabón, o use un gel para manos a base de alcohol.



Si no tiene un pañuelo desechable, tosa o estornude en el pliegue interno del codo, no en las manos.



Si está enfermo y hay mascarillas disponibles, úselas para proteger a los demás.

OPS



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
América

Conócelo. Prepárate. Actúa.

www.paho.org/coronavirus

ANEXO 06: ¿Cómo desinfectarse las manos?

Limpia tus manos

CON UN GEL A BASE DE ALCOHOL

⌚ Duración de este procedimiento: 20-30 segundos

1a  Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.

1b  Frótese las palmas de las manos entre sí.

2  Frótese las palmas de las manos entre sí.

3  Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

4  Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

5  Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

6  Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

7  Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

8  Una vez secas, sus manos son seguras.

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

OPS Organización Panamericana de la Salud  Organización Mundial de la Salud

Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/comunicar

COVID-19

Enfermedad por coronavirus 2019

10 FORMAS DE PROTEGERSE Y PREPARARSE SI USTED TIENE MÁS DE 60 AÑOS Y/O ENFERMEDADES SUBYACENTES*



Lávese las manos con agua y jabón frecuentemente, y limpie y desinfecte regularmente las superficies.



Continúe tomando sus medicamentos regulares y siga los consejos médicos.



Adopte un estilo de vida saludable para ayudar a su sistema inmunológico: coma alimentos nutritivos, duerma lo suficiente, no fume, manténgase activo y limite el consumo de alcohol.



Mantenga una distancia de al menos 1 metro con otras personas y evite el contacto físico (apretones de manos, abrazos) con otros.



Si la COVID-19 se está propagando en su comunidad, siga las recomendaciones de **quedarse en casa. Evite ir a Iglesias u otras reuniones grandes.**



Asegúrese de tener sus medicamentos regulares para al menos **un mes en caso de que tenga que quedarse en casa.** Planifique cómo obtendrá más si fuera necesario.



Establezca una comunicación regular con familiares, amigos o vecinos **y acuerden cómo obtendrá alimentos y buscará atención médica si se enferma.**



Conozca los síntomas de la COVID-19, como fiebre, tos y dificultad para respirar, para poder identificarlos rápidamente en caso de que aparezcan.



Si presenta síntomas, **contacte al teléfono asignado en su país, a su proveedor de salud o a su médico de inmediato.**



No se sienta solo. Manténgase en contacto con familiares y amigos **por teléfono, chat, video llamada o email.**

*Los adultos mayores de 60 años y las personas inmunodeprimidas o aquellos con afecciones subyacentes, como presión arterial alta, diabetes, cáncer y/o enfermedades pulmonares y cardíacas, están en mayor riesgo.

OPS



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
www.who.int/es

Conócelo. Prepárate. Actúa.

www.paho.org/coronavirus

COVID-19

Enfermedad por coronavirus 2019

10 FORMAS DE AYUDAR A LAS PERSONAS MAYORES Y/O CON ENFERMEDADES SUBYACENTES QUE VIVEN CON USTED



Controle diariamente si presentan síntomas como **fiebre, tos y dificultad para respirar**.



Si algún integrante del hogar tiene **síntomas**, evite el contacto físico e intensifique las medidas de prevención.



Si ellos presentan síntomas de COVID-19, **contacte de inmediato a su proveedor de salud**.



Aliéntelos a mantener un estilo de vida saludable: comer alimentos nutritivos, dormir lo suficiente, no fumar, mantenerse activo, limitar el consumo de alcohol y seguir los consejos médicos.



Limpie y desinfecte regularmente las superficies y mantenga la casa bien ventilada.



Evite compartir objetos como vasos, cubiertos y toallas.



Asegúrese de que tengan sus medicamentos regulares para al menos un mes en caso de tener que quedarse en casa. Anímelos a seguir los consejos médicos sobre la toma de sus medicamentos.



Sigan las medidas de distanciamiento físico de su área **y eviten los espacios compartidos, como grandes reuniones**.



Si deben ir al centro de salud, usen mascarilla si hay disponibles y, en lo posible, **eviten el transporte público**.



Sea amable y muestre empatía. Hable con ellos y escúchelos. Ayúdelos a sobrellevar el estrés.



OPS

Organización
Panamericana
de la Salud

Organización
Mundial de la Salud
www.who.int/es/emergencias

Conócelo. Prepárate. Actúa.

www.paho.org/coronavirus

COVID-19

Enfermedad por coronavirus 2019

CÓMO QUITARSE EL EPP

- Evite la contaminación para usted mismo, los demás y el entorno.
- Quítese primero los elementos más contaminados.



Quítese los guantes y luego la bata.



Higiénese las manos.



Quítese la protección ocular, desde atrás hacia adelante.



Quítese la mascarilla quirúrgica o respirador, desde atrás hacia adelante.



Higiénese las manos.

OPS



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
Américas

Conócelo. Prepárate. Actúa.

www.paho.org/coronavirus

Limpia tus manos

¿Cuándo?



Antes de tocarte la cara



Después de toser o estornudar



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Antes de preparar y comer alimentos



Antes y después de visitar o atender a alguien enfermo



Después de tirar la basura



Después de tocar las manijas de las puertas



Después de estar en lugares públicos concurridos

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

OPS

Organización
Panamericana
de la Salud

Organización
Mundial de la Salud

Conócelo. Prepárate. Actúa.

www.paho.org/coronavirus

COVID-19

ENFERMEDAD POR EL CORONAVIRUS 2019

CONÓCELO.

COVID-19 es una enfermedad respiratoria nueva que se identificó por primera vez en Wuhan, China. Actualmente, la propagación se da principalmente de persona a persona.



*Los síntomas podrán aparecer de 1 a 12 días después de la exposición al virus.



¿Quiénes están en mayor riesgo de enfermarse gravemente?

- Adultos mayores de 60 años.
- Personas con enfermedades preexistentes como diabetes o cardiopatías.



¿Cómo se transmite?

- Por contacto personal cercano con una persona infectada.
- A través de personas infectadas al toser o estornudar.
- Al tocar objetos o superficies contaminadas y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos.



Hasta el momento, no hay vacuna ni tratamiento específico, solo tratamiento de los síntomas. Los casos graves pueden necesitar oxígeno suplementario y ventilación mecánica.

PREPÁRATE.



Infórmate a través de fuentes confiables.



Lávate las manos frecuentemente con agua y jabón o usa un gel a base de alcohol.



Cúbrete la boca con el antebrazo cuando tosas o estornudes, o con un pañuelo desechable, luego tíralo a la basura y límpiate las manos.



ACTÚA.



Evita el contacto cercano con personas que tengan síntomas de gripe.



Evita tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.



Evita compartir vasos, platos u otros artículos de uso personal y limpia y desinfecta los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia.



Si has viajado a áreas donde circula el virus o has estado en contacto cercano con alguien que lo tiene y presentas fiebre, tos o dificultad para respirar, busca atención médica de inmediato. No te automediques.

Méx: Algunos datos pueden cambiar en la medida en que se tenga más conocimiento sobre la enfermedad. Febrero 2020.

OPS



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
América

Conócelo. Prepárate. Actúa.

www.paho.org/coronavirus

PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

COPIA CONTROLADA
 COPIA NO CONTROLADA

N° DE COPIA: _____

TABLA DE REVISIONES		
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
0	06/03/2020	Revisión inicial

REVISADO Y ELABORADO: D. G.	APROBADO: DIRECCIÓN
FECHA:	FECHA:
FIRMA:	FIRMA:

12. DATOS DE LA EMPRESA:

<u>Razón Social:</u>	TELCOM PRODICCI S.A.C.
<u>RUC:</u>	20601063159
<u>Dirección:</u>	PJ. PAY PAY NRO. 170 URB. SANTA TERESA DE AVILA
<u>Región:</u>	La Libertad
<u>Provincia:</u>	Trujillo
<u>Distrito:</u>	Trujillo

13. OBJETIVOS:

a. **OBJETIVO GENERAL:**

Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19).

b. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19).
- Establecer los lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo.
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la Transmisibilidad de SARS-CoV-2 (COVID-19).

14. ALCANCE

Este procedimiento es de cumplimiento obligatorio para todo el personal que realice actividades en toda la locación y proyectos de TELCOM PRODICCI SAC, e incluye a proveedores, contratistas y visitantes.

15. BASE LEGAL Y OTRAS NORMAS

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” y su modificatoria.
- Ley N° 28551, “Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia”.
- Decreto Supremo 005-2012-TR, “Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo” y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, “Decreto Supremo que declara estado de emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación o consecuencias del brote del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”.

- Resolución Ministerial 039-2020-MINSA, “Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus (2019-nCoV)”.
- Resolución Ministerial 040-2020-MINSA, “Protocolo para la Atención de Personas con Sospechas o Infección Confirmada por Coronavirus (2019-nCoV)”.
- Alerta Epidemiológica 015-2020-MINSA, “Alerta Epidemiológica ante la transmisión de COVID-19 en el Perú”.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.
- Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA, “Modificatoria de los lineamientos para la vigilancia de la salud de trabajadores con riesgos de COVID-19”.
- Decreto Supremo 083-2020-PCM, “Decreto que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y establece otras disposiciones”.
- Resolución Ministerial N°258-2020-MTC, “Aprueban Protocolos Sanitarios Sectoriales para la continuidad de diversos servicios bajo el ámbito del Sector Transportes y Comunicaciones, para la prevención del COVID-19”.
- Resolución Ministerial 260-2020-MTC/01.

16. DEFINICIONES

- 5.1. Telcom Prodicci S.A.C.:** En adelante se denomina Telcom Prodicci.
- 5.2. Estado de Emergencia:** El estado de emergencia o de excepción es uno de los regímenes de excepción que puede dictar el gobierno de un país en situaciones excepcionales como el caso de una Pandemia.
- 5.3. Coronavirus:** Extensa familia de virus que generalmente casusa infecciones respiratorias. Estas infecciones pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus descubierto recientemente causa la enfermedad COVID – 19.
- 5.4. COVID – 19:** Enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, que aún no cuenta con vacuna ni un determinado tratamiento para su cura.
- 5.5. Protocolo Coronavirus:** Conjunto de lineamientos otorgados por la organización con el fin de prevenir, mitigar y controlar un posible escenario de infección por Coronavirus COVID- 19.
- 5.6. Caso Sospechoso:** Se define como:

- Persona con infección respiratoria aguda (fiebre acompañada de algún otro signo o síntoma respiratorio, por ejemplo, tos, dificultad para respirar) y sin otra etiología que explique la presentación clínica y un historial de viaje o haber vivido en un país área o territorio con transmisión local (reporte OMS/OPS) de la enfermedad COVID 19 durante los 14 días previos al inicio de los síntomas; o
- Persona con alguna enfermedad respiratoria aguda y que tuvo contacto con un caso confirmado o probable de infección por COVID 19 durante los 14 días previos al inicio de los síntomas; o
- Persona con infección respiratoria aguda grave IRAG (fiebre superior a 38 °C, tos, dificultad respiratoria y que requiere hospitalización) y sin otra etiología que explique el cuadro clínico Covid-19.

5.7. Periodo de incubación: Lapso que transcurre entre la exposición inicial a un agente infeccioso y la aparición de síntomas de la enfermedad que el mismo agente produce.

5.8. Periodo de transmisibilidad o contagiosidad: Lapso durante el cual un agente infeccioso puede ser transferido directa o indirectamente, de una persona a otra, o de un animal infectado a un ser humano o de una persona infectada a un animal, incluido artrópodos.

5.9. Caso Probable: Un caso sospechoso con resultado de laboratorio indeterminado o positivo y sin evidencia de identificación de otros agentes respiratorios.

5.10. Caso Confirmado: Persona con confirmación o con resultado de laboratorio indeterminado o positivo y si evidencia de identificación de otros agentes respiratorios.

5.11. Caso Descartado: Persona que tiene resultado negativo de laboratorio para COVID – 19.

5.12. OMS: Organización Mundial de la Salud.

5.13. MINSA: Ministerio de Salud.

6. DESARROLLO

6.1. INTRODUCCIÓN

El Sars Cov 2 es parte de la familia Coronaviridae que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta el SARS (Síndrome Respiratorio Agudo Severo). La epidemia de COVID-19 fue declarada el 30 de enero de 2020, por la OMS, como una emergencia de salud pública de preocupación internacional. El nuevo nombre del padecimiento es la Enfermedad del

COVID-19 2019, y se abrevia COVID-19. En el nombre abreviado, “CO” corresponde a “Corona”, “VI” a “COVID-19” y “D” a “disease” (“enfermedad”).

El Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus, anunció el 11 de marzo de 2020 que la nueva enfermedad por el coronavirus 2019 (COVID-19) puede caracterizarse como una pandemia. La caracterización de pandemia significa que la epidemia se ha extendido por varios países, afectando a millones de personas.

El nuevo coronavirus (COVID-19) es una cepa no identificada previamente en humanos, que se propaga de persona a persona, a través de gotitas o partículas acuosas que se quedan en el ambiente al toser, estornudar, hablar o al tener contacto con personas contagiadas.

En los casos confirmados con el COVID-19, el 80% de los infectados se recupera sin acceder a algún tratamiento especial. Sin embargo, 1 de cada 6 personas lo desarrollan en nivel grave con dificultades al respirar y al 2% les causa la muerte.

La Organización Mundial de la Salud informa que las personas mayores y las que sufren enfermedades respiratorias, diabetes, obesidad y cardiopatías podrían desarrollar el COVID-19 en un nivel grave, si llegaran a contraerlo.

Los síntomas generalmente son fiebre, tos, dolor de garganta, congestión nasal, malestar general y dificultad para respirar. Estos, pueden aparecer de forma gradual y no se manifiestan de la misma manera en todos los casos, algunas personas no desarrollan ningún síntoma.

Los distintos países en el mundo, afectados por esta pandemia, han establecido medidas para reducir al mínimo el contacto social (restricciones laborales, aislamiento social, etc.) con la finalidad de reducir el riesgo de contagio de COVID-19 en su población, permitiendo el funcionamiento de servicios básicos e indispensables.

Este procedimiento tiene como objetivo establecer la metodología de uso, inspección y revisión de las partes físicas, etiquetado, revisión de fechas de vencimiento, recarga y pruebas hidrostáticas de los extintores contra incendios.

6.2. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID – 19

La empresa Telcom Prodicci cuenta con 10 colaboradores en planilla (4 administrativos y 6 de campo) y diferentes puestos de trabajo. Se determina la nómina de trabajadores por riesgo de exposición de acuerdo a sus puestos de trabajo, grupo etario y comorbilidades. Todos los trabajadores más de 65 años son considerados como grupo de riesgo alto.

Se considera a trabajadores como grupo de riesgo a aquellos que presenten los siguientes factores de Riesgo:

- Edad mayor de 65 años
- Hipertensión Arterial
- Enfermedades Cardiovasculares
- Cáncer
- Diabetes Mellitus
- Asma
- Enfermedad Pulmonar Crónica
- Insuficiencia Renal Crónica
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- Obesidad con IMC de 40 a más.

Para los trabajadores contemplados en el listado anterior y aquellos que establezca el médico de Seguridad y Salud en el Trabajo mantendrán la cuarentena hasta el término de la emergencia sanitaria de acuerdo con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA.

Tener especial cuidado con las personas con IMC mayor a 30, promoviendo medidas orientadas a reducir el riesgo, tales como:

- Control de peso.
- Alimentación saludable.
- Actividad física.

Actividades para control de peso:

- Valoración Nutricional.
- Ejercicios.
- Baile.
- Control de Peso.

Los puestos de trabajo con riesgo de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19) son aquellos puestos con diferentes niveles de trabajo, que dependen del tipo de actividad realiza, por ejemplo la necesidad de contacto a menos de 1.5 metros con personas que se conoce o sospecha que estén infectadas con el virus del SARS-Cov2, o el requerimiento de contacto repetido o prolongado con personas que se conoce o se sospecha que estén infectadas con el virus. Los niveles de riesgo de los puestos de trabajo se pueden clasificar en:

RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO MUY ALTO
No requieren contacto	Requieren contacto frecuente	Contacto Indirecto	Contacto directo
Los trabajos con un riesgo de exposición bajo de precaución son aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con COVID-19 ni tiene contacto cercano frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general. Los trabajadores en esta categoría tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo, trabajadores de limpieza de centros no hospitalarios, trabajadores administrativos, trabajadores de áreas operativas	Los trabajadores con riesgo medio de exposición incluyen aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano (ej. Menos de 1.5 metros de distancia) con personas que podrían estar infectadas con COVID-19, pero que no son pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19. Por ejemplo: policías y fuerza armadas que prestan servicios en el control ciudadano durante la emergencia sanitaria, trabajadores de limpieza de hospitales de áreas no consideradas áreas COVID-19; trabajadores de aeropuertos, trabajadores de educación, mercados, seguridad física (vigilancia) y atención al público, puestos de trabajo con atención a clientes de manera presencial como recepcionistas, cajeras de centros financieros o supermercados, entre otros.	Trabajo con riesgo potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19: por ejemplo: Trabajadores de salud u otro personal que debe ingresar a los ambientes de atención de pacientes COVID-19, trabajadores de salud de ambulancias que transportan pacientes con diagnóstico y sospecha de COVID-19 (cuando estos trabajadores realizan procedimientos generadores de aerosol, su nivel de riesgo de exposición se convierte en muy alto), trabajadores de limpieza de área COVID-19, conductores de ambulancia de pacientes COVID-19, trabajadores de funerarias o involucrados en la preparación de cadáveres, cremación o entierro de cuerpos de personas con diagnóstico o sospecha de COVID-19 al momento de su muerte.	trabajos con contacto directo con casos COVID-19, por ejemplo trabajadores de salud, trabajadores de salud que realizan toma de muestra o procedimientos de laboratorio de pacientes confirmados o sospecha COVID-19, trabajadores de morgues que realizan procedimientos en cuerpos de personas con diagnóstico o sospecha de COVID-19.

El servicio de Telcom Prodicci para el servicio Diseño cuenta con 2 diferentes puestos de trabajo, para el servicio de Replanteo de Planos cuenta con 5 diferentes puestos de trabajo y para los servicios de Canalización, Tendido Aéreo y Empalmado con 4 diferentes puestos, los cuales por su naturaleza se clasifican según el cuadro 1 “Clasificación de niveles de riesgo por puesto de trabajo”.

Servicio de Diseño

Ítem	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo de exposición
1	Coordinador de Diseño	Riesgo bajo
2	Auxiliar de Diseño	Riesgo bajo

Servicio de Replanteo de Planos

Ítem	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo de exposición
1	Coordinador de Diseño	Riesgo bajo
2	Auxiliar de Diseño	Riesgo bajo
3	Coordinador de Seguridad	Riesgo Mediano
4	Jefe de Grupo	Riesgo Mediano
5	Técnicos	Riesgo Mediano

Servicio de Canalización, Tendido Aéreo y Empalmado

Ítem	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo de exposición
1	Coordinador de Seguridad	Riesgo Mediano
2	Jefe de Planta Externa	Riesgo Mediano
3	Jefe de Grupo	Riesgo Mediano
4	Técnicos	Riesgo Mediano

Las características de vigencia, prevención y control por riesgo de exposición serán determinadas por los riesgos. Se recomienda que las personas mayores de 60 años realicen trabajo de manera remota.

Servicio de Diseño

ÍTEM	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	RIESGO POR GRUPO ETAREO	PUESTO DE TRABAJO	RIESGO POR GRUPO DE TRABAJO
1	ARANGURI MINCHOLA, BORIS GIANCARLO	36	BAJO	Coordinador de Diseño	BAJO
2	SERNAQUE CURAY, MARY CLAUDIA	28	BAJO	Auxiliar de Diseño	BAJO
3	TORRE VALERIANO, YORDAN EDWIN	27	BAJO	Auxiliar de Diseño	BAJO

Servicio de Replanteo

ÍTEM	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	RIESGO POR GRUPO ETAREO	PUESTO DE TRABAJO	RIESGO POR GRUPO DE TRABAJO
1	ARANGURI MINCHOLA, BORIS GIANCARLO	36	BAJO	Coordinador de Diseño	BAJO
2	SERNAQUE CURAY, MARY CLAUDIA	28	BAJO	Auxiliar de Diseño	BAJO
3	TORRE VALERIANO, YORDAN EDWIN	27	BAJO	Auxiliar de Diseño	BAJO
4	GREY ALVARADO, DANIEL ANTONIO	27	BAJO	Coordinador de Seguridad	MEDIANO
5	LOPEZ HUAMAN, JAIME	38	BAJO	Jefe de Grupo	MEDIANO
6	CABALLERO RODRIGUEZ, ANDY RANDOLPH	31	BAJO	Técnico	MEDIANO
7	CARDENAS ANCO, EMERSON	27	BAJO	Técnico	MEDIANO
8	TALLEDO CLAVIJO, CELSO RAMOS	34	BAJO	Técnico	MEDIANO
9	VASQUEZ ANHUANARI, JAMPIERT JUNIOR	22	BAJO	Técnico	MEDIANO
10	ZVALETA VASQUEZ, CARLOS GERSON	38	BAJO	Técnico	MEDIANO

Servicio de Canalización, Tendido Aéreo y Empalmado

ÍTEM	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	RIESGO POR GRUPO ETAREO	PUESTO DE TRABAJO	RIESGO POR GRUPO DE TRABAJO
1	GREY ALVARADO, DANIEL ANTONIO	27	BAJO	Coordinador de Seguridad	MEDIANO
2	AGUILAR ZVALETA, IVAN NIKOLAY	49	BAJO	Jefe de Planta Externa	MEDIANO
3	LOPEZ HUAMAN, JAIME	38	BAJO	Jefe de Grupo	MEDIANO
4	CABALLERO RODRIGUEZ, ANDY RANDOLPH	31	BAJO	Técnico	MEDIANO
5	CARDENAS ANCO, EMERSON	27	BAJO	Técnico	MEDIANO
6	TALLEDO CLAVIJO, CELSO RAMOS	34	BAJO	Técnico	MEDIANO
7	VASQUEZ ANHUANARI, JAMPIERT JUNIOR	22	BAJO	Técnico	MEDIANO
8	ZVALETA VASQUEZ, CARLOS GERSON	38	BAJO	Técnico	MEDIANO

6.3. PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

6.3.1. Limpieza y desinfección de todos los ambientes del centro de trabajo con solución agua-hipoclorito:

En la recepción:

- Limpieza y desinfección del área común de ingreso a oficinas.
- Limpieza y desinfección de puertas, manijas, vidrios.
- Limpieza y desinfección de superficies (mesas, sillas, pasa manos de escaleras, computadoras).
- Limpieza y desinfección constantes de pisos.
- Aspersión de Hipoclorito al medio ambiente.
- Limpieza y desinfección de paquetes y correspondencia.

En las oficinas:

- Los lugares de trabajo contarán con aspersores de solución de agua-hipoclorito.
- El personal de limpieza realizará labores de limpieza al iniciar la jornada previa al arribo de los trabajadores, a la mitad de la jornada y al finalizar labores.
- Se reforzará limpieza en computadoras, teclados, pantallas, mouse, herramientas y superficies.
- Se recomienda evitar objetos de cobre, plástico, vidrio y acero inoxidable sobre escritorios.
- Los trabajadores mantendrán la cultura de limpieza y desinfección constante y serán responsables de mantener higiene respiratoria de sus lugares de trabajo.
- Se recomienda no consumir alimentos en los lugares de trabajo.

En los baños:

- Será realizado por el personal de limpieza, mínimo dos veces por semana y dos veces por la tarde.
- Mantener limpio de residuos (papel, bolsas o elementos personales de higiene) y un control seguro de los mismos.
- Reforzar la limpieza con hipoclorito a las superficies de mayor contacto (manijas, chapas, grifos, dispensadores y muebles).
- Mantener una ventilación constante, verificación de ductos abiertos.
- Realizar aspersión constante de hipoclorito sobre el ambiente.
- Asegurar el abastecimiento de elementos de aseo (jabón, toallas, papel).
- Evitar la propagación de insectos.

Sala de reuniones:

- Máximo 3 personas por sala.
- Limpieza y desinfección de superficies y ambiente al finalizar cada reunión.
- Mantener limpio de botellas de vidrio y plástico las superficies.

- Mantener las salas con una constante respiración ambiente, puertas abiertas.
- Se recomienda no consumir alimentos.
- Se recomienda mantener la cultura de higiene respiratoria y lavado de manos antes y después.

En los vehículos

- Limpieza y desinfección de la cabina.
- Limpieza y desinfección de puertas, manijas, vidrios.
- Limpieza y desinfección de superficies (tablero, asientos, palanca de cambios, timón, radio).
- Limpieza y desinfección constante de pisos.
- Limpieza y desinfección de herramientas y paquetes.

En el estacionamiento:

- Desinfección de la parte exterior del vehículo.
- Limpieza y desinfección del estacionamiento al finalizar jornada.
- Evitar arrojar desechos en los sitios de estacionamiento (papel, plástico, vidrio).
- Evitar el desembarque de paquetes u otros elementos que no cumplieron con la sanitización al ingreso.
- Evitar el mantenimiento o limpieza interna de vehículos en el estacionamiento.

En campo:

- Realizar diariamente el cuestionario “SEGUIMIENTO DE SÍNTOMAS Y CASOS SOSPECHOSOS” ingresando al siguiente link <http://181.65.242.170/ENCUESTA/login>.
- Lavado y desinfección de manos antes y después de la ejecución de cada servicio.
- Mantener distancia de 1.5 metros entre tus compañeros de trabajo y usuario final.
- Al iniciar y finalizar la labor, desinfectar todo lo que se utiliza para el trabajo incluyendo lapiceros, herramientas, equipos y superficie de trabajo.
- Evitar los saludos de contacto físico con sus compañeros y usuario en el área de trabajo.
- Las charlas diarias y las capacitaciones de trabajo deben ser grupos no más de 3 personas, separadas entre sí por 1.5 metros y recuerde desinfectar el lapicero al firmar el registro de asistencia. En la medida de lo posible realizar estas reuniones virtualmente.
- Realizar solo las actividades que fueron programadas por la empresa.
- No compartir sus EPP's, no usar EPP's del cliente, y menos EPP's prestados.

- Evitar dar la mano al usuario final e informarle de que por seguridad se debe evitar el contacto y en la medida de lo posible mantener una separación aproximada de 2 metros.

En comedor, restaurantes:

- Tomar los almuerzos que se hayan llevado desde casa y usar cubiertos propios o desechables.
- Almorzar de manera independiente siempre manteniendo la distancia de 1.5 metros.
- Evitar siempre la aglomeración en los restaurantes.
- Después de utilizar dinero rociar agua y jabón en sus manos.
- Guardar su dinero en bolsas y enjuagarlo en agua con cloro al llegar a sus casas para evitar un posible contagio al volver a utilizarlo.

6.3.2. Identificación de sintomatología COVID-19 previo al ingreso al centro de trabajo (personal, metodología, riesgo).

- a) Se identifica el riesgo de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19) de cada puesto de trabajo.

Servicio de Diseño

Ítem	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo de exposición
1	Coordinador de Diseño	Riesgo bajo
2	Auxiliar de Diseño	Riesgo bajo

Servicio de Replanteo de Planos

Ítem	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo de exposición
1	Coordinador de Diseño	Riesgo bajo
2	Auxiliar de Diseño	Riesgo bajo
3	Coordinador de Seguridad	Riesgo Mediano
4	Jefe de Grupo	Riesgo Mediano
5	Técnicos	Riesgo Mediano

Servicio de Canalización, Tendido Aéreo y Empalmado

Ítem	Puesto de trabajo	Nivel de riesgo de exposición
1	Coordinador de Seguridad	Riesgo Mediano
2	Jefe de Planta Externa	Riesgo Mediano

3	Jefe de Grupo	Riesgo Mediano
4	Técnicos	Riesgo Mediano

- b) Aplicación a cada trabajador de manera previa al regreso o reincorporación, la Ficha de sintomatología COVID-19 (anexo 1), de carácter declarativo; el cual debe ser respondido en su totalidad.
- c) Control de temperatura corporal al momento de ingreso diario al centro de trabajo con termómetro infrarrojo, digital o de mercurio según lo más conveniente para la operación, la seguridad y la salud del trabajador.
- d) Aplicación de pruebas serológicas para COVID-19 a todos los trabajadores que regresan o se reincorporan a puestos de trabajo con Muy Alto Riesgo y Mediano Riesgo. La aplicación de estas pruebas será realizada por un clínico autorizado.
- e) Estas pruebas se repetirán cada 15 días a todo el personal con Muy Alto Riesgo y Mediano Riesgo.

La valoración de las acciones realizadas permitirá al médico Ocupacional de Seguridad y Salud en el trabajo, determinar si el trabajador puede regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo. Será potestad de este complementar los estudios con pruebas moleculares para COVID-19.

Así el médico ocupacional tendrá la información que el trabajador se encuentra bien de salud.

Adicionalmente, como medida preventiva frente a un caso sospechoso se realizará:

- El certificado de aptitud será codificado por la clínica acreditada que acuda el trabajador.
- Las clínicas donde se realizarán los exámenes deben estar debidamente acreditadas.
- La evaluación clínica dirigida a sistema respiratorio será realizada solo si amerita y si el Médico Ocupacional lo estima conveniente. Dicha evaluación será realizada por la clínica indicada.

6.3.3. Lavado y desinfección de manos obligatoria (número de lavados, alcohol gel, esquema de monitoreo).

Se considera que las manos actúan como vectores, portadores de organismos patógenos causantes de enfermedades contagiosas, ya que, a través del contacto directo, o indirectamente por contacto con superficies contaminadas. El lavado de manos también puede prevenir infecciones como el COVID-19, infecciones cutáneas,

infecciones a los ojos, parasitosis, Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS), la gripe aviar y la influenza AH₁N₁.

Técnicas Básicas para el Lavado de Manos Social:

a) Insumos:

- Jabón líquido o en barra.
- Jabonera (debe tener orificios que permiten drenar la humedad del jabón para evitar la acumulación de gérmenes).
- Agua para consumo humano.
- Material para el secado de las manos (papel desechable o tela limpia).

b) Procedimientos:

- Liberar las manos y muñecas de toda prenda u objeto.
- Mojar las manos con agua a chorro.
- Cerrar el grifo.
- Cubrir con jabón las manos húmedas y frotarlas hasta producir espuma, incluyendo las palmas, el dorso, entre los dedos y debajo de las uñas, por lo menos 20 segundos.
- Abrir el grifo y enjuagar bien las manos con abundante agua a chorro.
- Eliminar el exceso de agua agitando o friccionando ligeramente las manos, luego secarlas comenzando por las palmas, siguiendo con el dorso y los espacios interdigitales.
- Es preferible cerrar el grifo, con el material usado para secar las manos, no tocar directamente. Eliminar el papel desechable¹⁶ o tender la tela utilizada para ventilarla.

c) De las situaciones especiales (trabajadores que realizan labor en ruta):

En caso de no tener agua de consumo provista mediante un grifo, se utilizará un recipiente o botella plástica previamente lavada, que al ser inclinado deja caer una cantidad suficiente de agua a chorro para lavar y enjuagar las manos. En caso de no disponer de jabonera, se utilizará un recipiente que haga las veces, y que permita drenar la humedad del jabón para evitar la acumulación de gérmenes.

Además, se contará con alcohol en gel.

d) De los momentos clave para el Lavado de Manos Social:

- Cuando las manos están visiblemente sucias.
- Antes de comer.
- Antes de manipular los alimentos y cocinar.

- Antes y después de atender familiares enfermos en casa.
- Después de usar el baño para la micción y/o defecación.
- Después de tocar objetos o superficies contaminadas (Ej. Residuos sólidos, dinero, timbres, medidores, pasamanos de las unidades de servicio de transporte y edificios, etc.).
- Después de cada servicio a domicilio.

6.3.4. Medidas preventivas en el hogar

a) Al salir de casa:

- Preguntarse o identificar si ha tenido síntomas de fiebre mayor ≥ 38 °C.
- Lavarse las manos antes de colocarse la mascarilla.
- No tocarse la cara, ojos, nariz y mascarilla.
- Procurar utilizar prendas que cubran piernas y brazos.

b) Recomendaciones al llegar a casa:

- Evitar el contacto físico con otras personas cuando saludes.
- Evitar tocar superficies y objetos de manera innecesaria.
- Quitarse los zapatos y limpiar los mismos con agua y lejía. Se puede utilizar una bandeja y un trapo para una mejor desinfección.
- Dejar los objetos personales en un lugar aislado y seguro, por ejemplo, una caja.
- Lavarse las manos durante 20 segundos con agua y jabón, si es posible agregar alcohol en gel o alcohol al 70%.
- Retirarse la mascarilla con las manos limpias y desinfectadas.
- Retirarse la ropa de trabajo, colocarlo en un sitio ventilado y lavarlo lo más pronto posible.
- Tomar una ducha inmediatamente al llegar al hogar para evitar el contagio de los familiares.
- Limpiar las superficies con que tuviste contacto al ingresar.
- Lavar y desinfectar sus lentes de seguridad, así como sus otros elementos de protección personal según corresponda.

6.3.5. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo

Como medida para asegurar ambientes saludables frente al COVID-19, el médico ocupacional de Seguridad y Salud en el Trabajo asegura las siguientes actividades para la sensibilización de los trabajadores.

- Exponer información sobre coronavirus y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, carteles en lugares visibles y medios existentes. (Ver en Figura 02)

- Exponer la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro. (Ver en Figura 01)
- El uso de la mascarilla es obligatorio durante la jornada laboral, el tipo de mascarilla o protector respiratorio es de acuerdo con el nivel de riesgo del puesto de trabajo. Al ser el riesgo mediano no se requiere el uso de mascarillas N95. (Ver en Figura 08)
- Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- Facilitar los medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a COVID-19. El comité de SST designará a una persona responsable en el desarrollo de esta actividad.
- Educar permanentemente en medidas preventivas, para evitar el contagio por COVID-19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.
- Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización. Si un trabajador resulta positivo a las pruebas serológicas de COVID-19 la gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Recursos Humanos brindaran todo el apoyo necesario al trabajador además de mantener en reserva y confidencialidad su diagnóstico con la finalidad de evitar discriminación.

Se utilizarán los siguientes recursos para exponer información sobre el coronavirus:

Limpia tus manos

CON AGUA Y JABÓN

⌚ Duración de este procedimiento: 40-60 segundos

- 0**  **Mójese las manos con agua.**
- 1**  **Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.**
- 2**  **Frótese las palmas de las manos entre sí.**
- 3**  **Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.**
- 4**  **Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.**
- 5**  **Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.**
- 6**  **Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.**
- 7**  **Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.**
- 8**  **Enjuáguese las manos con agua.**
- 9**  **Séquese con una toalla desechable.**
- 10**  **Sírvase de la toalla para cerrar el grifo.**
- 11**  **Sus manos son seguras.**

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

OPS Organización de los Estados Americanos de la Salud **Organización Mundial de la Salud**

Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.opa.org.pe/actua

Figura 01

COVID-19

Enfermedad por coronavirus 2019

10 FORMAS DE PROTEGERSE Y PREPARARSE SI USTED TIENE MÁS DE 60 AÑOS Y/O ENFERMEDADES SUBYACENTES*



Lávese las manos con agua y jabón frecuentemente, y limpie y desinfecte regularmente las superficies.



Continúe tomando sus medicamentos regulares y siga los consejos médicos.



Adopte un estilo de vida saludable para ayudar a su sistema inmunológico: coma alimentos nutritivos, duerma lo suficiente, no fume, manténgase activo y limite el consumo de alcohol.



Mantenga una distancia de al menos 1 metro con otras personas y evite el contacto físico (apretones de manos, abrazos) con otros.



Si la COVID-19 se está propagando en su comunidad, siga las recomendaciones de **quedarse en casa. Evite ir a iglesias u otras reuniones grandes.**



Asegúrese de tener sus medicamentos regulares para al menos **un mes en caso de que tenga que quedarse en casa.** Planifique cómo obtendrá más si fuera necesario.



Establezca una comunicación regular con familiares, amigos o vecinos **y acuerden cómo obtendrá alimentos y buscará atención médica si se enferma.**



Conozca los síntomas de la COVID-19, como fiebre, tos y dificultad para respirar, para poder identificarlos rápidamente en caso de que aparezcan.



Si presenta síntomas, **contacte al teléfono asignado en su país, a su proveedor de salud o a su médico de inmediato.**



No se sienta solo. Manténgase en contacto con familiares y amigos **por teléfono, chat, video llamada o email.**

*Los adultos mayores de 60 años y las personas inmunodeprimidas o aquellos con afecciones subyacentes, como presión arterial alta, diabetes, cáncer y/o enfermedades pulmonares y cardíacas, están en mayor riesgo.



OPS



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
www.who.int/americas

Conócelo. Prepárate. Actúa.

www.paho.org/coronavirus

Figura 02

COVID-19

Enfermedad por coronavirus 2019

10 FORMAS DE AYUDAR A LAS PERSONAS MAYORES Y/O CON ENFERMEDADES SUBYACENTES QUE VIVEN CON USTED



Controle diariamente si presentan síntomas como **fiebre, tos y dificultad para respirar**.



Si algún integrante del hogar tiene **síntomas**, evite el contacto físico e intensifique las medidas de prevención.



Si ellos presentan síntomas de **COVID-19**, contacte de inmediato a su proveedor de salud.



Alíentelos a mantener un estilo de vida saludable: comer alimentos nutritivos, dormir lo suficiente, no fumar, mantenerse activo, limitar el consumo de alcohol y seguir los consejos médicos.



Limpie y desinfecte regularmente las superficies y mantenga la casa bien ventilada.



Evite compartir objetos como vasos, cubiertos y toallas.



Asegúrese de que tengan sus medicamentos regulares para al menos un mes en caso de tener que quedarse en casa. Anímelos a seguir los consejos médicos sobre la toma de sus medicamentos.



Sigan las medidas de distanciamiento físico de su área **y eviten los espacios compartidos, como grandes reuniones**.



Si deben ir al centro de salud, usen mascarilla si hay disponibles y, en lo posible, **eviten el transporte público**.



Sea amable y muestre empatía. Hable con ellos y escúchelos. Ayúdelos a sobrellevar el estrés.



OPS

Organización
Panamericana
de la Salud

Organización
Mundial de la Salud

Conócelo. Prepárate. Actúa.

www.paho.org/coronavirus

Figura 03

COVID-19

Enfermedad por coronavirus 2019

CÓMO QUITARSE EL EPP

- Evite la contaminación para usted mismo, los demás y el entorno.
- Qútese primero los elementos más contaminados.



PASO 1
Qútese los guantes y luego la bata.



PASO 2
Higiénese las manos.



PASO 3
Qútese la protección ocular, desde atrás hacia adelante.



PASO 4
Qútese la mascarilla quirúrgica o respirador, desde atrás hacia adelante.



PASO 5
Higiénese las manos.

OPS



Conócelo. Prepárate. Actúa.

www.paho.org/coronavirus

Figura 04

Figura 05



COVID-19

Enfermedad por coronavirus 2019

CUBRA SU TOS

EVITE QUE LAS PERSONAS A SU ALREDEDOR SE ENFERMEN

Cúbrase la boca y la nariz con un pañuelo desechable al toser o estornudar.

Deseche el pañuelo usado en un basurero y lávese las manos con agua y jabón, o use un gel para manos a base de alcohol.

Si no tiene un pañuelo desechable, tosa o estornude en el pliegue interno del codo, no en las manos.

Si está enfermo y hay mascarillas disponibles, úselas para proteger a los demás.

OPS Organización Panamericana de la Salud Organización Mundial de la Salud **Conócelo. Prepárate. Actúa.** www.paho.org/coronavirus

Figura 06

Limpia tus manos

¿Cuándo?



		
Antes de tocarte la cara	Después de toser o estornudar	Después de ir al baño
		
Antes y después de cambiar pañales	Antes de preparar y comer alimentos	Antes y después de visitar o atender a alguien enfermo
		
Después de tirar la basura	Después de tocar las manijas de las puertas	Después de estar en lugares públicos concurridos

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

OPS Organización Panamericana de la Salud  Organización Mundial de la Salud 

Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus


Figura 07

COVID-19

ENFERMEDAD POR EL CORONAVIRUS 2019

CONÓCELO.

COVID-19 es una enfermedad respiratoria nueva que se identificó por primera vez en Wuhan, China. Actualmente, la propagación se da principalmente de **persona a persona**.




SÍNTOMAS*

- FEBRE
- LAGRIMOS
- TOS SECA
- FEBRE ALTA
- NEURALGIA
- DIFICULTAD RESPIRATORIA

SÍNTOMAS COMUNES

CASOS GRAVES



*Los síntomas podrán aparecer de 1 a 12 días después de la exposición al virus.

¿Quiénes están en mayor riesgo de enfermarse gravemente?

- Adultos mayores de 60 años.
- Personas con enfermedades preexistentes como diabetes o cardiopatías.

¿Cómo se transmite?

- Por contacto personal cercano con una persona infectada.
- A través de personas infectadas al toser o estornudar.
- Al tocar objetos o superficies contaminadas y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos.

Hasta el momento, no hay vacuna ni tratamiento específico, solo tratamiento de los síntomas. Los casos graves pueden necesitar oxígeno suplementario y ventilación mecánica.




PREPÁRATE.

- Infórmate a través de fuentes confiables.
- Lávate las manos frecuentemente con agua y jabón o usa un gel a base de alcohol.
- Cúbrete la boca con el antebrazo cuando tosas o estornudes, o con un pañuelo desechable, luego tíralo a la basura y límpiati las manos.

ACTÚA.

- Evita el contacto cercano con personas que tengan síntomas de gripe.
- Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- Evita compartir vasos, platos u otros artículos de uso personal y limpia y desinfecta los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia.
- Si has viajado a áreas donde circula el virus o has estado en contacto cercano con alguien que lo tiene y presentas fiebre, tos o dificultad para respirar, busca atención médica de inmediato. No te automediques.

Nota: Algunos datos pueden cambiar en la medida en que se tenga más conocimiento sobre la enfermedad. Febrero 2020.

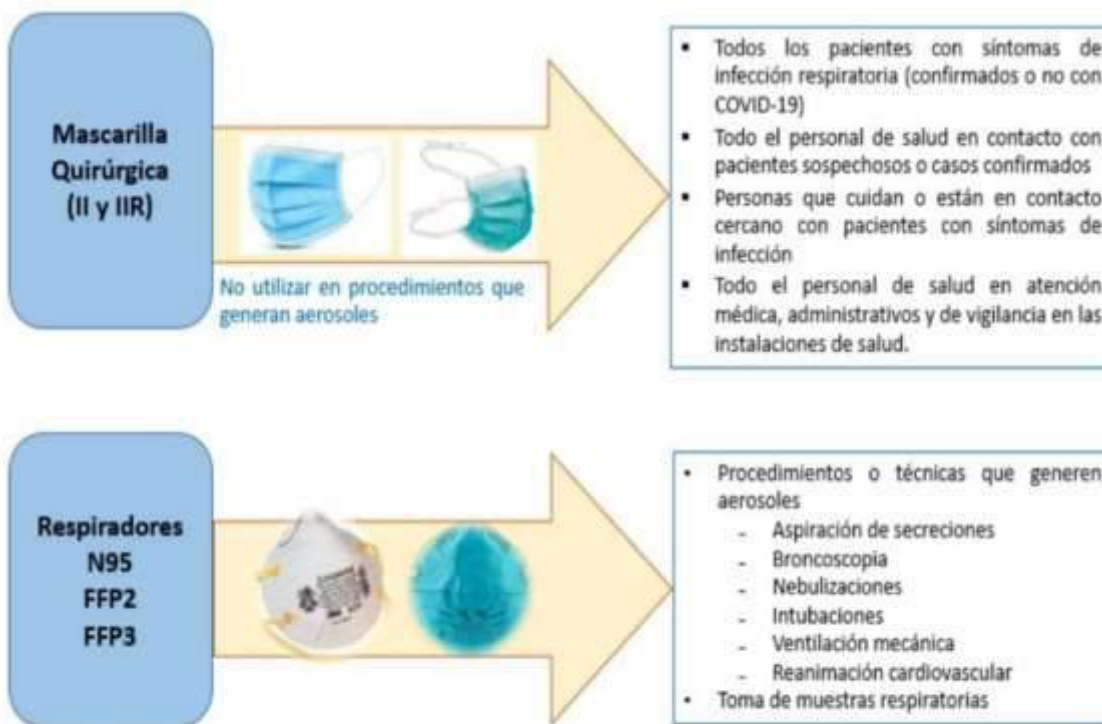
Conócelo. Prepárate. Actúa.

www.paho.org/coronavirus

Figura 08

I. CONTENIDO

6.1. TIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA



Fuente: Adaptado del Informe Aclaraciones sobre el Uso de Mascarillas del Instituto Español de Investigación Enfermera.²

6.3.6. Medidas Preventivas Colectivas

Acciones dirigidas al medio o vía de transmisión de COVID-19 en el ambiente de trabajo y durante el desarrollo de labores:

- Ventilación, renovación cíclica de volumen de aire.
- Distanciamiento social de 2 metros.
- Uso de protector respiratorio.
- Reuniones / capacitaciones virtuales.
- 02 personas por vehículo.
- Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a áreas comunes.
- Establecer puntos de acopio para disposición de EPP descartable.

6.3.7. Medidas de Protección Personal

Se asegurará la disponibilidad de los equipos de protección personal, así como las medidas necesarias para su uso correcto y obligatorio. Todos los EPP's deben ser lavados luego de su uso.

Se proporcionarán los siguientes suministros al personal en campo:

- Jabón líquido o alcohol en gel.
- Botellas de agua para realizar el lavado de manos según corresponda.
- Mascarillas descartables, reutilizables o respiradores.
- Gafas de protección personal.
- Termómetro de mercurio.
- Trapos para la desinfección de objetos y herramientas.
- Uniformes de trabajo que aplique a la actividad (Overall, pantalón, camisa, etc.)
- Guantes que sean pertinentes a la actividad.
- Botas de seguridad que sean pertinentes a la actividad.

6.3.8. Vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto COVID-19.

La vigilancia de la salud de los trabajadores es una práctica necesaria ante el riesgo de exposición al COVID-19 y debe de realizarse de forma permanente durante el tiempo que establezca el MINSA. El responsable del desarrollo del cumplimiento de estas actividades es el medico ocupacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y realizará las siguientes acciones:

- a) Control de temperatura corporal al momento de ingreso al centro de trabajo. Los trabajadores que no acuden al centro laboral deberán de realizarse auto examen de temperatura y reportarlo a su supervisor mediante declaración jurada. Si el trabajador en el transcurso de sus labores refiere sensación de alza térmica, debe de medirse la temperatura.

- b) Si la toma de temperatura de cualquier trabajador sea mayor a 38°C, se indicará la evaluación médica de síntomas COVID-19. Todo trabajador con fiebre y evidencia de signos o sintomatología COVID-19, que sea identificado por el profesional de la salud, se considera como caso sospechoso y se realizará:
- Aplicación de ficha epidemiológica COVID-19 establecida por el MINSA (Anexo 01).
 - Aplicación de pruebas serológicas o moleculares COVID-19, según las normas del MINSA al caso sospechoso.
 - Identificación de contactos del centro laboral.
 - Tomar prueba serológica o molecular COVID-19 a los contactos del centro de trabajo.
 - Identificación de contactos en domicilio.
 - Comunicar a la autoridad de salud.

6.4. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

6.4.1. Proceso para el regreso y reincorporación al trabajo por tipo de servicio.

a) Programa de regreso al trabajo para el Servicio de Diseño:

- Del 11.05.2020 al 16.05.2020 formación técnica, de seguridad y salud este último según la RM 239-2020.
- A partir del 11.05.2020, 03 personas administrativas se encuentran habilitadas para el servicio. La fecha es referencial, el cliente confirmará el comienzo de las actividades.
- Mientras el cliente no lo solicite continuarán realizando trabajo desde casa "Home Office".

b) Programa de regreso al trabajo para el servicio de Replanteo de planos:

- Del 11.05.2020 al 16.05.2020 formación técnica, de seguridad y salud este último según la RM 239-2020.
- A partir 11.05.2020, 03 personas administrativas y 07 para actividades de campo se encuentran habilitadas para el servicio. La fecha es referencial, el cliente confirmará el comienzo de actividades.
- Mientras el cliente no lo solicite continuarán realizando trabajo desde casa "Home Office".

c) Programa de regreso al trabajo para el servicio de Canalización, Tendido Aéreo y Empalmado

- Del 11.05.2020 al 16.05.2020 formación técnica, de seguridad y salud este último según la RM 239-2020.
- El 11.05.2020 inician 08 personas para actividades de campo. La fecha es referencial, el cliente confirmará el comienzo de actividades.
- Mientras el cliente no lo solicite continuarán realizando trabajo desde casa “Home Office”.

d) Programa de regreso al trabajo personal administrativo

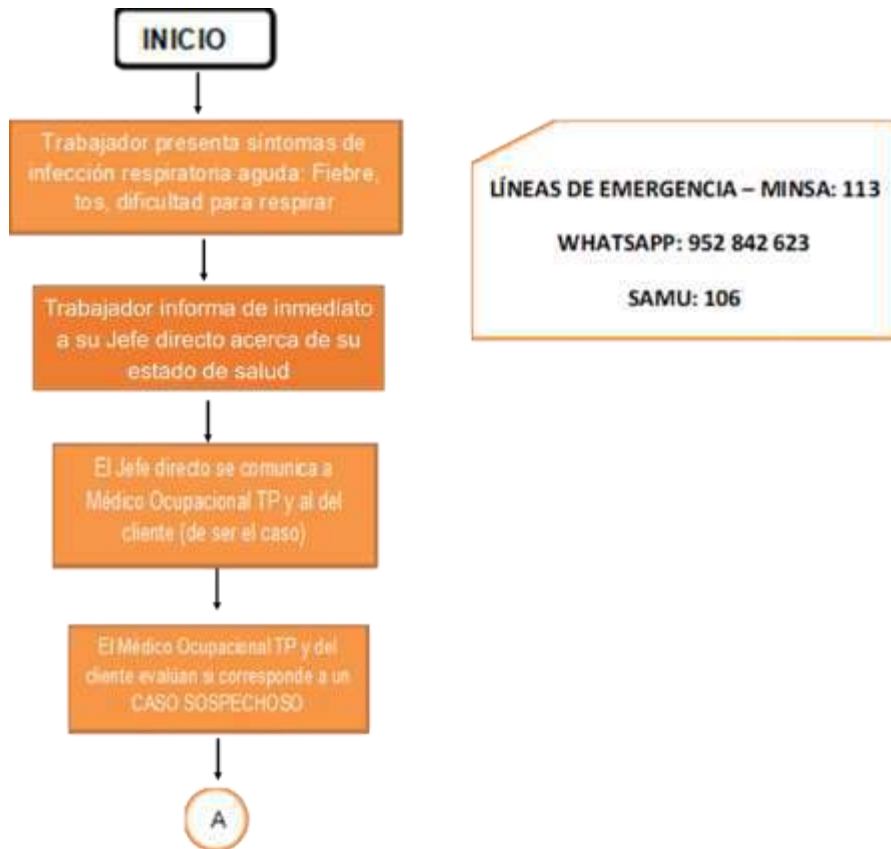
- El personal administrativo seguirá realizando trabajos desde casa “Home Office” hasta el 11.05.2020 y de forma continua según corresponda y/o amerite.

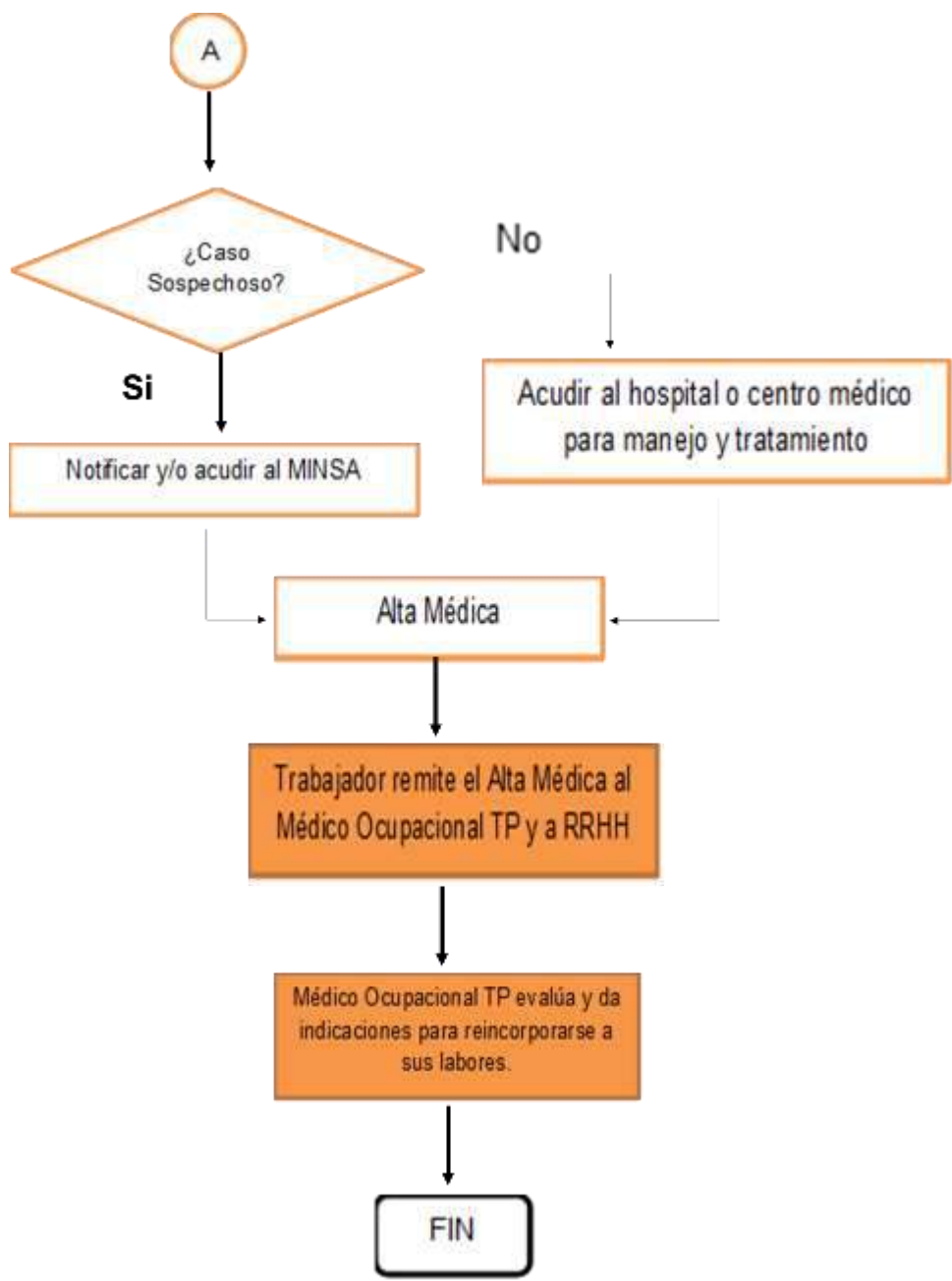
6.4.2. Revisión y reforzamiento de trabajadores en procedimientos con riesgo crítico

La naturaleza de los servicios que presta Telcom Prodicci no se considera dentro de los riesgos críticos, por lo tanto no se realizará revisión y reforzamiento de trabajadores en procedimientos de trabajo. Sin embargo, se mantendrá el seguimiento y cumplimiento al programa de capacitaciones.

6.4.3. Proceso para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para COVID-19.

Se muestra a continuación, el flujo de comunicación en caso síntomas COVID-19:





6.5. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.

El presupuesto que se muestra líneas abajo se ha considerado lo necesario para poder reactivar el servicio de Telcom Prodicci y mitigar el riesgo de contagio frente al COVID-19. Los costos detallados son mensuales, pudiendo variar dependiendo de las exigencias adicionales del cliente.

Servicio de Diseño:

BIOSEGURIDAD TELCOM PRODICCI					
Descripción	Precio	Cantidad por persona	Recambio	Personal	Costo x mes
Mascarillas	S/. 2.41	30	Diario	3	S/. 216.90
Guantes x caja de 30	S/. 39.00	1	Diario	3	S/. 117.00
Alcohol en gel 3.7 L	S/. 91.00	1	Diario	3	S/. 273.00
Alcohol de 70 grados 5 L	S/. 9.75	1	Diario	3	S/. 29.25
Lejía 20 L	S/. 39.00	1	Mensual	3	S/. 117.00
Rociador de lejía	S/. 6.50	1	Mensual	3	S/. 19.50
Trapo	S/. 6.50	1	Mensual	3	S/. 19.50
Toallas húmedas	S/. 15.60	1	Mensual	3	S/. 46.80
Termómetro de Mercurio	S/. 5.20	1	Diario	3	S/. 15.60
Prueba Rápida	S/. 182.00	2	2 por mes	3	S/. 1,092.00
Prueba Molecular	S/. 382.20	1	Mensual	3	S/. 1,146.60
Total Mensual					S/. 3,093.15

Servicio de Replanteo de planos:

BIOSEGURIDAD TELCOM PRODICCI					
Descripción	Precio	Cantidad por persona	Recambio	Personal	Costo x mes
Mascarillas	S/. 2.41	30	Diario	7	S/. 506.10
Guantes x caja de 30	S/. 39.00	1	Diario	7	S/. 273.00
Alcohol en gel 3.7 L	S/. 91.00	1	Diario	7	S/. 637.00
Alcohol de 70 grados 5 L	S/. 9.75	1	Diario	7	S/. 68.25
Lejía 20 L	S/. 39.00	1	Mensual	7	S/. 273.00

Rociador de lejía	S/. 6.50	1	Mensual	7	S/. 45.50
Trapo	S/. 6.50	1	Mensual	7	S/. 45.50
Toallas húmedas	S/. 15.60	1	Mensual	7	S/. 109.20
Termómetro de Mercurio	S/. 5.20	1	Diario	7	S/. 36.40
Prueba Rápida	S/. 182.00	2	2 por mes	7	S/. 2,548.00
Prueba Molecular	S/. 382.20	1	Mensual	7	S/. 2,675.40
Total Mensual					S/. 7,217.35

Servicios de Canalización, Tendido Aéreo y Empalmado








BIOSEGURIDAD TELCOM PRODICCI					
Descripción	Precio	Cantidad por persona	Recambio	Personal	Costo x mes
Mascarillas	S/. 2.41	30	Diario	1	S/. 72.30
Guantes x caja de 30	S/. 39.00	1	Diario	1	S/. 39.00
Alcohol en gel 3.7 L	S/. 91.00	1	Diario	1	S/. 91.00
Alcohol de 70 grados 5 L	S/. 9.75	1	Diario	1	S/. 9.75
Lejía 20 L	S/. 39.00	1	Mensual	1	S/. 39.00
Rociador de lejía	S/. 6.50	1	Mensual	1	S/. 6.50
Trapo	S/. 6.50	1	Mensual	1	S/. 6.50
Toallas húmedas	S/. 15.60	1	Mensual	1	S/. 15.60
Termómetro de Mercurio	S/. 5.20	1	Diario	1	S/. 5.20
Prueba Rápida	S/. 182.00	2	2 por mes	1	S/. 364.00
Prueba Molecular	S/. 382.20	1	Mensual	1	S/. 382.20
Total Mensual					S/. 1,031.05



(*) En el caso de empresas hasta 20 trabajadores de actividades consideradas en el Decreto Supremo N° 003-98-SA, el empleador podrá solicitar la consultoría a un profesional con especialidad en salud ocupacional, o Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo (CEPRIT) de EsSalud.
(**) El profesional de enfermería debe contar con entrenamiento en salud ocupacional o afines; su jornada laboral tendrá una duración máxima de 36 horas semanales o su equivalente de 150 horas mensuales, incluyendo la jornada de guardia diurna y nocturna. Por cada mil trabajadores debe contar con un profesional adicional.
(***) El cargo de Médico ocupacional en el centro de trabajo para Centros de Trabajo Tipo 5 debe ser cubierto por médico especialista en medicina ocupacional o medicina del trabajo, Magíster o egresado de maestría en Salud Ocupacional, medicina ocupacional o seguridad y salud en el trabajo; en el caso de Centros de Trabajo Tipo 4 el médico debe contar con diplomado universitario en salud ocupacional como mínimo. La jornada laboral del médico en centros de trabajo hasta 500 trabajadores tendrá una duración máxima de 18 horas semanales; en el caso de centros de trabajo con más de 500 trabajadores la jornada laboral tendrá una duración máxima de 36 horas semanales, incluyendo la jornada de guardia diurna y nocturna. Por cada mil trabajadores debe contar con un profesional adicional".

7.3. ANEXO 03: EPP para puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a COVID-19, según Nivel de Riesgo

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Equipos de Protección Personal (*)						
	Mascarilla quirúrgica	Respirador N95 quirúrgico	Carista facial	Gafas de protección	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica	Bota para protección biológica
							
Riesgo Muy Alto de Exposición		O	O	O	O	O	O
Riesgo Alto de Exposición		O		O	O	O (*)	
Riesgo Mediano de Exposición	O						
Riesgo bajo de exposición (de precaución)	O						

O – Obligatorio O (*) Uso de delantal o bata

** Esta relación de equipos de protección personal es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo; además, el servicio de seguridad y salud en el trabajo deberá realizar una evaluación de riesgos para determinar si se requieren otros equipos de protección personal adicionales. Asimismo, las mascarillas, los respiradores N95 quirúrgicos, los guantes y trajes para protección biológica, deberán cumplir normativas asociadas a protección biológica, y la certificación correspondiente.

*** En el caso de puesto de trabajo de bajo riesgo a exposición a COVID-19, se podrá utilizar mascarillas comunitarias".

IPERC RIESGOS REMANENTES

Tabla 25. IPERC, Proceso de Administración, Sub proceso de Gestión de Áreas.

ETAPA	PUESTO DE TRABAJO ASOCIADO	ACTIVIDAD	MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIAL	PELIGRO	RIESGO	RIESGO PURO			MEDIDAS DE CONTROL	RIESGO REMANENTE		
						P	G	TIPO DE RIESGO		P	G	TIPOS DE RIESGO
Planificación de Actividades	Gerente	1.Revisar información correspondiente al área	Computadora	Uso de Computadora	Postura prolongada sentado; Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia, Trastornos metabólicos, Sobrepeso, Dislipidemia mixta	2	3	Riesgo Significativo	Implementar el uso de sillas ergonómicas para el personal. Capacitar y entrenar al personal sobre las postura correcta al realizar la actividad. Realizar cambios de actividades como visitas a otras áreas. Capacitar y entrenar al personal sobre las Conductas Nutricionales. Realizar pausas activas. Terapias recuperativas en un nivel secundario.	1	3	Riesgo Poco Significativo
					Movimiento repetitivo de muñecas: Tendinitis de muñeca.	2	3	Riesgo Significativo	Implementar el uso de soportes de descanso para las muñecas, la región lumbar y los pies. Capacitar y entrenar al personal sobre las posturas correctas durante la manipulación del teclado de la PC. Realizar pausas activas de oficina Terapias recuperativas en un nivel secundario.	1	3	Riesgo Poco Significativo
					Movimiento repetitivo de dedos: Síndrome de Túnel Carpiano	2	3	Riesgo Significativo	Implementar el uso de soportes de descanso para las muñecas, la región lumbar y los pies. Capacitar y entrenar al personal sobre las posturas correctas durante la manipulación del teclado de la PC. Realizar pausas activas de oficina Terapias recuperativas en un nivel secundario.	1	3	Riesgo Poco Significativo

					2	3	Riesgo Significativo	Cambiar de postura y actividad, modificar punto de enfoque visual. Realizar pausas activas de oficina. Considerar la calidad imagen del monitor que incluyen su resolución, nivel de iluminación, reflejo, velocidad y cambio de imagen. Además considerar la altura, distancia de 40 cm y ángulo visual de 30° en que deberá colocarse el monitor, superficie que soporte el teclado y mouse, la distancia del cuerpo a ubicarse.	1	3	Riesgo Poco Significativo	
				Sobrecarga de Trabajo	Fatiga, estrés: Afecciones al sistema fisiológico, cognitivo y motor	2	3	Riesgo Significativo	Realizar pausas activas de oficina. Gestionar actividades de integración. Delegar funciones de manera asertiva.	1	3	Riesgo Poco Significativo
				Falla eléctrica de equipos	Contacto de energía eléctrica con cuerpo: Quemaduras.	2	2	Riesgo Poco Significativo	Verificar el buen funcionamiento de los pozos a tierra, y que todas las computadoras estén conectadas a puesta a tierra. Inspeccionar mensualmente de las instalaciones eléctricas (canaletas, tomacorrientes, interruptores). Realizar mantenimiento preventivo a las instalaciones eléctricas de la empresa.	1	2	Riesgo No Significativo
				Contacto con insectos	Picaduras: Heridas, infecciones.	2	2	Riesgo Poco Significativo	Campañas de vacunación. Programar fumigación en oficina	1	2	Riesgo No Significativo
				Ambientes con altas temperaturas	Exposición a ambientes con altas temperaturas: Estrés térmico	2	2	Riesgo Poco Significativo	Instalar sistemas de ventilación adecuados. Verificar que todos los ambientes tengan la ventilación adecuada. Habilitar puntos de hidratación al personal.	1	2	Riesgo No Significativo
		2. Reuniones con el personal	NA	Objetos en el suelo	Caidas al mismo nivel: Contusiones, Abrasionés.	2	2	Riesgo Poco Significativo	Verificar que las vías de transito no se encuentren con objetos que puedan ocasionar caídas. Inspeccionar mensualmente que todo el cableado eléctrico y de conexiones de red cuenten con canaletas empotradas a las paredes. Capacitar al personal sobre Orden y Limpieza en las áreas de trabajo y superficies de tránsito.	1	2	Riesgo No Significativo
Almacenar documentación	Asistente administrativo	1.Mantener documentación física actualizada	Archivadores, documentos, libros	Archivadores y documentos mal ubicados	Caída de estantes en diferentes partes del cuerpo: Contusiones, Fracturas	2	2	Riesgo Poco Significativo	Los estantes que tengan una altura mayor a 2 m. deben estar fijados a las paredes. Disponer los estantes de manera que no dificulten el libre acceso del personal ante casos de emergencias. Contar con un plan de contingencia ante emergencias.	1	2	Riesgo No Significativo

			Objetos en el suelo	Caidas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones.	2	2	Riesgo Poco Significativo	Verificar que las vías de tránsito no se encuentren con objetos que puedan ocasionar caídas. Inspeccionar mensualmente que todo el cableado eléctrico y de conexiones de red cuenten con canaletas empotradas a las paredes. Capacitar al personal en los DSS sobre Orden y Limpieza en las áreas de trabajo y superficies de tránsito.	1	2	Riesgo No Significativo
			Archivadores y documentos mal ubicados	Contacto con archivadores en diferentes partes del cuerpo: Golpes, Contusiones	2	2	Riesgo Poco Significativo	Emplear medios de acceso adecuados para los archivadores que sobrepasen los 2m de altura. No emplear sillas que no garanticen la estabilidad de la persona. Los estantes que tengan una altura mayor a 2 m. deben estar fijados a las paredes.	1	2	Riesgo No Significativo
2. Ingresar información al sistema	Computadora	Uso de Computadora		Postura prolongada sentado: Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia, Trastornos metabólicos, Sobrepeso, Dislipidemia mixta	2	3	Riesgo Significativo	Implementar el uso de sillas ergonómicas para el personal. Capacitar y entrenar al personal en los DSS sobre las posturas correctas al realizar la actividad. Realizar cambios de actividades como visitas a otras áreas. Capacitar y entrenar al personal en los DSS sobre las Conductas Nutricionales. Realizar pausas activas. Terapias recuperativas en un nivel secundario.	1	3	Riesgo Poco Significativo
				Movimiento repetitivo de muñecas: Tendinitis de muñeca.	2	3	Riesgo Significativo	Implementar el uso de soportes de descanso para las muñecas, la región lumbar y los pies. Capacitar y entrenar al personal en los DSS sobre las posturas correctas durante la manipulación del teclado de la PC. Las actividades en la entrada de datos tendrán como mínimo una pausa de diez minutos de descanso por cada cincuenta minutos de trabajo. Realizar pausas activas. Terapias recuperativas en un nivel secundario.	1	3	Riesgo Poco Significativo

				Ambientes con altas temperaturas	Exposición a ambientes con altas temperaturas: Estrés térmico	2	2	Riesgo Poco Significativo	Instalar sistemas de ventilación adecuados. Verificar que todos los ambientes tengan la ventilación adecuada. Habilitar puntos de hidratación al personal.	1	2	Riesgo No Significativo
Coordinación (Interna y externa)	Gerente	1. Coordinar actividades con personal de la organización	NA	Objetos en el suelo	Caidas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones.	2	2	Riesgo Poco Significativo	Verificar que las vías de tránsito no se encuentren con objetos que puedan ocasionar caídas. Inspeccionar mensualmente que todo el cableado eléctrico y de conexiones de red cuenten con canaletas empotradas a las paredes. Capacitar al personal sobre Orden y Limpieza en las áreas de trabajo y superficies de tránsito.	1	2	Riesgo No Significativo
		2. Visitar a clientes, proveedores y prestadores de servicios externos	Camioneta, automóvil	Conducir unidad móvil	Postura prolongada sentado: Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia, Trastornos Metabólicos, Sobrepeso, Dislipidemia mixta	2	3	Riesgo Significativo	Capacitar y entrenar a los conductores sobre la postura correcta para conducir unidades móviles. Capacitar y entrenar al personal sobre las Conductas Nutricionales. Realizar pausas activas. Terapias recuperativas en un nivel secundario.	1	3	Riesgo Poco Significativo
	Movimiento repetitivo de codos: Epicondilitis				2	3	Riesgo Significativo	Capacitar y entrenar a los conductores sobre la técnica correcta al conducir la unidad móvil. Realizar pausas activas. Terapias recuperativas en un nivel secundario.	1	3	Riesgo Poco Significativo	
	Movimiento repetitivo de muñecas: Tendinitis de muñeca.				2	3	Riesgo Significativo	Capacitar y entrenar a los conductores sobre la técnica correcta al conducir la unidad móvil. Realizar pausas activas. Terapias recuperativas en un nivel secundario.	1	3	Riesgo Poco Significativo	
	Presión mantenida de las manos: Síndrome de Guyón				2	3	Riesgo Significativo	Capacitar y entrenar a los conductores sobre la técnica correcta al conducir la unidad móvil. Realizar pausas activas. Terapias recuperativas en un nivel secundario.	1	3	Riesgo Poco Significativo	
	Ambientes con altas temperaturas	Exposición a ambientes con altas temperaturas: Estrés térmico	2	2	Riesgo Poco Significativo	Tener operativo el sistema de AC de las unidades móviles. Realizar mantenimiento preventivo a las unidades de transportes propios. Implementar un check list de inspección a unidades móviles de la empresa, para la verificación previa del estado de la unidad antes de entrar en servicio.	1	2	Riesgo No Significativo			

				Vías en mal estado	Colisión, atropello o volcadura: Contusiones, Fracturas, Aplastamiento, Muerte.	2	3	Riesgo Significativo	Realizar mantenimiento preventivo a las unidades de transportes propios. Implementar un check list de inspección a unidades móviles de la empresa, para la verificación previa del estado de la unidad antes de entrar en servicio. Capacitar y entrenar a los conductores de las unidades en manejo defensivo.	1	3	Riesgo Poco Significativo
				Tránsito vehicular	Colisión, atropello o volcadura: Contusiones, Fracturas, Aplastamiento, Muerte.	3	3	Riesgo Inaceptable	Realizar mantenimiento preventivo a las unidades de transportes propios. Implementar un check list de inspección a unidades móviles de la empresa, para la verificación previa del estado de la unidad antes de entrar en servicio. Capacitar y entrenar a los conductores de las unidades en manejo defensivo.	1	3	Riesgo Poco Significativo

Fuente: Empresa Telcom Prodicci SAC – RUC 20601063159 – Pj. Pay Pay N° 170, Urb. Santa Teresa de Ávila, Trujillo, Trujillo, La Libertad

Tabla 26. IPERC, Proceso de Administración, Diseño.

ETAPA	PUESTO TRABAJO ASOCIADO	ACTIVIDAD	MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIAL	PELIGRO	RIESGO	RIESGO PURO			MEDIDAS DE CONTROL	RIESGO REMANENTE		
						P	G	TIPO DE RIESGO		P	G	TIPO DE RIESGO
Diseño de planos	Diseñador	1. -Recepción de proyectos enviados por el Cliente.	Computadora	Uso de Computadora	Postura prolongada sentado: Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia, Trastornos metabólicos, Sobrepeso, Dislipidemia mixta	2	3	Riesgo Significativo	Implementar el uso de sillas ergonómicas para el personal. Capacitar y entrenar al personal sobre las postura correcta al realizar la actividad. Realizar cambios de actividades como visitas a otras áreas. Capacitar y entrenar al personal sobre las Conductas Nutricionales. Realizar pausas activas. Terapias recuperativas en un nivel secundario.	1	3	Riesgo Poco Significativo
					Movimiento repetitivo de muñecas: Tendinitis de muñeca.	2	3	Riesgo Significativo	Implementar el uso de soportes de descanso para las muñecas, la región lumbar y los pies. Capacitar y entrenar al personal sobre las posturas correctas durante la manipulación del teclado de la PC. Realizar pausas activas de oficina Terapias recuperativas en un nivel secundario.	1	3	Riesgo Poco Significativo
					Movimiento repetitivo de dedos: Síndrome de Túnel Carpiano	2	3	Riesgo Significativo	Implementar el uso de soportes de descanso para las muñecas, la región lumbar y los pies. Capacitar y entrenar al personal sobre las posturas correctas durante la manipulación del teclado de la PC. Realizar pausas activas de oficina Terapias recuperativas en un nivel secundario.	1	3	Riesgo Poco Significativo

				Contacto visual con intensidad luminosa de computadora: Astenopia, Síndrome ocular de la computadora	2	3	Riesgo Significativo	Cambiar de postura y actividad, modificar punto de enfoque visual. Realizar pausas activas de oficina. Considerar la calidad imagen del monitor que incluyen su resolución, nivel de iluminación, reflejo, velocidad y cambio de imagen. Además considerar la altura, distancia de 40 cm y ángulo visual de 30° en que deberá colocarse el monitor, superficie que soporte el teclado y mouse, la distancia del cuerpo a ubicarse.	1	3	Riesgo Poco Significativo
			Sobrecarga de Trabajo	Fatiga, estrés: Afecciones al sistema fisiológico, cognitivo y motor	2	3	Riesgo Significativo	Realizar pausas activas de oficina. Gestionar actividades de integración. Delegar funciones de manera asertiva.	1	3	Riesgo Poco Significativo
			Falla eléctrica de equipos	Contacto de energía eléctrica con cuerpo: Quemaduras.	2	2	Riesgo Poco Significativo	Verificar el buen funcionamiento de los pozos a tierra, y que todas las computadoras estén conectadas a tierra. Inspeccionar mensualmente de las instalaciones eléctricas (canaletas, tomacorrientes, interruptores). Realizar mantenimiento preventivo a las instalaciones eléctricas de la empresa.	1	2	Riesgo No Significativo
			Contacto con insectos	Picaduras: Heridas, infecciones.	2	2	Riesgo Poco Significativo	Campañas de vacunación. Programar fumigación en oficina	1	2	Riesgo No Significativo
			Ambientes con altas temperaturas	Exposición a ambientes con altas temperaturas: Estrés térmico	2	2	Riesgo Poco Significativo	Instalar sistemas de ventilación adecuados. Verificar que todos los ambientes tengan la ventilación adecuada. Habilitar puntos de hidratación al personal.	1	2	Riesgo No Significativo
Diseñador	2.-Trazado de plano guía.	Computadora	Uso de Computadora	Postura prolongada sentado: Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia, Trastornos metabólicos, Sobrepeso, Dislipidemia mixta	2	3	Riesgo Significativo	Implementar el uso de sillas ergonómicas para el personal. Capacitar y entrenar al personal sobre las postura correcta al realizar la actividad. Realizar cambios de actividades como visitas a otras áreas. Capacitar y entrenar al personal sobre las Conductas Nutricionales. Realizar pausas activas. Terapias recuperativas en un nivel secundario.	1	3	Riesgo Poco Significativo

			Ambientes con altas temperaturas	Exposición a ambientes con altas temperaturas: Estrés térmico	2	2	Riesgo Poco Significativo	Instalar sistemas de ventilación adecuados. Verificar que todos los ambientes tengan la ventilación adecuada. Habilitar puntos de hidratación al personal.	1	2	Riesgo No Significativo
Diseñador	3.-Vaciado de información a sistemas informáticos y valorización.	Computadora	Uso de Computadora	Postura prolongada sentado: Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia, Trastornos metabólicos, Sobrepeso, Dislipidemia mixta	2	3	Riesgo Significativo	Implementar el uso de sillas ergonómicas para el personal. Capacitar y entrenar al personal sobre las posturas correctas al realizar la actividad. Realizar cambios de actividades como visitas a otras áreas. Capacitar y entrenar al personal sobre las Conductas Nutricionales. Realizar pausas activas. Terapias recuperativas en un nivel secundario.	1	3	Riesgo Poco Significativo
				Movimiento repetitivo de muñecas: Tendinitis de muñeca.	2	3	Riesgo Significativo	Implementar el uso de soportes de descanso para las muñecas, la región lumbar y los pies. Capacitar y entrenar al personal sobre las posturas correctas durante la manipulación del teclado de la PC. Realizar pausas activas de oficina Terapias recuperativas en un nivel secundario.	1	3	Riesgo Poco Significativo
				Movimiento repetitivo de dedos: Síndrome de Túnel Carpiano	2	3	Riesgo Significativo	Implementar el uso de soportes de descanso para las muñecas, la región lumbar y los pies. Capacitar y entrenar al personal sobre las posturas correctas durante la manipulación del teclado de la PC. Realizar pausas activas de oficina Terapias recuperativas en un nivel secundario.	1	3	Riesgo Poco Significativo
				Contacto visual con intensidad luminosa de computadora: Astenopia, Síndrome ocular de la computadora	2	3	Riesgo Significativo	Cambiar de postura y actividad, modificar punto de enfoque visual. Realizar pausas activas de oficina. Considerar la calidad imagen del monitor que incluyen su resolución, nivel de iluminación, reflejo, velocidad y cambio de imagen. Además considerar la altura, distancia de 40 cm y ángulo visual de 30° en que deberá colocarse el monitor, superficie que soporte el teclado y mouse, la distancia del cuerpo a ubicarse.	1	3	Riesgo Poco Significativo
			Sobrecarga de Trabajo	Fatiga, estrés: Afecciones al sistema fisiológico, cognitivo y motor	2	3	Riesgo Significativo	Realizar pausas activas de oficina. Gestionar actividades de integración. Delegar funciones de manera asertiva.	1	3	Riesgo Poco Significativo

			Falla eléctrica de equipos	Contacto de energía eléctrica con cuerpo: Quemaduras.	2	2	Riesgo Poco Significativo	Verificar el buen funcionamiento de los pozos a tierra, y que todas las computadoras estén conectadas a tierra. Inspeccionar mensualmente de las instalaciones eléctricas (canaletas, tomacorrientes, interruptores). Realizar mantenimiento preventivo a las instalaciones eléctricas de la empresa.	1	2	Riesgo No Significativo
			Contacto con insectos	Picaduras: Heridas, infecciones.	2	2	Riesgo Poco Significativo	Campañas de vacunación. Programar fumigación en oficina	1	2	Riesgo No Significativo
			Ambientes con altas temperaturas	Exposición a ambientes con altas temperaturas: Estrés térmico	2	2	Riesgo Poco Significativo	Instalar sistemas de ventilación adecuados. Verificar que todos los ambientes tengan la ventilación adecuada. Habilitar puntos de hidratación al personal.	1	2	Riesgo No Significativo
Diseñador	4.-Diseño definitivo.	Computadora	Uso de Computadora	Postura prolongada sentado: Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia, Trastornos metabólicos, Sobrepeso, Dislipidemia mixta	2	3	Riesgo Significativo	Implementar el uso de sillas ergonómicas para el personal. Capacitar y entrenar al personal sobre las postura correcta al realizar la actividad. Realizar cambios de actividades como visitas a otras áreas. Capacitar y entrenar al personal sobre las Conductas Nutricionales. Realizar pausas activas. Terapias recuperativas en un nivel secundario.	1	3	Riesgo Poco Significativo
				Movimiento repetitivo de muñecas: Tendinitis de muñeca.	2	3	Riesgo Significativo	Implementar el uso de soportes de descanso para las muñecas, la región lumbar y los pies. Capacitar y entrenar al personal sobre las posturas correctas durante la manipulación del teclado de la PC. Realizar pausas activas de oficina Terapias recuperativas en un nivel secundario.	1	3	Riesgo Poco Significativo
				Movimiento repetitivo de dedos: Síndrome de Túnel Carpiano	2	3	Riesgo Significativo	Implementar el uso de soportes de descanso para las muñecas, la región lumbar y los pies. Capacitar y entrenar al personal sobre las posturas correctas durante la manipulación del teclado de la PC. Realizar pausas activas de oficina Terapias recuperativas en un nivel secundario.	1	3	Riesgo Poco Significativo

				Contacto visual con intensidad luminosa de computadora: Astenopia, Síndrome ocular de la computadora	2	3	Riesgo Significativo	Cambiar de postura y actividad, modificar punto de enfoque visual. Realizar pausas activas de oficina. Considerar la calidad imagen del monitor que incluyen su resolución, nivel de iluminación, reflejo, velocidad y cambio de imagen. Además considerar la altura, distancia de 40 cm y ángulo visual de 30° en que deberá colocarse el monitor, superficie que soporte el teclado y mouse, la distancia del cuerpo a ubicarse.	1	3	Riesgo Poco Significativo
			Sobrecarga de Trabajo	Fatiga, estrés: Afecciones al sistema fisiológico, cognitivo y motor	2	3	Riesgo Significativo	Realizar pausas activas de oficina. Gestionar actividades de integración. Delegar funciones de manera asertiva.	1	3	Riesgo Poco Significativo
			Falla eléctrica de equipos	Contacto de energía eléctrica con cuerpo: Quemaduras.	2	2	Riesgo Poco Significativo	Verificar el buen funcionamiento de los pozos a tierra, y que todas las computadoras estén conectadas a puesta a tierra. Inspeccionar mensualmente de las instalaciones eléctricas (canaletas, tomacorrientes, interruptores). Realizar mantenimiento preventivo a las instalaciones eléctricas de la empresa.	1	2	Riesgo No Significativo
			Contacto con insectos	Picaduras: Heridas, infecciones.	2	2	Riesgo Poco Significativo	Campañas de vacunación. Programar fumigación en oficina	1	2	Riesgo No Significativo
			Ambientes con altas temperaturas	Exposición a ambientes con altas temperaturas: Estrés térmico	2	2	Riesgo Poco Significativo	Instalar sistemas de ventilación adecuados. Verificar que todos los ambientes tengan la ventilación adecuada. Habilitar puntos de hidratación al personal.	1	2	Riesgo No Significativo
Diseñador	5.-Ploteo de planos	Computadora	Uso de Computadora	Postura prolongada sentado: Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia, Trastornos metabólicos, Sobrepeso, Dislipidemia mixta	2	3	Riesgo Significativo	Implementar el uso de sillas ergonómicas para el personal. Capacitar y entrenar al personal sobre las postura correcta al realizar la actividad. Realizar cambios de actividades como visitas a otras áreas. Capacitar y entrenar al personal sobre las Conductas Nutricionales. Realizar pausas activas. Terapias recuperativas en un nivel secundario.	1	3	Riesgo Poco Significativo

			Ambientes con altas temperaturas	Exposición a ambientes con altas temperaturas: Estrés térmico	2	2	Riesgo Poco Significativo	Instalar sistemas de ventilación adecuados. Verificar que todos los ambientes tengan la ventilación adecuada. Habilitar puntos de hidratación al personal.	1	2	Riesgo No Significativo
		NA	Objetos en el suelo	Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones.	2	2	Riesgo Poco Significativo	Verificar que las vías de tránsito no se encuentren con objetos que puedan ocasionar caídas. Inspeccionar mensualmente que todo el cableado eléctrico y de conexiones de red cuenten con canaletas empotradas a las paredes. Capacitar al personal en los DSS sobre Orden y Limpieza en las áreas de trabajo y superficies de tránsito.	1	2	Riesgo No Significativo
Diseñador	6.-Envío de planos para ejecución	Computadora	Uso de Computadora	Postura prolongada sentado: Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia, Trastornos metabólicos, Sobrepeso, Dislipidemia mixta	2	3	Riesgo Significativo	Implementar el uso de sillas ergonómicas para el personal. Capacitar y entrenar al personal sobre las posturas correctas al realizar la actividad. Realizar cambios de actividades como visitas a otras áreas. Capacitar y entrenar al personal sobre las Conductas Nutricionales. Realizar pausas activas. Terapias recuperativas en un nivel secundario.	1	3	Riesgo Poco Significativo
				Movimiento repetitivo de muñecas: Tendinitis de muñeca.	2	3	Riesgo Significativo	Implementar el uso de soportes de descanso para las muñecas, la región lumbar y los pies. Capacitar y entrenar al personal sobre las posturas correctas durante la manipulación del teclado de la PC. Realizar pausas activas de oficina. Terapias recuperativas en un nivel secundario.	1	3	Riesgo Poco Significativo
				Movimiento repetitivo de dedos: Síndrome de Túnel Carpiano	2	3	Riesgo Significativo	Implementar el uso de soportes de descanso para las muñecas, la región lumbar y los pies. Capacitar y entrenar al personal sobre las posturas correctas durante la manipulación del teclado de la PC. Realizar pausas activas de oficina. Terapias recuperativas en un nivel secundario.	1	3	Riesgo Poco Significativo

				Contacto visual con intensidad luminosa de computadora: Astenopia, Síndrome ocular de la computadora	2	3	Riesgo Significativo	Cambiar de postura y actividad, modificar punto de enfoque visual. Realizar pausas activas de oficina. Considerar la calidad imagen del monitor que incluyen su resolución, nivel de iluminación, reflejo, velocidad y cambio de imagen. Además considerar la altura, distancia de 40 cm y ángulo visual de 30° en que deberá colocarse el monitor, superficie que soporte el teclado y mouse, la distancia del cuerpo a ubicarse.	1	3	Riesgo Poco Significativo
			Sobrecarga de Trabajo	Fatiga, estrés: Afecciones al sistema fisiológico, cognitivo y motor	2	3	Riesgo Significativo	Realizar pausas activas de oficina. Gestionar actividades de integración. Delegar funciones de manera asertiva.	1	3	Riesgo Poco Significativo
			Falla eléctrica de equipos	Contacto de energía eléctrica con cuerpo: Quemaduras.	2	2	Riesgo Poco Significativo	Verificar el buen funcionamiento de los pozos a tierra, y que todas las computadoras estén conectadas a puesta a tierra. Inspeccionar mensualmente de las instalaciones eléctricas (canaletas, tomacorrientes, interruptores). Realizar mantenimiento preventivo a las instalaciones eléctricas de la empresa.	1	2	Riesgo No Significativo
			Contacto con insectos	Picaduras: Heridas, infecciones.	2	2	Riesgo Poco Significativo	Campañas de vacunación. Programar fumigación en oficina	1	2	Riesgo No Significativo
			Ambientes con altas temperaturas	Exposición a ambientes con altas temperaturas: Estrés térmico	2	2	Riesgo Poco Significativo	Instalar sistemas de ventilación adecuados. Verificar que todos los ambientes tengan la ventilación adecuada. Habilitar puntos de hidratación al personal.	1	2	Riesgo No Significativo
Diseñador	7.- Actualización de planos.	Computadora	Uso de Computadora	Postura prolongada sentado: Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia, Trastornos metabólicos, Sobrepeso, Dislipidemia mixta	2	3	Riesgo Significativo	Implementar el uso de sillas ergonómicas para el personal. Capacitar y entrenar al personal sobre las postura correcta al realizar la actividad. Realizar cambios de actividades como visitas a otras áreas. Capacitar y entrenar al personal sobre las Conductas Nutricionales. Realizar pausas activas. Terapias recuperativas en un nivel secundario.	1	3	Riesgo Poco Significativo

				Ambientes con altas temperaturas	Exposición a ambientes con altas temperaturas: Estrés térmico	2	2	Riesgo Poco Significativo	Instalar sistemas de ventilación adecuados. Verificar que todos los ambientes tengan la ventilación adecuada. Habilitar puntos de hidratación al personal.	1	2	Riesgo No Significativo
Trabajos en campo	Diseñador	1.Verificación de trabajos en zonas urbanas y rurales	N/A	Radiación No Ionizante	Exposición a radiación UV: Insolación, Golpes de calor, insolación, sofocación, afecciones dérmicas, deshidratación	2	3	Riesgo Significativo	Uso de las poleras manga larga y gorros. Capacitación en IPERC enfocado a la exposición a radiación solar. Protector solar 100 FPS Uso de tapanucas (accesorio para casco) Lentes polarizados protección UV.	1	3	Riesgo Poco Significativo
				Suelo en mal estado / irregular	Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones.	2	2	Riesgo Poco Significativo	Revisión de la zona verificando que las vías de tránsito no se encuentren con objetos que puedan ocasionar caídas.	1	2	Riesgo No Significativo
				Tránsito vehicular	Colisión, atropello, volcadura: Contusiones, Fracturas, Muerte	3	3	Riesgo Inaceptable	Charla de 05 minutos Capacitar y entrenar al personal en normas de tránsito y señalización.	1	3	Riesgo Poco Significativo
				Uso de escaleras	Caídas a diferente nivel: Contusiones, fracturas, traumatismos, muerte.	3	3	Riesgo Inaceptable	Tener en cuenta el uso de un sistema de prevención y/o detención de caídas. Tener en cuenta que el uso de un sistema de protección contra caídas (arnés, línea de anclaje y demás) deberá ser utilizado a partir de los 5.30 m. Dotar, capacitar y entrenar al personal sobre el uso de los EPP's, recomendados: Casco con barbiquejo, Arnés de seguridad, línea de anclaje, según corresponda.	1	3	Riesgo Poco Significativo
				Manipulación de herramientas u objetos en altura	Caída de materiales de diferentes partes del cuerpo: Contusiones, fracturas, traumatismos.	2	3	Riesgo Significativo	Dotar, capacitar y entrenar al personal sobre el uso de los EPP's, recomendados: Casco con barbiquejo, zapatos de seguridad.	1	3	Riesgo Poco Significativo
				Gases comprimidos	Inhalación de gases: Intoxicación, muerte	3	3	Riesgo Inaceptable	Capacitar y entrenar al personal sobre Trabajos en Espacios Confinados. Realizar el trabajo entre dos personas. Realizar un monitoreo de gases en la cámara. Mantener ventilada la cámara durante la actividad.	1	3	Riesgo Poco Significativo
	diseñador	2.Verificación de trabajos en centros comerciales,	N/A	Superficie en mal estado	Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones.	2	2	Riesgo Poco Significativo	Revisión de la zona verificando que las vías de tránsito no se encuentren con objetos que puedan ocasionar caídas.	1	2	Riesgo No Significativo

	edificios, locales en general		Tránsito vehicular	Atropellamiento por unidad móvil en movimiento: Contusiones, Fracturas, Muerte	3	3	Riesgo Inaceptable	Capacitar y entrenar al personal en normas de tránsito y señalización.	1	3	Riesgo Poco Significativo
	3.Verificación de trabajos en construcciones	N/A	Uso de escaleras	Caídas a diferente nivel: Contusiones, fracturas, traumatismos, muerte.	3	3	Riesgo Inaceptable	Tener en cuenta el uso de un sistema de prevención y/o detención de caídas. Tener en cuenta que el uso de un sistema de protección contra caídas (arnés, línea de anclaje y demás) deberá ser utilizado a partir de los 5.30 m. Dotar, capacitar y entrenar al personal sobre el uso de los EPP's, recomendados: Casco con barbiquejo, Arnés de seguridad, línea de anclaje, según corresponda.	1	3	Riesgo Poco Significativo
			Manipulación de herramientas u objetos en altura	Caída de materiales de diferentes partes del cuerpo: Contusiones, fracturas, traumatismos.	2	3	Riesgo Significativo	Dotar, capacitar y entrenar al personal sobre el uso de los EPP's, recomendados: Casco con barbiquejo, zapatos de seguridad. Capacitar y entrenar al personal sobre norma de señalización.	1	3	Riesgo Poco Significativo

Fuente: Empresa *Telcom Prodicci SAC* – RUC 20601063159 – Pj. Pay Pay N° 170, Urb. Santa Teresa de Ávila, Trujillo, Trujillo, La Libertad

Tabla 27. IPERC, Proceso de Administración, Cámaras

ETAPA	ACTIVIDAD	PUESTO DE TRABAJO ASOCIADO	MAQUINAS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS	PELIGRO	RIESGO	RIESGO PURO			MEDIDAS DE CONTROL	RIESGO REMANENTE		
						P	G	TIPO DE RIESGO		P	G	TIPOS DE RIESGO
Instalaciones de fibra óptica, coaxial y multipar	1.- Verificar con el plano la ruta seguir para la instalación del cable	Técnico	N/A	Radiación No Ionizante	Exposición a radiación UV: Insolación, Golpes de calor, insolación, sofocación, afecciones dérmicas, deshidratación	2	3	Riesgo Significativo	Uso de las poleras manga larga y gorros. Capacitación en IPERC enfocado a la exposición a radiación solar. Protector solar 100 FPS Uso de tapanucas (accesorio para casco) Lentes polarizados protección UV.	1	3	Riesgo Poco Significativo
				Suelo en mal estado / irregular	Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones.	2	2	Riesgo Poco Significativo	Revisión de la zona verificando que las vías de tránsito no se encuentren con objetos que puedan ocasionar caídas.	1	2	Riesgo No Significativo
				Tránsito vehicular	Colisión, atropello, volcadura: Contusiones, Fracturas, Muerte	3	3	Riesgo Inaceptable	Charla de 05 minutos Capacitar y entrenar al personal en normas de tránsito y señalización.	1	3	Riesgo Poco Significativo
				Contacto con animales / insectos	Mordeduras, picaduras: Heridas, infecciones.	2	2	Riesgo Poco Significativo	Charla de 05 minutos Campañas de vacunación Utilizar su uniforme de adecuado (polo manga larga, pantalon drill) Equipar de repelente. Implementar ahuyentador canino.	1	2	Riesgo No Significativo
	2.- Delimitar la zona con conos de seguridad.	Técnico	N/A	Radiación No Ionizante	Exposición a radiación UV: Insolación, Golpes de calor, insolación, sofocación, afecciones dérmicas, deshidratación	2	3	Riesgo Significativo	Uso de las poleras manga larga y gorros. Capacitación en IPERC enfocado a la exposición a radiación solar. Protector solar 100 FPS Uso de tapanucas (accesorio para casco) Lentes polarizados protección UV.	1	3	Riesgo Poco Significativo
				Piso con irregularidades	Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones.	2	2	Riesgo Poco Significativo	Revisión de la zona verificando que las vías de tránsito no se encuentren con objetos que puedan ocasionar caídas.	1	2	Riesgo No Significativo
Tránsito vehicular				Colisión, atropello, volcadura: Contusiones, Fracturas, Muerte	3	3	Riesgo Inaceptable	Charla de 05 minutos Capacitar y entrenar al personal en normas de tránsito y señalización.	1	3	Riesgo Poco Significativo	

3.-Abrir la cámara con el gancho.	Técnico	Gancho	Espacio reducido de trabajo	Posturas forzadas: Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia, Tensión muscular, contracturas.	2	3	Riesgo Significativo	Capacitar y entrenar al personal en los DSS sobre la postura correcta al realizar la actividad. Realizar pausas activas. Terapias recuperativa en un nivel secundario.	1	3	Riesgo Poco Significativo
			Manipulación de tapas de cámaras	Caída de tapas de cámara en extremidades inferiores: Contusiones, fracturas, mutilaciones.	3	3	Riesgo Inaceptable	Capacitar al personal en la técnica correcta al realizar la actividad. Dotar, capacitar y entrenar al personal sobre el uso de los EPP's, recomendados: Calzado con punta de acero.	1	3	Riesgo Poco Significativo
			Radiación No Ionizante	Exposición a radiación UV: Insolación, Golpes de calor, insolación, sofocación, afecciones dérmicas, deshidratación	2	3	Riesgo Significativo	Uso de las poleras manga larga y gorros. Capacitación en IPERC enfocado a la exposición a radiación solar. Protector solar 100 FPS Uso de tapanucas (accesorio para casco) Lentes polarizados protección UV.	1	3	Riesgo Poco Significativo
4.- Emplear electrobomba para retirar el agua de las cámaras.	Técnico	Electrobomba	Electrobomba defectuosa	Contacto con energía eléctrica: Quemaduras, Shock eléctrico, Muerte	2	3	Riesgo Significativo	Capacitar al personal en riesgos eléctricos. Charla de 5 minutos. Realizar inspección a los componentes eléctrico de la electrobomba antes de su uso.	1	3	Riesgo Poco Significativo
5.-Instalar un hilo guía entre cámaras, luego se jala una sogá para sacar el cable.	Técnico	N/A	Manipulación de hilo guía	Posturas forzadas: Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia, Tensión muscular, contracturas.	3	2	Riesgo Significativo	Capacitar y entrenar al personal en los DSS sobre la postura correcta al realizar la actividad. Realizar pausas activas. Terapias recuperativa en un nivel secundario.	3	1	Riesgo Poco Significativo
			Trabajos en cámaras	Posturas forzadas: Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia, Tensión muscular, contracturas.	3	2	Riesgo Significativo	Capacitar y entrenar al personal en los DSS sobre la postura correcta al realizar la actividad. Realizar pausas activas. Terapias recuperativa en un nivel secundario.	3	1	Riesgo Poco Significativo
				Inhalación de gases: Intoxicación, muerte	3	3	Riesgo Inaceptable	Capacitar y entrenar al personal en los DSS sobre Trabajos en Espacios Confinados. Realizar el trabajo entre dos personas. Realizar un monitoreo de gases en la cámara. Mantener ventilada la cámara durante la actividad.	1	3	Riesgo Poco Significativo

6.-Asegurar el cable con grapas o cintillos.	Técnico	N/A	Manipulación de grapas	Posturas forzadas: Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia, Tensión muscular, contracturas.	3	2	Riesgo Significativo	Capacitar y entrenar al personal en los DSS sobre la postura correcta al realizar la actividad. Realizar pausas activas. Terapias recuperativa en un nivel secundario.	3	1	Riesgo Poco Significativo
7.-Colocar tarjetas de identificación al cable instalado.	Técnico	N/A	Manipulación de tarjetas	Posturas forzadas: Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia, Tensión muscular, contracturas.	3	2	Riesgo Significativo	Capacitar y entrenar al personal sobre la postura correcta al realizar la actividad. Realizar pausas activas. Terapias recuperativa en un nivel secundario.	3	1	Riesgo Poco Significativo
8.-Colocar cemento a las vías donde se instalo el cable.	Técnico	N/A	Manipulación de cemento	Posturas forzadas: Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia, Tensión muscular, contracturas.	3	2	Riesgo Significativo	Capacitar y entrenar al personal sobre la postura correcta al realizar la actividad. Realizar pausas activas. Terapias recuperativa en un nivel secundario.	3	1	Riesgo Poco Significativo
9.-Sellar las cámaras con soldadura	Técnico	Máquina de soldar	Manipulación prolongada de la máquina de soldar	Posturas forzadas: Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia	3	2	Riesgo Significativo	Capacitar y entrenar al personal sobre la postura correcta al realizar la actividad. Realizar pausas activas.	3	1	Riesgo Poco Significativo
				Postura prolongada en cuclillas: Lesiones del menisco, Higroma o bursitis aguda	3	2	Riesgo Significativo	Capacitar y entrenar al personal sobre la postura correcta al realizar la actividad. Realizar pausas activas. Terapias recuperativa en un nivel secundario.	3	1	Riesgo Poco Significativo
				Movimiento repetitivo de codos: Síndrome del nervio cubital del codo	3	2	Riesgo Significativo	Capacitar y entrenar al personal en los DSS sobre la postura correcta al realizar la actividad. Realizar pausas activas. Terapias recuperativa en un nivel secundario.	3	1	Riesgo Poco Significativo
				Movimiento repetitivo de hombros: Síndrome de Hombro Doloroso, Tendinitis Manguitos de los Rotadores	3	2	Riesgo Significativo	Capacitar y entrenar al personal sobre la postura correcta al realizar la actividad. Realizar pausas activas. Terapias recuperativa en un nivel secundario.	3	1	Riesgo Poco Significativo
				Aprehensión y compresión mantenida de las manos: Síndrome de Canal de Guyón, Síndrome del Túnel Carpiano	3	2	Riesgo Significativo	Capacitar y entrenar al personal sobre la postura correcta al realizar la actividad. Realizar pausas activas. Terapias recuperativa en un nivel secundario.	3	1	Riesgo Poco Significativo

					Presión mantenida sobre el talón de la mano: Síndrome de Canal de Guyón	3	2	Riesgo Significativo	Capacitar y entrenar al personal sobre la postura correcta al realizar la actividad. Realizar pausas activas. Terapias recuperativa en un nivel secundario.	3	1	Riesgo Poco Significativo
					Humos de soldadura Exposición a inhalación de partículas metálicas: Acumulación de metales en la sangre; Trastornos: Respiratorios, Neurológicos y Hematológicos	3	3	Riesgo Inaceptable	Capacitar y entrenar al personal en los DSS sobre el Procedimiento PETAR. Realizar los trabajos de soldadura en ambientes abiertos o ventilados. Capacitar y entrenar al personal en el procedimiento asociado a los Trabajos en Caliente. Dotar, capacitar y entrenar al personal en los DSS sobre el uso adecuado de EPP's recomendados: Respirador con cartuchos.	3	1	Riesgo Poco Significativo
					Radiación ionizante Contacto visual con luces candescentes e incandescentes de soldadura (radiación no ionizante): Carnosidad, Catarata.	3	2	Riesgo Significativo	Capacitar al personal en el procedimiento asociado a los Trabajos en Caliente. Dotar, capacitar y entrenar al personal en los DSS sobre el uso adecuado de EPP's recomendados: Careta de para soldar , Mica transparente de tras del filtro de soldar, Lentes de seguridad.	3	1	Riesgo Poco Significativo
					Esquirlas candescentes Impacto de esquirlas candescentes en diferentes partes del cuerpo: Quemaduras, Ceguera.	3	3	Riesgo Inaceptable	Capacitar al personal en el procedimiento asociado a los Trabajos en Caliente. Dotar, capacitar y entrenar al personal en los DSS sobre el uso adecuado de EPP's recomendados: Careta de para soldar, Guantes de cuero, Casaca de cuero para soldador, Escarpines de cuero, Lentes de seguridad	3	1	Riesgo Poco Significativo
					Máquina de soldar en mal estado Contacto con energía eléctrica: Quemaduras, Shock eléctrico, Muerte	2	3	Riesgo Significativo	Capacitar al personal en riesgos eléctricos. Verificar los componentes eléctricos de la máquina de soldar. Dar charla de 05 minutos	1	3	Riesgo Poco Significativo
					Chispas de la soldadura Exposición a Incendios: Quemaduras.	3	2	Riesgo Significativo	Capacitar al personal en el procedimiento asociado a los Trabajos en Caliente. Contar con un plan de contingencia que contemple un procedimiento en caso de incendios. Contar con un extintor tipo PQS.	3	1	Riesgo Poco Significativo

Fuente: Empresa Telcom Prodicci SAC – RUC 20601063159 – Pj. Pay Pay N° 170, Urb. Santa Teresa de Ávila, Trujillo, Trujillo, La Libertad

Tabla 28. IPERC, Proceso de Administración, Canalización

ETAPA	ACTIVIDAD	PUESTO DE TRABAJO ASOCIADO	MAQUINAS, EQUIPO E INSTRUMENTOS	PELIGRO	RIESGO	RIESGO PURO			MEDIDAS DE CONTROL	RIESGO REMANENTE		
						P	G	TIPO DE RIESGO		P	G	TIPO DE RIESGO
Canalizado	1.- Verificar de manera visual la zona donde se realizará la excavación	Técnico	N/A	Radiación No Ionizante	Exposición a radiación UV: Insolación, Golpes de calor, insolación, sofocación, afecciones dérmicas, deshidratación	2	3	Riesgo Significativo	Uso de las poleras manga larga y gorros. Capacitación en IPERC enfocado a la exposición a radiación solar. Protector solar 100 FPS. Uso de tapanucas (accesorio para casco) Lentes polarizados protección UV.	1	3	Riesgo Poco Significativo
				Suelo en mal estado / irregular	Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones.	2	2	Riesgo Poco Significativo	Revisión de la zona verificando que las vías de tránsito no se encuentren con objetos que puedan ocasionar caídas.	1	2	Riesgo No Significativo
				Tránsito vehicular	Colisión, atropello, volcadura: Contusiones, Fracturas, Muerte	3	3	Riesgo Inaceptable	Charla de 05 minutos. Capacitar y entrenar al personal en normas de tránsito y señalización.	1	3	Riesgo Poco Significativo
				Contacto con animales / insectos	Moderduras, picaduras: Heridas, infecciones.	2	2	Riesgo Poco Significativo	Charla de 05 minutos. Campañas de vacunación. Utilizar su uniforme de adecuado (polo manga larga, pantalon drill). Equipar de repelente. Implementar ahuyentador canino.	1	2	Riesgo No Significativo
	2.- Realizar pruebas de cala para identificar tuberías subterráneas, cableado eléctrico entre otros riesgos ocultos.	Técnico	Palanas, picos	Manipulación de herramientas manuales	Posturas forzadas: Lumbalgia, Cervicalgia, Dorsalgia	2	3	Riesgo Significativo	Capacitar y entrenar al personal en los DSS sobre "Técnicas en el uso de herramientas manuales". Realizar pausas activas.	1	3	Riesgo Poco Significativo
					Movimiento repetitivo de hombros: Síndrome de hombro doloroso	2	3	Riesgo Significativo	Capacitar y entrenar al personal en los DSS sobre la técnica correcta al manipular las herramientas. Realizar rotación de personal. Pausas activas. Terapias recuperativas en un nivel secundario.	1	3	Riesgo Poco Significativo

			Movimiento repetitivo de codos: Epicondilitis	2	3	Riesgo Significativo	Capacitar y entrenar al personal en los DSS sobre la técnica correcta al manipular las herramientas. Realizar rotación de personal. Pausas activas Terapias recuperativas en un nivel secundario.	1	3	Riesgo Poco Significativo	
			Contacto con filos cortantes de herramientas manuales en extremidades superiores e inferiores: Cortes.	3	2	Riesgo Significativo	Contar con herramientas en buen estado, es decir que los mangos no se encuentren flojos o deteriorados. Capacitar y entrenar al personal en los DSS sobre "Seguridad con Herramientas Manuales". Dotar, capacitar y entrenar al personal en los DSS sobre el uso adecuado de los EPP's, recomendados: Guantes de cuero y Calzado con punta de acero.	2	2	Riesgo Poco Significativo	
		NA	Radiación No Ionizante	2	3	Riesgo Significativo	Uso de las poleras manga larga y gorros. Capacitación en IPERC enfocado a la exposición a radiación solar. Protector solar 100 FPS Uso de tapanucas (accesorio para casco) Lentes polarizados protección UV.	1	3	Riesgo Poco Significativo	
			Suelo en mal estado / irregular	2	2	Riesgo Poco Significativo	Revisión de la zona verificando que las vías de tránsito no se encuentren con objetos que puedan ocasionar caídas.	1	2	Riesgo No Significativo	
			Tránsito vehicular	Colisión, atropello, volcadura: Contusiones, Fracturas, Muerte	3	3	Riesgo Inaceptable	Charla de 05 minutos Capacitar y entrenar al personal en normas de tránsito y señalización. Delimitar y señalizar la zona donde se realizará la excavación.	1	3	Riesgo Poco Significativo
			Contacto con animales / insectos	Moderduras, picaduras: Heridas, infecciones.	2	2	Riesgo Poco Significativo	Charla de 05 minutos Campañas de vacunación Utilizar su uniforme de adecuado (polo manga larga, pantalon drill) Equipar de repelente. Implementar ahuyentador canino.	1	2	Riesgo No Significativo

3.- Realizar la excavación (1.5 m aprox.) haciendo uso de maquinaria pesada (retroexcavadora)	Operador de Cargador Frontal	Maquinaria pesada	Trabajo sedentario	Postura prolongada sentado: Cervicalgia, Lumbalgia, trastornos metabólicos: Sobrepeso, Obesidad, Dislipidemia mixta.	2	3	Riesgo Significativo	Contar con maquinarias adecuadas: con asientos confortables y ergonómicos. Implementar Control de Mantenimiento Preventivo de todas las Maquinarias y/o Tractores, con la finalidad de asegurar un eficiente y seguro desempeño en la actividad que realiza el operador de maquinaria. Capacitar y entrenar a los conductores en los DSS sobre las posturas correctas de manejo. Realizar pausas activas.	1	3	Riesgo Poco Significativo
			Movimientos repetitivos	Movimiento repetitivo de codos: Epicondilitis	2	3	Riesgo Significativo	Capacitar y entrenar al personal en los DSS sobre la técnica correcta al realizar la actividad. Realizar pausas activas.	1	3	Riesgo Poco Significativo
			Movimientos repetitivos	Movimiento repetitivo de muñecas: Tendinitis de muñeca	2	3	Riesgo Significativo	Capacitar y entrenar al personal en los DSS sobre la técnica correcta al realizar la actividad. Realizar rotación de personal. Pausas activas Terapias recuperativas en un nivel secundario.	1	3	Riesgo Poco Significativo
			Movimientos repetitivos	Movimiento repetitivo de manos: Síndrome de túnel carpiano, Síndrome de Quervain	2	3	Riesgo Significativo	Capacitar y entrenar al personal en los DSS sobre la técnica correcta al realizar la actividad. Realizar rotación de personal. Pausas activas Terapias recuperativas en un nivel secundario.	1	3	Riesgo Poco Significativo
			Maquinaria en mal estado	Contacto con unidad móvil en movimiento: Abrasiones, Contusiones, Fracturas, Muerte	3	3	Riesgo Inaceptable	Implementar Control de Mantenimiento Preventivo de todas las Maquinarias y/o Tractores, con la finalidad de asegurar un eficiente y seguro desempeño en la actividad que realiza el operador de maquinaria. Capacitar y entrenar a todos los trabajadores que conducen Vehículos dentro de su actividad laboral a través de los DSS sobre el Manejo Defensivo. Capacitar y entrenar al personal en los DSS la forma segura de operar maquinaria pesada.	1	3	Riesgo Poco Significativo

			Ruido debido a máquinas o equipos	Exposición a ruido: Hipoacusia.	2	3	Riesgo Significativo	<p>Contar con maquinarias adecuadas: con cabinas cerradas. Implementar Control de Mantenimiento Preventivo de todos las Maquinarias y/o Tractores, con la finalidad de asegurar un eficiente y seguro desempeño en la actividad que realiza el operador de maquinaria.</p> <p>Realizar monitoreos periódicos de los niveles de ruido ocupacional.</p> <p>Dotar, capacitar y entrenar al personal en los DSS sobre el uso adecuado de EPP's, recomendados: Tapones de oídos.</p>	1	3	Riesgo Poco Significativo
			Cabina en mal estado	Exposición a inhalación de material particulado: Enfermedades Respiratorias	2	3	Riesgo Significativo	Emplear maquinaria pesada con cabinas cerrada.	1	3	Riesgo Poco Significativo
4.- Realizar la excavación haciendo uso de herramientas manuales	Técnico	Palanas, picos	Uso inadecuado de herramientas manuales	Posturas forzadas: Lumbalgia, Cervicalgia, Dorsalgia	2	3	Riesgo Significativo	Capacitar y entrenar al personal en los DSS sobre "Técnicas en el uso de herramientas manuales" Realizar pausas activas.	1	3	Riesgo Poco Significativo
			Manipulación de herramientas manuales	Movimiento repetitivo de hombros: Síndrome de hombro doloroso	2	3	Riesgo Significativo	Capacitar y entrenar al personal sobre la técnica correcta al manipular las herramientas. Realizar rotación de personal. Pausas activas. Terapias recuperativas en un nivel secundario.	1	3	Riesgo Poco Significativo
			Manipulación de herramientas manuales	Movimiento repetitivo de codos: Epicondilitis	2	3	Riesgo Significativo	Capacitar y entrenar al personal sobre la técnica correcta al manipular las herramientas. Realizar rotación de personal. Pausas activas Terapias recuperativas en un nivel secundario.	1	3	Riesgo Poco Significativo
			Uso inadecuado de herramientas manuales	Contacto con filos cortantes de herramientas manuales en extremidades superiores e inferiores: Cortes.	3	2	Riesgo Significativo	Contar con herramientas en buen estado, es decir que los mangos no se encuentren flojos o deteriorados. Capacitar y entrenar al personal sobre "Seguridad con Herramientas Manuales". Dotar, capacitar y entrenar al personal sobre el uso adecuado de los EPP's, recomendados: Guantes de cuero y Calzado con punta de acero.	2	2	Riesgo Poco Significativo

				Radiación No Ionizante	Exposición a radiación UV: Insolación, Golpes de calor, insolación, sofocación, afecciones dérmicas, deshidratación	2	3	Riesgo Significativo	Uso de las poleras manga larga y gorros. Capacitación en IPERC enfocado a la exposición a radiación solar. Protector solar 100 FPS. Uso de tapanucas (accesorio para casco) Lentes polarizados protección UV.	1	3	Riesgo Poco Significativo
				Suelo en mal estado / irregular	Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones.	2	2	Riesgo Poco Significativo	Revisión de la zona verificando que las vías de tránsito no se encuentren con objetos que puedan ocasionar caídas.	1	2	Riesgo No Significativo
			N.A.	Tránsito vehicular	Colisión, atropello o volcadura: Contusiones, Fracturas, Aplastamiento, Muerte.	3	3	Riesgo Inaceptable	Realizar mantenimiento preventivo a las unidades de transporte propio. Implementar un check list de inspección a unidades móviles de la empresa, para la verificación previa del estado de la unidad antes de entrar en servicio. Delimitar y señalar la zona donde se realizará la excavación. Capacitar y entrenar al personal en normas de tránsito y señalización.	1	3	Riesgo Poco Significativo
				Zanjas / excavaciones inestables	Atrapamiento por deslizamiento de paredes de la excavación: Contusiones, fracturas, ahogamiento, muerte	3	3	Riesgo Inaceptable	Implementar el procedimiento para trabajos en excavaciones y zanjas. Verificar el cumplimiento del procedimiento de bloqueo y rotulado. Colocar medios de salida de las excavaciones. Capacitar y entrenar al personal en señalización de tuberías y riesgos eléctricos.	1	3	Riesgo Poco Significativo
					Caída de materiales de diferentes partes del cuerpo: Contusiones, fracturas, traumatismos.	2	3	Riesgo Significativo	Restringir el acceso a personal no autorizado. Colocar materiales, herramientas a partir de los 60 cm del borde la excavación. Delimitar la zona con cinta de seguridad para impedir el acceso a la zona donde se realiza el trabajo. Dotar, capacitar y entrenar al personal sobre el uso de los EPP's, recomendados: Casco con barbiquejo.	1	3	Riesgo Poco Significativo
5.- Colocar tuberías de PVC (2", 3" y 4") en zanjas	Técnico	Tuberías de PVC		Zanjas / excavaciones inestables	Atrapamiento por deslizamiento de paredes de la excavación: Contusiones, fracturas, ahogamiento, muerte	3	3	Riesgo Inaceptable	Implementar el procedimiento para trabajos en excavaciones y zanjas. Verificar el cumplimiento del procedimiento de bloqueo y rotulado. Colocar medios de salida de las excavaciones. Capacitar y entrenar al personal en señalización de tuberías y riesgos eléctricos.	1	3	Riesgo Poco Significativo

Tabla 29. IPERC, Proceso de Administración, Tendido Aéreo

ETAPA	ACTIVIDAD	PUESTO DE TRABAJO ASOCIADO	MAQUINAS, EQUIPOS E INSTRUMENTO	PELIGRO	RIESGO	RIESGO PURO			MEDIDAS DE CONTROL	RIESGO PERMANENTE		
						P	G	TIPO DE RIESGO		P	G	TIPO DE RIESGO
Tendido aéreo de fibra óptica	1.- Verificar de manera visual la zona donde se tenderá el cable.	Técnico	N/A	Radiación No ionizante	Exposición a radiación UV: Insolación, Golpes de calor, insolación, sofocación, afecciones dérmicas, deshidratación	2	3	Riesgo Significativo	Uso de las poleras manga larga y gorros. Capacitación en IPERC enfocado a la exposición a radiación solar. Protector solar 100 FPS. Uso de tapanucas (accesorio para casco) Lentes polarizados protección UV.	1	3	Riesgo Poco Significativo
				Suelo en mal estado / irregular	Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasionés.	2	2	Riesgo Poco Significativo	Revisión de la zona verificando que las vías de tránsito no se encuentren con objetos que puedan ocasionar caídas.	1	2	Riesgo No Significativo
				Tránsito vehicular	Colisión, atropello, volcadura: Contusiones, Fracturas, Muerte	3	3	Riesgo Inaceptable	Charla de 05 minutos Capacitar y entrenar al personal en normas de tránsito y señalización.	1	3	Riesgo Poco Significativo
				Contacto con animales / insectos	Mordeduras, picaduras: Heridas, infecciones.	2	2	Riesgo Poco Significativo	Charla de 05 minutos Campañas de vacunación Utilizar su uniforme de adecuado (polo manga larga, pantalon drill) Equipar de repelente. Implementar ahuyentador canino.	1	2	Riesgo No Significativo
	2.- Delimitar la zona de trabajo	Técnico	N/A	Radiación No ionizante	Exposición a radiación UV: Insolación, Golpes de calor, insolación, sofocación, afecciones dérmicas, deshidratación	2	3	Riesgo Significativo	Uso de las poleras manga larga y gorros. Capacitación en IPERC enfocado a la exposición a radiación solar. Protector solar 100 FPS. Uso de tapanucas (accesorio para casco) Lentes polarizados protección UV.	1	3	Riesgo Poco Significativo
				Suelo en mal estado / irregular	Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasionés.	2	2	Riesgo Poco Significativo	Revisión de la zona verificando que las vías de tránsito no se encuentren con objetos que puedan ocasionar caídas.	1	2	Riesgo No Significativo
				Tránsito vehicular	Colisión, atropello, volcadura: Contusiones, Fracturas, Muerte	3	3	Riesgo Inaceptable	Charla de 05 minutos Capacitar y entrenar al personal en normas de tránsito y señalización.	1	3	Riesgo Poco Significativo

3.-Colocar escalera y asegurarla en el poste.	Técnico	Escalera	Uso de escalera / escalera en mal estado	Caídas a diferente nivel: Contusiones, fracturas, traumatismos, muerte.	3	3	Riesgo Inaceptable	Implementar un procedimiento para realizar trabajos en altura. Verificar que el personal y el supervisor de área, antes de iniciar la labor, han realizado la evaluación del sistema de protección de caídas a emplear. Realizar el check list de la escalera. Tener en cuenta el uso de un sistema de prevención y/o detención de caídas. Tener en cuenta que el uso de un sistema de protección contra caídas (arnés, línea de anclaje y demás) deberá ser utilizado a partir de los 5.30 m. Dotar, capacitar y entrenar al personal sobre el uso de los EPP's, recomendados: Casco con barbiquejo, Arnés de seguridad, línea de anclaje, según corresponda.	1	3	Riesgo Poco Significativo
			Manipulación de herramientas	Caída de materiales de diferentes partes del cuerpo: Contusiones, fracturas, traumatismos.	2	3	Riesgo Significativo	Restringir el acceso a personal no autorizado. El personal que realiza la actividad deberá emplear un portaherramientas cuando utiliza alguna de ellas. Delimitar la zona con cinta de seguridad para impedir el acceso a la zona donde se realiza el trabajo. Dotar, capacitar y entrenar al personal sobre el uso de los EPP's, recomendados: Casco con barbiquejo.	1	3	Riesgo Poco Significativo
			Líneas eléctricas / Puntos energizados de media tensión	Contacto con líneas eléctricas energizadas: Quemaduras, Shock eléctrico, Muerte	3	3	Riesgo Inaceptable	Capacitar al personal en riesgos eléctricos, distancias mínimas de seguridad a postes con líneas energizadas. Dotar, capacitar y entrenar al personal sobre el uso de los EPP's, recomendados: Calzado dieléctrico.	1	3	Riesgo Poco Significativo
4.- Colocar poleas pasacables	Técnico	Poleas	Manipulación de poleas pasacables	Posturas forzadas: Lumbalgia, Dorsalgia, Cervicalgia, Tensión muscular, contracturas.	3	2	Riesgo Significativo	Capacitar y entrenar al personal en los DSS sobre la postura correcta al realizar la actividad. Realizar pausas activas. Terapias recuperativa en un nivel secundario.	3	1	Riesgo Poco Significativo
		N/A	Radiación No Ionizante	Exposición a radiación UV: Insolación, Golpes de calor, insolación, sofocación, afecciones dérmicas, deshidratación	2	3	Riesgo Significativo	Uso de las poleras manga larga y gorros. Capacitación en IPERC enfocado a la exposición a radiación solar. Protector solar 100 FPS. Uso de tapanucas (accesorio para casco) Lentes polarizados protección UV.	1	3	Riesgo Poco Significativo

			Suelo en mal estado / irregular	Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones.	2	2	Riesgo Poco Significativo	Revisión de la zona verificando que las vías de tránsito no se encuentren con objetos que puedan ocasionar caídas.	1	2	Riesgo No Significativo
			Tránsito vehicular	Colisión, atropello, volcadura: Contusiones, Fracturas, Muerte	3	3	Riesgo Inaceptable	Charla de 05 minutos Capacitar y entrenar al personal en normas de tránsito y señalización.	1	3	Riesgo Poco Significativo

Fuente: Empresa *Telcom Prodicci SAC* – RUC 20601063159 – Pj. Pay Pay N° 170, Urb. Santa Teresa de Ávila, Trujillo, Trujillo, La Libertad

Tabla 30. IPERC, Proceso de Administración, Empalmado

ETAPA	ACTIVIDAD	PUESTO DE TRABAJO ASOCIADO	MAQUINAS, EQUIPOS E INSTRUMENTO	PELIGRO	RIESGO	RIESGO PURO			MEDIDAS DE CONTROL	RIESGO REMANENTE		
						P	G	TIPO DE RIESGO		P	G	TIPO DE RIESGO
Empalmado de fibra óptica	1.- Verificar de manera visual la zona donde se realizará el empalme	Técnico	N/A	Radiación No Ionizante	Exposición a radiación UV: Insolación, Golpes de calor, insolación, sofocación, afecciones dérmicas, deshidratación	2	3	Riesgo Significativo	Uso de las poleras manga larga y gorros. Capacitación en IPERC enfocado a la exposición a radiación solar. Protector solar 100 FPS. Uso de tapanucas (accesorio para casco) Lentes polarizados protección UV.	1	3	Riesgo Poco Significativo
				Suelo en mal estado / irregular	Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasionas.	2	2	Riesgo Poco Significativo	Revisión de la zona verificando que las vías de tránsito no se encuentren con objetos que puedan ocasionar caídas.	1	2	Riesgo No Significativo
				Tránsito vehicular	Colisión, atropello, volcadura: Contusiones, Fracturas, Muerte	3	3	Riesgo Inaceptable	Charla de 05 minutos. Capacitar y entrenar al personal en normas de tránsito y señalización.	1	3	Riesgo Poco Significativo
				Contacto con animales / insectos	Moderduras, picaduras: Heridas, infecciones.	2	2	Riesgo Poco Significativo	Charla de 05 minutos. Campañas de vacunación. Utilizar su uniforme de adecuado (polo manga larga, pantalon drill). Equipar de repelente. Implementar ahuyentador canino.	1	2	Riesgo No Significativo
	2.- Bajar los cables de fibra óptica	Técnico	Escalera y herramientas	Uso de escalera / escalera en mal estado	Caídas a diferente nivel: Contusiones, fracturas, traumatismos, muerte.	3	3	Riesgo Inaceptable	Implementar un procedimiento para realizar trabajos en altura. Verificar que el personal y el supervisor de área, antes de iniciar la labor, han realizado la evaluación del sistema de protección de caídas a emplear. Realizar el check list de la escalera. Tener en cuenta el uso de un sistema de prevención y/o detención de caídas. Tener en cuenta que el uso de un sistema de protección contra caídas (arnés, línea de anclaje y demás) deberá ser utilizado a partir de los 5.30 m. Dotar, capacitar y entrenar al personal sobre el uso de los EPP's, recomendados: Casco con barbiquejo, Arnés de seguridad, línea de anclaje, según corresponda.	1	3	Riesgo Poco Significativo
				Manipulación de herramientas	Caída de materiales de diferentes partes del cuerpo: Contusiones, fracturas, traumatismos.	2	3	Riesgo Significativo	Restringir el acceso a personal no autorizado. Charla de 05 minutos. El personal que realiza la actividad deberá emplear un portaherramientas cuando utiliza alguna de ellas. Delimitar la zona con cinta de seguridad para impedir el acceso a la zona donde se realiza el trabajo. Dotar, capacitar y entrenar al personal sobre el uso de los EPP's, recomendados: Casco con barbiquejo.	1	3	Riesgo Poco Significativo

			Líneas eléctricas / Puntos energizados de media tensión	Contacto con líneas eléctricas energizadas: Quemaduras, Shock eléctrico, Muerte	3	3	Riesgo Inaceptable	Capacitar al personal en riesgos eléctricos, distancias mínimas de seguridad a postes con líneas energizadas. Dotar, capacitar y entrenar al personal sobre el uso de los EPP's, recomendados: Guantes dieléctricos (EN60903), Calzado dieléctrico.	1	3	Riesgo Poco Significativo
3.- Realizar el empalme de fibra óptica	Técnico	Maquina de empalme	Uso de maquina de empalme	Contacto con herramientas portátiles: Quemaduras	2	2	Riesgo Poco Significativo	Capacitar al personal en el uso correcto de máquinas empalmadora de fibra óptica. Realizar check list de la máquina de empalme. Charla de 05 minutos.	1	2	Riesgo No Significativo
4.- Subir las cajas de empalme y asegurarlas al poste	Técnico	Escalera / herramientas	Uso de escalera / escalera en mal estado	Caidas a diferente nivel: Contusiones, fracturas, traumatismos, muerte.	3	3	Riesgo Inaceptable	Implementar un procedimiento para realizar trabajos en altura. Verificar que el personal y el supervisor de área, antes de iniciar la labor, han realizado la evaluación del sistema de protección de caídas a emplear. Realizar el check list de la escalera. Tener en cuenta el uso de un sistema de prevención y/o detención de caídas. Tener en cuenta que el uso de un sistema de protección contra caídas (arnés, línea de anclaje y demás) deberá ser utilizado a partir de los 5.30 m. Dotar, capacitar y entrenar al personal sobre el uso de los EPP's, recomendados: Casco con barbiquejo, Arnés de seguridad, línea de anclaje, según corresponda.	1	3	Riesgo Poco Significativo
			Manipulación de herramientas	Caída de materiales de diferentes partes del cuerpo: Contusiones, fracturas, traumatismos.	2	3	Riesgo Significativo	Restringir el acceso a personal no autorizado. El personal que realiza la actividad deberá emplear un portaherramientas cuando utiliza alguna de ellas. Delimitar la zona con cinta de seguridad para impedir el acceso a la zona donde se realiza el trabajo. Dotar, capacitar y entrenar al personal sobre el uso de los EPP's, recomendados: Casco con barbiquejo.	1	3	Riesgo Poco Significativo
			Líneas eléctricas / Puntos energizados de media tensión	Contacto con líneas eléctricas energizadas: Quemaduras, Shock eléctrico, Muerte	3	3	Riesgo Inaceptable	Capacitar al personal en riesgos eléctricos, distancias mínimas de seguridad a postes con líneas energizadas. Dotar, capacitar y entrenar al personal sobre el uso de los EPP's, recomendados: Calzado dieléctrico.	1	3	Riesgo Poco Significativo

Fuente: Empresa *Telcom Prodicci SAC* – RUC 20601063159 – Pj. Pay Pay N° 170, Urb. Santa Teresa de Ávila, Trujillo, Trujillo, La Libertad